



## AVISO LEGAL

Título: *Descubrimiento y conquista de América. Temas para su estudio*

Autor: De la Torre Villar, Ernesto

ISBN: 968-36-2598-3

Forma sugerida de citar: Torre, E. de la. (1992). *Descubrimiento y conquista de América. Temas para su estudio*. Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos. <https://rilzea.cialc.unam.mx/jspui/>

D.R. © 1992 Universidad Nacional Autónoma de México  
Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510  
Ciudad de México, México.

- © Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos  
Piso 8 Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510  
Ciudad de México, México.  
<https://cialc.unam.mx/>  
Correo electrónico: [cialc-sibiuam@dgb.unam.mx](mailto:cialc-sibiuam@dgb.unam.mx)

Los derechos patrimoniales del libro pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Excepto donde se indique lo contrario, este libro en su versión digital está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0 Internacional).  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>



Usted es libre de:

- > Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- > Adaptar: remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

- > Atribución: usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Pueden hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- > No comercial: usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- > Compartir igual: si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.

Esto es un resumen fácilmente legible del texto legal de la licencia completa disponible en:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>

En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

500 AÑOS DESPUÉS

# Descubrimiento y conquista de América

Ernesto de la Torre Villar



centro coordinador y difusor de estudios latinoamericanos  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO





Descubrimiento y conquista de América.  
Temas para su estudio

# **500 AÑOS DESPUÉS**

**COORDINACIÓN DE HUMANIDADES**

**CENTRO COORDINADOR Y DIFUSOR  
DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS**

Ernesto de la Torre Villar

Descubrimiento  
y conquista de América.  
Temas para su estudio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
MÉXICO 1992

Primera edición 1992

DR © 1992, Universidad Nacional Autónoma de México  
Ciudad Universitaria, 04510 México, D.F.

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES

Impreso y hecho en México

ISBN 968-36-2598-3

*A mis alumnos de la Facultad  
de Filosofía y Letras de la UNAM.*



## ADVERTENCIA

He reunido en este libro diversos estudios realizados en varios momentos y con finalidades diferentes, pero que en su fondo mantienen una unidad temática: el momento del descubrimiento de América, en particular de México, y la posterior empresa conquistadora.

Se inicia con varias reflexiones acerca de los amerindios, el valor de sus culturas materiales y espirituales y el choque o enfrentamiento tenido con los conquistadores europeos. El análisis acerca del valor de las culturas precolombinas es imprescindible si se quiere tener una base para apreciar cuántos elementos de ellas se perdieron por la acción conquistadora, conocer su valor, apreciar cuántos de esos elementos aún perduran y comprender cuáles fueron los aportes que los europeos impusieron con motivo de la dominación.

Continúa un estudio de tipo jurídico-histórico en torno de la legislación específica para la realización de las expediciones descubridoras durante los siglos XVI y XVII, durante los cuales se efectuaron las más importantes.

Finalmente se insertan varios ensayos relativos a la acción civilizadora y de evangelización efectuadas en los albores del dominio colonial.

Agradezco al CCYDFEL la inclusión de estos trabajos en los libros conmemorativos del Quinto Centenario.

Primavera de 1992.



## I. EL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA. REFLEXIONES SOBRE UN QUINTO CENTENARIO

Recordamos con varios actos el arribo de los europeos a las tierras situadas al occidente, las cuales tardaron muchos años en ser identificadas y precisadas. Cristóbal Colón, al encontrarlas en 1492, creyó pertenecían al espacio oceánico que separaba el oeste de Europa del este de Asia. Antes de él, en 1002, Leif Erikson había llegado a tierras septentrionales, pero su viaje no produjo repercusión ninguna en la conciencia europea. Hacia 1486 Ferdinand von Olmen, o como le llama Las Casas, Fernando de Olmos, capitán donatario de Juan II de Portugal, proponía a este monarca una expedición para dirigirse a “una gran isla y tierra firme”, que se presumía era la isla de las siete ciudades que estaría en las Antillas, vecinas de la tierra firme. Colón realizó su viaje cuatro años después de la muerte de Olmos, que seguramente las había visitado.

No es posible hablar de Descubrimiento, sino a partir del momento en el que el contorno del continente se precisó y tomó forma en la conciencia de aquellos europeos que se pusieron en contacto con él, y eso fue posterior a los cuatro viajes colombinos. Tan sólo entre 1492 y 1504 hubo más de 85 viajes a estas tierras. Juan Caboto al servicio de Enrique VII pensó llegar al Oriente y llegó a Terranova cuando Colón realizaba su tercer viaje. Gaspar Corte Real, recuerda también Charles Verlinden, tocó en 1500 Terranova y Labrador.

De 1499 a 1503 varios marinos de Andalucía recorren el Caribe sin penetrar al Golfo. Entre 1499 y 1500 Alonso de Ojeda y Juan de la Cosa, acompañados por el florentino Américo Vespucio y seguidos de Pedro Alonso Niño y Diego Lope, llegan hasta las desembocaduras del Orinoco y del Amazonas. Cabral, posteriormente, no estuvo seguro de haber hallado un continente. Aun Vespucio estimó que el territorio del actual Brasil formaba parte del continente asiático. El nombre de “Nuevo Mundo” sólo aparece en una carta de Bartolomé Colón. La narración de la navegación de Vespucio en torno al cono sur que remitió a Soderini y que apareció en la *Cosmographia introductio* de Martín Waldsemuller dio lugar a que se denominara América a las tierras vistas por el florentino, lo que ocurrió en 1507. El mismo Vespucio

ignoró la resonancia de ese hecho. Aún en 1523, Giovanni Vespuccio, sobrino de Américo no empleó ese término en sus relaciones.

El año de 1508 se inicia la penetración y conquista de Puerto Rico, en 1509 la de Cuba y Jamaica; de allí se llega al litoral colombiano en donde se funda Santa María la Antigua de Darién. En 1513 Balboa descubre el Pacífico o Mar del Sur. Lo acompañaba Francisco Pizarro con lo cual se abrió la ruta del litoral pacífico de América del Sur, que sólo sería recorrido 20 años después.

Juan Díaz de Solís llega hasta el Plata en 1516 y Magallanes en 1520 hasta el estrecho que lleva su nombre por el que entró al Pacífico. Poco después se ligarán las rutas Balboa-Pizarro con la de Magallanes con lo cual se completa el contorno del Cono Sur.

Sabemos que en 1517 Francisco Hernández de Córdova toca Yucatán y Tabasco, al año siguiente Juan de Grijalva, recorriendo también el litoral del Golfo, llega hasta Tampico y Pánuco. Ya Florida había sido tocada y descrita por Ponce de León, pero el litoral de Florida a Tampico sólo se completa en su reconocimiento en 1519 por Juan de Pineda. En 1519 Cortés penetró en México y pronto se interesó por el Mar del Sur y el camino a las Molucas.

En 1526 un navío salido de España llegó hasta Zacatula viajando por el Pacífico. Un año después, ante esa incitación, Cortés envía a Álvaro de Saavedra Cerón a Oriente partiendo por Zihuatanejo, pero sin poder regresar. También se reconoció California para determinar su carácter insular o peninsular. En 1542 Juan Rodríguez Cabrillo y Bartolomé Fertelo recorren la costa. Años después, en el siglo XVIII, los españoles llegan hasta Alaska, compitiendo en ese reconocimiento con los rusos que se expandían de las costas asiáticas y con los ingleses que buscaban litorales desde los cuales pudieran ligar su metrópoli con sus posesiones en el Pacífico. Sólo hasta ese momento se puede hablar de una real exploración, reconocimiento y determinación de la verdadera configuración de América. Ese largo proceso tardó 125 años, durante los cuales los pueblos que habían intervenido en exploraciones, descubrimientos y tomas de posesión de diversos territorios cobraron conciencia de la presencia de este continente al que aportaron las tradiciones, instituciones y formas de vida del Viejo Mundo, destruyendo la organización social, económica, política y cultural de las sociedades precolombinas, sin que estas tuvieran la más mínima posibilidad de conocer y comprender la naturaleza geográfica del Viejo Mundo. Si la precisión del continente americano tardó 125 años en determinarse, la conquista que los europeos realizaron dominando a grandes civilizaciones, sólo demoró cincuenta años.

La conquista y penetración del europeo en tierras americanas se hizo en dos formas. Los españoles llegaron provistos de mejor tecnología bélica y auxiliados por los caballos y los perros. Penetraron de norte a sur y de sur a norte tanto en México como en Perú, siguiendo las cordilleras y el corredor andino hasta Chile y el Río de la Plata, y en Nueva España atravesando las amplias mesetas del Altiplano. Los colonos ingleses marcharon de oriente a poniente en carretas y más tarde por el ferrocarril, al abrírseles inmensa frontera. Las colonias inglesas quedaron de cara al Atlántico, al igual que las capitanías brasileñas y los puestos holandeses. Los españoles penetraron a la tierra firme y no tuvieron una política de poblamiento del litoral ni creación de una marina mercantil ni de defensa, sino muy tardíamente, y estorbada la primera por las razones del monopolio económico que se impusieron. En su empresa colonizadora los españoles aportaron caballos, perros, cochinos, ovejas y también varios cultivos: trigo, cebada, caña de azúcar, moreras y se establecieron en las tierras que los indígenas ya cultivaban, utilizando el arado y animales de tiro. En las tierras septentrionales su ocupación fue más difícil por lo árido de la tierra y la presencia de grupos de menor civilización y belicosos.

Los españoles se ocuparon pronto de colonizar, de crear villas y ciudades, de recoger la población indígena dispersa, congregándola en pueblos que permitieran una triple acción y control: el político, el económico y el religioso. Con este sistema modificaron los centenarios asentamientos demográficos y provocaron una comunicación social mayor, facilitando el mestizaje y logrando una dependencia mayor de la población indígena a la política colonizadora de la Metrópoli.

A través del Atlántico pasaron al Nuevo Mundo, en donde se implantaron y funcionaron provocando grandes transformaciones sociales y económicas, añejas instituciones de la Edad Media, como las huestes militares, los cargos de adelantados, las instituciones como el repartimiento de indios, las encomiendas, el derecho premial, los ayuntamientos, los puestos de virreyes, así como densas e irreductibles mentalidades que se manifestaron en lo social y en lo religioso. La atracción de la fama, el honor y el dinero, espoleada por sus lecturas caballerescas y la posibilidad de labrar grandes fortunas a base de la utilización de la población indígena, les llevó a desear vivir como señores, exigiendo repartimientos y encomiendas. Grandes aun cuando pocos títulos señoriales se otorgaron, entre otros a Cortés y a Pizarro y hasta a señores del Canadá. Los marquesados que tuvieron representaron formas medievales que pronto el centralismo político haría desaparecer; de toda suerte ese sentimiento de dominio total de la vida de los demás prevaleció en la sociedad conquistadora.

Dentro de este contexto hay que citar otro aporte negativo, el de la esclavitud. No es posible negar la existencia de un sistema esclavista en la comunidad indígena, mas este era diferente y no tan cruel y permanente como la esclavitud que en la sociedad negra se ejercía. Durante la Edad Media, se dio la sujeción de los negros que los musulmanes capturaban y llevaban a vender a los magnates del Mediterráneo. Su número fue crecido y muy penosas sus condiciones de vida. Con el Descubrimiento, la destrucción de la población indígena en las Antillas y el ansia de contar con fuerza de trabajo no defendida por la legislación española, el centro de la esclavitud y el comercio de negros se desplazó del mediterráneo al Atlántico, dejó de estar en manos de musulmanes infieles y pasó a las de portugueses y españoles cristianos y más tarde de holandeses, franceses e ingleses, igualmente cristianos, quienes hicieron de la trata de negros uno de los negocios más importantes. Los negros aportados a América sirvieron de flagelo a los indios. Ellos capturaban a los indios y eran sus capataces. Sabemos que en Panamá hubo varios negros con encomiendas de indios. La extracción de negros del África a más de convertirse en un criminal comercio, representó la base de mano de obra para las plantaciones antillanas y varias de tierra firme. Por otra parte los negros representaron en la configuración social de América un elemento muy poderoso. Su presencia se advierte en todo el mundo del Caribe, en los inmensos territorios de Brasil, Colombia, Venezuela, en varias regiones de México y en los Estados Unidos. La organización social que la población de color ha contribuido a formar en el Nuevo Mundo, es también consecuencia de la penetración de los europeos en nuestras tierras.

Las Casas denominó a la Conquista: inicua, destructora e injusta. Estos calificativos, que cuadran muy bien a la obra de destrucción que la penetración europea realizó en América y a muchas otras empresas de conquista realizadas en diferentes momentos por diversos grupos humanos, vienen aparejados como lógica consecuencia del Descubrimiento. La acción europea significó para los pueblos aquí asentados la destrucción de su cultura y de su organización política y social, el caer bajo el dominio de los conquistadores y depender de un poder estatal completamente ajeno. Este hecho es imposible negarlo y aceptándolo veamos rápidamente los resultados que se operan de uno y otro lado del Atlántico, en mundos diversos, a raíz del Descubrimiento.

Para los pueblos europeos que intervinieron en el descubrimiento y conquista de América estos hechos significaron una ampliación de su territorio, una extensión de su soberanía al otro lado del Atlántico; pero esos pueblos siguieron interesándose más por su posición política

y económica dentro del continente europeo que por lo que ocurría más allá de los mares. Aquí crearon colonias, dominios, plantaciones o reinos que no tuvieron el mismo rango que las posesiones metropolitanas. En Europa no se produjeron graves cambios ni trastornos. Si en ciertas regiones españolas se sintió la emigración hacia las Indias, otras mejoraron notablemente como Andalucía, Extremadura y varios pueblos castellanos.

En relación con la economía que se supondría mejoró con las grandes remesas de metales preciosos, es verdad que la Conquista sí coadyuvó a un incremento de la riqueza en algunas regiones de Europa, pero hay que advertir que al mismo tiempo que se abre el ingreso de bienes procedentes de América, se abre también la puerta de los ricos aportes procedentes de Oriente al lograrse la circunnavegación del África y hacer posible el ingreso de corrientes comerciales hacia el Océano Índico y las siempre anheladas tierras de India, China, Java, Ceylán y Sumatra.

El auge económico que se experimenta con el hallazgo de América, acrecentado con la fácil navegación hacia Oriente, no fue por otra parte mucho más importante que el incremento que Europa tuvo de los siglos XI al XIV en la llamada “revolución comercial” cuyo escenario fue el mundo mediterráneo y que permitió la aparición del Renacimiento europeo. Verdad es que a través de España pasaron enormes sumas de metales preciosos que se diluyeron en la Europa Central. Lo que pasó en siglos posteriores alentó una torpe política de la Metrópoli manifestada en fracasadas empresas militares.

Si Raynal y Adam Smith creyeron que los metales arribados de América a Europa habían producido enorme transformación, más en lo cierto estuvieron Marx y Engels al afirmar que fueron tanto los recursos americanos como los de Oriente los que lograron que la burguesía europea alcanzara su esplendor. Si hay que convenir que en el comercio con América se utilizaron los métodos y formas usados en la Edad Media, la Europa de los tiempos modernos no fue creada por América, pero América sí permitió a muchos europeos nuevas posibilidades de vida. En el terreno de otros aportes materiales, es verdad que América dio a Europa el maíz y la papa que salvaron de graves hambrunas a los hombres del Viejo Mundo. Otros elementos de las ciencias médicas fueron recibidos e incorporados a la farmacopea europea, como la quinina, la zarzaparrilla; y otros más, como el tabaco, incorporados en la vida diaria. Algunos de estos aportes quedaron dentro de grupos minoritarios, dentro de élites que desarrollaron concepciones filosóficas y sociales como la del buen salvaje y también aquellas que preconiza-

ban un nuevo derecho de gentes, base del derecho internacional moderno. En este campo debemos afirmar que Europa no se benefició en su arte con las expresiones estéticas americanas. Un gran artista, Alberto Durero, quien admiró en Bruselas los tesoros enviados por Cortés al Emperador, afirmó eran extrañas a su sensibilidad pero no carentes de valor. A la inversa, el arte europeo, desde el inicio de la penetración, ejerció enorme influencia en el desarrollo artístico del Nuevo Mundo.

La dominación española en América, junto con graves males como el desdoblamiento de vastas regiones provocado por la guerra y numerosas epidemias, cuyas proporciones han sido bien estudiadas por especialistas americanos y de otras latitudes, conllevó la destrucción de grandes civilizaciones, las cuales en el momento de la Conquista sufrían graves crisis. La azteca, una resistencia de pueblos víctimas de su sistema político y de sus concepciones religiosas; la maya, víctima de grave decadencia y la inca, consternada por rivalidades políticas que debilitaron el incario. Por otra parte la guerra, que fue una guerra moderna con influencias medievales, tuvo de parte de los europeos varios elementos que los favorecieron. El primero de ellos el enorme fanatismo puesto en la lucha. Algunos hechos de armas fueron tan crueles como los tenidos por los musulmanes fanáticos. La violencia y la sorpresa fueron factores que ayudaron a los españoles. Sorpresivamente se aprehende a Moctezuma y sorpresivamente se cae sobre Atahualpa. Con inusitada violencia se ataca al Inca y se destruye su cortejo y con violencia semejante se pone sitio a la ciudad de México y se la destruye aprehendiendo también a su último Emperador, Cuauhtémoc, y señores aliados.

El europeo provocó temor entre la población indígena por las armas usadas, la tradición y los vaticinios que provocaron un gran pavor religioso, que en buena parte fue el que favoreció la evangelización, la aceptación de la nueva religión. Dos civilizaciones ritualistas se enfrentaron habiendo triunfado la española por la violencia empleada.

En otro campo podemos advertir ciertos elementos positivos. Uno es el deseo de los primeros dirigentes de establecer en América un régimen de derecho, la primacía del derecho por sobre toda otra consideración. Muy claras son las afirmaciones y obras de Vasco de Quiroga o de Pedro de Gante que siguen en todo el ideario de los teólogos y juristas de Salamanca. Su esfuerzo en ese sentido logra influir en las decisiones estatales que otorgan a los indios garantía contra las ofensas de los conquistadores. Las *Leyes de Burgos* que acatan el codicilo de la Reina Católica y las *Leyes Nuevas* de 1542 en las que la defensa apasionada de Montesinos y Las Casas cristalizan, revelan el lado positivo del encuentro de civilizaciones diferentes.

Hoy que acabamos de celebrar el segundo centenario de la declaración de los Derechos del Hombre y de la Revolución Francesa, debemos reconocer que dos siglos y medio antes, un potente grupo de teólogos, juristas, hombres de iglesia, funcionarios y sencillos misioneros proclamaban esos derechos y los hacían extensivos a toda la humanidad. Los principios de libertad, igualdad y fraternidad que la Revolución de 1789 proclamaba, ya habían sido postulados en América muchos años atrás y para todos los hombres, no sólo para aquellos que destruían al viejo régimen, para los revolucionarios, sino para los seres de todos los pueblos, cuya libertad debía ser respetada y los cuales debían ser considerados como iguales y vinculados por un lazo de unión fraternal. Esos seres humanos que así se defendían no eran sólo miembros de las clases europeas o de las clases medias o superiores norteamericanas como hoy se quiere, sino hombres de pueblos alejados, de cultura y posición económica y social diferente, pero hombres iguales, seres racionales semejantes a los de todo el mundo.

Tal vez sea en este campo del derecho en el cual el encuentro de la civilización europea apoyado en una gran base grecolatina, medieval y moderna, con las civilizaciones precolombinas de centenaria tradición, fue el más positivo. Las amplias declaraciones de derechos humanos, la nutrida legislación que se dio para amparar a los indios, las instituciones que se crearon, utilizando muchas veces las normas y costumbres del derecho indígena, muchas de las cuales aun prevalecen en los medios rurales, son claro indicio de ese hecho. La libertad como principio inalienable e imprescriptible subsistió y sirvió de base a los movimientos emancipadores. Los ideales abolicionistas de formas serviles apoyaron las declaratorias y disposiciones dadas por los próceres de la emancipación para suprimir la esclavitud. La clara y firme conciencia de fraternidad sirvió también para igualar a la sociedad hispanoamericana, en la cual rige una democracia social, pese a que no se ha obtenido una democracia económica ni una auténtica democracia política.

Otro lado positivo sobre el que hay que reflexionar es el cultural. La empresa conquistadora en una de sus facetas principales sustentó la propagación del cristianismo como fundamental. La conversión de la sociedad indígena trajo como consecuencia la destrucción de uno de los elementos básicos de la cultura aborigen. No hay cultura fuerte sin una base religiosa firme. Al imponerse el cristianismo el resorte o sustento ideológico de las civilizaciones indianas se vino abajo. El dominio político aniquiló la organización política mientras que la económica se derrumbó al imponerse normas que beneficiaban al dominador.

Los religiosos admiraron la cultura de los indios, excluyendo la religión, y trataron de recoger su historia, sus ideas y tradiciones, sus concepciones del mundo y de la vida. Mucho se logró en ese campo como también en el de la comprensión, en el dominio de la clave del pensamiento que es la lengua, para lo cual aprendieron numerosas y consignaron en cartillas, artes, vocabularios y doctrinas, el patrimonio lingüístico de los indígenas, sirviéndose de la letra impresa.

Como los dirigentes de la sociedad indiana comprendieron desde los primeros años la capacidad racional de los indios, su inteligencia, finura sensorial y posibilidad de incorporarse a la cultura europea, elaboraron un amplio sistema para crear una comunidad indiana volcada totalmente hacia las más perfectas normas de la cultura del viejo mundo y para ello crearon instituciones como el Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, consagrado a que los religiosos europeos recogieran la “summa” de la cultura indígena: lenguas, historia, cosmología y principalmente para educar a la joven clase dirigente dentro de las más puras normas de la humanidades y de la moral cristiana. Los resultados de esa institución fueron sorprendentes, pero muchos de ellos chocaron con las ideas discriminatorias, los sentimientos de superioridad y de dominio de los dirigentes y los temores de que la difusión y conservación de la historia aborígen y de su religión pudiera sustentar una escisión política que pusiera en peligro la unidad del imperio. La censura de las obras de Sahagún, del Padre Delgado y la falta de apoyo a la educación de los indios, no sólo dio como resultado la decadencia del colegio de Tlatelolco, sino la censura a las obras etnohistóricas de los misioneros. Si con la guerra el vencido perdió el derecho de proseguir su historia, ahora se quitaba a los misioneros, por oscuras razones políticas también, el derecho de escribirles lo que habían conservado de su historia. Habría que esperar cerca de un siglo para que los religiosos recogieran añosos testimonios e incorporaran la historia indígena dentro del marco de la historia europea, como hizo Torquemada.

Estas son, a mi parecer, algunas reflexiones que nos suscita el recordar que en 1492 un marino genovés al servicio de España, tocó tierras pertenecientes a este continente, tierras que alentaron la conciencia de los europeos en múltiples sentidos, aun cuando la configuración perfecta del continente americano no haya sido hecha sino 125 años más tarde. De toda suerte, ese descubrimiento transformó totalmente la historia y la vida de los pueblos aquí asentados, y los incorporó al desarrollo histórico universal, sometiéndolos a las consecuencias que ese desarrollo, impulsado por hombres de distintas aspiraciones, intereses, vicios y virtudes, tiene.

## II. PANORAMA DE LAS CULTURAS INDÍGENAS DE MÉXICO

El hombre americano no es originario de nuestro continente, procede de Asia. Su paso debió ocurrir durante la glaciación Würm-Wisconsin. En distintos momentos, grupos más o menos amplios de hombres que habitaban al extremo noroeste de Asia, se desplazaron hacia las tierras americanas y penetraron en ellas. Una vez ahí, los primeros pobladores buscaron las tierras que les permitieran subsistir, tanto por su clima como por los recursos vegetales y animales con que alimentarse. Desde Alaska, siguiendo las montañas rocallosas a través de Canadá y Estados Unidos, por los caminos naturales llegaron a las costas de California. Otros se dirigieron hacia el oriente y se acercaron a las grandes planicies y ríos de Norteamérica y bajaron hasta las costas del Golfo de México y más allá.

Destacados antropólogos, como Paul Rivet, afirman que el hombre de Asia pasó también en distintos momentos y en pequeños grupos a través de Polinesia, llegando a los litorales de California y de América del Sur. El paso de estos emigrantes explica las afinidades antropológicas, lingüísticas y etnológicas que se encuentran entre algunos pueblos polinésicos y americanos. También hay que señalar la posibilidad de cortas migraciones de hombres de origen caucásico, es decir, europeos que desde Escocia y a través de las islas Hébridias, como las Orcadas, las Shetland, Feroe, Islandia, Groenlandia y Baffin llegaron a Norteamérica. Esta última oleada migratoria confirmaría los viajes que muchos miles de años después hicieron los normandos y vikingos, quienes tocaron entre los siglos X y XIV, antes de los viajes de Colón, los territorios de Labrador, Terranova y Nueva Escocia, dejando escasas huellas de su cultura.

Sin desconsiderar estas posibilidades, sí hay que insistir en que el poblamiento de América se realizó a través del contacto que se estableció desde una antigüedad de entre 30 a 35 miles de años por el estrecho de Behring.

Varios miles de años, también, se necesitaron para que esos hombres se distribuyeran por toda América. En algunas regiones el peregrinaje fue rápido, se utilizaron los ríos y los litorales para trasladarse,

o se pasó de isla en isla, como en el Caribe. Otras veces las grandes planicies, desiertos y montañas dificultaron su tránsito.

El ingreso paulatino de pobladores, el hallazgo de recursos naturales suficientes, la experiencia de esos grupos frente a la variada geografía de México, con climas propicios al desarrollo de la vida humana, forjó en su ánimo, en sus costumbres y en su forma de ser, cierto sentimiento de igualdad, un fondo común permanente que liga a todos los grupos aquí establecidos y que los identifica aun cuando sus expresiones materiales, su evolución social, económica y política haya sido diferente. Sobre una base espiritual afín, producto de su común experiencia, se desarrollaron diversas culturas como expresión de la personalidad propia que cada grupo fue adquiriendo y que los definió. La formación de la base espiritual común y la adquisición de caracteres peculiares bien definidos por cada grupo, requirió varios siglos.

En el continente americano los pueblos que evolucionaron culturalmente y en forma amplia se concentraron en una vasta zona llamada América Nuclear, que presenta tres regiones bien definidas. La primera es la América Media o Mesoamérica; la segunda es la región Circun Caribe, y la tercera la Andina que encierra las culturas que se desarrollaron en las costas de Perú y Ecuador y en las mesetas y corredores andinos de Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela. Al norte de la América Nuclear se abren las tierras conocidas como Árida-América, en donde se dan culturas de escaso relieve. Al sur de la zona andina se abre la inmensa planicie argentina que se extiende hacia el estrecho de Magallanes. Las zonas periféricas a la América Nuclear, llamadas también zonas de culturas marginales, concentraron muy diversos pueblos, pero no tantos ni tan importantes como los que vivieron en aquella.

América Media o Mesoamérica, dentro de la cual surgieron las grandes culturas de México, está limitada al norte por la región de Árida América a través de una frontera (que ha oscilado principalmente por razones político-culturales, independientemente de su posición geográfica) que va de la desembocadura del río Pánuco, se mueve hacia el poniente y el sur, baja hasta el río Lerma, de ahí sube paralelamente hacia la Sierra Madre Occidental, se desvía al occidente a la altura de Sinaloa y termina en el río del Fuerte. Por el sur se cierra hasta Costa Rica y Nicaragua, Mesoamérica tiene una connotación cultural que precisó inteligentemente el etnólogo alemán Paul Kirchhoff, quien al estudiar las culturas situadas en el territorio mesoamericano, encontró que en todas ellas existen ciertos elementos específicos que las distinguen, elementos materiales y espirituales configurados a través del tiempo y que les son comunes. También se dan en ella algunas condiciones esenciales, como el fin de la vida nómada y la existencia de una

agricultura practicada en pequeños huertos y en las chinampas de las zonas lacustres, y la utilización de la coa para remover la tierra y sembrar. Los elementos básicos de esa agricultura eran el cultivo del maíz, frijol, calabaza, chile, chía, cacao, maguey, algodón, tabaco y el cultivo más tardío de diversas frutas. Existía la cerámica y se empleaba la obsidiana pulida con la que se fabricaban navajas, espejos, vasos, orejeras y máscaras. Se usaban vestidos, turbantes en el tocado, sandalias de algodón y palma. En el aspecto urbanístico se levantaron pirámides escalonadas que servían de templos y en ocasiones de sepulturas dentro de centros urbanos ceremoniales.

Tenían juegos de pelota y patios para ceremonias y diversiones. Empleaban la escritura jeroglífica y hacían libros (códices) en forma plegable o en tiras. Utilizaban los números y las matemáticas, la geometría, la astronomía y un sistema calendárico. En lo religioso poseían un panteón variado y una clase sacerdotal que concentraba el saber religioso y mágico, así como el científico: agrimensura, ingeniería, medicina. Se realizaban sacrificios de animales y de seres humanos, estos últimos de carácter religioso. Regía una economía bien regulada, con un comercio organizado y la presencia de mercados fijos.

Había también una clase militar jerarquizada y guerras con objeto de obtener víctimas para sacrificios rituales y otros elementos menores. Este conjunto de características es el que precisa y define el concepto de Mesoamérica.

Dentro de esa amplia zona, se asentaron diversos grupos que evolucionaron progresivamente pero en forma diversa. El grado de esa evolución y su desarrollo sucesivo, ha permitido a los antropólogos dividir a las diferentes culturas que dentro de esa amplia zona se dieron en culturas preclásicas, clásicas y postclásicas. Las primeras arrancan del inicio de la agricultura, es decir a partir de tres mil años antes de Cristo como ocurre en el Valle de Tehuacán. Este hecho implicó que la población al crecer se asentara y formara aldeas semipermanentes, cuyos habitantes, si bien estaban reunidos en razón de lazos familiares, tendían a casarse con miembros de familias diferentes. La sociedad se regía por la autoridad del miembro más prominente del grupo, aconsejado por otros familiares y ancianos. El ser la agricultura la base de su economía y requerir aquellos ciclos fijos para realizarla, su fijación sólo pudo hacerse a través de la observación cuidadosa del curso del tiempo, del movimiento de los astros, del cambio de estaciones, lo que llevó a estos pueblos a la creación de un calendario astronómico y de un calendario agrícola. Todo un conjunto de elementos que atañían a la vida material de la comunidad: economía, tecnología, organización

social, así como los elementos espirituales: el culto a los antepasados, la veneración de las fuerzas y los fenómenos naturales, que se afianzaron y configuraron dentro de cada grupo, de acuerdo con su origen, ambiente en que vivían y recursos que explotaban, provocó que surgieran aldeas de agricultores por un lado y por el otro aldeas de pescadores con costumbres y modos de ser diferentes. La vecindad de unas y otras permitió el intercambio de técnicas, de productos alimenticios, de objetos tejidos, labrados o cerámicos. Cada uno de esos grupos creció, se fortaleció, mejoró su economía, hizo reservas de alimentos y ejerció el trueque de mercancías. Algunas de esas comunidades aldeanas progresaron rápidamente y se convirtieron en centros importantes a donde acudían los miembros de comunidades menores para efectuar su intercambio comercial, afianzar los vínculos sociales que les emparentaban y también para practicar las creencias y rituales comunes hacia las fuerzas naturales a quienes veneraban, fuerzas que paulatinamente se fueron divinizando, originando un panteón religioso que muy primitivo en un principio se tornó múltiple y complicado, y una clase sacerdotal que con el tiempo se jerarquizó multiplicándose.

A los grupos que lograron adquirir esas condiciones y desarrollar esos elementos son a los que se da el nombre de culturas preclásicas, cuyo inicio puede fijarse entre los tres mil o dos mil quinientos años antes de Cristo. Este horizonte de las culturas no es igual en toda la extensión geográfica que cubre. Las diferentes geografía y ecología de cada una de las regiones distingue claramente a unos de otros.

Las principales zonas geográfico-culturales mesoamericanas en las que se desarrollaron las culturas preclásicas y las clásicas que las continuaron son: la del Altiplano o de los valles centrales (México, Puebla, Toluca, Morelos, Tlaxcala); la de Oaxaca dividida en dos regiones, Mixteca y Zapoteca, que se adentran hacia el Istmo de Tehuantepec; la del Golfo, que comprende las culturas Huasteca, Totonaca y Olmeca. Al sureste se extiende la zona Maya con sus tres áreas, la del Norte (Yucatán, norte de Campeche y Quintana Roo; el área Central o del Petén, que va desde Palenque, Chiapas, hasta Copán en Honduras y abajo el área sur. En los territorios de Guerrero y parte de Morelos están las culturas guerrerenses. Hacia el noroeste y lindando con el Altiplano Central está la zona michoacana o tarasca y finalmente al noroeste de Colima a Sinaloa, la región denominada de culturas de Occidente.

Las culturas de los valles centrales o del altiplano comprenden a los pueblos ribereños de los lagos que encierra la cuenca de México. Los más importantes son al sur, los de Copilco y Cuicuilco que dejaron en sus núcleos habitacionales y ceremoniales notables muestras de su

cohesión social y desarrollos materiales. Al norte surgieron las comunidades de Arbolillo, Zacatenco y Ticomán; al oriente los poblados de Xico, Chalco, Tlapacoyan, Texcoco, etcétera y por el poniente Tlatilco. Estos pueblos sufrieron diversas influencias originadas por la presencia en la cuenca de México de grupos procedentes del Golfo de México, como los olmecas y también de otros procedentes del occidente. En esas aldeas, el trabajo comienza a diferenciarse y surgen grupos de trabajadores especializados: campesinos o labradores, pescadores, alfareros, comerciantes, aun cuando todavía un solo individuo realiza uno o más trabajos. La vida es más colectiva, pues hay representaciones de fiestas y bailes, en los que se emplean instrumentos musicales de barro, piedra, carrizo y madera. El pueblo viste mejor y usa especies de camisas, calzones, faldas tejidas de algodón e ixtle y utilizan sombreros. Éstos y los petates y esteras sobre los que se acuestan los tejen de tules y palma.

El culto a los muertos se desarrolló y sus sepulcros se delimitaron con grandes piedras. Los restos se cubrieron de cinabrio y se iniciaron los sacrificios humanos, primero de niños y más tarde de adultos a los que enterraban con los personajes principales.

Estas culturas se extendieron hacia los valles de Puebla, México y Morelos en donde aparecieron localidades importantes como Chalcatzingo que presenta huellas muy claras de la presencia olmeca. Otros fueron hacia el fin de la cuenca y se acercaron en Teotihuacán. En ellos la religión se desarrolló y aparecieron definidas algunas deidades como Huehuetotl, el dios viejo del fuego; Tlaloc o divinidad del agua y Xipe, cuyo culto dirigieron sacerdotes poseedores de conocimientos matemáticos y astronómicos.

Entre las culturas del Golfo sobresalió la cultura olmeca o cultura madre, llamada así por la enorme influencia que ejerció sobre otros pueblos, muchos muy lejanos. Sus centros esenciales fueron San Lorenzo, La Venta y Tres Zapotes. El primero es el más antiguo pues ha sido fechado en 1200 a.C. y perduró hasta el 300 a.C. Los olmecas fueron el producto de la fusión de varios grupos, los cuales produjeron seres de corta estatura, bien formados, braquicéfalos de cara redondeada, ojos oblicuos, nariz corta, boca de labios gruesos y comisuras hundidas, mandíbulas potentes y cuello corto. El pueblo olmeca, dotado de una gran cohesión social, se impuso a la difícil geografía que le tocó vivir y desarrolló un gran sentido urbanístico como lo revelan sus ciudades, en las que se advierte su orientación, sus formas constructivas, los elementos arquitectónicos de los edificios, como los taludes, los patios hundidos y ofrendas colocadas en la zona ceremonial. Notable fue el tallado

de jade y de piedras duras, así como las enormes cabezas labradas con maestría y representativas de esa cultura. Numerosas tumbas se hallaban flanqueadas por columnas y son de llamar la atención los pisos de mosaicos que representan caras de jaguares.

Hacia el norte tenemos localidades con restos de antiguas culturas como los de Tacanhuiz, El Ébano y Remojadas, que presenta notable cerámica.

La zona del sureste, sobre la cual surgiría la cultura maya, también muestra un notable desarrollo que fue del 1500 al 700 a.C., como se advierte en las localidades de Izapa, Chiapa de Corzo, Edzná, Dzibilchaltun, Cobá, etcétera, localidades que fueron el germen de las culturas clásicas surgidas posteriormente.

El grupo de las culturas de Oaxaca, mixteca y zapoteca, presenta rasgos muy definidos. Dieron origen a poblados como Yanhuitlan, Monte Albán, Dainzú y Montenegro en los que se advierte el inicio de centros ceremoniales importantes. Estos pueblos desarrollaron el calendario, la numeración y la escritura jeroglífica y estaban dirigidos por la casta sacerdotal y por grandes jefes militares y políticos.

En el occidente, las culturas que surgen se nutren de elementos que les llegan del altiplano, del Golfo y de Oaxaca. Los sitios que sobresalieron son Chupícuaro en Guanajuato, El Opeño y Zinapécuaro en Michoacán. Destacan estas culturas por su cerámica en la que llegaron a gran perfección.

### *Las culturas clásicas*

Son continuadoras de las preclásicas; se desarrollaron a partir del tercer siglo a.C. y concluyeron entre los años 650 y 850 de nuestra era. Los grupos más importantes son los del altiplano con Teotihuacán a la cabeza; el de Oaxaca, representado por Monte Albán y el Maya con varias ciudades: Tikal, Piedras Negras, Palenque, Bonampak, Cobá, Uxmal y Chichén Itzá, entre otras.

En el altiplano destacó Teotihuacán que presenta diversas épocas las cuales se desarrollan extraordinariamente dando lugar a una urbe magnífica, la más representativa de las confluencias culturales que se dieron en esa zona. Entre el año 600 a.C. y el 200 tuvo lugar el primer asentamiento, el cual prosiguió hasta el 650 d.C. Durante ese periodo levantaron en torno de un eje central, una espléndida y monumental ciudad en la que sobresalen grandiosas pirámides como la del Sol, cuya base es de 222 por 225 metros, casi cuadrada, mayor en superficie que la de Cheops en Egipto y con una altura de 63 metros. También levantaron al final de la avenida de los muertos que es el eje central, otra

pirámide consagrada a la Luna y en el extremo opuesto un gran conjunto llamado “la ciudadela” flanqueado de relevantes edificios. A lo largo del eje se encuentran 23 complejos arquitectónicos, ricos en escultura y pintura que ornaban templos y casas de los sacerdotes. La ciudad bien urbanizada presenta una amplia serie de barrios en los que vivían clases superiores y grupos especializados de artesanos.

Su potente comercio, su ciudad cada vez más esplendorosa, sus mercados y centros de aprovechamiento requerían de una fuerza que les defendiera de las agresiones, para lo cual surgió una milicia dirigida por jefes militares. Ese conjunto de jefes, unidos a la clase sacerdotal detentadora de la religión, de la ciencia y de la técnica superior, formaba una organización estatal que imponía sus decisiones a todo el pueblo. Además de convertir a su ciudad en urbe importante, la mayor de Mesoamérica, ese Estado forjó un imperio que creció y superó a los pueblos vecinos. Fue fundamentalmente un imperio cultural, religioso y económico que llevó su influencia muy al norte y por el sur hasta El Salvador.

La presencia cultural teotihuacana llevada hasta El Salvador y Costa Rica, revela el poder expansivo de esa gran cultura que nos dejó la ciudad más maravillosa y deslumbrante del periodo clásico.

### *Las culturas de Oaxaca*

Si en el altiplano brilló Teotihuacán, en la región oaxaqueña hicieron lo mismo Monte Albán y otras ciudades como Dainzú, Yagul, Cuilapa y Mitla. En su origen se revela en ellas la influencia de los olmecas, posteriormente el de la cultura zapoteca y finalmente de la mixteca. Monte Albán es una enorme ciudadela situada en las colinas vecinas a la actual ciudad de Oaxaca. Domina el valle y en ella es dable observar que fue una urbe ceremonial cívica y religiosa, un centro político de enorme amplitud, una necrópolis y asiento de una comunidad bien cohesionada la cual logró desarrollar técnicas constructivas muy relevantes, una ciencia mostrada en las matemáticas, la astronomía y el calendario. En un principio el pueblo zapoteca, que fuera el del desarrollo inicial, dominó el valle. Más tarde grupos vecinos que crecieron, como el mixteco, lo invadieron y se asentaron en la ciudad. Si la influencia olmeca se hizo notar primero como en el llamado grupo de los danzantes, más tarde será la teotihuacana la que se reveló en sus producciones materiales. En el año de 750, la ciudad fue abandonada y ocupada por los mixtecos quienes construirían en el valle sitios importantes como Mitla. Los mixtecos aportaron la metalurgia en la cual hicieron importantes adelantos,

llegando a la perfección como se observa en sus joyas encontradas en Monte Albán. Elaboraron preciosos códices como el *Vindobonensi*, el *Colombino*, el *Selden*, el *Bodley* y otros más, reveladores de su adelanto cultural.

La tercera gran cultura clásica es la maya, que se desarrolló desde 800 años a.C. hasta el siglo II d.C. La sociedad maya fue de tipo clasista. La cúspide la ocupaba la nobleza y en la parte baja estaban campesinos, artesanos y el pueblo en general. Más abajo se hallaban los esclavos capturados en la guerra u obtenidos por compra, destinados al trabajo rudo y a ser sacrificados.

Las clases altas detentaban la ciencia y la tecnología: calendario, escritura, astronomía, arquitectura; los inferiores realizaban los trabajos fatigosos, asistían masivamente a las ceremonias y ritos religiosos y rendían culto a las deidades representativas de las fuerzas naturales, a las que los sacerdotes imponían símbolos, formas y ritos específicos y complicados. La sociedad maya descansó en la agricultura alternada con la recolección, la caza y la pesca. La base de su alimentación la constituía el maíz, el frijol y la calabaza, tubérculos variados, chiles y frutos.

Empleaban el algodón y el henequén como textiles, fumaban tabaco, pescaban con redes y anzuelos en el mar. La selva tropical les deparaba venados, tapires, conejos, jaguares, pumas y monos que completaban su alimentación y les proporcionaban pieles. Realizaban intenso comercio por agua y tierra y tenían obras hidráulicas que les permitían el riego de sus tierras. Se comunicaban a través de la selva por caminos llamados sache, que atravesaban zonas pantanosas. Tenían un comercio bien organizado y eran de renombre los mercados de Potonchán, Xicalango, Xoconusco y Zinacantán, este último en los altos de Chiapas. Su gremio de comerciantes aportaba pieles de jaguar, plumas preciosas, ámbar, hule y chicle, también traían objetos de Oaxaca y Teotihuacán. Del siglo III al IX esta sociedad definió su perfil, se consolidó y alcanzó un esplendor extraordinario. Sus ciudades como Tikal, Palenque, Copán, Yaxchilán, Piedras Negras y Comalcalco, revelan su magnificencia y gran desarrollo material. Sus códices, pinturas y esculturas y notable literatura, muestran su riqueza espiritual. Fueron excelentes científicos y sus códices, como el *Dresde*, el *Peresiano* y el *Trocortesiano* y sus libros, el *Popol Vuh*, los *Libros de los Chilames* y obras teatrales como el *Rabinal Achí* quedan como monumento de su grandeza. Poseían un calendario casi perfecto y un sistema numérico ejemplar. Las fuentes históricas nos hablan de que hacia el año 987 penetraron en Yucatán varios grupos que ocuparon las ciudades principales, algunos de procedencia tolteca. En el siglo XII surgieron dificultades entre los grupos

dominantes. Unos a otros se combatieron y debilitaron y dieron lugar a pequeños señoríos. Hambres, agotamiento del suelo, guerras y epidemias destruyeron poco a poco a las grandiosa cultura maya, la cual había perdido su esplendor al realizarse la conquista de ese territorio por los europeos.

### *Culturas postclásicas*

Al derrumbe de las grandes culturas, que ocurrió escalonadamente en el altiplano, Oaxaca y en la zona maya, surgieron otras culturas que heredaron elementos de las clásicas pero que aportaron también nuevos y diferentes.

En los valles centrales del altiplano surgieron los toltecas cuya capital, Tula, fue punto de confluencias tanto del occidente, zona de Michoacán, como del oriente, principalmente de la cultura del Tajín. El grupo tolteca-chichimeca encabezado por Topiltzin, convirtió a Tula en un gran centro de civilización, con ricos palacios y templos, abundancia de frutos y numerosos habitantes. Al reinado de Topiltzin, quien murió en el año 1000, sucedieron otros que sobrepusieron al culto civilizador de Quetzalcoatl, dios de paz y progreso, otros cultos como el de Tezcatlipoca, deidad guerrera que propiciaba sacrificios humanos. Tula cayó en manos de varios grupos de menos civilidad y fue destruida en 1168; su caída modificó la estructura política del altiplano, tal como había ocurrido a la caída de Teotihuacán. Los grupos sedentarios de mayor civilización tuvieron que replegarse ante los invasores que venían del norte y que eran de origen nahuatl. Estos penetraron hasta el valle de Morelos, dominaron Puebla y Tlaxcala.

Hacia 1244 un grupo de chichimecas capitaneados por Xolotl penetró en el valle de México. Seis años después irrumpieron los acolhuas, que se establecieron en Coatlinchan, cerca de Texcoco; los tepanecas que se asentaron en Azcapotzalco y los otomíes que se asentaron en Xaltocan. Estos grupos aculturados conocían la agricultura y construían casas para vivir. Hacia 1215 aparecieron en el valle los aztecas o mexicas, grupo belicioso, merodeador, sin asiento fijo, avecindáronse en Chapultepec y finalmente en Tenochtitlan, en el lago, entre 1344 y 1345.

Pacientemente se fortalecieron, lucharon contra sus vecinos haciéndose respetar y extendieron sus dominios alrededor del lago y aún más allá, constituyéndose en una fuerza respetable que con sus reyes Moctezuma I, Axayacatl y Ahuizotl, lograron expandirse llegando a dominar el altiplano y las tierra bajas, a Oaxaca y hasta Guatemala. Aliado con los señoríos vecinos de Texcoco y Tacuba, a los

que sometió posteriormente, dio lugar a un vasto imperio, del cual el monarca Moctezuma II, tenía en sus manos el poder militar, civil y religioso. Adoptaron las costumbres de pueblos más avanzados, aprovecharon sabiamente los recursos naturales, cohesionaron a la sociedad bajo principios político-jurídicos muy notables, sobre los cuales regía la religión que tenía algunos aspectos positivos, pero otros crueles y rudimentarios. En lo material planearon sus ciudades y utilizando técnicas de ingeniería levantaron diques, acueductos, calzadas, albarradones y puentes. Proyectaron suntuosos centros ceremoniales que fueron admirados por los españoles. En ellos se erguían templos y palacios fastuosos; plazas, mercados, escuelas, tribunales y casas de recreación eran aspectos de la vida ordinaria. Tenochtitlan y su centro ceremonial fue la urbe más importante de Mesoamérica en su última etapa. El mercado de Tlatelolco, en el que se comerciaba con toda clase de objetos procedentes de muy lejanos puntos, cautivó a Bernal Díaz y a Hernán Cortés, al igual que los palacios que Moctezuma tenía y los templos en los que se sacrificaban numerosos esclavos y prisioneros de guerra. La ciudad de México-Tenochtitlan cayó en manos de los europeos, no obstante la defensa heroica que hizo su rey Cuauhtémoc, el 13 de agosto de 1521. Su caída significó el desplome de las culturas amerindias, las cuales fueron poco a poco sometidas, aun la tarasca o purépecha que se encontraba al occidente en la zona de Michoacán y la cual dejó importantes huellas de su cultura.

Como recapitulación, podemos decir que las culturas precolombinas constituyen un capítulo muy importante del origen, desarrollo y extinción de las culturas en el mundo. El hombre americano inició sus civilizaciones con los rudimentarios elementos materiales, técnicos y espirituales existentes en el paleolítico y a base de ellos, aprovechando sabiamente los recursos naturales que América le ofreció, pudo a través de continuo esfuerzo y superación alcanzar inusitado esplendor. El hombre en América logró tras larga y lenta evolución dominar la agricultura, el riego, la domesticación de animales, el uso de los metales, y conseguir una transformación rápida, revolucionaria, con lo que abrevió tiempo y pudo dominar mejor el espacio. Ingresó al territorio mesoamericano y aquí se multiplicó y expandió, creó formas económicas, elaboró un sistema social diversificado y sistemas políticos complejos. Desarrolló elementos materiales a base de un riguroso sistema científico y técnico: rotación de cultivos, irrigación, construcción de chinampas. Aplicó los principios de la ingeniería en la construcción de ciudades. Conoció la astronomía, pudo medir y contar el tiempo, elaborar un calendario y conocer la situación y el movimiento de los astros. Interpretó el cosmos y si bien inicialmente adoró a las fuerzas naturales,

pudo también elaborar concepciones abstractas en torno a la creación del mundo, de la vida, de su destino último. La filosofía, las matemáticas, la literatura y la medicina fueron cultivadas esmeradamente, de tal manera que aun nos sorprenden los logros superiores que alcanzaron en su dedicación a ellas.

La Conquista aniquiló las culturas nativas de América y de México. Cuando los europeos llegaron existía un rico mosaico de pueblos que tenían lengua, religión, costumbres, formas de ser diferentes. No había una nación unificada, una conciencia nacional; por ello la dominación se facilitó. Se impusieron las normas del conquistador. Los indios fueron sometidos, su religión aniquilada. Surgieron otras instituciones sociales, políticas y culturales. Los indígenas conservaron elementos materiales y concepciones espirituales que se dieron la mano con su abatimiento, miseria y tristeza.



### III. LAS CULTURAS PRECOLOMBINAS EN EL MOMENTO DEL DESCUBRIMIENTO

#### *América antes del Descubrimiento*

Descubrió el hombre europeo, en uno de los momentos estelares de la cultura occidental, el del Renacimiento, el vasto mundo americano: hombre y naturaleza. América, continente ininterrumpido, colocado de norte a sur, en su variada geografía muestra la configuración de casi todas las regiones de nuestro planeta: glaciares, grandes desiertos, elevadas montañas, ríos caudalosos, selvas impenetrables, tierras cálidas y húmedas, valles feraces. Los recursos naturales que posee son tan variados como ricos. Su geografía, en ocasiones, facilita la comunicación de sus varias regiones, otras veces la dificulta. En el extremo norte una gran península, la de Alaska, con sus derivaciones e islas que la continúan hacia el oeste, se aproxima al continente asiático, el cual a su vez, en el noreste, se alarga acercándose a las tierras americanas. Por el cono sur se acerca a la inhabitada Antártida.

Los primeros pobladores, cuando iniciaron su peregrinación por el continente, se encontraban en un estadio cultural muy primitivo, el que configura el paleolítico. Su distribución en el continente fue lenta y su evolución cultural también, aun cuando a veces fue, como lo asevera con acierto Gordon Childe, revolucionaria. Huellas de su presencia hace más de veinte mil años se hallan en sitios como Folsom, Sandía, Scottsbluff, Yuma, Plainview en el septentrión, y otros más en localidades del mediodía y de las tierras australes. Conocieron y supieron aprovechar los recursos naturales que la tierra les ofrecía. Cuando encontraron zonas fértiles y de clima benigno aumentaron en número y en cultura material y espiritual. Vivieron primordialmente de la caza, la recolección y de la pesca y algunos grupos, establecidos en lugares apropiados, domesticaron algunas especies de animales: patos, guajolotes, perros, llamas y vicuñas; pero no tuvieron animales de gran alzada útiles para el transporte, por lo que no emplearon la rueda con fines de

tracción o locomoción. Iniciaron el cultivo de ciertas plantas: maíz, frijol, quina, papa, etcétera, originando así la agricultura, cuyos inicios han sido fijados en siete u ocho mil años antes de Cristo. Los trabajos de Richard Mc Neish en México fijaron perfecta secuencia desde esos años hasta el de 1536 de nuestra era.

A través de los siglos pasaron los hombres de América de una etapa muy primitiva, en que eran cazadores-recolectores, a otra superior, en la que vivían de la agricultura, habiendo creado cestería y cerámica, formado aldeas permanentes, iniciado religión y culto, integrado una sociedad estratificada en la cual la clase religiosa conservaba los conocimientos técnicos, económicos, calendáricos y religiosos. Utilizaron sistemas de riego y construyeron terrazas en las laderas de las montañas para asegurar sus cultivos. Edificaron templos y centros ceremoniales y vivieron dentro de una cohesión económica, política y social mayor. Así se pasó de una etapa primitiva a una de muy aventajada civilización.

Al igual que en los otros continentes, no todas sus vastas extensiones se poblaron en la misma forma ni las civilizaciones que en ellas surgieron fueron semejantes. Clima, recursos naturales, feracidad del suelo, medios de comunicación y fronteras geográficas crearon un mapa cultural en el que se ve, centrada en el continente, una amplia zona, llamada por los antropólogos América Nuclear, en la cual se encuentran instalados, desde remota antigüedad, los pueblos y las culturas indígenas más sobresalientes. Dentro de ese núcleo americano distinguíanse, bien diferenciadas, tres regiones: la mesoamericana, la circuncaribe y la andina. La mesoamericana comprende buena parte del territorio mexicano y parte del de América Central; la circuncaribe abarca las Antillas mayores y menores y el litoral continental que bordea el Caribe: parte de Nicaragua, Costa Rica, Panamá y las costas de Colombia y parte de Venezuela. La tercera, la andina, encierra las culturas que se desarrollaron en las costas de Perú y Ecuador y en las mesetas y corredores andinos de Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela. Al norte de la América Nuclear se abren las tierras conocidas como Árida América u Oasis América, en donde se encuentran culturas de escaso relieve. Al sur de la zona andina se halla la inmensa planicie argentina que se extiende hacia el estrecho de Magallanes, bordeada por el extremo de la cordillera de los Andes. Las zonas periféricas a la América Nuclear, llamadas también zonas de las culturas marginales, concentraron numerosos pueblos, pero no tantos ni tan importantes como los que vivieron en aquélla.

Paul Kirchhoff, notable etnólogo alemán, apoyado en los estudios de su colega mexicano Wigberto Jiménez Moreno, definió el concepto

y sentido del término Mesoamérica y precisó sus elementos, los cuales pueden aplicarse, con las adiciones y ajustes necesarios, a las otras zonas. De sus estudios se derivan amplias observaciones comunes a toda la América Nuclear, a saber: que forma parte de una unidad geográfica que es América y de unidad histórica que tiene origen y desarrollo comunes. Este último debe entenderse en el sentido de que el poblamiento de América, procedente en su mayoría de Asia, representó un largo proceso. Cientos y miles de años se necesitaron para que los hombres que pasaron por el estrecho de Behring o los que llegaron por vías transpacíficas, se distribuyeran en el continente y formaran en ciertas regiones, esencialmente las mencionadas, auténticas civilizaciones. Una naturaleza pródiga, abundantes recursos naturales, empleo certero de la inteligencia y de la técnica, un sentido del cosmos y de la vida, todo bajo un lento proceso el cual, a menudo violento y revolucionario, produjo cambios esenciales en las formas de vida de diversos grupos que, al crecer en número, en satisfactores económicos y al reaccionar positivamente ante el estímulo de sus circunstancias, difundieron en zonas y grupos circundantes sus avances materiales y espirituales, y recibieron a su vez los de los otros grupos, con lo cual la civilización general mejoró y se expandió.

Los hombres en sucesivas corrientes migratorias, de procedencia asiática pero de diferente origen racial, portadores de lenguas y elementos culturales diversos, los cuales a lo largo de su peregrinar se perdieron, cambiaron y enriquecieron, se distribuyeron por los litorales americanos, subieron a las altas mesetas de México y de los Andes, ocuparon el rosario de islas del mar Caribe y llegaron a poblar todo el continente, desde las tierras esquimales en el norte hasta la Tierra del Fuego y la Patagonia en el sur.

En el aspecto cultural, Mesoamérica se precisa sobre la base de los siguientes elementos que contiene: fin de la vida nómada y existencia de una agricultura practicada en pequeños huertos, en las chinampas de las zonas lacustres o en terrazas. Utilización de la coa para remover la tierra. Los elementos agrícolas básicos fueron: cultivo del maíz, frijol, calabaza, chile o ají, chíca, cacao, maguey, algodón, tabaco y también tubérculos empezando por la yuca, el camote, etcétera. Utilización de fibras para elaborar cuerdas, cestas, hamacas. Fabricación de cerámica, primero sin torno, luego con él. Uso de piedras duras y semipreciosas como la obsidiana, la diorita, jade y jadeíta para fabricar navajas, espejos, vasos, orejeras y máscaras. Empleo del vestido, turbantes en el tocado, adornos femeniles, uso de sandalias de algodón y palma. Creación de centros urbanísticos con templos, edificios públicos como mercados, juegos de pelota, pirámides escalonadas, amplias

terrazas y habitaciones para la clase dirigente. El pueblo se derramaba fuera de la zona y ocupó barrios en los que la localización por oficios y ocupaciones se da de mano con la distribución por origen, familiar o clánica representada por el calpulli.

La clase dirigente, preferentemente la sacerdotal, conserva y maneja los secretos de la religión, los de la ciencia y la técnica. Poseen amplios locales para juegos rituales y ceremoniales. Emplean la escritura jeroglífica y elaboran libros en forma de tiras o biombos en los que, bajo un sistema ideográfico, registran sus historias de origen y peregrinaje: genealogías, guerras, pueblos sometidos y tributos a pagar; su concepción del cosmos, de la vida y la muerte, su panteón religioso amplio y variado; sus conocimientos astronómicos, sistema calendárico bien preciso, pues se sustenta en el perfecto conocimiento de las matemáticas, cómputo del tiempo y ajustadas observaciones del curso de los astros. También los hay adivinatorios y geográficos. A su lado existe una literatura rica y variada transmitida oralmente; suficientes conocimientos de agrimensura, ingeniería y medicina. El culto religioso es solemne y complicado. El sacrificio humano se justifica religiosamente y provee con cierta periodicidad las necesidades proteínicas de la creciente población. Junto a los dirigentes religiosos surgen otros, militares y también políticos, que organizan la economía, el derecho, la vida política. Un Estado central, con sus instituciones representativas, controla y dirige la sociedad. La religión le da una explicación metafísica, una filosofía trascendental y el Estado le imprime los elementos sociales, económicos y políticos que lo sustentan y fortalecen. Habrá una filosofía político-religiosa bajo la cual la sociedad toda girará. El Estado impone sus normas coercitivamente y justifica así el dominio que hace de grupos y territorios vecinos. Las sociedades dirigentes llegan a dominar a través de la religión, proclamándose de origen divino y descendientes del sol, transmiten sus ideas e intereses, voluntaria y coercitivamente, a núcleos mayores. Como bien lo ha explicado López Austin, a través de la formación moral e intelectual que da la educación se produce la conjunción de Iglesia y Estado en la escuela, que tiene su expresión más perfecta en el templo-escuela. La ideología que difunde la escuela-templo lleva implícito un proyecto de nación dominadora que se desarrolla e impone cada vez con mayor energía.

Tanto en la zona mesoamericana como en la andina el tiempo de desarrollo ha sido explicado a través de cortes u horizontes culturales, dentro de los cuales aparecen en diversas regiones culturas muy importantes, algunas de las cuales han sido estimadas como culturas madres o básicas. Si en Mesoamérica las etapas culturales en su esquema más

sencillo se dividen en preclásicas, clásicas y postclásicas, en la zona andina los horizontes correspondientes son Chavín, Tiahuanaco y cultura incaica. En el periodo mesoamericano más antiguo la llamada cultura olmeca o de La Venta representa el núcleo básico que influye por largo tiempo en otras culturas que se forman en el mismo periodo en territorios diferentes. Igual ocurre con la cultura de Chavín de Huantar, que irradia sobre los pueblos de la costa y del altiplano andino. En el segundo horizonte, el clásico, en Mesoamérica sobresale Teotihuacán, que durante varios siglos influye desde el centro de México a tierras de Árida América por el norte y por el sur hasta las ciudades mayas de Chiapas y Yucatán. En la región andina, Tiahuanaco, en la meseta boliviana, derrama su influencia al norte y al sur, por la sierra y la costa. En el último periodo, el postclásico, el grupo nahua, que crea México-Tenochtitlan y al que conocemos mejor por aztecas o mexicas, aprovechando todos los elementos anteriores y una organización social, económica y política más rígida, extiende su influencia con un sentido místico imperial por casi todo el territorio mesoamericano. En la región andina, con sede principal en Cuzco, los incas dominan el territorio que va más allá de Quito. En cada zona los desarrollos de culturas sucesivas o coetáneas nos dan nombres de focos luminosos como Monte Albán, el Tajín, Xochicalco, Palenque, Tikal, Copán, Tula, Chichén Itzá por un lado y, por el otro, Paramonga, Chanchan, Pachacamac, Cajamarca y otros. La zona circuncaribe presenta características diferentes, tanto por su distribución geográfica como por ser confluencia de invasores de culturas menos desarrolladas.

En toda esa amplia región que fue la América Nuclear se concentraba la mayor población del continente. Cálculos aproximados nos dan las siguientes cifras. Para unos sería cerca de los veinte millones, en tanto otros fijan en más de treinta millones de almas la población total.

Independientemente de los números que se puedan atribuir a cada región y de la posibilidad de precisar los elementos particulares, distintivos de cada una, debemos afirmar que el mundo precolombino resultó de la confluencia de elementos culturales de diversos pueblos, con influencias voluntarias y accidentales que produjeron sociedades americanas extraordinarias que fueron de la etapa de cazadores-recolectores a estadios culturales tan ricos, variados e importantes como el de las grandes culturas surgidas en Mesopotamia, en el Ganges y el Nilo. En medio de un desarrollo político-social conflictivo —lucha de tlaxcaltecas, tarascos y mixtecos contra el poder tenochca, y rivalidades entre Huascar y Atahualpa por la sucesión imperial y disgusto de numerosos grupos selváticos contra los incas— se dio el descubrimiento de América y las gestas conquistadoras de Hernán Cortés y Pizarro.

Los pueblos precolombinos mostraban en sus rasgos materiales y espirituales, los que constituyen auténticas civilizaciones: organización social, política y económica perfectamente configurada y regulada por normas jurídico-religiosas. Estados centralizados, poderosamente expansivos, que tendían a dominar a núcleos menos fuertes. Religión compleja que explicaba el destino del hombre y el sentido del cosmos y que se imponía rigurosamente. Filosofía que sustentaba a la religión y a la sociedad entera. Literatura rica y amplia transmitida oralmente. Música y danza ligadas a los ciclos vitales y a la religión. Dominio de la ciencia: matemáticas, astronomía, agrimensura, ingeniería, arquitectura. Existencia de grandes ciudades perfectamente diseñadas y provistas de los servicios públicos necesarios. Aprovechamiento de todos los recursos naturales como base de la alimentación, de la medicina, del vestido, de la construcción de casas, templos y ciudades. Conocimiento y aprovechamiento de los metales: cobre, plata, oro con los que los desarrollaron una metalífera y una metalurgia extraordinaria, más los pueblos andinos que los mesoamericanos. Sabemos que el comercio del cobre llegaba hasta Chile y de ahí lograba pasar a Ecuador, Colombia y las Antillas a través de tupidas redes de comerciantes y navegantes. Gran sensibilidad artística para la elaboración de objetos rituales y de uso ordinario, tanto de metales como de piedras preciosas y semipreciosas, de madera, concha, hueso. Empleo del algodón y de otras fibras vegetales en Mesoamérica y de la lana en Perú y Bolivia, con las que produjeron obras textiles de extraordinaria belleza. Conocimientos de técnicas médicas para la preservación y curación de enfermedades; uso de la cirugía y de amplia farmacopea y empleo de anestésicos, plantas alucinógenas y curativas, como la quina, el tabaco. Larga sería la lista de los elementos usados por estos pueblos, mas lo que sobresale, sobre todo en el Perú, es la cohesión social impositiva que sirvió para organizar la economía, desarrollar las obras públicas y sustentar un Estado poderoso. Todos estos aportes fueron resultado del desarrollo racional de la inteligencia, de la voluntad humana de superación, de la creación y desarrollo de una mentalidad que creó formas religiosas y políticas que sustentaron vastas ciudades.

A este mundo maravilloso, llamado Nuevo porque cambió la idea que se tenía de la configuración del Planeta, porque en él era posible transformar la vida de los hombres, construyendo tanto una sociedad limpia ajena a los vicios que privaban en Europa, cuanto prodigándoles amplias fortunas que cambiaran su destino; Nuevo por las formas de vida de sus habitantes, por su rica y variada geografía, sus desconocidas especies de plantas y animales, arribaron los europeos cuando se

cerraba la decimoquinta centuria y se iniciaba la época moderna en el fecundo siglo XVI.

Las Indias Occidentales, más tarde América, nuestro continente e islas, se incorporó física e idealmente en la conciencia europea modificando viejas estructuras mentales, provocando inmensos cambios geopolíticos, transformando la economía europea y originando la polémica ideológico-política más importante del mundo moderno, en la que se esgrimieron los argumentos teológico-jurídicos —que sustentaban la cultura europea— más agudos, justos y profundos. La conciencia europea, conmovida en sus entrañas, echó mano, para comprender y asimilar al hombre americano, de sus raíces culturales más significativas: Aristóteles y Santo Tomás. Las discusiones filosófico-teológicas dejaron de ser metafísicas, dogmáticas, para ocuparse de los problemas prácticos, reales y morales: naturaleza, esencia y razón de los hombres americanos. Las controversias jurídicas suscitadas en ese momento, muy superiores a las de la época de las investiduras, originaron un derecho, el de gentes, que sería de ahí en adelante aplicable a toda la humanidad. Nunca tan pocos hombres se ocuparon de la suerte de tantos seres, decidiendo la suerte de la humanidad. De 1511 a 1542, por no dar sino las fechas claves, el sermón de Montesinos y las Leyes Nuevas, se dio en el centro de la cristiandad, bajo la vigilancia de un gran emperador, Carlos I de España y V de Alemania, la discusión más importante de los tiempos modernos, importante porque ella decidiría la condición espiritual, jurídica y religiosa del hombre americano, de millares de seres que habitaban un mundo maravilloso, en el cual lo real se convertía en mágico, la fantasía se desbordaba ante espectáculos nunca vistos y el europeo hallaba seres semejantes a él, habituados a formas de vida diferentes pero que, como él, vivían, guerreaban, amaban y sabían enfrentarse a ser amigos.

De estos millones de hombres que se encontraban en cada isla, en cada cabo, al borde de los ríos y de los marinos litorales, en el centro de exuberantes florestas; muchos dispersos, otros concentrados en pueblos importantes y en ciudades que pasaron a sus primeros visitantes como Cortés, Bernal Díaz y Pizarro, se ocuparán, durante varias décadas, los hombres más eminentes de la Europa cristiana. Sus argumentos, apoyados en secular tradición, y sus discusiones tuvieron inmensa proyección por referirse no a cuestiones de dogma, como las tenidas al iniciarse la Reforma religiosa, sino sobre los mismos hombres, a los que con todo derecho —por ser seres racionales— debía cubrir la cristiandad. La cristiandad también, en la muestra más acabada y perfecta de su propia esencia, daría por la voz de sus más afamados e importantes

personeros, despertados por auténticos religiosos, àpostólicos batalladores como Montesinos y Las Casas, la respuesta más auténticamente cristiana —perdónese el pleonasma— sobre la esencia humana, de origen divino, del indio americano, declarando su condición racional, su irrestricta libertad y su capacidad de incorporación a la Iglesia universal. Transformábase así, en el inicio de la modernidad, la Iglesia se manifestaba auténticamente en católica al aceptar en su seno a millones de hombres encontrados allende los mares por los capitanes españoles.

El derecho se abría a su vez a nuevas concepciones e iba a inaugurar bien pronto fórmulas nuevas que aceptarían todas las naciones. El mundo moderno, bajo seguros auspicios, encontraba nuevas fórmulas jurídicas que lo regirían.

Esto y otras consecuencias económicas, políticas, sociales, culturales y religiosas se originaban con el descubrimiento de lejanas tierras y con el hallazgo en ellas de miles de hombres, de lenguas y costumbres extrañas, pero también seres humanos.

### *El Descubrimiento y sus consecuencias*

El Almirante del Mar Océano describió a los hombres americanos como de bella y graciosa condición. Otros testimonios primordiales mencionaron sus diferentes costumbres y les pintaron como seres racionales, capaces de recibir la cultura europea y de aceptar la religión que portaban los europeos.

Ante la natural desconfianza que podrían suscitar sus maravilladas descripciones, Colón llevó al Viejo Mundo a varios aborígenes de las nuevas tierras. La gran comprensión de la Reina Católica le movió a ordenar, en las primeras y nobles disposiciones que dictó en torno de los indios, que no se les privara de su libertad y se les cristianizara. Esta preocupación, expresada con inteligente clarividencia por Isabel de Castilla, constituyó el eje esencial de la política española, el fundamento de su acción en Indias. Tales principios los sustentarían combativos misioneros como Las Casas; hombres de inmaculada religión como fray Pedro de Gante y Vasco de Quiroga; juristas-teólogos como Vitoria, Soto, Cano; la autoridad de los concilios mexicanos y limenses y la potestad de pontífices, como Paulo III.

El descubrimiento de América, que planteó a la conciencia europea ese dilema ideológico-espiritual, también planteó al Estado español un problema de índole política, el de la extensión de su soberanía, la adscripción a su dominio jurídico-político, no sólo de las tierras halladas sino de los hombres que las habitaban. Este problema que encontraba

antecedentes por la acción expansionista de los Estados europeos cristianos, ya había sido encarado por juristas y políticos en varias ocasiones y aún había encontrado defensores de esa acción; pero un inmenso territorio, cuyos límites no se conocían, resultaba más importante que cualquier franja de la Berbería o de las costas de Guinea. Con sus anchísimas tierras se formaría el Imperio en donde el sol no se pondría jamás. Si la adscripción al Estado español de esas tierras y la ampliación de su soberanía en ellas no se puso en duda, y se procedió de inmediato a realizarla, el dominio sobre los hombres creó graves escrúpulos, provocó dudas, suscitó conflictos surgidos de que había que tomar en consideración el principio ideológico-político antes mencionado.

Ante el hallazgo de Colón se comenzó a hablar de descubrimiento; más tarde, para justificar el paso del dominio de las nuevas tierras al Estado español, se empleó la palabra (conquista), tan combatida por Las Casas, quien vio en ella sujeción violenta, despojo, guerra injustificada e ilegal y también destrucción de culturas, servidumbre y esclavitud.

La palabra conquista y su significado se procedió a justificar de inmediato esgrimiendo argumentos de toda índole, desde los político-religiosos, como la potestad del Papa para repartir el universo mundo, los cuales dieron base a un instrumento jurídico, el requerimiento, que elaboró el doctor Palacios Rubios; escritos socio-filosóficos, como los de Ginés de Sepúlveda; políticos, como el que argüía que la resistencia de los naturales ofendía a los enviados por el emperador invicto; hasta los religiosos y morales, que encontraban en la idolatría, la antropofagia y en la sodomía razones suficientes para intervenir por medios violentos. Todo un amplio espectro de supuestas razones y sinrazones, sustentados en amplios y nutridos escritos, se ofreció ante conquistados y conquistadores para justificar la acción violenta y destructora que conlleva toda conquista.

Aun hubo ingenuos y celosos religiosos, de cortas entendederas, que en sus crónicas explicaron la conquista como justo castigo por la idolatría en que vivían los indios.

Como los gobernantes que no actúan como déspotas suelen compartir y distribuir su responsabilidad, descargar su conciencia en sus consejeros, aunque entreveren sus intereses políticos y crematísticos con las recomendaciones limpias y justas, los consejeros del emperador —numerosos, prudentes y sabios— hicieron pesar sus argumentos. Los hombres que vieron los aspectos práctico-económicos y políticos, los que pesaron al poder, las riquezas y el aprovechamiento del trabajo de millares de seres, los que vigilaban el sustento material del Estado, los que apoyaban el interés terrenal y físico en que se sustentaría el Imperio, propondrían las medidas que todo Estado debe

imponerse para fortalecerse, para engrandecerse y convertirse en un reinado rico y poderoso y también para procurar el lucro de miles de soldados y aventureros que vieron en el Nuevo Mundo el satisfactor de todas sus apetencias, al fácil medio de labrar fortuna, de alcanzar el prestigio social y económico de que carecían.

Las juntas de Burgos y las leyes que de ellas se derivaron, las continuas cédulas y disposiciones dadas durante el reinado de Carlos V, las controversias teológicas, los tratados teológico-jurídicos surgidos de los religiosos de Salamanca, muestran la enorme lucha para dar a la acción de España un sentido en el que privaran la justicia, el derecho, las concepciones amplias y limpias en torno del mundo americano, de sus tierras y habitantes; para oponerse al empleo de la violencia, a la implantación de la servidumbre, al aniquilamiento de amplias culturas, al mayor genocidio ocurrido en la historia moderna.

Las cédulas, contracédulas, juntas y discusiones, revelan también cómo los mezquinos intereses se interponían a las aspiraciones generosas. Los juristas, que tienen como misión ejercer el derecho, tuvieron que planear disposiciones que justificaran la potestad del Estado para ocupar y apropiarse del territorio americano. En tanto los hombres de empresa, soldados y aventureros, esclavistas y encomenderos, lejos de los focos de poder y decisión, entraban a raudales por los campos de América, asesinando, robando, destruyendo pueblos enteros. La resistencia natural encontrada les servía para justificar sus atropellos, para reclamar derechos, para exigir la aprobación de sus crueldades.

Frente a esa realidad surgió una posición que, aunque débil mantuvo los anhelos de justicia, solidaridad, respeto a la naturaleza humana y a los hombres que poblaban las lejanas Indias, posición que, sustentando limpios anhelos, se enfrentó a la arrolladora realidad de toda acción de conquista.

## El Derecho

La posición que nos interesa subrayar apóyase en dos elementos principales: el derecho y la religión. La acción del Derecho representó inquietud sobresaliente del Estado español. Heredero de vieja y potente tradición, en la que se fundía el Derecho romano y visigótico, los moldes canónicos, los anhelos populares de libertad y de justicia, expresado todo en la vigencia del Derecho justiniano, en las partidas alfonsinas y en multitud de códigos, fueros y ordenanzas, la monarquía española fue por esencia una monarquía legalista. Sus magistrados y canonistas anhelaron vivir dentro de un Estado de Derecho perfecto y lucharon

por dar a todos sus actos la envoltura jurídica que los hiciera respetables. Uno de los hombres más positivos de la administración española en Indias, el oidor y obispo Vasco de Quiroga, luchó porque ella se apegara en todo a la ley y postulaba como base de la acción política la primacía del Derecho. Era tan patente en ese sentido su convicción que *sostendría contra sus hermanos los mitrados de México y Nueva Galicia reñidos pleitos en defensa de los derechos de su obispado. La disputa tenida con Zumárraga escandalizaría a los religiosos, que creían era más importante la labor apostólica que el litigio ante los tribunales.* Todos los actos de la administración española tendrían una base legista y la legislación española relativa a Indias sería la mayor, la más copiosa existente hasta entonces. Esa legislación tendría también una característica, surgida del deseo de no agraviar a los naturales sino favorecerlos con un carácter distintivo: sería una legislación tutelar que *sobreprotegería a los indios.*

Si expertos juristas y legisladores elaboraban cédula tras cédula, ordenanzas, series completas de leyes para proteger a los indios, otros igualmente duchos en la ley pero corruptos no les daban cumplimiento, torcían su sentido, usaban la chicana, el soborno para inutilizarlas, para alterar su sentido o nulificarlo. Este vicio humano, que no español, nulificaría el efecto protector de la ley, su bondad. De toda suerte no es posible negar que la administración indiana propendía a mantener un Estado de Derecho, a vigilar el cumplimiento de la ley, la eficacia de la recta justicia. La lucha más intensa y patética de la administración virreinal fue para que derecho y justicia prevalecieran. Nobles y elevados anhelos de hombres como Mendoza, Velasco, Henríquez, Toledo dieron consistencia a las administraciones de Nueva España y de Perú, pero también muchas se frustraron ante poderosos intereses político-económicos que tanto en América como en la Metrópoli nulificaron aquellos propósitos. El respeto al vasallo leal fue norma general durante más de dos siglos, aun cuando haya habido violaciones continuas a sus derechos. Sólo con el absolutismo borbónico varió ese principio, cuando un virrey, que actuaba más como sicario que como magistrado, declaraba que los vasallos del monarca habían nacido para callar y obedecer, no para discutir sus disposiciones.

A través del Derecho el Estado encauzaría su acción total en Indias. La administración, la política social, económica, cultural y religiosa tendría que ajustarse a principios jurídicos, lo cual privó en muchas ocasiones de real eficacia a su labor, a la acción inmediata.

En el aspecto religioso, que es el que nos interesa, el Estado impuso su criterio, más político que jurídico, pero siempre amparado en derecho. Usó los documentos pontificios que le asignaron atribuciones en

el campo de la evangelización, para fortalecerse a sí mismo, pero limitando la acción de la Iglesia, supeditándola a sus intereses políticos, haciendo de ella, de la Iglesia, una institución más regalista que una Iglesia apostólica, libre, cumplidora tan sólo de los preceptos apostólicos, aun cuando éstos chocaran algunas veces con los designios del Estado.

El Patronato Regio, el derecho de pase y presentación, apoyó el fortalecimiento del Estado. Los dignatarios eclesiásticos quedaron supeditados a la política temporal de aquél. Contribuirían a acrecentar su poder y tendrían limitada su acción cuando ésta no correspondiese a los lineamientos de la política estatal. El derecho del Estado nulificaría así generosas iniciativas. La censura, estableciendo en América tribunales como el de la Inquisición, se movería más por razones políticas que religiosas. La vigilancia de la ortodoxia tendría un significado más político que de preservamiento del dogma, del principio religioso. Durante varios siglos el Estado intervendría en la vida de la Iglesia, en la acción apostólica, anulando generosas e inteligentes iniciativas. Debemos aceptar que importantes eclesiásticos, tanto seculares como regulares, facilitarían o apoyarían tal injerencia movidos por intereses nada apostólicos, por razones políticas, sentimientos discriminatorios, intereses económicos, como ocurrió en los campos de formación de la iglesia indígena, en la limitación de la difusión de la cultura superior entre los indios y en el abandono y cese de la evangelización en lenguas aborígenes, entre otros.

## La religión

Analizando el móvil esencial de creación de un Estado de Derecho, el de implantación total y obligatoria del sistema jurídico español, de sus instituciones y principios esenciales, descubrimos el otro móvil en el que gira la acción de España, el religioso.

Los primeros eclesiásticos que llegaron con los conquistadores, con Cortés y Pizarro, advirtieron cómo el elemento religioso en el mundo indígena era potentísimo. Sin comprender sus extrañas y variadas lenguas y anonadados por su número, tanto Bartolomé de Olmedo como fray Vicente Valverde, principalmente el primero, sólo autorizaron la destrucción de los ídolos que estaban en los cues y la erección de una cruz en lo alto de los templos. Para dirigirse a los indios lo hicieron a través de intérpretes y en ese momento su acción fue insignificante, casi nula. Valverde, menos prudente y apostólico, conminó a Atahualpa a escucharlo, le mostró el breviario que llevaba, diciéndole que en él se encerraba la palabra de Dios, pero el inca, hombre racional y positivo, al no escuchar ninguna voz arrojó el libro al suelo con mucha ira

y el rostro muy encarnizado, como afirma Estete, ante lo cual el fraile salió gritando: “Para qué estáis en comedimento con este perro lleno de soberbia... Salid a ellos que yo os absuelvo”. Dentro de estos dos campos se da la primera acción de los hombres de Iglesia ante los indios.

Actuaron estos dos eclesiásticos más como capellanes castrenses que como misioneros. Valverde ni siquiera intentó detener la masacre de los hombres de Atahualpa que en aquel momento se desató.

Fue en 1523, en Nueva España, cuando se inició auténtica labor evangélica y fueron los lirios de Flandes, fray Juan de Tecto, fray Juan de Ahora y fray Pedro de Gante, los que pusieron las bases de esa labor. El aprender la teología que no enseñó Santo Tomás, esto es, la lengua de los indios para comprenderlos y entenderse con ellos, fue el paso inicial y fundamental. Tecto inició ímproba labor que proseguiría Gante: aprender los idiomas indígenas, metodizarlos de acuerdo con las estructuras gramaticales que ofrecía la Europa renacentista. Procedentes los tres de una de las regiones de más acendrada cultura, su formación se asentaba en las esencias más penetrantes del pensamiento y de la sensibilidad europea y cristiana. Sus moldes ideológicos amplios, racionales, profundamente humanistas, su sensibilidad fina, perfecta, delicada, a la manera de los preciosos trépticos de Roger Vander Weiden, o de Mabase, en ellos la mejor herencia del gótico se unía a la del espíritu renacentista de Miguel Ángel, volcada en la Madona de Brujas... Influidos por Gersón, por la ideas generosas de los hermanos de la Vida Común, sabían captar por herencia de siglos, lo bueno y lo bello venido de toda procedencia y calibrar la justicia y el amor del prójimo. Procedían de un país de estetas, pintores, músicos y artesanos, donde espiritualidad y belleza estaban ligados, eran insolubles; más aún, la belleza resultaba una de las expresiones espirituales más perfectas. Toda la acción educadora de Gante estaría movida por este sentimiento. Un año después, en 1524, encabezados por fray Martín de Valencia, llegaron a México doce franciscanos. Apoyados en el ejemplo de sus hermanos de Flandes, estudiaron las lenguas de los indios e iniciaron la predicación con resultados extraordinarios. De los flamencos sólo quedó Gante, quien durante largas décadas realizó gigantesca labor, con el resultado de que su influencia entre los indios fue mayor que la del arzobispo Zumárraga. El propio conquistador ordenó la muerte de uno de sus compañeros por oponerse a las disposiciones arbitrarias de Cortés, que el temor y la desesperación le hicieron tomar en el trágico viaje a la Hibueras, hecho revelador de la oposición que surgía entre el poder público y el espiritual.

A partir de la llegada de los doce se inicia la labor evangélica en Nueva España, auténtica obra difusora del cristianismo realizada a la manera de la época de los Apóstoles, movidos como ellos por el Paráclito que les llevaba a penetrar en la mente y en el espíritu de los naturales. Ellos y luego dominicos, agustinos y jesuitas, planearían la enorme acción apostólica que atrajo al cristianismo a millones de indios. Predicación con la palabra y el ejemplo, adoctrinamiento sobre la base de una doctrina sencilla y uniforme en las diversas lenguas existentes. En Nueva España no se dio el caso de una lengua franca, el quechúa, que permitiera llegar a varios grupos a la vez. Usaron para evangelizar los más modernos métodos cuya eficacia se había mostrado en Europa: dibujos enseñantes y ejemplificantes, empleo del canto y del teatro a la manera de los autos sacramentales y así representaron los misterios de la Pasión, la Natividad, el Diluvio Universal y el Juicio Final.

Gante, cuyas hondas raíces humanísticas supo emplear en todas sus labores, convencido de que uno de los elementos más significativos de la cultura europea era el alfabeto, que la letra impresa tenía enorme fuerza, que su expresión era invariable y que a través de ella la enseñanza de la fe cristiana no sólo se facilitaría sino que se mantendría incólume, implantó en México el uso de las doctrinas alfabetizantes, de las cartillas evangelizadoras. Con ellas, al mismo tiempo que enseñaba a leer y escribir difundía el Evangelio, las preces cristianas, la doctrina de salvación. El obispo Zumárraga fundió en una sola doctrina las distintas formas que no la esencia, que siempre fue una sola, de la catequesis de las diversas órdenes religiosas; la programó para incipientes y proficientes y, aprovechando la imprenta que había hecho llevar de España, en unión del virrey Mendoza y que inició sus trabajos en 1539, la hizo imprimir en varias ocasiones. Cuidando la unidad doctrinal, se aprovechaba la grandiosa invención de Gutemberg para difundir el Evangelio.

Con ello estos religiosos llegaron más allá de lo que habían hecho los frailes jerónimos, dominicos y franciscanos en las islas, los cuales vieron limitada su acción por muchos imponderables.

En Nueva España, a donde llegó la crema de la Iglesia española, como afirmaba el virrey Toledo del Perú, la acción evangelizadora fue más libre, espontánea y eficaz. Con virtuosos provinciales como fray Martín de Valencia y fray Domingo de Betanzos, los religiosos emprendieron la conquista espiritual más relevante de todos los tiempos. Sus primeros preladados, a más de ser santos, fueron prodigiosos humanistas, formados en las más puras esencias renacentistas. Fray Julián Garcés, el

primer obispo de Tlaxcala, discípulo de Antonio de Nebrija y graduado en la Universidad de París, escribió en 1536 al pontífice Paulo III, encomiando “al tierno rebaño que de pocos días a esta parte se incorporó en el de la Iglesia, para que el espíritu de Vuestra Santidad se pueda regocijar en Dios nuestra salud”. En su prodigiosa carta monumento de la cristiandad y del humanismo sostiene que es voz de Satanás la que afirma que los indios son incapaces de nuestra religión, que esas afirmaciones son sugerencias del demonio, voces que salen de las avarientas gargantas de los cristianos, cuya codicia es tanta que, por poder hartar su sed, quieren porfiar que las criaturas racionales hechas a imagen de Dios, son bestias y jumentos.

Así, luego de acallar el argumento que esgrimían quienes deseaban someter a los indios a odiosa servidumbre y de dar numerosas pruebas de su racionalidad, pidió al Pontífice declarase la racionalidad de los mismos, lo que Paulo III hizo a través de su Bula *Sublimis Deus*, del 2 de junio de 1537.

Un breve párrafo de esa preciosa carta muestra a las claras el celoso cuidado que el pastor tenía de sus ovejas, el amor visceral de que estaba encendido. Dice así, dibujando el carácter de los indiezuelos, base cierta de la futura Iglesia:

Los niños de los indios no son molestos con obstinación ni porfía a la fe católica como lo son los moros y judíos; antes aprenden de tal manera las verdades de los cristianos, que no solamente salen con ellas, sino que las agotan, y es tanta su facilidad que parece que se las beben. Aprenden más presto que los niños españoles y con más contento los artículos de fe, por su orden, y las demás oraciones de la doctrina cristiana, reteniendo en la memoria fielmente lo que se les enseñaba... No son vocingleros ni pendencieros; no porfiados ni inquietos; ni díscolos ni soberbios; no injuriosos ni rencillosos, sino agradables, bien enseñados y obedientísimos a sus maestros. Son afables y comedidos con sus compañeros, sin las quejas, murmuraciones, afrentas y los demás vicios que suelen tener los muchachos españoles. Según los que aquella edad permite, son inclinadísimos a ser liberales. Tanto monta lo que se les da, se dé a uno como a muchos; porque lo que uno recibe, se reparte luego entre todos... Tienen los ingenios sobremanera fáciles para que se les enseñe cualquier cosa. Si les mandan a contar o leer, o escribir, pintar, obrar en cualquier arte mecánica o liberal, muestran luego grande claridad, presteza y facilidad de ingenios en aprender todos los principios.

Así, con ese racional y abierto criterio, fray Julián Garcés pintaba espíritu e intelecto de los indios, mostrando con ello su humana esencia. Garcés, al igual que Gante, subrayó la influencia que cristianismo y cultura europea ejercían entre los naturales e insistió en que la labor evan-

gelizadora tenía que realizarse entre todos los pueblos, sin excepción de gentes ni exclusión de pueblos.

El obispo de México, fray Juan de Zumárraga, hombre profundamente evangélico, gran lector de Erasmo, fundador de la Iglesia mexicana y auténtico defensor de los indios, en la Conclusión exhortatoria de la *Doctrina Breve*, que escribió en 1543 e hizo imprimir en 1544, fijó las reglas que deberían emplearse en la labor cristianizadora, sencillas, hondas, auténticamente cristianas. En esa conclusión exhorta la difusión de la verdad cristiana, “alejada de gentilezas y retóricas para que sea a gloria de Jesucristo y convierta las ánimas de todos” y llama a los neófitos a acercarse a ella “con ánimo puro y santo y principalmente adornados con fe y entereza”. Y aconseja: “Tú haz que estés aparejado para recibir y alcanzar esta doctrina y cuando así lo hicieres, haz cuenta que has alcanzado buena parte de ella. Ella misma al que enseña, da espíritu”.

Aboga también Zumárraga por el acercamiento directo del pueblo al Evangelio, a las Escrituras. Así redacta este párrafo que revela su anhelo profundamente renovador:

No apruebo la opinión de los que dicen que los iletrados no lean las Divinas Letras traducidas en la lengua que el vulgo usa; porque Jesucristo lo que quiere es que sus secretos largamente se divulguen. Y así desearía yo por cierto que cualquier mujercilla leyese el Evangelio y las Epístolas de San Pablo. Y aun más digo: que pluguiese a Dios que estuviesen traducidas en todas las lenguas de todos los hombres del mundo, para que no solamente las leyesen los Indios, pero aun otras naciones bárbaras las pudiesen leer y conocer; porque no hay duda sino que el primer escalón para la cristiandad es conocerlas en alguna manera.

Y para mostrar cómo la verdad cristiana era limpia y sencilla como las parábolas, aseguraba se debía enseñar sin argumentos artificiosos sino con entero afecto. Aseguraba que la verdad no la poseían sólo los teólogos, que son una pequeñuela parte de la cristiandad; y que éstos deberían enseñar con honestidad, con buena manera de vivir, cómo se han de menospreciar las riquezas y cómo el cristiano no debe tener confianza en las cosas de este mundo sino en Dios. Y finalmente aseguraba que: la única forma de reformar o acrecentar la religión cristiana, de contar en pocos años con un verdadero y legítimo género de cristianos que a cada paso remaneciese, el cual demostrase en sí la doctrina de Jesucristo, no tan solamente en ceremonias ni cuestiones, pero escrita en sus corazones y manifestada por su buen vivir, era enseñando la verdad cristiana, no con amenazas ni con guerras, sino a través de la lectura y

meditación del Evangelio y, en la práctica de las oraciones que se debe enseñar desde la niñez, en sus propias lenguas.

El oidor Vasco de Quiroga, más tarde primer obispo de Michoacán, civilizador de los purépechas o tarascos, no sólo propugnó porque cesara el mal trato que se daba a los indios, evitar que se les esclavizara y se les marcara como a fieras sino que, para mostrar palpablemente cómo los naturales eran capaces de vivir una vida auténticamente cristiana, realizara en tierras americanas uno de los ideales más caros al hombre: convivir armoniosamente, en paz y concordia, disfrutando en común de los bienes logrados con el trabajo gozoso de todos, practicando las virtudes, en último término cristalizando una utopía, proyectó los ideales de Tomás Moro en tierras americanas. Sus hospitales de Santa Fe de Tacubaya y Santa Fe de la Laguna fueron extraordinarias experiencias sociales y células eficaces para crear, como él lo deseaba, una cristiandad a las derechas, una nueva Edad de Oro del hombre. Defensa jurídica apasionada, predicación sencilla y clara de la verdad evangélica y acción ejemplar que mostrara la posibilidad de materializar la prédica, fueron los puntales seguros de su acción.

En su *Información en Derecho*, del 24 de julio de 1535, luego de exponer sus rectas ideas sobre el buen trato a los indios, la necesidad de protegerlos y ampararlos, de atraerlos y formar con ellos una sociedad auténticamente cristiana y altamente civilizada, destruye uno por uno los argumentos que se excogitaban para justificar la servidumbre, el despojo de sus bienes, y con el ejemplo de su vida activa construye comunidades ejemplares que persisten largos años. Más tarde, como muchos otros intentos ejemplares, entre ellos el Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, decaerán ante la indiferencia y hostilidad aun de las autoridades.

De este modo, sobre la base de esos principios que para la cristianización de los indios formularon los hombres que dirigían al pueblo cristiano, a la Iglesia indiana, va a iniciarse formidable labor. Esos principios, si los resumimos, pueden quedar expresados como sigue: a) el indio es un ser racional que debe gozar, al igual que todos los hombres, de los derechos que por su naturaleza humana le corresponden; b) a los naturales debe enseñárseles la doctrina evangélica en forma sencilla, clara, sobre la base de los propios textos sagrados, bajo una fórmula sencilla que asegure la unidad doctrinal y se les deben abrir todos los caminos sacramentales que la Iglesia tiene, pues para todos son aptos; c) la evangelización debe hacerse al propio tiempo que la civilización, esto es, deben transmitirse a los naturales los principios intelectuales y espirituales en que se sustenta la cultura cristiana, y, por lo tanto,

débeses enseñar a leer y escribir respetando sus propias lenguas, pero también hay que enseñarles el español y el latín para que asimilen y perfeccionen los fundamentos de la cultura occidental.

En definitiva: el aprendizaje de las artes: música, canto, pintura, escultura, arquitectura, bajo los moldes europeos, debe ser base de su transformación cultural. Debe aprovecharse la sensibilidad artística que los indios tienen para asimilarlos a la cultura europea, cuya esencia es la religiosa. Los naturales debe ser incorporados a la cultura europea a través de la acción de instituciones rectoras, como los colegios que para ello se establecieron, desde el de enseñanza elemental y de artes y oficios que creó fray Pedro de Gante, el de San José de los Naturales, como el de estudios superiores que fundaron Zumárraga y el virrey Mendoza, el de Santa Cruz de Tlatelolco, en donde enseñaron en griego y en latín las humanidades clásicas maestros como Foher, Olmos, Sahagún y brillantes pléyades más. Otras instituciones, como los hospitales fundados por Vasco de Quiroga, servirían para transformar su forma de vida, para convivir dentro de las amplias normas de sociabilidad y caridad que el cristianismo señala, para establecer una solidaridad fraternal, sustentada en formas de policía y urbanidad regida por el anhelo de construir sociedades perfectas, más apegadas a la cristiandad y caridad, al desprecio de las apetencias terrenas y en donde el hombre se perfeccionaría auxiliando a su prójimo, sin deseos de dominación y vasallaje, unidos sólo por el anhelo del bien común y en donde el amor a Dios se volcaría en limpio amor al prójimo.

Estos fueron los fundamentos esenciales de la evangelización que pusieron los fundadores de la Iglesia indiana y por los que lucharon incansablemente. Ellos mismos, en sus propios escritos y con su acción, demostraron también cómo los argumentos que los enemigos de los indios esgrimían, eran no sólo demoníacos, como dijera Garcés, sino endeble, sin consistencia. Gante en sus *Cartas*, en las que muestra la ímproba tarea que realizaban él y sus colegas, insiste en que la idolatría de los indios surgía del temor que turbaba su ánimo. Que su espíritu hervía de religiosidad y que la fe cristiana la aceptarían por ser religión de amor y no de terror. La antropofagia abrumaba a la población indígena; si en parte era una necesidad nutriente como lo ha sido en muchos pueblos, también la forma ritual, las guerras efectuadas para obtener víctimas, aterrorizaba a los indios; cesando ese impulso terminaría, como en efecto terminó. La sodomía no era vicio inherente a la naturaleza de los indios ni generalizado, sino defecto humano; es más, varios religiosos denunciaron a españoles que la practicaban. Duras fueron las quejas de los franciscanos contra un familiar del adelantado Montejo,

conquistador de Yucatán, sodomita que abusaba de los indios, en quienes satisfacía cruelmente sus apetitos.

Contra quienes indicaban que los indios eran rebeldes y se alzaban contra los españoles, Quiroga desmentiría sus argumentos al escribir:

pues es muy cierto que lo que les hace parecer indómitos, y que se alzan sin alzarse, es la sobra de miedo que tienen cogido, y no rebelión alguna, el cual miedo tarde perderán, ni se asegurarán, mientras no hubiere obras de la paz y la bondad e piedad cristiana, sino crueldades e injurias y espantajos de guerra como ven, sin ver ni entender otra cosa. Porque no son estos naturales para con nosotros sino como los pájaros con la red: así se recelan y se espantan y escandalizan y huyen de nosotros y de nuestras obras y redes que les armamos para que en cualquier manera que sea, por fas y por nefas, enredarlos y aprovecharnos dellos con total destrucción y asolamiento suyo.

Ejemplares en su vida y pensamiento, esos hombres y algunos seguidores más posibilitaron, pese a todos los obstáculos, la acción misional. Su conducta sirvió para que en todo el continente americano, con las mismas ideas que surgían de un manantial común, el evangélico, se realizaran obras semejantes. Gante tendría en Ecuador, en Quito, en fray Jodocko Rike, flamenco como él, un prosecutor de su acción apostólica y cultural.

La labor misional de la Compañía de Jesús, tan incomprendida y peor juzgada, realizada tanto en las Californias como en Paraguay, marchó bajo los principios, ya no tan utópicos pero igualmente efectivos, como deseó Vasco de Quiroga, que significan el anhelo y el tremendo esfuerzo de formar una sociedad cristiana, en la que el hombre americano libre, en el goce de los frutos de su propio trabajo, pudiera vivir. Claro está que esta idea tendría que ser contrariada por los mezquinos intereses de encomenderos, terratenientes y mineros que deseaban en su beneficio los bienes de la naturaleza y el trabajo del hombre americano.

Las juntas de religiosos tenidas en México en 1524, 1532, 1539 y 1544, y los concilios celebrados en 1555, 1565 y 1575, confirmaron las ideas expuestas anteriormente y las adoptaron como base de sus decisiones. Los concilios limenses de 1552 y 1567, que se movieron bajo otra realidad pero que aprovecharon la experiencia novohispana, postularon las mismas verdades y conductas que tendían a ser detenidas por los mezquinos intereses de los conquistadores. Bajo la dirección del arzobispo Jerónimo de Loaisa se aprobó que la enseñanza de la fe se hiciera a través de un catecismo único traducido al quechúa y se empleara un confesionario uniforme. Se dieron 122 disposiciones relativas a los indios, su tratamiento, catequización, reducción en pueblos,

enseñanza de las primeras letras y de normas urbanas, alejando de las hechicerías y sobre el uso de la coca. Se autorizaba la administración de los sacramentos, insistiendo en el adoctrinamiento previo y a fondo, y se disponían igualmente medidas tendientes a la protección de sus personas y bienes. Tanto en los concilios mexicanos como limenses se advierte la presencia de las normas esenciales que hemos mencionado anteriormente, producto de un espíritu recto, formado a través de las más puras esencias cristianas y humanísticas. La acción de esos concilios, con sus normas organizativas de la Iglesia indiana, estimada como protectora y civilizadora de los indios, perduró hasta el siglo XVIII. Como toda ley, muchas veces fue olvidada y contrariada, pero eso no obsta para que no se le estime como el consenso de la opinión del apostolado que transformaba a América, en fatigosa e incansable pero amorosa labor, desde los inicios del siglo XVI.

Estos son los principios esenciales en que se sustentaban las culturas amerindias y los principios que llevaron a tierras americanas los hombres que se consagraron a la cristianización y la incorporación de los naturales a la cultura europea. Es evidente que en cada provincia cultural americana los religiosos civilizadores tuvieron que adoptar una conducta ajustada a sus peculiares circunstancias y que los resultados fueron diferentes; mas la norma esencial fue siempre la misma, sustentada en idéntica fe, en la caridad y en el amor cristiano, lo cual les llevó a defender, en forma heroica, vida y libertad de los indios, impartirles la fe evangélica e incorporarlos a la cultura occidental.

#### IV. LAS LEYES DE DESCUBRIMIENTO EN LOS SIGLOS XVI Y XVII\*

##### *Advertencia*

Frente al alto valor que la historia mexicana representa como expresión de vida humana, tan singular y tan característica, y que se contiene o refiere desde los viejos códices y anales indígenas hasta las más modernas obras que reflejan las últimas tendencias, y que dan lustre y alta enjundia a nuestra producción histórica, una de sus ramas yace un tanto olvidada: la historia del derecho.

Esto no quiere decir que no se haya producido nada al respecto, muy lejos estamos de afirmar tal cosa, mas junto a otras ramas de la misma disciplina, la dedicada a investigar la historia de nuestra vida y pensamiento jurídico, es un tanto floja.

No sabemos a qué atribuir tal olvido o descuido, si a la carencia o poco interés en la historia de parte de los juristas, o a la ignorancia del derecho de parte de los historiadores. Las cátedras de Historia del Derecho, en general o de México, son de reciente creación en nuestra escuela y, los planes de estudio, no contienen nada que pueda interesar en otra cosa que no fuera el cultivo de las disciplinas jurídicas puras, encaminadas al postulantado, más que a la mera investigación. Mas a pesar de ello, y haciendo algunas excepciones, la mayor parte de las obras de historia jurídica, proceden de personas que aun cuando de extracción jurídica, se encuentran dedicadas más al cultivo de la historia que del derecho. Nada hay tan singular en nuestro medio intelectual como el que la mayor parte de los estudiosos de la historia, hayan salido de la Facultad de Jurisprudencia. Ni duda cabe que esta carrera, la de abogado, logra despertar las vocaciones y orientar definitivamente hacia otros campos, no sólo al del litigio y la política, sino a los de la investigación en varias ramas.

\*Este capítulo fue publicado originalmente en México por la Junta Mexicana de Investigaciones Históricas en 1948.

Este fenómeno que se entiende hoy con tantos abogados en los puestos avanzados de la investigación histórica, no es sólo de nuestros días. Dos siglos atrás, don Francisco Javier Gamboa, al realizar una obra jurídica, señalaba los antecedentes históricos de las instituciones mineras; y Fonseca y Urrutia, al tratar de organizar la economía novohispana dentro de los planes de los ministros ilustrados, dieron origen a la mejor obra que sobre la historia económica haya surgido en el mundo hispánico.

El siglo diecinueve ofrece un panorama mucho más variado. Los licenciados triunfaron y se sobrepusieron a la sombra de los militares que se sirvieron de ellos y a los que aquellos utilizaron a su vez como escalones. De ellos irán saliendo ensayistas, sociólogos, economistas, arqueólogos, historiadores de añejas instituciones, constitucionalistas, etcétera, como Mora, Zavala, Lerdo, Chavero, Orozco y Berra, José Fernando Ramírez, Zarco, etcétera. Muchos de ellos escriben sobre temas jurídicos, tanto del pasado indígena, como de épocas menos lejanas.

Un grupo de positivistas extranjeros, sin embargo, despertará posteriormente el interés por estos estudios. Son autores como Spencer con *Los antiguos mexicanos* y *El antiguo Yucatán*, Biart con *Los Azteques, historias, moeurs, coutumes*, Letourneau con *L' Evolution Juridique dans les diverses Races Humaines*, quienes al tratar de aclarar los orígenes de los más heterogéneos pueblos, escriben esas obras. Más tarde, un verdadero investigador, con mayores conocimientos y espíritu histórico, escribirá una obra que significa el mayor esfuerzo para sistematizar el pasado jurídico de los pueblos prehispánicos J. Kohler en *El Derecho de los aztecas* publicado en 1892 y que realizó a base de las fuentes mejores que sobre nuestro mundo indígena existen, sentó las bases sobre las cuales se ha de partir en un estudio semejante. F. Bandelier antes que él y con otro sentido escribió *On the Social Organization and mode of Government of the ancient Mexican*.

Siguiendo ese camino, que encuentra en la historia precortesiana mayor interés que en la hispánica o en la nacional, van apareciendo a lo largo del tiempo las obras de Lucio Mendieta y Núñez, *El Derecho prehispánico en México*; Manuel M. Moreno, *La organización política y social de los aztecas*, Roque Cevallos Novelo, *Las instituciones sociales de los antiguos mexicanos*; Salvador Toscano, *Derecho y organización social de los aztecas*, casi todas ellas tesis recepcionales, las cuales valoran las normas jurídicas y sociales precoloniales. Al lado de ellos surgirán otros historiadores, mas no todos juristas, como Luis Chávez Orozco con *Las instituciones democráticas en los pueblos precortesianos*, Gonzalo Aguirre Beltrán con *El señorío de Cuauhtochco* y Carlos Bosch,

con *La esclavitud prehispánica entre los aztecas* que más que aspectos jurídicos, abordan temas sociológicos.

Frente a ellos surge otra tendencia, la de los que hallan en las instituciones jurídicas transplantadas de España un gran interés y tratan de desentrañarlo. A este grupo pertenecen Silvio Zavala quien en *La Encomienda Indiana, De Encomienda y propiedad territorial, Las instituciones jurídicas en la conquista de América, Las conquistas de Canarias y América, Los intereses particulares en la conquista de la Nueva España, Servidumbre natural y libertad cristiana, Los orígenes del peonaje en México y Fuentes para la historia del trabajo en la Nueva España*, enjuicia las instituciones hispánicas con gran rigor y magnífico sistema, estudia sus cambios al contacto de la realidad y puntualiza sus consecuencias en nuestra vida política, jurídica, económica y social.

Raúl Carrancá y Trujillo en *La evolución política de Ibero América* señala en una visión conjunta, cómo las naciones hispano-americanas han evolucionado políticamente en torno al Estado, y Edmundo O'Gorman en *Historia de las divisiones territoriales*, con acuciosidad y claridad excesiva, muestra el desenvolvimiento y organización política de nuestra patria y en sus *Reflexiones sobre la distribución urbana colonial de la ciudad de México*, penetra al fondo del problema que surge del contacto de dos culturas y que se trató de resolver con soluciones jurídico-filosóficas. Lucio Mendieta y Núñez, esboza con agudo criterio y singular conocimiento, el valor de la legislación india a través de su estudio sobre *Las leyes de Indias...* Ernesto Santillán Ortiz en su tesis *El juicio de residencia como medio de control de las autoridades de la Nueva España*, se ocupó de los orígenes de esa institución, su evolución y sistema procesal y eficacia administrativa.

En el campo del Derecho Penal, don Miguel Macedo nos dejó sus *Apuntes para la historia del Derecho penal mexicano* y con ellos, los cimientos de su estudio. Tras de él han ido Raúl Carrancá y Trujillo, Carlos Franco Sodi, Francisco González de la Vega, Luis Garrido y Miguel Ángel Ceniceros. Tanto en sus obras personales de estudio e investigación, como en sus textos suficientemente autorizados, se avala su interés en este campo. *La Revista Criminalía* que dirigen con gran acierto Garrido, Ceniceros y Alfonso Teja Zabre, sirve de recipiente a este grupo que en ella publica magníficos estudios sobre la historia valiosa y ejemplar de nuestro derecho criminal. Alfonso Toro y Francisco Parada Gay se ocuparon de la Historia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el Derecho Internacional, sin duda alguna encontramos muchos cultivadores de su historia. Con Genaro Estrada a la cabeza, motor,

inspirador y escritor sapiente esta parcela se enaltece. Antonio Gómez Robledo, escritor excelente por naturaleza, jurista concienzudo y estudioso sin par en su *Política de Vitoria, La etopeya del monroísmo*, y *Los Tratados de Bucareli ante el Derecho Internacional*, nos ha dejado algunos frutos de su madura inteligencia. A él han seguido J. de J. Rojas Garcidueñas con su trabajo recepcional *Las Relecciones de Indias del P. Francisco de Vitoria*, y Manuel Calvillo en un ensayo sobre Francisco Suárez. Otro aspecto han abordado a base de paciente investigación y gran lealtad histórica, Luis Medina Ascencio con sus estudios sobre las *Relaciones diplomáticas entre México y la Santa Sede* y Carlos Bosch en *Problemas diplomáticos del México independiente*. El *Archivo histórico diplomático* debido en gran parte a Genaro Estrada, en el que se encuentran estudios tan importantes como los de Peña y Reyes, Ramírez Cabañas, etcétera, constituye el más grande esfuerzo realizado para estudiar este aspecto de nuestra historia. Las obras posteriores de Valle sobre *La anexión de Centro América a México* y los de José Lorenzo Cossio, Isidro Fabela y Luis Martínez Palafox sobre *Belice* y el de Emilia Romero sobre *Corpancho*, completan a la ligera este cuadro que no deja de contener la obra inmensa de Carlos Pereyra en aquellos aspectos de carácter jurídico, político y social de importancia.

Lucio Mendieta y Núñez sobre el problema del campo escribió *El problema agrario de México*, que completa con creces los intentos de muchos escritores como Wistano Luis Orozco, Andrés Molina Enríquez, etcétera. Jesús Sotelo Inclán entró al fondo del mismo con su *Raz y razón de Zapata*, y Francisco Chevalier ha preparado un concienzudo estudio sobre la propiedad de la tierra en la Nueva España que esperamos como uno de los definitivos.

Felipe Tena Ramírez, en el campo del Derecho Público, ha escrito la mejor obra sobre la historia de nuestras constituciones. Salvador Azuela en sus *Apuntamientos sobre Derecho constitucional*, traza con dibujo maestro ese mismo proceso, como lo hace Mario de la Cueva en el *Derecho del trabajo* y Vicente Peniche López, Alfonso Noriega, Manuel Ulloa Ortiz y Roberto Cossio y Cossio en los *Apuntamientos de Garantías y Amparo*, los primeros y *Derecho Mercantil y Derecho Civil* respectivamente, los segundos.

Las revistas de la Escuela Libre de Derecho, la de la Facultad de Jurisprudencia y la que dirige Alberto Vázquez del Mercado, han dado cabida igualmente a muchos otros estudios que sería largo reseñar. Baste decir que en la de la Escuela Libre apareció el trabajo de Kohler traducido por el licenciado Robalo y en la de Jurisprudencia se contienen numerosos trabajos de don Rafael Altamira.

Pero si todos estos esfuerzos no representan sino parte de los muchos realizados y muestran el interés que la historia jurídica tiene a pesar de su descuido, ninguno de ellos, por ser cada uno una obra monográfica, alcanza el interés general que tienen los *Apuntes para la historia del Derecho en México*, que escribiera don Toribio Esquivel Obregón. Sus apuntes, con defectos muy naturales en quien intenta hacer por vez primera una obra de conjunto, y sobre todo, por la pasión política que en ellos domina, constituyen el guión sobre el cual en lo futuro se podrá escribir la historia del derecho en México. Esquivel Obregón dejó a través de su cátedra de la Escuela Libre de Derecho, seguidores de su interés por la historia jurídica. Los casos de J. M. Martín del Campo y de otros más que trabajaron sobre *El fondo piadoso de las Californias* y la refutación a la obra de G. Aguirre Beltrán *El señorío de Cuauhtochco*, lo demuestran, así como la obra de Guillermo Porras Muñoz sobre Pedro de Rivera. Con posterioridad, sólo Silvio Zavala en el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México y el Seminario de Derecho Público de nuestra facultad, han continuado tal labor.

En este capítulo tratamos de explicar cómo el descubrimiento y la conquista de América, estuvieron sujetos, no a los voraces apetitos y a la voluntad de los soldados ambiciosos, sino a leyes más o menos sabias, más o menos justas y prudentes y alejadas o de acuerdo con la realidad, pero las cuales fueron dictadas no con el deseo de dañar a los naturales de América y bajo una máscara de hipocresía, sino con el fin de beneficiarlos y sujetas a la más libre crítica que jamás pudo existir. Si estas leyes se cumplieron, si se abusó con su ejercicio o si fueron inútiles, otros se han ocupado ya de ello. El cuadro general de disposiciones jurídicas que presentamos, no representa sino un panorama ligero de lo que España quiso hacer en América.

### *Relaciones entre los descubridores y las autoridades de España e Indias*

#### Financiamiento de las expediciones

Ante el hallazgo maravilloso de las nuevas tierras el mundo europeo, en especial España y Portugal, sintió y presintió al Orbe Nuevo vasto inmenso y tras su anchura fue.

Innumerables expediciones se formaron para dirigirse a Indias y a América, patrocinadas en general por los particulares. Al principio y en contadas ocasiones posteriormente, fueron financiadas por los Monarcas, quienes colocados en una desventajosa situación económica,

tenían que recurrir a los medios más radicales para arbitrarse fondos. Recuértese que la expedición de Colón se hizo posible gracias a los préstamos de Luis de Santángel y de Francisco Pinelo, tesoreros de la Real casa, quienes suministraron a la Reina las siete octavas partes de lo que la expedición costó. Colón, con ayuda de Martín Alonso Pinzón puso el resto. La situación económica del Estado español en formación, movía a recurrir a esos medios de préstamo y de fiado en los apuros graves. El gesto noble de la Reina Católica no es en este caso, sino la continuación de la tradición hispana de no detenerse ante ningún obstáculo. En el siglo XIII, durante su reinado (1254-1284), Alfonso X el Sabio, que representaba toda la cultura de su época, se vio en graves apuros económicos, habiendo tenido necesidad de recurrir a sus antiguos enemigos para salvarse. Sus palabras contenidas en la preciosa carta que escribiera a su primo Alfonso Pérez de Guzmán para que le sirviera de mediador ante el Rey de Fez, con el fin de obtener dinero sobre su corona real, son elocuentísimas en este sentido.<sup>1</sup>

Con tal antecedente, nada extraño fue que Isabel de Castilla hubiera hecho lo que hizo y que su nieto el Emperador de Alemania recurriese a los capitalistas alemanes, para salir de apuros. Los Fucker, Grelterroth, Formary, Vivaldis le dan, el primero, 54 333 ducados y los otros 165 000. Los Welser aportan 143 333 para que Carlos gane la elección en Viena. Este auxilio que en todo momento le es recordado principalmente por los Fucker, quienes al escribirle le decían: “es cosa

<sup>1</sup> Germán Arciniegas, *América, tierra firme. Sociología*, Buenos Aires, Losada, 1944. En la p. 116 contiene la carta que a la letra dice: “Primo don Alonso Pérez de Guzmán: La mi cuita es tan grande que como cayó de alto lugar, se verá de lueñe: e como cayó en mi, que era amigo de todo el mundo, en todo él sabrán la mi desdicha e afincamiento, que el mio fijo a sin razón me face tener con ayuda de los mios amigos, e de los mios perlados, los quales en lugar de meter paz, non a escuso, nin a cubiertas, sino claro metieron asaz mal. Non fallo en la mia tierra abrigo, nin fallo amparador nin valedor, non me lo mereciendo ellos, sino todo bien que yo les fice. Y pues que en la mia tierra me fallece quien me había de servir e ayudar, forzoso me es que en la ajena busque quien se duela de mi: pues los de Castilla me fallecieron, nadie me terná en mal que yo busque los de Benamarín. Si los mios fijos son mis enemigos, non será ende mal que yo tome a mis enemigos por fijos: enemigos en la ley, mas no por ende en la voluntad, que es el buen Rey Aben Juzaf: que yo lo amo e precio mucho, porque él non me despreciará, nin fallecerá, ca es mi atreguado, e mi apazguado. Yo se quanto sodes suyo y quanto vos ama, con quanta razón, e quanto por vuestro consejo fará: non miredes a cosas pasadas, sinon a presentes. Cata quien sodes e del linaje donde venides, e que en algún tiempo vos faré bien, e si lo vos non ficiere vuestro bien facer vos lo galardonará. Por tanto el mio primo Alonso Pérez de Guzmán, faced atanto con el vuestro señor, y amigo mio, que sobre la mia corona mas averada que yo he, y piedras ricas que ende son, me preste lo que él por bien tuviere, e si la ayuda pudierdes allegar, non me la estorbedes, como yo cuido que vuestro señor a mi viniere, será por vuestra mano: y la de Dios sea con vusco. Fecha en la mia sola leal cibdad de Sevilla a los treinta años de mi reynado, y el primero de mis cuitas. EL REY”.

sabida e innegable que v. m. i. no habría podido lograr la Corona Imperial sin mí, conforme puedo probarlo con todos los escritos de los comisionados de v.m.” se convierte más tarde, en una concesión y ayuda que la Corona les presta para conquistar y colonizar Venezuela.<sup>2</sup>

Cuando el Estado se refuerza y se enfrenta a los graves problemas europeos, no va a querer sacrificar su dinero, sino obtenerlo sin peligro, y es entonces cuando la iniciativa particular, sustentada en los capitales individuales toma el lugar de la Corona. Esta iniciativa sumaba los refuerzos para llevar a buen término la empresa, sin llegar a confundir, como en una sociedad a la manera de las posteriores de piratería de los ingleses, las aportaciones de sus miembros. Son capitalistas individuales, Velázquez, Dávila, Montejo y Alvarado que aportan el dinero, los bastimentos y el matalotaje en las primeras expediciones que tocan las tierras de la Nueva España.<sup>3</sup>

Fue el esfuerzo privado el decisivo en la obra colonizadora y actuó en los primeros años con gran independencia, sin trabas legales, habiendo adquirido en años posteriores moldes jurídicos precisos.

Bernal Díaz en su *Historia verdadera...* nos dirá que fue sólo el socorro de Nuestro Señor Jesucristo, que es el socorro y ayuda verdadera, y su propia costa, lo que los hizo descubrir y ganar grandes tierras.<sup>4</sup>

El espíritu casuista y regalista de Felipe II, va a meter a la iniciativa privada en estrechos moldes que aumentarán los beneficios de la Corona, fortalecerán la autoridad de la Monarquía y contribuirán a desarrollar en América el espíritu legalista que, si bien no lo hurtamos, si lo hemos con creces, perfeccionado.<sup>5</sup>

Con base en la iniciativa privada, que trataba de rehacerse bien pronto de sus aportaciones, las expediciones se hicieron más frecuentes y muchas de ellas sólo buscaron obtener grandes riquezas que no beneficiaban ni a la Corona, ni a los pueblos recién descubiertos. Ante tal situación que mostró rápidamente sus funestos resultados, los Reyes Católicos, por medio de sus *Ordenanzas* dadas en Granada en 3 de

<sup>2</sup> Germán Arciniegas, *Los alemanes en la conquista de América*, Buenos Aires, Lozada, 1941, pp. 29 y 30. A más de Arciniegas que trata con detalle todas las relaciones económico-políticas del Emperador con los alemanes, C. Panhorst, *Los alemanes en Venezuela*, proporciona datos de primera mano sobre este punto.

<sup>3</sup> Silvio Zavala, *Los intereses particulares en la conquista de la Nueva España (Estudio histórico-jurídico)*, Madrid, Imprenta Palomeque, 1933, p. 10.

<sup>4</sup> Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, México, Editorial Pedro Robredo, 1939, vol. III, p. 227.

<sup>5</sup> *Ordenanzas de población, dadas por Felipe II en Toledo el 25 de mayo de 1596*, contenidas en la *Recopilación de Leyes de Indias de 1680*, t. II, tit. I, lib. IV, ley IV (cítanse como O. P. 1596 y como *Recop.*)

septiembre de 1501, mandaron que nadie pudiese hacer nuevos descubrimientos sin contar con la licencia necesaria,<sup>6</sup> disposición que se completa ante la realidad geográfica, al facultar a los funcionarios de Indias, ya establecidos, para que en su real nombre pudiesen extender las licencias que les fuesen solicitadas para tal fin.<sup>7</sup> La violación a esta disposición, sin distinción de personas fue sancionada enérgicamente conforme al ordenamiento de Fernando e Isabel, con la pérdida de “los navíos y demás pertrechos con los que se hubiere formado la expedición”<sup>8</sup> y de acuerdo con la *Recopilación...* de 1680, t. II, tit. I, lib. IV, ley IV, orden 1a., “con la muerte y perdimiento de todos los bienes en beneficio de la Corona”.

### Las licencias

Las licencias seguían un sistema de facultades expresas, limitando la acción de quienes las llevaban en la demarcación y límites, salvo aquellos casos en que según el acuerdo y parecer de los oficiales y clérigos que ellos fueren y que representaban la autoridad real, fuere necesario concederles cierta libertad.<sup>9</sup>

Las autoridades de acuerdo con la política centralista que se seguía en lo formal y en lo esencial, debían consultar, aun cuando muchas veces la consulta se hacía *a posteriori*, y conforme lo disponían las *Ordenanzas de Nuevos Descubrimientos* dadas por Felipe II en 1573, con la Corona, antes de conceder alguna licencia y aprobarla. Era en principio, y desde los inicios de los descubrimientos, la autoridad real la que decidía sobre la conveniencia de concederla o negarla.<sup>10</sup>

Las normas dadas para tales efectos iban revestidas siempre de gran severidad. Un deseo de evitar conflictos y dificultades provenientes de

<sup>6</sup> *Ordenanzas de Fernando V y Dña. Isabel, dadas en Granada, el 3 de septiembre de 1501* (cítanse como *O. F. V. e I. 1501*), recógense en las *O. de Población* de Felipe II (cítanse como *O. F. D. 1573*) y en la *Recop.* t. II, tit. II, lib. IV, ley I.

<sup>7</sup> *Ordenanzas de Nuevos Descubrimientos dados por Felipe II en 1573* (cítanse como *O. N. D. 1573*). En L. Torres de Mendoza, *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía*, sacadas en su mayor parte del Real Archivo de Indias, Madrid, Imprentas de Manuel B. de Quirós y Manuel G. Hernández, 1864-1880, vol. XVI, p. 143 (cítase como *D. I. I* ).

<sup>8</sup> *O. F. V. e I. 1501*, recogidas por Carlos I en *Provisión de Ordenanzas de 17 de noviembre de 1526 dada en Granada* (cítanse *O. C. I. 1526*) y por Felipe II en su *O. P. 1596* y en la *Recop.*, t. II, tit. II, lib. IV, ley IV.

<sup>9</sup> *O. C. I. 1526*, contenidas en los mismos títulos de la *Recop.*

<sup>10</sup> *O. F. V. e I. 1501*; *O. C. I. 1526*; *O. N. D. 1573*; *Recop.*, t. II, tit. I, lib. IV.

los que tenían el mando, hizo que de una manera constante se insistiera sobre el respeto y observancia de la Ley que en el fondo representaba el orden y la autoridad supremos. Así se mandaba a las autoridades que las instrucciones por ellos dadas “no fuesen contrarias a lo por el Rey “ordenado”<sup>11</sup> y hacia 1550 se mandó que todo descubrimiento se sujetase a las normas dadas, incurriendo en caso de violación en “las penas establecidas por las leyes, rigoriéndose hacia 1542-1543, con la suspensión de todos aquellos descubrimientos, pacificaciones, capitulaciones y asientos “en cuanto fueren o pudieren ser contra las leyes” establecidas.<sup>12</sup>

### Las capitulaciones

Ligábase así a los descubridores con la Corona; pero esa unión se estrechaba con otro vínculo que nacía del contrato: la capitulación o asiento que aquel debía celebrar con aquella o sus representantes. El Consejo de Indias tenía primacía para capitular. En las Américas las Audiencias tenían papel decisivo ya que eran ellas quienes tenían un papel de revisión y de mando en esta materia;<sup>13</sup> pero sujetándose en todo a lo dispuesto por las autoridades superiores.<sup>14</sup> Poseían así mismo las anteriores, el derecho de justicia por vía de apelación y suplicación en las acusaciones y querellas surgidas por este motivo.<sup>15</sup> A los Virreyes estaban sujetos en cuanto a la gobernación todos los que capitulaban para descubrir tierras confinantes a su jurisdicción.<sup>16</sup>

Los Gobernadores espirituales y temporales de las Indias, en su amplia acepción, tenían el deber de informarse si dentro de su distrito o provincias adyacentes había alguna tierra por descubrir “sin meterse en otras jurisdicciones de Gobernadores o Virreyes”<sup>17</sup> y, conocida su calidad y manera, celebrar con las personas más convenientes, las capitulaciones necesarias, informando esto al Virrey, Audiencias y Consejo, para su aprobación.<sup>18</sup>

<sup>11</sup> *Leyes y Ordenanzas Nuevamente Hechas, 1542-1543. Dadas por Carlos I y la Princesa Gobernadora*, edición de 1603, reimpresa en facsímil, Buenos Aires, 1923, p. 17 (cítanse como *Leyes Nuevas*).

<sup>12</sup> *Ordenanzas de Carlos I y la Princesa Gobernadora, dadas en Valladolid, abril 16 de 1530*, cit. en *Recop.*, t. II, tit. I, lib. IV, ley XXXV (cítanse como *O. V. 1530*).

<sup>13</sup> *Leyes Nuevas*, p. 16.

<sup>14</sup> *O. V. 1530*.

<sup>15</sup> *O. N. D. 1573 y Recop.*, t. II, tit. II, ley XXV.

<sup>16</sup> *Ibid.*

<sup>17</sup> *Ibid.*, y *Recop.*, t. II, tit. II, lib. IV, ley I.

<sup>18</sup> *Ibid.*

A los Gobernadores en particular, se les sujetaba también a las disposiciones legales y a las instrucciones de las Audiencias, apercibiéndolos que “si no las guardaren y en algo excedieren, por el mismo acto, *ipso facto*, sean suspendidos de los cargos e incurran en perdimento de todas las mercedes que de nos tuvieren, y más las personas que sean a la nuestra merced”.<sup>19</sup> El envío de las capitulaciones para su aprobación por el Consejo, se sujetó en ciertos casos a un plazo fijo.<sup>20</sup>

En los lugares limítrofes a las jurisdicciones de Virreyes y Audiencias, eran éstos o aquéllas los que debían celebrar la capitulación.<sup>21</sup> Más tarde, en virtud de la facilidad de hacer los descubrimientos de provincias confinantes con distrito de provincia de Virrey o Audiencia Real, que podían descubrirse y gobernarse fácilmente, se negó el permiso para hacerlo.<sup>22</sup>

La transgresión a las normas legales suspendía los efectos de la capitulación<sup>23</sup> pero, el descubridor quedaba en todo caso ligado a ella. La Corona podía, a pesar de lo pactado, disponer retroactivamente, modificando situaciones jurídicas nacidas de capitulaciones anteriores.<sup>24</sup>

La limitación jurisdiccional en cuanto al territorio, se imponía con tal fuerza que los descubridores tenían prohibido hacer descubrimientos, entradas o poblaciones en terrenos que estuvieren encargados a otros, o que hubieren descubierto. En caso de duda sobre los límites de los distritos pertenecientes a otro descubridor o poblador se daba la noticia a la Audiencia en cuyo distrito cayeren los límites, y en su caso al Consejo y en tanto se resolvía, deteníase el descubrimiento.<sup>25</sup>

Ante el temor de extenderse demasiado, por el número inmenso de descubrimientos y expediciones que iban en último análisis a debilitar la acción gubernativa de la Corona y a nulificar los descubrimientos anteriores en varios aspectos, se ordenó que antes de conceder nuevos permisos se poblara lo ya descubierto.<sup>26</sup> Con esta política sabia, se

<sup>19</sup> *Leyes Nuevas*, p. 17.

<sup>20</sup> *Ordenanzas de Felipe II dadas en Toledo el 25 de mayo de 1596* (cítanse *O. T.* 1596). Recogen disposiciones de las *Ordenanzas de Felipe II dadas en Guadalajara el 10 de abril de 1580* (cítanse *O. G.* 1580). Contienen en la *Recop.*, t. II, tit. I, lib. IV, ley V.

<sup>21</sup> *O. N. D.* 1573 y *Recop.*, t. II, tit. III, lib. IV, ley XXV.

<sup>22</sup> *Ibid.*, y *Recop.*, t. II, tit. III, lib. IV, ley II.

<sup>23</sup> *O. V.* 1530 y *Recop.*, t. II, tit. I, lib. IV, ley XVIII.

<sup>24</sup> V. M. Maurtua, *Antecedentes de la Recopilación de Indias*, Madrid, 1916, pp. 203 y 204. Se trata de una *Provisión de Nuevos Descubrimientos dada por Felipe II en Monzón el 27 de septiembre de 1563, dirigida al Licenciado Fernando Santillán, Presidente de la Audiencia de San Francisco de Quito* (cítase como *P. D. L. S.* 1563).

<sup>25</sup> *O. N. D.* 1573 y *Recop.*, t. II, tit. I, lib. IV, ley LXXVII.

<sup>26</sup> *Recop.*, t. II, tit. I, lib. IV, leyes XXXII y XXXIII.

ligaba fuertemente al descubridor con las tierras halladas, con la autoridad real y con las autoridades secundarias correspondientes. Mejoraba éste sistema las disposiciones prohibitivas de nuevos descubrimientos que hubieron de derogarse en virtud de su ineficacia.<sup>27</sup>

La forma de las capitulaciones era la de un contrato en el cual pactaban la Corona y el particular someterse a las disposiciones nacidas de su acuerdo de voluntades, pero en todo caso conservando la Corona una supremacía sobre el descubridor. Mediante la capitulación el descubridor se obligaba con el Estado a hacer o no hacer lo que las disposiciones legales señalaban y en cambio de observar esta conducta, la Corona se comprometía a favorecer “con mercedes, consistentes en honores y bienes materiales, al descubridor”. Si bien este contrato quedaba sujeto a la buena voluntad del Monarca y representaba más una obligación de Derecho Natural que de Derecho Positivo, creó en la mente de los descubridores, la conciencia de que se trataba de una obligación real, jurídica, la cual tenían el derecho de exigir. La importancia que este concepto tuvo, explica las constantes peticiones de los conquistadores y pobladores y sobre todo de sus descendientes, quienes a pesar de que en lo formal suplicaban una merced, lo que hacían en el fondo era exigir el cumplimiento de un deber.

Políticamente tal deber se explica, para los conquistadores, como el deseo de mantener a toda costa la concepción —fuertemente arraigada en el pueblo y principalmente entre la nobleza— que reducía a estrechos límites la actuación y el poder del Estado, y, confería entera libertad al individuo, pero no a todos los individuos, sino a unos cuantos. Se consideraba así a los nobles, a los que detentaban el poder económico y con él habían adquirido enorme fuerza, como señores, con plena autoridad sobre sus vasallos, lo cual significaba el que una parte de la sociedad viviera subordinada a la otra, ya que al privárseles de sus derechos, se les negaba la participación en la gobernatura.

El gobierno ejercíanlo solamente los poderosos, no como poder delegado sino como propio y en particular provecho, lo que hacía que ellos concibiesen el poder no como función de gobierno, sino de dominio, como relación de señor a vasallo o de amo a esclavo.

El Estado quedaba reducido a mantener la libertad como privilegio de las clases superiores, y una actitud de espectador en beneficio de la autoridad privada.

<sup>27</sup> V. M. Maurtua, *op. cit.*, pp. 203 y 204. Tomadas de las *O. V* 1530. D. de Encinas en su *Cedulario indiano*, lib. IV las contiene. Véase la edición de 1945, reproducción facsimilar de la de 1596, publicada con estudios e índices de A. García Gallo en 4 vols. en Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica.

Frente a esta posición, de definido carácter señorial, que engendraba la participación de los capitales privados en la Conquista, se alzó la que tenía un perfecto sentido político, asentada en la tradición jurídica romana, la doctrina escolástica y sostenida por los reyes y las clases burguesas. Esta posición habría de afirmar que en el Estado reside todo poder, y que fuera de él no se concibe algún otro. Este poder, agrega, no redundaba en beneficio de alguna persona o grupo determinado, sino de la colectividad, cuyos miembros, todos libres, son súbditos o ciudadanos del Estado, ligados con él directamente sin intermediarios. Opuesta a la privada y señorial, esta concepción política se refuerza con los Reyes Católicos y Carlos V.

Sin embargo, a pesar de que en todas las leyes se tendía a salvar este último principio y las prerrogativas reales, los conquistadores interpretaron las capitulaciones conforme a la concepción privada que favorecía en alto grado sus intereses. De ahí arrancan las innumerables peticiones de títulos nobiliarios, de constitución de señoríos con vasallos y tierras propias dados a perpetuidad, de repartimiento total y perpetuo, que bien se guardó la Corona de conceder, habiendo dos excepciones, bastante restringidas a esa norma política, en dos de sus más grandes capitanes, Hernán Cortés y Francisco Pizarro.<sup>28</sup>

Tardíamente esta concepción adquirió en un descendiente remoto de aquellos conquistadores y pobladores en el padre Mier, una trascendencia enorme, al grado de llevarle a justificar en el libro XIV de su *Historia de la revolución de la Nueva España*, por la falta de cumplimiento de esa obligación, y por numerosas violaciones cometidas contra el conjunto de las capitulaciones, a las que califica como Carta Magna de los americanos, la Guerra de Independencia que para él significaba la exigencia violenta de obligaciones incumplidas.<sup>29</sup>

En el fondo de las capitulaciones y de las normas que las regulaban hállase el fruto de la experiencia y de las ideas que bullían en su época.

Así encontramos en las *Ordenanzas* de Felipe II de 1573 —y nacida de la crítica hecha por el padre Las Casas al viejo sistema, crítica en

<sup>28</sup> A. García Gallo, *La constitución política de las Indias españolas*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, Escuela Diplomática, Imprenta del Ministerio de Asuntos Exteriores, 1946, pp. 27-29.

<sup>29</sup> J. Guerra (pseud. de fray Servando Teresa de Mier), *Historia de la revolución de Nueva España, antiguamente Anáhuac, o Verdadero origen y causas de Ella con la relación de sus progresos hasta el presente año de 1813*, 2 vols., México, Imprenta de la Cámara de Diputados, 1922. Véase con detenimiento el lib. XIV entre pp. 161-325, que contiene todo el razonamiento de Mier, que si es exagerado, no deja por eso de tener su base en la realidad jurídica que sirve a Mier, inspirado en el sistema inglés, para sentar sus premisas y conclusiones.

ocasión de la capitulación celebrada con Diego Velázquez, para la conquista de Islas y Tierra Firme en 1518, favorecida por el obispo don Juan Fonseca que era Presidente del Consejo, en el que se había abusado del concepto Conquista—,<sup>30</sup> una disposición que concentra al espíritu humanitario que se le quiso dar a los descubrimientos, poblaciones y pacificaciones, y que borra tal palabra, con el fin de no dar lugar a malas interpretaciones, toda vez que no se quería significar con el concepto multívoco de conquista, guerra y destrucción, sino pacificación y población<sup>31</sup> que debían hacerse con toda paz y caridad, para no hacer fuerza y agravio a los indígenas.<sup>32</sup>

Los que capitulaban recibían por eso las honras, títulos y aprovechamientos que las leyes respectivas les señalaban.<sup>33</sup>

Estableciase así una relación directa entre la Corona y las diversas autoridades de las Indias, y entre estas y los descubridores, supeditada en todo caso al ordenamiento jurídico existente, que se modificaba y aplicaba flexiblemente, de acuerdo con las exigencias que el lugar y el tiempo requerían. Esta relación por la cual se obtiene el permiso que liga al Estado con el Capitán o jefe de la empresa expedicionaria, es en todo caso diversa de la relación jurídica que une a los expedicionarios con el jefe y que es un contrato de carácter privado, sin la intervención del poder público.<sup>34</sup>

### *Organización interna de la expedición. La hueste*

#### El Jefe

Conocida la organización jurídico-administrativa por la que se movían los descubrimientos, y las relaciones que se establecían entre los descubridores y las diversas autoridades que intervenían en los negocios de Indias, tócanos ver ahora la forma de integración de la expedición. Cómo se formaba la hueste y quiénes podían tomar o no parte en ella.

Ante todo, conviene ir jerárquicamente. Así, en orden a su importancia, en primer lugar está el Jefe de la expedición, la persona o personas a quienes se iba a encomendar que era en la mayoría de los casos con

<sup>30</sup> Bartolomé de Las Casas, *Historia de las Indias*, Barcelona, Espasa Calpe, 1927, t. III, p. 231. Es el lib. III, cap. CXXIV.

<sup>31</sup> *O. V.* 1530; *O. N. D.* 1573; *Provisión de 11 de Junio de 1621 dada por Felipe III en Madrid* (cítase *P.* 1621) y *Recop.*, t. II, tit. I, lib. IV, ley VI.

<sup>32</sup> *O. N. D.* 1573, recogida en la *P.* 1621 y en la *Recop.*, *loc. cit.*

<sup>33</sup> *O. N. D.* 1573 y *Recop.*, t. II, tit. III, lib. IV, ley I.

<sup>34</sup> Silvio Zavala, *Los intereses particulares...*, p. 6.

quien se había celebrado la capitulación y a quien se había concedido la licencia respectiva. Podía suceder que ellos mandaran una persona de su confianza, un representante, a descubrir y poblar en su nombre y provecho y por su cuenta, respondiendo ante quien les enviaba del éxito o del fracaso de la expedición, en la cual llevaban a menudo cierta participación, por lo que recibían parte de las ganancias. Las expediciones de Hernández de Córdoba, la de Grijalva y la del propio Cortés, funcionaron en esa forma.

La Corona seguía una sana política, la cual se preocupó por encarar las expediciones, no a cualquier persona, sino a determinadas, que reunieran los requisitos mínimos indispensables. Uno de estos requisitos fundamentales, consistía, ya que se iba a realizar en Indias la misión de evangelizar a los infieles y de mantener la unidad católica entre los vasallos de todos los dominios españoles, en ser cristiano sin tacha, observante perfecto de su religión e insospechable de practicar cualquier otra doctrina o mantener ideas contrarias y extrañas a las que formaban en esos momentos el pensamiento religioso de la España católica. Estas ideas se traslucen en diversas disposiciones y cristalizan en las *Ordenanzas de Nuevos Descubrimientos* de 1573 en las que se ordena que los descubridores “sean aprobados en cristiandad y de buena conciencia y celosos de la honra de Dios y Servicio Nuestro, amadores de la paz y deseosos de la conversión de los indios para que esto se haga con mucha devoción y templanza”,<sup>35</sup> disposición que se toma y repite en la *Recopilación de Leyes de Indias* de 1680.<sup>36</sup>

Otra de las bases de la política indiana se refería a los extranjeros. Lograda casi la unidad española y de acuerdo con la tendencia imperial que se hacía sentir y que era a pesar de todo hondamente nacionalista, se quiso evitar la intromisión de elementos extraños en las nuevas tierras. Superada la desconfianza provincialista mantenida en los inicios por la Reina Católica, habría de dirigirse tal política sólo a los extranjeros, incorporándose dentro del Ordenamiento de Nuevos Descubrimientos de 1573 una disposición, la 28, que prohíbe encomendar las expediciones a “extranjeros de los reinos españoles” y que aparece igualmente en la *Recopilación...*, prohibiéndose aún su paso.<sup>37</sup> “Recordemos —dice Ots— toda la política desarrollada con respecto a los extranjeros, inspirada fundamentalmente en razones económicas, pero basada también en buena parte en preocupaciones religiosas”. Más

<sup>35</sup> *O. N. D.* 1573. Disp. 27.

<sup>36</sup> *Ibid.*, y *Recop.*, t. II, tit. I, lib. IV, ley XXVII.

<sup>37</sup> *Recop.*, t. II, tit. I, lib. IV, ley III.

explícitamente representan esta política defensora de la unidad sin contaminaciones de la fe católica, las disposiciones prohibitivas del pase a Indias de judíos o moriscos conversos y de sus hijos y descendientes. Así, en una Real Cédula de 1522 recogida más tarde en la ley 15, tit. 26, lib. 9, de la *Recopilación...* de 1680 se disponía “que ninguno nuevamente convertido de moro o judío ni sus hijos pasen a las Indias sin expresa licencia del Rey”. Y en otra del 15 de agosto de 1543 —ley 29, tit. 5, lib. 7, se insistía en esta misma política al ordenar que fueran echados de las Indias “los esclavos o esclavas berberiscos, o libres nuevamente convertidos de moros e hijos de judíos”.<sup>38</sup>

## Reclutamiento

Determinada la calidad del jefe, conviene saber cómo se formaba la hueste.

Al Adelantado o Cabo con quien se había capitulado se le expedían Reales Cédulas para

levantar gente en cualquier parte de estos Nuestros Reynos de la Corona de Castilla y de León, para la población y pacificación y nombrar capitanes. Para ello que puedan enarbolar banderas y tocar atambores, y publicar la jornada, sin que a ellos ni a los que en ella hubieren de ir se les pidiera alguna cosa.

Para facilitar el reclutamiento, se ordenaba que:

Los corregidores de las dichas ciudades, villas y lugares donde los capitanes hicieren la dicha gente, no les pongan impedimento ni estorben; antes les ayuden y favorezcan para que la lebanen, y a la gente que se asentaren, para que vayan con ellos que no les lleven intereses ninguno por ello,<sup>39</sup>

sancionándose con pena de muerte a quien le desobedeciere o se apartase de él, pena que pasa también a la *Recopilación...*<sup>40</sup> Toda clase de ayuda les era proporcionada desde el principio hasta el fin como lo muestra la orden 77 de las *Ordenanzas de Nuevos Descubrimientos* de 1573 en la que se dispone “se les otorgen cédulas para que las justicias de la tierra por donde pasen, les den ayuda y favor y bastimentos

<sup>38</sup> J. Ma. Ots Capdequi, *Instituciones sociales de la América española en el período colonial*, en Biblioteca Humanidades, t. XV, La Plata, 1934, p. 46.

<sup>39</sup> *O. N. D.* 1573. Disps. 73-75.

<sup>40</sup> *Ibid.*, y *Recop.*, t. II, tit. III, lib. IV, ley III.

a precios moderados” y “que los oficiales de la contratación no pidan información de la gente que llevaren asentada”.

Sobre la naturaleza, contenido y forma del reclutamiento, Zavala nos dice:

era un enganche militar; por eso se tocaba caja y sufría pena de muerte quien habiendo ingresado en la jornada, abandonaba al adelantado; pero este aspecto no excluía los de valor jurídico. Desde luego el enganche era voluntario, no forzado como en las empresas militares de Estado; para que el soldado ingresara, el capitán publicaba sus promesas; el soldado podía examinarlas y ofrecerse según ellas; sabía que no llevaba sueldo, pero que conforme a las normas de la hueste y a su calidad de peón, balletero o gente de caballo, tendría mayor o menor parte en las utilidades finales del botín.<sup>41</sup>

Se limitaba al Adelantado en su reclutamiento con las disposiciones relativas a la capacidad de las personas que debían pasar a Indias, disponiéndose procurarse llevar gente limpia, y no de la prohibida por la ordenanza.<sup>42</sup>

Con el fin de afianzar la obra de población y pacificación, la Corona promulgó una serie de normas legales que tendían a evitar que las tierras recién descubiertas y pobladas se abandonasen; nulificando todo intento colonizador, para ir en busca de mejores ganancias.

Así en la *Provisión de Granada* de 1526, párrafo 13, se dice al referirse a tal sistema: “que los descubridores y pobladores que necesiten gente no las saquen de las Islas porque se despoblarían..., y que si necesitaren más gente la lleven de España”.<sup>43</sup> Más tarde en las *Ordenanzas de Felipe II*, y aumentada la población en las Indias, pero aún insuficiente para servir de base a nuevas poblaciones, se concedió a personas particulares permiso para alistar huestes españolas en los nuevos territorios, en el caso de que ni indios ni españoles quisieren ir a nuevas poblaciones concediéndosele al jefe el título de Adelantado o de Alcalde Mayor, o de Corregidor o de Alcalde Ordinario, según los casos.<sup>44</sup>

Las autoridades no sólo se preocupaban por poblar de españoles las tierras nuevas, sino también por evitar la desaparición de los pueblos de indios que frecuentemente eran arrasados y tendían a desaparecer,<sup>45</sup>

41 Silvio Zavala, *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1935, p. 132.

42 *O. N. D.* 1573. Disp. 77.

43 *O. C. I.* 1526.

44 *O. N. D.* 1573. Disp. 51-2.

45 Bartolomé de Las Casas, *op. cit.*, t. III, lib. III, cap. CXVI. Cuenta Las Casas, cómo Cortés sacó de las Islas para su viaje a tierra firme de 200 a 300 indios. N. Meza Villalobos,

por la extracción forzosa que de sus habitantes se hacía. En la citada *Provisión de Granada* se prohibía ya la utilización de indios para ir a descubrir y poblar, permitiendo tan sólo la utilización de unos cuantos como lenguas, elemento indispensable en todo nuevo descubrimiento ya que servían de base para establecer las relaciones con los pueblos que se descubriesen y sus habitantes. Dirigidas a estos integrantes de la expedición se dictan numerosas normas. En las *Leyes Nuevas* de 1542 hallamos la primera basada en el principio de la libertad de los indios, la cual trataba de impedir la movilización forzosa de gentes de las Indias de un lugar a otro so pretexto de ir como esclavos del descubridor, permitiendo sólo el paso de tres o cuatro personas para lenguas,<sup>46</sup> a las cuales, las *Ordenanzas de Nuevos Descubrimientos* de 1573 precisan con claridad sus funciones:

e por medio de las dichas lenguas... hablen con los de la tierra y tengan pláticas y conversación con ellos, procurando entender las costumbres, calidades y manera de vivir de la gente de la tierra y comarcas, informándose de la religión que tienen, ídolos que adoran, con qué sacrificios y manera de culto, si hay entre ellos alguna doctrina o género de letras, cómo se rigen y gobiernan, si tienen reyes y si estos son por elección o por derecho de sangre, o si se gobiernan como república o por linajes; qué rentas y tributos dan y pagan, y de qué manera y a qué personas y qué cosas son las que ellos más precian que son las que hay en la tierra, y cuales traen de otras partes que ellos tengan en estimación; si en la tierra hay metales y de qué calidad; si hay especiería, alguna manera de drogas y cosas aromáticas, para lo cual lleven algunos géneros de especias así como pimienta, clavos, canela, gengibre, nuez moscada y otras cosas por muestra para mostrárselo y preguntarles por ellos; y así mismo sepan si hay algún género de piedras, cosas preciosas de las que en Nuestros Reynos se estiman; y se informen de la calidad de los animales domésticos y salvajes, de la calidad de las plantas y árboles cultivados e incultos que hubiere en la tierra, y de los aprovechamientos que de ella se tiene; y finalmente de todas las cosas contenidas en el título de las discreciones.<sup>47</sup>

“Las empresas de la Conquista de América” en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, núm. 97, hace mención de que entre 1514 y 1519 se obtuvo por transacciones sobre indios en pesos de oro 16 965, según cuentas del Libro de Tesorería de la Ciudad de Santa María la Antigua del Darién. Fernández de Oviedo, lib. XXIX, cap. XXIII da la referencia de un navío cargado de indios que desde Nicaragua llegó a Panamá en diciembre de 1526 para venderlos entre los vecinos. En la *Relación de Pedro Pizarro* en D.I.I.V., se cuenta que en 1530 Hernando de Soto y Ponce de León llegaban a Panamá desde Nicaragua con un navío cargado de indígenas. En 1514, bajo la administración de Pedrarias Dávila, las razias en los pueblos indígenas produjeron una entrada considerable, de importancia tan grande que Pedrarias trasladó la gobernación de Darién a Panamá con objeto de explotarlos mejor. Nuño de Guzmán comete en la Provincia de Pánuco iguales depredaciones.

<sup>46</sup> *Leyes Nuevas*, p. 16.

<sup>47</sup> *O. N. D.* 1573. Disps. 15 y 24.

Al propio tiempo se les otorga determinada protección jurídica al ordenarse “se les haga buen tratamiento” y “pagándoles su trabajo”, preceptos incorporados en la *Recopilación...* de 1680.<sup>48</sup>

Permíteseles en cambio llevar esclavos libres de todos derechos y conforme al asiento para lo cual se extienden cédulas.<sup>49</sup> Estos esclavos son en la generalidad de los casos y posiblemente en la intención de la ley, los negros.

En las mismas leyes de 1573, se abría la puerta para el paso de indios libres a nueva población para labradores y oficiales, siempre que no tuvieran “casas y tierras porque no se despueble lo poblado” ni fuesen “indios de repartimiento porque no se haga agravio al encomendero”; permitiendo, cosa que no sucedía “que los que sobran en algún repartimiento por no tener en qué labrar, quisieran ir” y aún más imposible, “con consentimiento del encomendero”.<sup>50</sup> Cabe mencionar aquí el problema de los negros. Ots Capdequi nos lo apunta en sus arranques en la siguiente forma:

Las polémicas suscitadas en torno a la licitud de las encomiendas y en punto a la legitimidad de imponer a los indios la prestación de servicios personales con carácter obligatorio por medio del sistema de repartimientos, tuvo como primera consecuencia la introducción en las Indias de negros esclavos, para tratar de resolver así el problema de la falta de brazos para el trabajo voluntario sin vejaciones para los indios y sin grave quebranto de la economía colonial.<sup>51</sup>

## Pasajeros

La calidad de la hueste era en la misma manera que la de los jefes, reglamentada, sucediendo en la realidad, a menudo, lo contrario de lo ordenado. Sin embargo, tendíase a obedecer. Un criterio de selección dominaba de acuerdo con la política señalada. Así se disponía y en la *Recopilación...* la encontramos en cuerpo legal, “que los adelantados debían procurar que su gente fuera limpia de toda raza... de moro, judío, hereje o penitenciado por el santo oficio y no de los prohibidos de pasar a las Indias por las Ordenanzas” y

los prohibidos eran: I. Los de linaje de moro o judío; II. Los reconciliados o castigados por la Inquisición; III. Los negros ladinos; IV. Los gitanos;

<sup>48</sup> *Recop.*, t. I, tit. I, lib. IV, ley XV.

<sup>49</sup> *O. N. D.* 1573. Disp. 71.

<sup>50</sup> *Ibid.* Disp. 50.

<sup>51</sup> J. Ma. Ots Capdequi, *op. cit.*, pp. 47 y 48.

v. Los esclavos casados sin su mujer y sus hijos; vi. Las mujeres solteras sin licencia, o las casadas sin sus maridos.<sup>52</sup>

A pesar de esto, encontramos en las Indias gentes de las prohibidas: “Juan Garrido, negro africano criado en Lisboa” (ladino) que fue el primer cultivador de trigo en la Nueva España. Recuérdese también que el introductor de la viruela en la Nueva España fue un negro. En el *Catálogo de pasajeros a Indias* de Bermúdez Plata, encontramos registrados numerosos casos de negros y otras personas prohibidas, como pasajeros a Indias, a pesar de las disposiciones en contra: en 1538 pasa Francisca Hernández de color prieto a Tierra Firme, con cartas de alhorría de Pedro Ortiz de Sandoval de quien era esclava, y en los anteriores de 1535 a Domingo Italiano de color loro, horro que pasa a Venezuela.<sup>53</sup>

Sobre los extranjeros sobre los que pesaban duramente las prohibiciones, vemos que desde un principio llegan en diversas expediciones. Así en la de Colón, excluyéndolo a él, encontramos algunos extranjeros como Diego de Mambles; Guillermo Ires de Galney, Irlanda; Tallarte de Lajes, inglés, etcétera.<sup>54</sup> En Nueva España más tarde hallamos un grupo numeroso de extranjeros entre los que abundan portugueses, franceses, isleños, (Canarias, Madera, etcétera) griegos, italianos, etcétera.

Los nombres de Juan Borallo, portugués; Juan Ceciliano que pasó con Ovando a la Española son de sobra conocidos. Manuel Griego, de Candia, llega a ser

Alguacil Mayor en Tabasco, buen executor en Guazagualco y Veracruz, visitador de las naves, teniente de corregidor en Tizayuca; Juan de la Torre, de Palma; Joan Pablo de Bresa quien manifiesta ha “usado el arte de la imprenta, el cual officio da muy poco provecho

a pesar de ser “muy hutil para la República y doctrina Xriptiana”; Jácome Rolando, de San Remo.<sup>55</sup>

En el mismo *Catálogo* consígnanse infinidad de extranjeros venidos a Indias desde los comienzos de la colonización, realidad

<sup>52</sup> *Recop.*, t. I, tit. XV, XVI, XVIII, XX, XXII y XXIV.

<sup>53</sup> F. de Icaza, *Diccionario autobiográfico de conquistadores y pobladores de Nueva España*, Madrid, 1923, vol. I-XLV. C. Bermúdez Plata, *Catálogo de pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII*, Sevilla, Imprenta Editorial de la Gavidia, 1940-1946, vol. I, p. 345 y vol. II, p. 304.

<sup>54</sup> *Lista de las personas que Colón dejó en la Isla Española y halló muertas por los indios cuando volvió a poblarla en 1493*, en *D. I. I.*, vol. XVI, pp. 571-573.

<sup>55</sup> F. de Icaza, *op. cit.*, t. I, pp. 23 y 174 y t. II, pp. 92-125, 204.

demográfica que contrasta con las prohibiciones legales continuas e ineficaces. En catálogos posteriores, hechos con fines de súplica y dispensación, encontramos numerosos casos que contrastan entre la realidad y la ley, contraste que en ocasiones desaparece o por lo menos deja el campo al reinado del derecho, al enjuiciar por supuestas violaciones a numerosas personas pertenecientes al grupo de las prohibidas. El enjuiciamiento y los numerosos procesos surgidos ante estos pobladores, obedecen más que al deseo de mantener incólume la pureza racial, prejuicio del que siempre ha estado bastante alejada la raza latina, a la urgencia religiosa de preservar la fe y las buenas costumbres de alguna contaminación, preservación que a pesar de su celo ni la Santa Inquisición pudo evitar del todo.<sup>56</sup> Obvio resulta repetir que un principio político influyó también en este aspecto.

Con el auge de la minería en 1536, llegan a Nueva España otros más entre los que figuran Juan Enckel y otros factores de Lázaro Martín Verger y Cristóbal Razzer, alemanes avecindados en Sevilla, quienes vienen

con aparejos e industrias para fundir los metales de las minas de plata que hasta entonces no se entendían, e hicieron ingenios de moler y fundir metales de donde se siguió mucho provecho a la República, y gran servicio a Su Majestad, porque se aumentaron los quintos reales.<sup>57</sup>

La concesión de explotar Venezuela hecha a los alemanes, llenó los ámbitos de América de extranjeros que se colaron por todos los intersticios, ocupándose no sólo de obtener provecho de aquel territorio sino de todos. Agentes de los banqueros alemanes tendrían parte en la explotación minera de Sultepec.<sup>58</sup>

<sup>56</sup> C. Bermúdez Plata, *op. cit.*, y Edmundo O'Gorman, *Catálogo de Conquistadores*, México, Archivo General de la Nación, 1944 y L. de Roa y Ursúa, *El Reyno de Chile 1535-1810*, Valladolid, Talleres Tipográficos Cuesta, 1945.

<sup>57</sup> F. de Icaza, *op. cit.*, I-XLIV.

<sup>58</sup> A. de Herrera, *Historia general de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra Firme del Mar Océano*, Madrid, Oficina Real de Nicolás Rodríguez, 1726-1730, vol. II, p. 101. En la *Década* IV, lib. IV habla de la llegada de Alfínger y Sayller a Venezuela: "Llegó Ambrosio Alfínger a Coro con su teniente Bartolomé Sayller, quando también entró en Santa María García de Lerma; llevaba tres navios, y mas de ochenta caballos: salió a tierra; hubola de dexar Juan de Ampues, aunque tenía buena parte de ella pacífica; y por mucho que procuró el remedio, no le pudo alcanzar: porque los Belzares Alemanes, que eran los principales a quien se había dado esta Gobernación, eran poderosos y socorrían al Emperador; y así no lo quedó de sus trabajos sino las tres Islas de Coracao, Oruba y Bonayre, que sus herederos gozan. Entendió Ambrosio Alfínger en hacer su población y en pacificar las de la Laguna de Maracaybo... para hallar minas de que llevaban gran codicia... llegó atravesado el valle hasta el Río Grande, no dexando

Refiriéndose a los gitanos, autorizada opinión afirma:

en parte por estas mismas razones y en parte por otras de buena policía de las costumbres, se adoptó este mismo criterio prohibitivo con respecto a los gitanos, sus mujeres, sus hijos, y sus criados en las reales cédulas de 10 de febrero de 1570 y 11 de febrero de 1581, recogidas en las leyes 20, tit. 26, libro 9 y 5, tit. 41, lib. 7 de la misma *Recopilación...* de 1680.<sup>59</sup>

Miembros de este grupo pasaron también en crecida proporción, así como moriscos a los cuales se habría de considerar como miembros útiles en determinados trabajos, como el cultivo de la seda, durante la experiencia del Virrey Mendoza y, posteriormente, convenientes para contrarrestar la acción pirática de los ingleses. Con este fin se pensó contratar a piratas berberiscos para enfrentarlos a los súbditos de los reyes ingleses.

Las razones de buena política y de pacificación que se esgrimían, impedían el paso a la gente de guerra y otras que pudiesen causar escándalos;<sup>60</sup> permitíase en cambio el paso, en los primeros viajes, a los criminales de Castilla<sup>61</sup> y fue suspendido el procedimiento por la Cédula de 11 de abril de 1505,<sup>62</sup> mas dejándolo franco a los indios o españoles, que hubiesen delinquido no habiendo parte reclamante, sin que se les castigara, sobreentendiéndose que se trataba de delitos leves.<sup>63</sup>

A pesar de esto, Bernal Díaz al hablarnos de los miembros de la expedición de Cortés nos cita a un esforzado soldado que tenía una mano menos que se la habían cortado en Castilla por “justicia” y “un fulano Juarez el Viejo que mató a su mujer con una piedra de moler maíz”. Del propio Juan Velázquez de León “dijose que en la Isla Española mató a un caballero principal, persona por persona, que era hombre rico que se decía Ribas Altras o Altas Ribas”.<sup>64</sup>

Como un contraste con este grupo, vemos aparecer elementos que ocupaban el extremo opuesto y que en busca de aventuras y de hacienda

cosa alguna sin destruir, llevando atados muchos indios e indias con cargas, trabajándolos hasta dejarlos muertos en los caminos”, Germán Arciniegas, *Los alemanes...*, pp. 102 y 103.

<sup>59</sup> J. Ma. Ots Capdequi, *op. cit.*, p. 48.

<sup>60</sup> *O. N. D.* 1573. Disp. 87 y *Recop.*, t. II, tit. III, lib. IV, ley XXV.

<sup>61</sup> Silvio Zavala, *Las instituciones...*, p. 134, quien cita la *Cédula de los Reyes Católicos de 30 de abril de 1492* que viene en *D. I. I.*, XXXVIII, pp. 108 y 109 y la de 22 de junio de 1497, también en *D. I. I.*, XXXVIII, p. 388, así como la *Cédula sobre conmutación de la pena de muerte por destierro y servicios en América*.

<sup>62</sup> *Bibliografía colombina*, Madrid, Academia de la Historia, 1802, p. 66, citada por Silvio Zavala, *Las instituciones...*, p. 134.

<sup>63</sup> *O. N. D.* 1573. Disp. 78.

<sup>64</sup> F. de Icaza, *op. cit.*, I-XXVIII y Bernal Díaz del Castillo, *op. cit.*, III, pp. 207 y 22.

salían como Hernández Puerto Carrero “primo del Conde de Medellín, caballero preeminente” según Bernal Díaz, y algunos de más estirpe como Don Luis de Castilla “cuarto nieto del Rey D. Pedro I y de Doña Juana de Castro”.<sup>65</sup>

En general —dice Zavala— la clase española que nutrió las expediciones... fue la de los hijosdalgo, clase intermedia entre los caballeros de alcurnia y los pecheros y clases menestrales. Lo mismo confiesa Bernal Díaz cuando explica la condición de sus compañeros de armas: “todos los más hijosdalgo, aunque algunos no puedan ser de tan claros linajes, porque vista cosa es que en este mundo no nacen todos los hombres iguales, así en generosidad como en virtudes”.<sup>66</sup>

## Mujeres

Formada así la hueste resultaba incompleta al faltar un elemento indispensable en toda obra de población: la mujer. Aún cuando el elemento femenino que había en la Indias servía de base para ello, era inconsistente, pues no ligaba ni llegaba a formar en muchas condiciones germen familiar por la consideración de ser esa unión nacida de una aventura, y la mujer, en muchas ocasiones, premio pasajero a la dominación. A pesar de eso, la Corona procuró dar lugar a la formación de una nueva especie, el mestizaje, fomentando los matrimonios de indias y españoles que ligaran a los descubridores, para lo cual dictó normas. Sin embargo más favorable resultaba la unión de peninsulares con cristianas y el<sup>67</sup> paso de familias completas. Es el caso de Beatriz Suárez, vecina y natural de Sevilla, hija de Gonzalo Suárez y de Beatriz de Espíndola, mujer de Gonzalo de Ávila, residente en Tierra Firme, quien pasa en 1555 con sus hijos Gaspar, Francisca, Úrsula y María Yañez y Francisca de Capaleda, hermanas, vecinas y naturales de Andújar.<sup>68</sup>

<sup>65</sup> F. de Icaza, *op. cit.*, I-XXXIV.

<sup>66</sup> Silvio Zavala, *Las instituciones...*, p. 134 quien se apoya en Bernal Díaz.

<sup>67</sup> J. A. Saco, *Historia de la esclavitud de la raza africana en el Nuevo Mundo, y en especial en los países américo-hispanos*. Señalado por J. Ma. Ots Capdequi, *op. cit.*, p. 208, menciona un ordenamiento del Rey Fernando el Católico a los oficiales de la Casa de la Contratación para que enviasen a las nuevas tierras, “esclavas blancas cristianas que servirían mejor que las Indias y con quienes se podrían casar los españoles”. El 2 de julio de 1512, Don Diego Colón y los Oficiales Reales, razonaban y decían que “habiendo en la Española muchas doncellas de Castilla conversas (se trataba de moras seguramente), serían desdeñadas por los españoles que preferirían para sus mujeres a las recién llegadas, por ser cristianas viejas”. El Rey —agrega Ots—, sin embargo el 10 de diciembre de 1512 insistía en la orden de referencia.

<sup>68</sup> C. Bermúdez Plata, *op. cit.*, t. III, p. 225.

Se observa en nuestra legislación de Indias [dice Ots] desde el primer momento, que no se pone ninguna dificultad a las cabezas de familia que hubieran de partir con rumbo a los territorios de Ultramar para llevar consigo a sus hijas, pupilas o esposas; es más, con respecto a las mujeres casadas, no sólo se permite que pasen a Indias acompañando a sus maridos, sino que de una manera reiterada se dispuso en toda ocasión, de un modo general, que ningún hombre casado pudiera pasar a aquellos territorios sin ir acompañado de su mujer.<sup>69</sup>

Esto con el fin de evitar la desorganización familiar y el peligro en que se colocaban entre gente de toda especie las mujeres solteras. La *Recopilación de leyes de Indias* en su ley XXIV, tit. II, lib. IX prohíbe el paso a las Indias, a las mujeres solteras sin licencia y a las casadas sin sus maridos.<sup>70</sup> Se trataba en suma de garantizar la libertad y la seguridad sexual de las mujeres, extendiéndose esta garantía a las mismas naturales de Indias como vemos en la Real Cédula de 31 de mayo de 1541, incorporada más tarde en la *Recopilación...*, ley 48, tit. I, lib. V en que se prohibía terminantemente a caminantes y navegantes que pudieran llevar consigo mujeres indias, y en la de 31 de diciembre de 1606 incorporada a la ley II, tit. XXI, lib. IX que prohíbe a “los soldados llevar mujeres indias casadas ni solteras”, recomendando “a los capitanes que procurasen que sus subordinados vivieran con moralidad”;<sup>71</sup> y en la ley LXI, tit. XVI, lib. VI, se hacía extensiva la propia disposición a los capitanes y oficiales, al prohibirles tener indias solteras a su servicio.

Para que la mujer pudiese pasar a Indias, debería cumplir con determinados requisitos que las leyes señalaban, de los cuales hemos visto los primeros. Por los años de 1539 y 1575 diéronse una serie de disposiciones recogidas más tarde en la *Recopilación...*, ley XXIV, tit. XXVI, lib. IX, que disponían: “que no passen mujeres solteras sin licencia del Rey”, puesto que “los requisitos que se exigían eran formalidades comunes a hombres y mujeres”.<sup>72</sup> Este criterio solía ampliarse, como se comprueba por la Real Cédula del Rey Católico de 18 de mayo de 1511 que explica y amplía las ordenanzas de la Casa de Contratación de Sevilla, en la cual, al hablar de personas que tenían prohibición de pasar a Indias se decía: “Que en cuanto a las mujeres solteras, sobre lo que se habían ofrecido dudas a los oficiales, vista su condición, provean lo que

<sup>69</sup> J. Ma. Ots Capdequi, *op. cit.*, p. 206.

<sup>70</sup> Silvio Zavala, *Las instituciones...*, p. 133.

<sup>71</sup> J. Ma. Ots Capdequi, *op. cit.*, p. 253. Cita la *Real Cédula de 31 de mayo de 1541*, incorporada a la ley 48, lib. V, tit. I, t. II de la *Recop.*

<sup>72</sup> *Ibid.*

estimen más provechoso”.<sup>73</sup> El mismo autor, al glosar estas disposiciones, observa con tino que:

en ocasiones, por motivos de índole política, en su afán los monarcas de fomentar la población de determinados territorios, se llegó a ordenar que se permitiera en ellos la entrada de mujeres sin exigirles la presentación de la licencia. Así consta que ocurrió con respecto de Perú haciéndose más tarde extensiva esta disposición a las ciudades de nombre Dios y Panamá.<sup>74</sup>

Haciendo referencia a su calidad, en Carta Real de 1544 se disponía que “sean obligadas las mujeres a dar información de su limpieza como los hombres cuando traten de pasar a las indias”.<sup>75</sup> Limpieza que no siempre se dio sobre todo en los años iniciales de los descubrimientos y aun cuando se diera no podía borrarles su condición de mujeres del pueblo, de mujeres bravas, compañeras fieles en las aventuras de sus hombres y que con ellos exponían la propia vida. Hembras fuertes, brotadas de las entrañas mismas del pueblo no de las clases dominantes ni de la aristocracia, van a constituir el complemento magnífico de los hijosdalgo, pobres de recursos, mas ricos en imaginación y voluntad. Vino con ellas y con los hidalgos el pueblo español, que dio su mejor sangre para que fructificase en las Américas.

La misma política que para los hombres, se seguía respecto a las extranjeras, pero rigorizada, como lo vemos en una Real Cédula de 10. de enero de 1506 que disponía no fuesen admitidas a composición es decir, no se purgaba su estancia en Indias de ilicitud por su presencia en ellas, debiendo expulsárseles. Posteriormente la composición se admitió, mediante el pago de una determinada cantidad, con lo cual se beneficiaban otras personas igualmente incapacitadas, de acuerdo con la *Recopilación...*, ley XVI, tit. XXVII, lib. VII.

Al hablar de los gitanos, vimos como se les prohibía el paso a ellos, sus mujeres, hijos y criados.

Por razones de policía y moralidad se impedía el “pase a Indias a las mujeres de vida airada”<sup>76</sup> y motivos de orden político hicieron que en dos Reales Cédulas, 11 de abril de 1660 y 22 de noviembre de 1662 se ordenara que “las hijas y nueras de los Virreyes de Nueva España y Perú no podrían acompañar a sus padres en su viaje a Indias ni resi-

<sup>73</sup> E. M. Fabie, *Ensayo histórico*, p. 112. Lo trae J. Ma. Ots Capdequi, *op. cit.*, p. 207.

<sup>74</sup> *Diccionario de gobernación y legislación de Indias. Población*, Madrid, Archivo Histórico.

<sup>75</sup> D. de Encinas, *op. cit.*, t. 1, pp. 497 ss.

<sup>76</sup> R. Levillier, *Orígenes argentinos*, Buenos Aires, p. 14.

dir allí con ellos”, preceptos que se incorporan en la *Recopilación...* de 1680, ley XII, tit. III, lib. III.

Por vía de cita de los hechos, agregamos los nombres de algunas mujeres que pasan a la Nueva España, ya a raíz de la conquista, bien posteriormente, todas ellas de temple heroico, que si bien son de pobre cuna, son ricas en valor e hijos, si carecen de títulos, su nobleza les es dada por muchos vástagos, con los cuales van a crear una raza nueva: Beatriz Muñoz que declara “sirvió mucho en curar los enfermos que estaban heridos de la madera y clavazón de los navíos” “que llevó Cortés desmantelados de Veracruz a México”; Marina Vélez “una de las primeras mujeres que vinieron a esta Nueva España, criando e industriando a su costa doncellas desde niñas”; Ginesa López,

mujer de Joan Picón, conquistador y descubridor de N. E. el qual la dexó de cinco semanas de casado con ella por venyr a servir a Su Majestad; e que a cinco años que pasó a ésta Nueva España; y que padece necesidad ha de tener como tiene, dose mujeres españolas en su casa, pobres;

María Corral: “tres veces casada, con cuatro hijos y que ella a más de veynete años questá en Nueva España. Que no puede sustentarse con lo que tiene especialmente siendo, como son sus primeros hijos de conquistador”.<sup>77</sup>

### Artesanos y labradores

Al igual que ellos no tardaron en venir a América otras personas de todos oficios y calidades, tanto de las prohibidas como a las que se franqueaba libremente el paso. Entre los oficiales, podemos decir que ya para 1527 encontramos en las actas de protocolos, nombres de personas que se dedicaban a una gran variedad de menesteres, tales como cuchilleros, borceguineros, confiteros, boticarios, etcétera,<sup>78</sup> y numerosos datos en las informaciones sobre otra clase de oficiales como canteros y trazadores, primeros industriales, agricultores, etcétera. Entre ellos sobresalen Martín Sepúlveda “que ayudó ansí en hacer el templo de ésta ciudad, como las casas de ésta Real Abdiencia, y el caño del agua viejo y otras cosas necesarias”; Juan Ponce “ha servido y sirve a Su Majestad en tener cargo de la obra y traza de la ciudad”; Diego Díaz “nombrado

<sup>77</sup> F. de Icaza, *op. cit.*, I-XLVI, pp. 181-184.

<sup>78</sup> *Archivo de Protocolos, Protocolo de Juan Hernández del Castillo, 1527*, legajo II. Dato proporcionado por don Agustín Millares Carlo quien ha formado los índices de los protocolos, de los cuales ha publicado ya el Fondo de Cultura Económica dos volúmenes.

Maestro de Obras Públicas por la primera Audiencia”.<sup>79</sup> Agricultores que pusieron las bases de diversos cultivos desconocidos en estas tierras, abundan en las relaciones e informaciones. A estos se les daba un especial trato, una gran preferencia. Lo demuestra así el hecho de haberles concedido innúmeras mercedes y libertades para que pasaran a las Indias a acrecentar las riquezas de estas tierras y mejorasen ellos su situación económico-social.

El preámbulo de las *Disposiciones* dadas por la Reyna Juana y Don Carlos en 10 de septiembre de 1518 a este respecto, nos informa claramente de este capítulo de la colonización.<sup>80</sup>

Al mismo tiempo que se dan tales órdenes, expídese una Real Cédula para pregonar la emigración de labradores, favorecida en todo por Las Casas.<sup>81</sup> En las *Instrucciones* dadas con ese fin a Joan López de Recalde, se decía:

El Rey.—Johan López de Recalde nuestro contador que resydis en la Ciudad de Sevilla en la Casa de la Contratación de las Indias: Ya sabeis quanta necesidad tienen de remedio las cosas de las Indias, especialmente la

<sup>79</sup> F. de Icaza, *op. cit.*, I-XLII.

<sup>80</sup> M. Serrano y Sanz, *Los orígenes de la dominación española en América*, Madrid, pp. 580-582. En el apéndice XLI trae la *Real Cédula por la que se otorgan mercedes y libertades a los labradores que pasen a Indias, dada por la Reyna Dña. Juana y Don Carlos en Zaragoza, a 10 de septiembre de 1518*. Viene también en *D. I. I.* segunda serie. Documentos Legislativos, II-77.

<sup>81</sup> M. Serrano y Sanz, *op. cit.*, pp. 583 y 584, apéndice XLIII contiene la *Real Cédula de 10 de septiembre de 1518, para pregonar la emigración de labradores*. Esta cédula fue dirigida a Las Casas y en su preámbulo dice: “Dña. Juana e Don Carlos, etcétera” A todos los Consejos, Corregidores, Asyistentes, Alcaldes, Alguasiles, Merinos... salud e gracia. Sepades que por la mucha voluntad que syempre avemos tenido e tenemos que las partes de las Indias se pueblen e ennoblezcan e en ellas sea plantada nuestra sancta fee católica, de que Dios Nuestro Señor sea muy servido por ser la dicha tierra de las dichas Indias muy fértil e abundosa de todas las cosas de carne e pescados e fructos, e aparejada para hazer en ella pan e vino e otros mantenimientos, los quales se han dado muy bien a algunas personas que lo an experimentado e no se a llevado adelante a causa de los abitantes en las dichas Yslas, que se inclinan mas al coger del oro que a lavor e grangerías que en la dicha tierra se haría muy mejor que en ninguna parte; e visto que la principal causa de su población e ennoblecimiento es que a las susodichas tierras vayan algunos labradores de trabajo que labren e siembren como en estos reynos lo hazen, e porque de lo uno e de lo otro redunda mucha utilidad o provecho común asy para las dichas Indias como para los dichos labradores que las querrán yr a grangear, especialmente para algunos que abrá que viven con necesidad e en grand trabajo e pobreza por falta de no saber la virtud e groseza de la tierra de las dichas Indias, e la abundancia que ay de tierras para labranza, e quand abundosa e largamente se dan en ella las labranzas e simientes, e legumbres, e grangerias de ganados e todas las otras criadas, e porque los dichos labradores e personas naturales gozen de tanto bien temporal e de tan buena tierra, e no dar causa que por estrangeros las pueblen e gozen del fructo dellas, por los mas animar e porque mejor lo puedan hazer syn daño de sus haziendas, ase acordado de les hazer e por la presente les fazemos, las mercedes e libertades siguientes:”

población dellas, y la principal cosa que... conviene proveerse... es procurar que vayan a ella los más labradores y gente de trabajo que ser pueda, porque se tyene por muy cierto que para mas perpetuidad de la tierra convenía que se labrase y granjease... que esto será gran cabsa para que los pobladores toviesen más voluntad de permanecer en ella, de que como veys, Nuestro Señor será muy servydo, porque los indios habitantes en ellas se convertirán a Nuestra Santa Fee Católica, que es nuestro principal deseo, e mas desto es en mucho pro e utilidad de nuestros reynos y de los abitantes en ellos... syn los trabajos y necesidades en que biven acá;... por ende yo os encargo e mando que con toda la diligencia e buenas maneras posibles, trabajays como passen a las dichas Indias los mas labradores e gente de trabajo de servicio que ser pueda... dándoles a entender las mercedes e libertades que les mandamos otorgar.<sup>82</sup>

Fomentaba así la Corona, su paso a Indias, proporcionándoles todos los medios para hacerlo y disponía en Real Cédula dirigida a sus Corregidores, Consejos, Justicias, en 1518

que quando algun labrador quisiere pasar a las dichas Indias con su mujer y casa, tomeys de qualesquier maravedis que estén aplicados a Nuestra Cámara,... lo que os pareciere que cada uno avrá menester para su gasto hasta Sevilla, segund la gente que consigo llevare, y se lo deys tomando dellos cabción juratoria que se presentarán ante los nuestros oficiales que residen en la dicha casa de la Contratación de Sevilla.<sup>83</sup>

Y en llegando a Sevilla, ordenábase a Recalde:

los recybays, e aposenteys e favorescays, e deis la mejor horden que ser pueda en el pasaje dellos y para que pasen a menos costa nuestra de la que ser pueda, porque como veys yo les hago merced de passaje y mantenimiento franco.<sup>84</sup>

Pasaje franco a costa de la Corona, buen tratamiento: “curados como vasallos nuestros”, antes, durante y después del viaje, enviando “fisycos que los curen, e si adolecieren sean curados, e buticarios con todas las medecinas necesarias, pagando todo syn que les cueste cosa ninguna”, eran las bases excepcionales que a esta clase de emigrantes se concedían.<sup>85</sup>

<sup>82</sup> M. Serrano y Sanz, *op. cit.*, pp. 582 y 583, apéndice XLII. Trae las *Instrucciones dadas a Juan López de Recalde acerca de los labradores que han de pasar a Indias de 10 de septiembre de 1518.*

<sup>83</sup> El mismo autor aporta la *Real Cédula que precisa como se han de pagar las costas que hicieran los labradores que van a América. Dada en Zaragoza el 10 de septiembre de 1518.*

<sup>84</sup> *Instrucciones a López de Recalde...*

<sup>85</sup> *Real Cédula de Zaragoza de 10 de septiembre de 1518...*

Para que pudiesen cumplir sus fines disponíase:

dar e les serán dadas en nuestras haciendas, estancias e labranzas, e granjerías de pan e ganados e vacas, puercos, yeguas e gallinas e huertas e otras cosas de mantenimientos..., lo que cada uno oviere menester para su sostenimiento e aposentamiento e labranzas, fasta que ellos tengan labranzas de suyo... sin que por ellos sean obligados a nos pagar cosa alguna.<sup>86</sup>

Para el trabajo de la tierra se ordenaba “se lleven luego rejas y azadas” “para que se den a los dichos labradores en desembarcando”. “Y quando passare cada uno de los dichos labradores... cada uno lleve le-gumbres y plantas de todas especies... a nuestra costa”. Con miras a favorecer la industria e intensificar el trabajo agropecuario se cuidaba

que passen algunas personas que sepan criar y hacer seda... procurando enviar alguna cantidad de gusano para hazer la dicha seda, de lo que ay en el Reino de Granada... Asy mismo proveed como se lleven algunas colmenas y todas las otras cosas que os pareciere que se deben inbiar”.<sup>87</sup>

Toda esta diversidad de personas formaron el grueso de la hueste en la cual nunca habría de faltar un polizón que en busca de aventuras y de mejor fortuna, se sumara furtivamente en la expedición, violando las normas que llegaban a señalar hasta ocho años de trabajos forzados para los viajeros de este tipo.

## Funcionarios

Un lugar aparte ocupan junto con el Jefe de la expedición, los diversos funcionarios que en representación del Monarca iban, con funciones propias y delimitadas; los religiosos que iban a cumplir una de las misiones principales de los descubrimientos: la evangelización de los infieles y el cuidado espiritual de la hueste; y la parte obligada en la expedición: los integrantes de los navíos desde el piloto hasta el más insignificante marinero.

En primer lugar vamos a ver quiénes eran y qué funciones tenían los Oficiales Reales, los primeros entre los funcionarios.

En una *Instrucción* dada al licenciado Castro por el Rey Felipe II en 16 de agosto de 1563, ordena se nombren Oficiales Reales de Hacien-

<sup>86</sup> *Ibid.*

<sup>87</sup> *Instrucciones a López Recalde...*, Bernal Díaz del Castillo, *op. cit.*, III, pp. 234-236, nos habla de las plantas y animales pasados en la expedición de Cortés a la Nueva España.

da Real para que acompañen a la expedición y que ejercerán funciones fiscales.<sup>88</sup> Solórzano Pereira en su *Política indiana* precisa su carácter:

Lo que toca a la cobranza, guarda administración, y distribución de ella por menor, está a cargo de unos Ministros, que en las Indias desde sus primeros descubrimientos se fueron poniendo, e introduciendo con nombre y título de Oficiales Reales, a imitación de los que servían en la Corona de Aragón en las Aduanas y tablas, donde se cobran los derechos de Puertos Secos, y los títulos de los oficios fueron imitados de los que servían en las armadas de la Corona de Castilla. Y los primeros que se proveyeron y enviaron por los Reyes Cathólicos don Fernando, y Doña Isabel el año de 1493 en la primera armada de diez y siete velas, que llevó a su cargo el Almirante Don Christoval Colón, después de descubiertas las islas de Santo Domingo, fueron Bernal de Piza y Diego Marquez para que sirviesen de Contador y Veedor... [y añade:] Y a este modo se nombraron y proveyeron otros que asistieren, y acompañasen a los Marqueses Don Fernando Cortés, y Don Francisco Pizarro, quando se les encargaron las Conquistas y Poblaciones de las Provincias de la Nueva España y de las del Perú, y a su imitación en las demás que despues se fueron descubriendo y poblando.<sup>89</sup>

Las pequeñas expediciones contaban tan solo de un Veedor.<sup>90</sup>

En orden de importancia, tres eran los funcionarios fiscales: El Tesorero General, llamado Almojarife hasta el reinado de Alfonso XI, título que por su origen arábigo se cambió, y que tenía entre sus derechos el de Almojarifazgo impuesto fiscal sobre importación de mercancías por mar.<sup>91</sup> Sus funciones pueden ser reducidas a lo siguiente: “recibir la Real Hacienda y pagar lo que en ella se librase”.<sup>92</sup>

El segundo era el Factor o Veedor

cuyo cargo era asistir en las fundiciones y rescates, y todas las cobranzas, compras, ventas o pagos, que se huviesen de hacer de la dicha Hacienda, esto con parecer del Governador y de los demas Oficiales Reales... Y porque por entonces no se les había dado jurisdicción para las cobranzas y pleytos que en razón de ellos se ofreciesen y recreciesen, era obligado el

<sup>88</sup> *Instrucciones dadas al Lic. Castro, Presidente de la Audiencia de la Ciudad de los Reyes, provincia del Perú, dadas por Felipe II en Madrid el 16 de agosto de 1563, para los nuevos descubrimientos y poblaciones de las Indias*. Folio en 6 hojas. Manuscrito de la época con el autógrafo de Pellicer Spanish, en la Biblioteca Pública de Nueva York.

<sup>89</sup> J. de Solórzano Pereyra, *Política indiana*, Madrid, 1763, en el lib. VI, cap. XV, núm. X, p. 505.

<sup>90</sup> Silvio Zavala, *Las instituciones...*, p. 38.

<sup>91</sup> J. de Solórzano Pereyra, *op. cit.*, lib. VI, cap. IX, núm. IV, p. 467.

<sup>92</sup> *Ibid.*, lib. VI, cap. XV, núm. X, p. 505.

factor a ocurrir ante la Justicia Ordinaria a pedirla contra los deudores, y a seguir las causas en todas instancias.<sup>93</sup>

Y el tercero con nombre de Contador, para que tuviere libro, cuenta, y razón de la misma Hacienda, y librase los sueldos, y las demás cosas, que se mandassen pagar”.<sup>94</sup>

Los tres estaban obligados a trabajar conjuntamente con el Capitán y el Gobernador “para ver y hacer las cosas que convengan a nuestro servicio, bien y acrecentamiento de nuestras rentas reales, población y pacificación” y entre ellos “consultar y celebrar consejo... en las cosas de su oficio”. Delegábase en ellos cierto poder de justicia al ordenárseles “consultar con el Gobernador Alcalde Mayor y Oficiales, las cosas que sea menester resolver por justicia o por albedrío de buen barón”.<sup>95</sup> Al mismo tiempo, una serie de disposiciones contenidas en las *Instrucciones* de que se les proveía, establecían relaciones mutuas de vigilancia e inspección.

## Religiosos

Elemento indispensable para cumplir con la evangelización, supremo fin de todo descubrimiento, era el religioso: primero las personas y secundariamente las cosas.

Desde los primeros viajes, entre los expedicionarios se contaron uno o varios clérigos o frailes que había que llevar, como lo dice gráficamente Vargas Machuca “con la reverencia que a su tiempo trataremos, para que los limpien de pecado y los traigan a la gracia de Dios. Esto anima mucho y les da esperanza de victoria y van con certidumbre de ella”.<sup>96</sup> Este sentimiento abiertamente expresado por un soldado y escritor, encuentra al unirse con el fin evangelizador, fuerza de cuerpo legal en la *Provisión de Granada* del año de 1526 que dispone se lleven por cada capitán en todo nuevo descubrimiento

dos clérigos de misa, aprobados por Nuestro Consejo de las Indias, por lo que toca a la conversión e endoctrinamiento de los dichos indios, e para mirar que nadie les haga mal tratamiento ni violencia, defendiéndolos e amparándolos e avisándonos de los que en esto contravinieron.<sup>97</sup>

<sup>93</sup> *Ibid.*

<sup>94</sup> *Ibid.*

<sup>95</sup> M. Serrano y Sanz, *op. cit.*, pp. 529-531, tomado de las *Instrucciones para el Contador de Tierra Firme, Diego Márquez, dadas en Valladolid en julio de 1513*.

<sup>96</sup> B. Vargas Machuca, *Milicia y descripción de las Indias*, Madrid, 1892, vol. I, p. 56.

<sup>97</sup> *O. C. I.* 1526.

Los clérigos formaban parte en el “Concejillo de la Hueste” con funciones de decisión, en determinados asuntos, como el saltar a tierra y en el orden espiritual sobre la conveniencia de las encomiendas.<sup>98</sup>

Los clérigos recibían por sus servicios un salario y participaban del botín como se desprende de numerosos pliegos de repartos, entre ellos el que hizo Pizarro en el Perú.<sup>99</sup>

Los religiosos que iban con miras a la evangelización, quedaban o no en tierra a su voluntad obligándose el capitán a pasar por ellos al cabo de un tiempo determinado.<sup>100</sup>

A. pesar de su afán evangelizador, la Corona no proporcionaba como fuera el dinero para el paso de misioneros. Solía sí, dar ciertas disposiciones como una del año de 1518, de 12 de agosto en la cual ordena se permita el paso y que sea a costa de la Corona, anualmente a seis frailes o estudiantes de la Orden de Predicadores, previa licencia de su Provincial.<sup>101</sup> La limitación a su paso obedecía en ocasiones a su calidad, por lo que en el mismo año de 1518, se prohibió a “algunos frayles, que andan irregulares y fuera de obediencia, passen a las Indias sin licencia de su provincial, de lo que se sygen muchos inconvenientes y Nuestro Señor muy deservido”.<sup>102</sup> Al año siguiente 1519 en 30 de julio, se dispuso que “a los que vayan con licencia e mandamiento de su general, e son naturales de nuestros reynos, e conforme a lo que está mandado, les deis el pasaje franco e mantenimientos que ovieren menester”.<sup>103</sup> Pasan a Indias, para su honra y provecho claros varones de diversas nacionalidades, como fray Pedro de Gante y sus compañeros llamados Juan de Ahora y Tecto más una pléyade gloriosa, frutos santos de la Iglesia Misional y ejemplos vivos de apostolado evangelizador.

Como accesorios a su obra, están los objetos religiosos utilizables. En un memorial, sin fecha, de las cosas que ha de proveer Don Juan de Fonseca Arcediano de Sevilla a fray Buyl y otros frailes que con él están en las Indias se citan:

<sup>98</sup> Silvio Zavala, *op. cit.*, pp. 137 y 138.

<sup>99</sup> *Instrucciones dadas al Lic. Castro...*

<sup>100</sup> *Leyes Nuevas*, p. 17.

<sup>101</sup> M. Serrano y Sanz, *op. cit.*, p. 579, incorpora la *Real Cédula del 12 de agosto de 1518*, que dirigida a los Oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla fue dada a petición de fray Pedro de San Martín O. P. y en la cual se informaba el paso de seis frayles o estudiantes anualmente a costa de la Corona.

<sup>102</sup> M. Serrano y Sanz, *op. cit.*, p. 589, transcribe la *Cédula Real dirigida a los Oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla en 2 de agosto de 1518* a petición de fray Pedro de Sant Martín O. P.

<sup>103</sup> *Cédula Real hecha en Barcelona a 30 de julio de 1519, dirigida a los Oficiales de Sevilla, para que den mantenimiento e pasaje que ovieren menester teniendo licencia de su general, a los frayles que quisieren pasar a las Indias*, Da Serrano y Sanz, *op. cit.*, p. 604.

un baso de plata para consagrar, una tienda para decir misa, porque algunas veces van por tierra donde no hay casa donde se pueda decir; azúcar y pasas y almendras para los religiosos que estuviesen enfermos; alpargatas para se calzar; vidrios y platos y escudillas en que coman; algunas conservas; paño para se vestir todos los religiosos; alguna ropa en que duerman los frailes.<sup>104</sup>

Lo que da idea de pobreza, sacrificio y bondad de los primeros evangelizadores. Serrano Sanz en los apéndices de su obra proporciona numerosos datos sobre esta clase de objetos que se remitieron para el obispo fray Juan de Quevedo en 1513 y algunos frailes franciscanos.<sup>105</sup>

### Navíos, accesorios y tripulación

El transporte hacia la tierra nueva de todo este conglomerado humano requería un medio, los navíos, que a su vez necesitaban dirección y manejo. De unos y otros trataremos en este apartado.

En las *Instrucciones* dirigidas al licenciado Castro, Presidente de la Audiencia de los Reyes de las Provincias del Perú, se le recomendaba el envío, en las expediciones, de dos carabelas y otros navíos pequeños que no pasaren de 60 toneladas cada uno, para que entrasen en los bajos, cada uno con treinta personas entre marineros y otros hombres, dos pilotos, y dos frailes, vituallas lo menos para doce meses, y mercaderías para contratar con los indios.

En las *Ordenanzas* de 1573 se repite en forma dispositiva la recomendación anterior y se dice sean bajeles o carabelas no mayores del tonelaje citado los que vayan, para que puedan con facilidad engolfar, costear y entrar en ríos y barras sin peligro de los bajos. El máximo de capacidad se fijó en treinta personas entre marineros y descubridores o pobladores “y no más porque puedan ir bien avituallados, ni menos porque puedan ser bien gobernados”. Cuidarían la dirección del mismo en primer lugar, los pilotos, dos en cada navío. El Piloto Mayor gobernaba la flota en su aspecto técnico y los marinos, hombres con un oficio iban a sueldo, lo mismo que el piloto y maestre de la nao.

### Vituallas y aparejos

Las vituallas y aparejos constituían el complemento indispensable del viaje. Tripulación y navíos requerían medios para subsistir.

<sup>104</sup> *Memorial de las cosas que ha de proveer Don Juan de Fonseca, arcediano de Sevilla a Fray Buyl y otros Frailes que con él están en las Indias*, en *D. I. I.*, vol. XXI, pp. 533-535.

<sup>105</sup> M. Serrano y Sanz, *op. cit.*, pp. 545 y 546.

Cada navío que se mandara, debería ir avituallado por lo menos por doce meses con lo indispensable, y bien provisto de velas, cables, jarcias y aparejos necesarios para la navegación, amén de un timón de repuesto. Los expedicionarios por su cuenta iban también provistos de lo indispensable y sólo en caso de haberlo consumido podía usarse de lo de la comunidad.<sup>106</sup> Durante su estancia en tierra, deberían proveerse de las vituallas que fuesen buenas para continuar su viaje<sup>107</sup> y en agotándosele la mitad, obligados estaban a regresar al punto de partida, a menos que se hubiesen provisto nuevamente de lo indispensable,<sup>108</sup> para informar de lo descubierto y sabido tanto de gentes como de cosas.<sup>109</sup>

Para obtener pacíficamente la atracción de los indios y operar con ellos rescate y comercio, se llevaban objetos de bisutería: espejos, cascabeles, cuentas de colores, tijeras, anzuelos, peines, etcétera.<sup>110</sup>

El paso con los conquistadores de animales de especies varias fue continuo. Junto a pequeños animales: gallinas de Castilla, cerdos, ovejas, y otros muchos llegaron los grandes cuadrúpedos, toros y vacas, pero antes que estos los caballos. Con ellos los españoles se sobrepusieron por su ventaja guerrera a los naturales que debieron sufrir en carne y espíritu esa superioridad. Los caballos, dice el padre Cobo, se aclimataron y propagaron en las islas: Puerto Rico, Jamaica, Santo Domingo, Cuba y constituyeron magnífico negocio para sus escasos poseedores y quienes los criaban “viendo la buena salida que había de ellos para las nuevas tierras que se iban descubriendo y pacificando”, y representaron para sus poseedores una verdadera fortuna y una situación de privilegio. Bernal Díaz al hablarnos de los preparativos de la expedición, encarece su valor, no solo económico y material sino también social. Pocos de los expedicionarios, cuenta, tenían caballos, y uno de ellos era Alonso Hernández Puerto Carrero, que si bien carecía de recursos, sí tenía una posición social superior al resto de sus amigos, razón por la cual Cortés le compró una yegua rucia. “ De los primeros cuadrúpedos que en aquella sazón pocos había y muy caros”, nos ha dejado el propio soldado cronista, una relación bastante detallada de cuales fueron y quienes eran sus dueños, y más aún llega a afirmar que la Conquista pudo

<sup>106</sup> B. Vargas Machuca, *op. cit.*, vol. II, p. 50.

<sup>107</sup> *O. N. D.* 1573. Disp. 16.

<sup>108</sup> *Recop.*, t. II, tit. I, lib. IV, ley XVI.

<sup>109</sup> *O. N. D.* 1573. Disp. 18.

<sup>110</sup> *Ibid.* Disp. 11.

realizarse, primero a Dios gracias, y después a la ayuda de los caballos.<sup>111</sup>

El perro, animal noble por excelencia, llegó a las tierras de América a quitar su lugar al zicuintle, animal cebado y alimenticio, que distaba de ser un fiel compañero del hombre. Pero si el perro tal como lo concebimos llegó con la Conquista, vino en ese propio plan, como medio de dominar a los indígenas y su utilización en ese sentido fue bastante socorrida. En el *Diccionario de Icaza* se encuentra registrado un tal Francisco Chávez quien declara: “haber muerto muchos indios, él y sus lebreles de su propiedad”. Pedro de Alvarado en su juicio de residencia, tuvo que responder de graves acusaciones que se le hicieron por haber empleado perros bravos en la sojuzgación de algunos pueblos.

Herrera en sus *Décadas* se refiera a las perrerías de indios y en la portada de la cuarta *Década*, trae a manera de ilustración varias escenas que representan la batalla de Tumbez, la de Puña y la de Piura, con Hernando de Soto, en las cuales se muestra la intervención de los perros en la lucha contra los naturales. El propio cronista en la misma

<sup>111</sup> B. Cobo, *Historia del Nuevo Mundo*, citado por A. del Valle Arizpe en “El caballo en América y su importancia en la conquista de México”, en *El Universal (México)* (17 de octubre de 1942).

A. Zapata Gollan en su interesantísima obra, *El caballo en Santa Fe en tiempos de la Colonia*, Santa Fe, Rep. Argentina, Librería y Editorial Castelvi, 1947 (Publicaciones del Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales, núm. 5), nos cuenta cómo y cuando llegaron los primeros caballos al Rfo de la Plata y como pronto su número creció hasta constituir una de las bases de la riqueza ganadera argentina. Tanto en Argentina como en la Nueva España, las caballadas que andaban sueltas por los campos, se originaron de los primeros animales traídos por los conquistadores. F. Chevalier publicó en la *Revista de Indias*, año V, núm. 16 (1944), un manuscrito de Juan Suárez de Peralta del año de 1580 con el título “noticia inédita sobre los caballos en Nueva España”, en la cual nos habla el autor de los primeros libros de charrería, del gran número de caballos mostrencos y salvajes que hubo en su época.

Bernal Díaz del Castillo, *op. cit.*, vol. I, p. 110, en el cap. XXIII refiere con delección el paso de los caballos que vinieron junto con Cortés. Al hablar de los preparativos de La Habana escribe: “Y todo esto ordenado, nos mandó apercebir para embarcar, y que los caballos fuesen repartidos en todos los navíos; hicieron una pesebrera y metieron mucho maíz y hierba seca. Quiero poner aquí por memoria todos los caballos y yeguas que pasaron: Capitán Cortés, un caballo castaño zaino que luego se le murió en San Juan de Ulúa. Pedro de Alvarado y Hernán López de Ávila, una yegua alazana, muy buena, de juego y de carrera, y después que llegamos a la Nueva España el Pedro de Alvarado le compró la mitad de la yegua o se la tomó por la fuerza. Alonso Hernández Puerto Carrero, una yegua rucia de buena carrera, que le compró Cortés por las lazadas de oro. Juan Velázquez de León, otra yegua rucia muy poderosa, que llamábamos la Rabona, muy revuelta y de buena carrera. Cristóbal de Olid, un caballo castaño oscuro, harto bueno. Francisco de Montejo y Alonso de Ávila, un caballo castaño tostado no fue (bueno) para cosa de guerra, etcétera.

*Década* cuarta, lib. IX, cap. VII, describe la conquista de los Mijes y pinta con crueles detalles, esos actos:

Estas sierras de los Mijes [escribe] se conquistaron a pie, con perros por no poder andar caballos por ellas; está poblada en ellas la villa de San Ildefonso. Esta villa no tiene mas de treinta vecinos, con bohios o casas de paja, paja, y muchas veces hubieran sido muertos (los españoles), si no fuera por los perros que daban sobre los indios que iban por espías y estaban acostumbrados a velar, que no tomaban indio que no lo matasen y se lo comiesen, por estar muy cebados en ellos, con gran conocimiento de cuales eran indios de guerra y cuales amigos, y con este arte de los perros, conquisto estas breñas el capitán Gaspar Pacheco, aperseando a los delinquentes que se rebelaban o mataban cristianos y los indios temían mas los perros, que a los hombres armados.<sup>112</sup>

### *La actividad de la hueste*

Reclutada la hueste y organizada de acuerdo con las normas ya examinadas, veámosla en movimiento. Las *Ordenanzas de Nuevos Descubrimientos* no descuidaron detalle ni se les escapó etapa alguna que regular, con lo cual llegaron a reglamentar hasta la técnica de su actividad buscando con ello la seguridad de los expedicionarios y el buen éxito de la empresa.

A este espíritu de seguridad y casuismo jurídico, obedecen una serie de normas referentes a la forma de navegación, en las que se disponía que los navíos fuesen de dos en dos para prestarse ayuda y socorro mutuos. Si a mas de los navíos de cuya capacidad y condición hablamos anteriormente fueren otros de mayor porte, debería buscárseles al tocar tierra algún refugio dejándoles en él, en tanto los menores continuaban el viaje hasta encontrar un lugar seguro y abrigado donde guarecer los de mayor calado.

Los jefes de la expedición quedaban obligados a llevar una memoria diaria sobre el viaje, la cual debería leerse públicamente a la tripulación para asentar en ella lo que los demás hubiesen visto o ratificando lo apuntado sin pretender en todo caso llegar a un acuerdo. Este diario o libro de navegación debería ser firmado por los miembros principales de la expedición y presentado a la Audiencia o Gobernadores que hubieren extendido la licencia respectiva. En él se anotarían todos aquellos datos que en alguna manera interesaran bien a las futuras expediciones de

<sup>112</sup> F. de Icaza, *op. cit.*, I-XXXVII. J. F. Ramírez, *Proceso de residencia contra Pedro de Alvarado*, editado por el Lic. I. L. Rayón, México, Impreso por Valdes y Redondas, 1847. A. de Herrera, *op. cit.*, vol. II, p. 187, en el cap. VII del libro IX, de la *Década* IV, habla de esa conquista. Otros autores refuerzan la existencia de este sistema.

particulares, bien al Estado que trataba de consolidar sus posesiones, siendo necesario las conociera previamente. Consignábanse en él los accidentes físicos y geográficos más importantes a través de sondeos, medidas, exploraciones, etcétera.<sup>113</sup>

Una Real Cédula del 24 de septiembre de 1571, ordenó que a más de los pilotos de las expediciones, quienes tenían obligación de enviar relaciones y pinturas detalladas de las nuevas tierras y sus moradores, debieran ser los cosmógrafos de Indias, quienes tendrían la obligación de hacer y ordenar

las tablas de la cosmografía, asentando en ellas, por su longitud y latitud y número de leguas, según el arte de la geografía, las provincias, mares, islas, ríos y montes y otros lugares que se haya de poner en pintura, según las descripciones generales y particulares que de aquellas partes se les entregan

y se mandaba por la misma Cédula, al Cronista de Indias “escriba con la mayor precisión y verdad que se pueda, la historia de las costumbres, ritos y antigüedades de los indios, por las descripciones, y otras relaciones y averiguaciones que se enviaren al Consejo de Indias”.<sup>114</sup> Han sido los diarios de muchos navegantes, como el de Colón y de Pigafetta que fuera con Magallanes al descubrimiento de una nueva ruta, los que nos han permitido conocer la forma, realización y vicisitudes de esas expediciones.

Puesta en marcha la expedición la encontramos frente a cualquier lugar de las Islas o Tierra Firme. Para saltar a ellas, la Provisión de Granada disponía que el primero que debía tocarlas fuese el jefe o descubridor, siempre que estuviera facultado por los sacerdotes u oficiales reales que con la expedición iban.<sup>115</sup> La obligación esencial que el descubridor llevaba consigo al encontrar nuevas tierras, era ante todo, tomar en nombre de la Corona, posesión de lo descubierto,<sup>116</sup> con la solemnidad y autos necesarios, de los cuales “traerán fee e testimonio en publica forma y en manera que haga fee”,<sup>117</sup> disposición que tendía a consolidar los derechos que la Corona española esgrimía hacia las

<sup>113</sup> Ernesto de la Torre Villar, “Las relaciones geográficas de las Diócesis de Oaxaca, siglo XVI”, prólogo a los índices de las mismas formadas por la Sra. Grace Metcalfe, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. XIX, núm. 1, pp. 71-129.

<sup>114</sup> *O. N. D.* 1573. Disp. 7, 22 y *Recop.*, t. II, tit. II, lib. IV, ley VII.

<sup>115</sup> *O. C. I.* 1526.

<sup>116</sup> *Leyes Nuevas*, p. 16.

<sup>117</sup> *Real Cédula* dada por Felipe II en Aranjuez el año de 1568. También en *O. N. D.* 1573, Disp. 13.

nuevas tierras, para lo cual se dotaba a la toma de posesión de grandes solemnidades, debiendo legitimarse por escribano que hiciera pública fe y llenando ciertos formalismos representativos del ejercicio de un derecho, el de invención.<sup>118</sup>

Tomada posesión de la tierra, los descubridores y oficiales reales, procedían a la nomenclatura de toda ella con sus ríos, montes, provincias, pueblos y ciudades hallados o fundados por ellos mirando a la vez ciertos lugares propios para poblar sin perjuicio de los indios.<sup>119</sup> Relación de todo esto se ordenaba en 1542 dar a las audiencias, para que ellas las remitieran al Consejo de Indias, quien debería proveer lo conducente. Esto se repetía en la *Ordenanzas* de 1575, designando a los gobernadores junto con las audiencias para recibir “discreción larga y cumplida del sujeto, sustancia, y calidades de la tierra y las naciones de gentes que las habitan y los señores que las gobiernan”, disposiciones que se recogen en la *Recopilación...* de 1680, t. II, tit. I, lib. IV, leyes IX, XII, XIV y XXII.<sup>120</sup>

El contacto con los naturales, base para un buen o mal entendimiento era motivo de especial cuidado. De él dependía en muchas ocasiones el éxito o fracaso de la expedición, y determinaba así mismo la futura conducta de los descubridores y naturales. Por esto se procuraba atraer a los indios cuyo idioma y costumbres se desconocían por medios sensibles: el obsequio de algunos objetos de ningún valor que originaban el posterior rescate ante el interés o curiosidad que el indígena sentía por ellos. Era esta la primera forma de acercamiento. Las *Ordenanzas* de Felipe II, disponían que los descubrimientos se hicieran

118 G. Fernández de Oviedo y Valdez, *Historia general y natural de las Indias Islas y Tierra Firme del Mar Océano*, Madrid, Imprenta de la Academia de la Historia, 1851-1855. En el t. III, pp. 26 y 27, al hablarnos del viaje de Pedrarias Dávila y su desembarco en Santa Marta hace una descripción detallada del acto: “Después que el general salió a tierra llegamos a un bohío que allí cerca estaba, e luego, su espada desnuda en la mano, comenzó a cortar ramas de aquellos árboles que ahí avía, haciendo autos de posesión y continuándola en nombre de Sus Altezas y como su capitán general, y en nombre de la corona e cèptro real de Castilla, e corroborando el derecho e posesión real que los Reyes de Castilla tienen destas Indias, Islas e Tierra Firme del Mar Océano; e si necesario, tomándola de nuevo, e como tierras de su señorío e patrimonio real, protestando de tractar bien e gobernar e tener en justicia, así a los indios e gentes naturales de aquellas tierras que quisiesen obedescer nuestra Sancta fee Cathólica e viniesen a la obediencia de la corona real de Castilla e de los Reyes, nuestros señores, e sus subcesores como a todos los demás de sus vasallos, en la mesma justicia e su protección. E que aquellos que lo contrario hiciesen, los castigaría como rebeldes e inobedientes, e como contumaces procedería contra ellos, segund hallasse por fuero e por derecho, como le era mandado por Sus Altezas. E hizo asentar por escripto todos sus autos, e pidiolo por testimonio”.

119 *O. N. D.* 1573. Disp. 3 y 14.

120 *Leyes Nuevas*, p. 17.

entrando religiosos y conquistadores con rescates y dádivas y de paz.<sup>121</sup> Se preparaba así el camino a la evangelización y a la actividad política y comercial posteriores.

### *Evangelización*

Móvil primerísimo en toda expedición era la predicación del Evangelio y la conversión de los infieles que hasta entonces habían desconocido la verdadera fe y a quienes se iba a dar a conocer por vez primera y a salvar. Gran empeño se ponía en el cumplimiento estricto de esta misión, ya que a más de la conciencia cristiana del Monarca y del Consejo, no faltaban censores, voces autorizadas que recordaban en todo momento la obligación que España tenía de evangelizar al Mundo Nuevo.

La evangelización llevaba consigo estrechamente unido un medio de lograr pacíficamente la atracción de los naturales. La paz y el amor que el Nuevo Verbo encierra, sirve y servía tanto para alejar a los infieles de la gentilidad cuanto para lograr la amistad y alianza de los naturales.

Se sintió España de muy atrás campeona del Cristianismo, y a ese sentimiento que la había sustentado en sus grandes empresas, se va a unir más tarde el ansia y la ambición de evitar el contagio de la herejía protestante. Con esa base que la inspiraba y llenaba de alientos misioneros, extiende su imperio espiritual y temporal en las Nuevas Tierras. Desde las primeras expediciones, sus leyes y disposiciones insistieron en este aspecto, al recomendar a los descubridores en sus capitulaciones, llevasen religiosos y personas que instruyeran a los naturales “en las cosas de nuestra Sancta Fee”, y se aconsejaba a las Audiencias que concedían las licencias y capitulaciones respectivas, tuviesen siempre especial cuidado de saber como se guardaba y hacía ejecutar tal ordenamiento.<sup>122</sup> Nada más reciamente expresivo de este pensamiento, afirma Alfonso García Gallo, que la cláusula del testamento de la Reina Católica, que a su letra dice:

Por quanto al tiempo que nos fueron concedidas por la Sancta Sede Apostólica las yslas y tierra firmes del mar Océano descubiertas y por descubrir, nuestra principal intención fué, al tiempo que suplicamos al Papa Alejandro sexto, de buena memoria, que nos hizo la dicha concesión, de procurar de ynduzir y atraer los pueblos dellas, y los convertir a nuestra sancta fee cathólica, y embiar a las dichas yslas y tierra firme prelados y religiosos, clérigos y otras personas doctas y temerosas de Dios para instruir los vezinos y moradores dellas a la fee cathólica, y los doctrinar y enseñar

<sup>121</sup> *O. N. D.* 1573. Disps. 4, 21, 22, 23 y *Recop.*, t. II, tit. I, lib. IV, ley XIV.

<sup>122</sup> *Leyes Nuevas*, p. 26

buenas costumbres, y poner en ello la diligencia devida, según mas largamente en las letras de la dicha concesión se contiene; suplico al Rey mi señor, muy afectuosamente, y encargo y mando a la dicha Princesa mi hija, y al dicho Príncipe su marido, que así lo hagan y cumplan, y que este sea su principal fin; y que en ello pongan mucha diligencia y no consientan ni den lugar a que los yndios vezinos y moradores de las dichas Yndias y tierra firme, ganadas y por ganar, reciban agravio alguno en sus personas y bienes; mas manden que sean bien y justamente tratados; y si algún agravio han recibido lo remedien y provean, por manera que no se exceda cosa alguna la que por las letras apostólicas de la dicha concesión nos es injugido y mandado.<sup>123</sup>

La conciencia moral que movía la catequesis de los indígenas y su atracción a la fe de Cristo, requería un apoyo que la doctrina se encargó bien pronto de dar. Las leyes por su parte encarecían el envío de religiosos y en las instrucciones dadas a las audiencias, gobernadores, etcétera, se precisaba tal deber.

Las *Instrucciones* del 29 de mayo de 1493 dadas a Colón reflejan el pensamiento y el espíritu misional de las primeras expediciones al decir:

Sus altezas, deseando que nuestra Santa Fe Católica sea aumentada e acrescentada, mandan e encargan al dicho Almirante, Visorrey e Gobernador que por todas las vías e maneras que pudiere, procure e trabaje a traer a los moradores de las dichas islas e Tierra Firme, a que se conviertan a nuestra Santa Fe Católica, y para ayudar a ellos, Sus Altezas envían allá al docto P. Fr. Buil, juntamente con otros religiosos.

Más tarde se reitera a Ovando, en 1501, tal deseo que es ya un mandato al decirle: “Procureis con mucha diligencia las cosas del servicio de Dios” “porque Nos deseamos que los indios se conviertan a nuestra Sancta Fee Cathólica, e sus ánimas se salven porque este es el mayor bien que podemos desear”. La *Provisión de Granada* disponía que al primer contacto con los infieles, los descubridores estaban obligados a hacerles conocer por medio de las lenguas, la misión evangelizadora que llevaban tendiente a su salvación, y la atracción al señorío del monarca cristiano para que fuesen tratados como súbditos de él.<sup>124</sup>

En el año de 1563 las *Instrucciones* dadas por Felipe II al licenciado Fernando Santillán, Presidente de la Audiencia Real de San Francisco de Quito en la Provincia del Perú, derogaba la prohibición de enviar expediciones con el fin de ayudar a la fe, trayendo a ella a los naturales;

<sup>123</sup> A. García Gallo, *op. cit.*, pp. 9 y 10. También véanse *Leyes Nuevas*, p. 17 y *P. D. L. S.* 1563.

<sup>124</sup> *O. C. I.* 1526.

y en las *Instrucciones* que se dieron al licenciado Castro en el propio año, se encarecía el envío de religiosos para doctrinar a los infieles. Los misioneros deberían permanecer entre ellos durante un año, al cabo del cual se retornaría por ellos.<sup>125</sup>

### *El Requerimiento*

En la *Provisión de Granada* se habla ya de una famosa institución usada y mayormente criticada: la Notificación o Requerimiento.

Era el Requerimiento una exhortación o invitación contenida en un documento que se leía a los indios, invitándolos a aceptar la fe de Cristo y el dominio del monarca español, y con la cual se trataba de justificar la posesión que de las tierras americanas hacían los descubridores, tomándola en nombre del Rey. En él distinguimos dos elementos esenciales, uno puramente religioso, otro de índole política.

El religioso postula, la creación del mundo por un Dios Creador del primer hombre y la primera mujer, de donde brota la proximidad universal; sostiene la naturaleza institucional de la Iglesia que aseguró la venida de Cristo; y afirma el carácter universal del Papado mediante la aceptación de la doctrina del Vicariato que sostuvo el cardenal Enrique de Susa, mejor conocido por el Ostiense, en el siglo XIII y aceptada a mas del doctor Palacios Rubios, por Matías de Paz y Solórzano Pereyra entre otros. Esta teoría afirma que la venida de Jesucristo anuló, por pertenecerle a él el poder espiritual y el temporal, las soberanías dadas a los infieles, las que pasaron por delegación a depender del Vicario de Cristo, el Papa, quien tenía así facultades para cederlas a los príncipes cristianos, lo cual hizo en virtud de una donación a sus altezas, los Reyes de España que desde entonces son reyes y señores destas Islas e Tierra Firme.<sup>126</sup> Este último punto representa el elemento político de la invitación.

<sup>125</sup> *I. L. C.* 1563.

<sup>126</sup> Bartolomé de Las Casas, *op. cit.*, t. III, lib. III, cap. VII. Nos dice el dominico al tratar sobre los orígenes del Requerimiento y de su autor: "fué otro el doctor Palacios Rubios, doctísimo en su facultad de jurista, estimado en ella mas que todos, y por bueno y buen cristiano también tenido, este como muy letrado e inclinado a escribir en derecho, como muchas otras obras en derecho escribió, comenzó desde entonces a escribir cierto libro que intituló *De insulis oceanis*, el cual después prosiguió y acabó siguiendo en el error de Hostiensis, fundado sobre él, el título que los Reyes de Castilla tienen a las Indias; y cierto, si sobre aquella errónea y aun herética opinión, sólo estribara el derecho que los Reyes de Castilla tienen a las Indias; harto poco les cupiera jurídicamente de lo que en ellas hay. Y ciertamente, mucho parece que se alargó en el dicho libro, pretendiendo dar saber al Rey, mas que desabrille, por lo cual, quizá permitió Dios que el Rey le hiciese pocas mercedes, puesto que de él era bien querido. Con todo esto, siempre, como de su natura era bueno en cuanto pudo favoreció a los indios".

El autor del requerimiento fue el doctor Juan López de Palacios Rubios, quien en su tratado *Libelus insulis oceanis*, habla sobre la justificación del dominio de España en tierras de América de acuerdo con la teoría del Ostiense. Para hacer efectiva tal justificación, Palacios Rubios, uno de los consejeros del Monarca, elaboró el requerimiento como procedimiento que tendía a fomentar los derechos de España sobre América, mediante la exposición de los puntos doctrinales expuestos, los cuales deberían hacerse conocer a los indígenas para su aceptación o rechazo y a la vez tendían a descargar la conciencia del Rey, la del Consejo y la del descubridor.

Su lectura a los indígenas que no lo comprendían como Oviedo se encargó de decir al autor, forzaba a los naturales a entrar a las órdenes y vigilancia del monarca, incorporándolos a la construcción política del Estado español. La consecuencia de su no aceptación era la guerra que se consideraba por ese hecho justa. Las Casas, que tanto combatió esta institución por la injusticia y daño que consigo llevaba al referirse al aspecto político de la misma y más aún a sus efectos, nos dice:

Véase la justificación razonable que tuvieron aquellos requerimientos, y por mejor decir, la insipiencia e insensibilidad de los del Consejo del Rey, que ordenaron que se hiciese Requerimiento a los indios que recibieren a los españoles y si no, que les pudiesen guerrear.<sup>127</sup>

Si mediante el Requerimiento se forzaba a aceptar el dominio político, no se podía constreñir a nadie a ingresar al mundo cristiano. Palacios Rubios así lo reconoce y es en este punto en donde se acusa la flaqueza de su teoría, ya que aceptaba la fuerza para fines temporales de menos rango que los religiosos.

La negación a reconocer el poder político producía la justa guerra y sus consecuencias, tales como la esclavitud del vencido, el cual podía ser aniquilado. Las Casas, indignado, calificaría de heréticos, falsos, conducentes a la irreligiosidad y a la perdición a estos efectos y causas. Sin tomar en cuenta el estado de libertad de los indígenas, con el Requerimiento se les sujetaba férreamente a un sistema que llevaba articulada una relación típica de vasallaje medieval.

Esta institución que comenzó a emplearse desde el año de 1509 en que se envió a Pedrarias Dávila a descubrir tierra firme, usóse durante muchos años, siendo su práctica a decir de Oviedo, fatal e incorrecta.<sup>128</sup>

<sup>127</sup> *Ibid.*, lib. III, cap. CXIX.

<sup>128</sup> G. Fernández de Oviedo, *op. cit.*, III, pp. 28 y 29, nos ha conservado un magnífico ejemplar del requerimiento: "I. De parte del muy alto e muy poderoso e muy catholico

Su supresión, debida a la autocrítica del pensamiento español, se hizo en el año de 1533, habiéndose apuntado con ella un triunfo los partidarios de la libertad de los indios.

defensor de la Iglesia, siempre vencedor y nunca vencido, el grand Rey don Fernando (quinto del tal nombre), rey de las Españas, de las dos Sicilias, de Jerusalem e de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano, etc., domador de las gentes bárbaras, e de la muy alta e muy poderosa señora la Reina Doña Joana, su muy cara e muy amada hija, nuestros señores: Yo Pedrarias Dávila, su criado, mensajero e capitán vos notificó e hago saber, como mejor puedo, que Dios Nuestro Señor, Uno e trino, crio el cielo y la tierra e un hombre e una mujer, de quien vosotros e nosotros e todos los hombres del mundo han de venir. Mas por la muchedumbre que de la generación destos ha subcedido, desde cinco mil años y mas que ha que el mundo fue criado, fué nescesario que los unos hombres fuesen por una parte y otros por otra, e se dividiesen por muchos reynos e provincias, que en una sola no se podían sostener ni conservar. II. De todas estas gentes Dios, Nuestro Señor dio cargo a uno, que fué llamado Sant Pedro, para que de todos los hombres del mundo fuese príncipe, señor e superior, a quien todos obedesciesen, e fuese cabeza de todo el linaje humano, donde quiera que los hombres viviesen y estuviessen y en cualquier ley, secta o creencia: e dióle todo el mundo por su reino e señorío e jurisdicción. III. Y como quier que le mandó que pusiese su silla en Roma, como en lugar mas aparejado para regir el mundo; mas también le permitió que pudiese estar a poner su silla en cualquier otra parte del mundo, e juzgar e gobernar a todas las gentes christianos, e moros e judíos, e gentiles, e de qualquier otra secta e creencia que fuesen. IV. A este llamaron Papa, que quiere decir Admirable, mayor padre e guardador; porque es padre e guardador de todos los hombres. V. A este Sanct Pedro, obedescieron e tuvieron por señor e superior del universo, los que en aquel tiempo vivían: e assi mesmo, han tenido a todos los otros que después de él fueron al pontificado elegidos; e assi se ha continuado hasta agora e se continuará hasta que el mundo se acabe. VI. Uno de los pontífices pasados, que en lugar de deste subcedió en aquella silla e dignidad que he dicho, como príncipe e señor del mundo, hizo donación destas islas e Tierra Firme, del mar Océano a los dichos Rey e Reyna e a sus subseores en estos reynos, nuestros señores, con todo lo que en ellas hay, segund, que se contiene en ciertas escripturas, que sobre ellos passaron, que podeis ver, si quisieredes. Assi que, Sus Altezas son Reyes e señores destas islas e Tierra Firme, por virtud de la dicha donación. E como tales Reyes e señores destas islas e Tierra Firme, algunas islas e quassi todas (a quien esto ha sido notificado) han recebido a sus Altezas, e los han obedecido e obedescen e servido e sirven, como súbditos lo deben hacer; e con buena voluntad e sin ninguna ressistencia, luego sin dilación, como fueron informados de lo susso dicho, obedecieron e recibieron los varones e religiosos que Sus Altezas enviaron, para que les predicassen e enseñassen nuestra Santa Fee Cathólica a todos ellos, de su libre e agradable voluntad, sin premia ni condición alguna, e se tornaron ellos christianos e lo son, e Sus Altezas, los rescibieron alegre e benignamente e assí los mandan tractar, como a los otros sus súbditos e vasallos, e vosotros sois tenidos e obligados a hacer lo mesmo. VII. Por ende, como mejor, puedo, vos ruego e requiero, que entendais bien esto que vos he dicho, e tomés para entenderlo e deliberar sobre ello el tiempo que fuere justo; e reconozcays a la Iglesia por señora e superiora del Universo, e al Sumo Pontífice; llamado Papa en su nombre; e al Rey e la Reyna en su lugar, como a señores e superiores e Reyes destas islas e Tierra Firme, por virtude de la dicha donación; e consintays, e deys, lugar questos padres e religiosos vos declaren e prediquen lo susso dicho. VIII. Si assi lo hicieredes, hareys bien a aquellos que soys tenidos y obligados, e Sus Altezas e yo en su nombre vos recibirán con todo amor e caridad; e vos dejarán vuestras mujeres, e hijos e haciendas libremente, sin servidumbre, para que dellos e de vosotros hagais libremente todo lo que quisieredes e por bien tovieredes e no vos compelerán a que vos torneis christianos, salvo si vosotros, informados de la verdad, os quisieredes convertir a nuestra Sancta Fee Cathólica, como lo han hecho quassi todos los vecinos de

Fundamentados en la Escolástica y en los clásicos que el Renacimiento revivía, plantéanse estos problemas a través del siglo XVI. Por un lado se pretendía dar una respuesta que se ajustase a las necesidades políticas, y por el otro, encontrar una solución pura. La sucesión en el tiempo de estas tendencias va a marcar su huella en la legislación de Indias que tiende las más de las veces a satisfacer las necesidades inmediatas. Defensores de una y otra postura controvertieron brillante y eficazmente sus ideas. Las nobles y generosas llegaron a formar cuerpo jurídico en las *Leyes Nuevas* de 1542, gracias a la constancia e insistencia de Las Casas, su inspirador; pero pronto fueron derogadas en parte por la *Cédula de Ratisbona* de 1546, nacida de la codicia, fuerza y enormes intereses creados por los conquistadores que impidieron el cumplimiento de las *Leyes Nuevas*. Derrumbóse con la *Cédula de Ratisbona* el “Quasi Imperio” que postulado por Las Casas tenía como fin: “la conversión y salud destas ánimas, al cual todo lo temporal necesariamente debe ser pospuesto, ordenado y dirigido”.<sup>129</sup>

las otras islas. E allende desto, Sus Altezas os darán muchos privilegios y extensiones e vos harán muchas mercedes. IX. Si no lo hicieredes y en ello maliciosamente dilación pussieredes, certificoos que con la ayuda de Dios yo entraré poderosamente contra vosotros, e vos haré guerra por todas las partes e maneras que yo pudiere, e vos sujetaré al yugo e obediencia de la Iglesia e a Sus Altezas, e tomaré vuestras personas e de vuestras mujeres e hijos, e los haré esclavos e como tales los venderé e disporné dellos como Sus Altezas mandarén; e vos tomaré vuestros bienes, e vos haré todos los males e daños que pudiere, como a vasallos que no obedescen ni quieren rescebir su señor e le resisten e contradicen. E protesto que las muertes e daños que de ellos se recresciesen, sean a vuestra culpa e no a la de Sus Altezas, ni mia, ni destes caballeros que conmigo vinieron. E de como lo digo e requiero pido al presente escribano me lo de por testimonio signado. Episcopus Palentinus, comes.—F. Bernardur, Trinopolitanus episcopus. F. Thomas de Matienzo.—F. AL. Bustillo, magister.—Licenciatus de Sanctiago.—El Dr. Palacios Rubios.—Licenciatus de Sosa. Gregorius licenciatus”. El propio Oviedo, al hablar sobre la validez de esta notificación, menciona con cierta sorna, que “en verdad los indios no los entendían mas que se entendiera un vizcayno con su vascuense con un tudesco o arabigo, o otro mas extremado lenguaje” y mas agrega “E mandó el gobernador que yo llevase el requerimiento *in scriptis* que se avía de hacer a los indios, me lo dió de su mano, como si yo entendiera a los indios, para se lo leer, o tuviéramos allí quien se lo diera a entender, queriéndolo ellos oyr, pues mostrarles el papel, en que estaba scripto, poco hacía al caso”. Esta experiencia fue la que le hizo preguntar al autor que valor le concedía a su documento, habiendo provocado, la risa de Palacios Rubios.

<sup>129</sup> Bartolomé de Las Casas, *op. cit.*, t. III, lib. III, cap. CXIX. En el prólogo p. 12 escribe: “No hay ni nunca hubo generación ni linaje ni pueblo, ni lengua, en todas las gentes criadas, de donde, mayormente después de la encarnación y pasión del Redentor no se haya de componer aquella multitud que llama San Pablo cuerpo místico de Jesucristo e Iglesia o varón perfecto, y por consiguiente, que también estas gentes había de disponer la Divina Providencia en lo natural haciéndolos capaces de doctrina y gracias y en lo gratuito aparejándoles el tiempo de su vocación y conversión, como hizo y creemos que hará a todos los otros que son ajenos de su Santa Iglesia, mientras durare el curso de su primer advenimiento”. “Pues como debamos creer haber Dios predestinado algunos en todas las gentes y en cada una de ellas, y tenerles guardado el tiempo de su vocación, salvación

En el campo de las normas, encontramos, como ya anteriormente lo señalamos, un marcado interés por el desarrollo de la evangelización. A ello obedece la orden a los religiosos para que den a las audiencias información cumplida de su labor a fin de determinar lo que más conviniese al doctrinamiento de los indios.<sup>130</sup>

Las *Ordenanzas de Nuevos Descubrimientos*, encierran una serie de principios, cristalización de una seria elaboración doctrinal y pragmática. En ellos se encuentran reflejadas las ideas que sobre la catequización se tenían hacia 1573. Además ya se ha abandonado el uso del Requerimiento y se sigue una política de atracción basada en el convencimiento y en la evangelización. Se ha cambiado ya la palabra Conquista por la de pacificación sin fuerzas ni agravio para los indios. El periodo de los grandes descubrimientos casi ha terminado y la dominación está totalmente o casi en su totalidad realizada. Nuevos métodos se requerían entonces para lograr la penetración y el más eficaz era el del Evangelio.

Las ideas de Las Casas y Vitoria habían prendido, y es fácil encontrar en esas y en subsecuentes disposiciones, pese a las ideas en contrario reflejadas igualmente en normas legales, huellas de su pensamiento noble y generoso.<sup>131</sup>

Los medios pacíficos sucedieron a los violentos. Se buscó la manera de entrar en las regiones ignotas, de paz y como aliados. Si la población era pacífica, se aconsejaba dejar un religioso para que la instruyera y

y glorificación, y no sepamos cuales son los escogidos, de tal manera hemos a todos los hombres de estimar y sentir, juzgar, tratar y ayudarles, que deseemos que sean salvos, y en cuanto en nosotros fuere como si fuésemos cierto todos ser predestinados, con nuestras mismas obras procuremos ser partícipes del efecto de su predestinación. Así lo dice San Agustín 24 Q. 3 cap.

<sup>130</sup> I. L. C. 1563 y V. M. Maurtua, *Antecedentes de la Recopilación de Indias*, Madrid, 1916, pp. 195-202.

<sup>131</sup> Bartolomé de Las Casas, *op. cit.*, pp. 16 y 17. Se perfila su pensamiento en las líneas siguientes: "Ninguna cosa tenemos que hacer sino sólo en cuanto los debemos amorosa, pacífica y cristiana, que es caritativamente como quisiéramos nosotros ser atraídos, traer o atraer a la gente a la fe, por la dulzura, suave y humilde y evangélica predicación según la forma que para predicar el evangelio, Cristo Nuestro Señor y Maestro dejó en su Iglesia establecido y mandado. Para este fin y no para otro constituyó la Sede Apostólica y pudo lícitamente, por autoridad de Cristo, constituir a los Reyes de Castilla y León por Príncipes soberanos y universales de todo este vastísimo indiano mundo, quedándose los naturales reyes y señores y príncipes universales a los dichos señores, serenísimos reyes de Castilla y León porque así convino y fué menester por razón de la plantación, dilatación y conservación de la Fe y cristiana religión por todas aquestas indias, y no caído, muchos en otro pernicioso y dañable error, no menos que inexplicablemente nocivo opinando y creyendo insensiblemente no se poder compadecer el dicho señorío universal con los inmediatos de los naturales señores de los indios. Lo cual hemos demostrado en el tratado especial que cerca dello compusimos mediante la gracia divina". Se refiere al *De Unico vocationis Modo Omnium Gentium ad Veram Religionem*.

con la mayor solemnidad y con mucha caridad les persuada quieran entender cosas de la Santa Fee Cathólica y se les enseñe con mucha prudencia y discreción empleando los medios mas suaves para ello, procurando no reprehender en principio sus vicios ni idolatrías, ni quitarles mujeres e indios, lo que suele ser motivo de escándalo y de enemistad, sino se debe enseñarlos primero, y ya instruidos persuadirseles de que esas cosas son contrarias a la fe y doctrina evangélica.<sup>132</sup>

Al mismo tiempo se exhortaba a los naturales a entrar al reinado de Cristo, no mediante el empleo de la fuerza sino por el convencimiento de que la Nueva Doctrina encerraba en sí grandes ventajas, manteniéndoles en paz y en justicia, sin agraviarles y asegurándoles la facultad de tratar y contratar libremente y el goce de todos los beneficios que la cultura ofrecía.<sup>133</sup>

La seguridad de los predicadores y la eficacia de su labor importaban grandemente; por ello se ordenó emplear la mayor cautela y recato en la evangelización para evitar a los misioneros cualquier daño, el cual provocaba el castigo de los culpables que con tal conducta impedían la pacificación y conversión de buen grado. Dejóse aun de pensar en las fortalezas que el mismo Las Casas recomendara para la defensa, y se utilizó el sistema que tenía como base la atracción política y que daba mejores resultados: tomar en rehenes “so color de los enseñar, bestir y regalar” a los hijos de los caciques y principales, llevándolos a la ciudad en tanto se efectuara la predicación.<sup>134</sup> Atentas las primeras experiencias, las dificultades se preven. La realidad presentaba regiones indomables que constituían difíciles barreras a los descubrimientos y la colonización. Al religioso tocaba abrir la puerta ganándose a los infieles con su prédica y ejemplo, sin caer en un exagerado optimismo. El valerse de los pueblos ya pacificados como intermedios para atraer a los rebeldes fue uno de los medios empleados. Así se recomendó invitar a

<sup>132</sup> *O. N. D.* 1573. Disps. 17 y 141.

<sup>133</sup> Bartolomé de Las Casas, *op. cit.*, t. III, pp. 204 y 205. Al referirse a la determinación de Hernán Cortés de quitar los ídolos que los indígenas veneraban, desaprueba el empleo de la fuerza al cual considera como un grave error “porque sin primero por mucho tiempo haber a los indios y a cualquier nación idólatra doctrinado, es gran desvarío quitarles los ídolos lo cual nunca se hace por voluntad, sino contra los idólatras, porque ninguno puede dejar por su voluntad y de buena gana aquello que tiene de muchos años por Dios, y en la leche mamado, y autorizado por sus mayores sin que primero tengan entendido que aquello que les dan o que les conmutan, sea verdadero Dios”. “Primero se han de raer de los corazones los ídolos, conviene a saber el concepto y estima que tienen de ser aquellos Dios los idólatras por diuturna y diligente continua doctrina y pintales en ellos el concepto y verdad del verdadero Dios, y después ellos mismos, viendo su engaño y error, han de derrocar y destruir con sus mismas manos y de toda voluntad los ídolos que veneraban por Dios o por dioses”.

<sup>134</sup> *O. N. D.* 1573. Disps. 142-144.

los naturales no reducidos a tierra de los amigos “a se holgar o a otra cosa a que los podieren traer”, para que una vez allí, los religiosos les adoctrinasen con el ejemplo, viendo como hacían con los que estaban en paz y con toda veneración y respeto. Podían en la atracción, emplearse coros y músicos, medio de que se habría de servir Bartolomé de Las Casas y fray Margil de Jesús posteriormente con tan singular éxito. Otros recursos que produjeran en los invitados admiración y deseos de alianza y evangelización debían emplearse, para que una vez conquistada su voluntad permitiesen a sus hijos se les enseñara y doctrinara, exhortando a la vez a sus padres a construir iglesias donde pudiesen enseñar a mayor número el evangelio y los beneficios de la cultura, con lo que se aseguraba la entrada pacífica de los misioneros a tierra de infieles.

Estos procedimientos evitarían todo daño, ya que lo que se deseaba para los naturales era su bien y conversión. Real Cédula de 1619 diría: “La conquista de las voluntades es la victoria mas preciosa en el acatamiento de Dios y la mas acepta al bien público y a mi servicio”.<sup>135</sup>

De acuerdo con la política migratoria, señalada, se recomendaba en las instrucciones y ordenanzas, que entre los religiosos se prefiriera a aquellos pertenecientes a las órdenes que tenían permiso de pasar a las Indias, otorgándoles la licencia respectiva y proveyéndolos y favoreciéndolos de todo lo necesario y a costa real. Siendo ellos suficientes para la evangelización, prohibíase la entrada a toda otra persona que pudiera estorbarla.<sup>136</sup>

Los religiosos representaban a mas de ser los difusores del evangelio, el lazo que servía para afianzar las relaciones comerciales y la base de la labor política.

Las *Ordenanzas* dadas al licenciado Castro en 1563 recomendaban que en los nuevos descubrimientos se comunicara y contratara con los nativos para atraerlos como amigos, y pactada la amistad se entrara a enseñar la fe, para lograr su conversión, así como para que reconocieran al monarca español como soberano y señor.

Como misión político-religiosa, tenían los religiosos obligación de intervenir en la constitución de las encomiendas que deberían hacerse “guardando el respeto a Dios” y vigilando “el buen tratamiento de los indios”, “como personas libres para que olviden mas pronto sus pecados”, cargándose de no hacerse así, no la conciencia real, sino la de los clérigos y religiosos en su caso.<sup>137</sup> *La Recopilación...* de 1680 recoge la

<sup>135</sup> A. García Gallo, *op. cit.*, pp. 22 y 23.

<sup>136</sup> *O. N. D.* 1573. Disp. 23 y 148.

<sup>137</sup> *O. C. I.* 1526.

mayor parte de los principios señalados, exceptuando los desechados por el uso o leyes precedentes.

### *La actividad política*

Dado el primer paso con la evangelización, la actividad política desplegábase. La Corona estaba interesada en la organización y en el afianzamiento de las relaciones surgidas de las nuevas tierras. No se trataba del hallazgo de una *res nullius* ni de una base de aprovisionamiento casualmente encontrada y sujeta al capricho de los conquistadores. España sintió como suya, como parte de sí propia a la tierra de América y trató enseguida de garantizar su existencia, su vida, incorporándola de inmediato al sistema peninsular.

Las dos Bulas Inter Caetera de Alejandro VI, de 3 y 4 de mayo de 1493, concedieron a los monarcas castellanos con la plenitud de dominio y autoridad, todas aquellas tierras que caían dentro de los límites señalados a España. Estos territorios que constituyeron una entidad política con personalidad independiente, sin embargo mantuvieron una especial unión con Castilla en cuanto a su organización, legislación y economía, unión que faltó con los otros reinos de la Corona y que en el caso de América benefició al reino de Isabel la Católica. Si bien ese efecto tuvieron las Bulas, estas no incorporaron las Indias al Reino o Comunidad con lo cual se hubiera anulado toda personalidad política y sí a la Corona, con lo cual mantuvieron su personalidad bajo una unión de tipo personal o real con los Estados reinos. Esta incorporación hizo que pasaran a poder de los Reyes Católicos y por mitad tales bienes que se heredaron más tarde, en 1516 en su totalidad a Doña Juana y a Carlos I, por lo cual las Cortes de Monzón de 1528 declararon que el Rey Católico había dado e incorporado las Indias a la Corona castellana, habiendo el Consejo de Castilla ocupádose en un principio de los asuntos americanos, pero separándolos más tarde hacia 1520 en que se reconoció que las Indias Occidentales tenían una personalidad política independiente.

Si geográfica, racial y culturalmente las Indias Occidentales —como las quiso llamar el Consejo Real de Indias abandonando la denominación de América y de Nuevo Mundo u Orbe Nuevo, denominación esta última sugerida por Solórzano— no tenían unidad, políticamente sí la adquirieron gracias a la expansión y a la política española que las consideró como un todo indivisible, una “entidad jurídica de amplias proporciones”. Así actuarán sobre ella los mismos organismos centrales, una misma política e idénticos principios jurídicos, aun

cuando hayan existido proyectos de formar cuerpos jurídicos distintos para cada región, intentos que se frustraron al iniciarse hacia 1563 a 1565 la tarea recopiladora. *La Copulata* de Juan López de Velasco, el *Código* de Ovando, el *Cedulario* de Encinas, los proyectos de Zorrilla, los *Sumarios* de Aguilar y Acuña, los proyectos de León Pinelo, Solórzano Pereyra y Paniagua y finalmente la *Recopilación...* de 1680 y los intentos de un *Nuevo Código* tienen un carácter general.

La vasta extensión de las Indias Occidentales vino así a constituir uno de los pilares sobre el cual habría de asentarse la Monarquía española, siendo el otro, las Españas, y los cuales, como apunta García Gallo, dieron origen al lema de Felipe II en el apogeo de su grandeza al titularse *Hispaniarum et Indiarum Rex*. Completaron las Indias el inmenso dominio que se describiera con las palabras siguientes: *Subdidit Oceanum Sceptris et Margine coeli clausit opes*.

Desde el punto de vista del derecho, las Indias fueron una “entidad política con personalidad independiente”, el *Estado de las Indias* de Ovando y la *Monarchia Indiana* de Torquemada. Su personalidad política y jurídica no impidió que tuvieran las Indias una unión especial con Castilla a diferencia de los otros reinos. Las leyes indianas se adoptaron de las castellanas y los naturales de estos reinos, los indios, eran tan españoles como los allá nacidos. Aun la economía estuvo sujeta a Castilla y todo esto con gran beneficio para ese reino que llega a fundir dentro de sí a los reinos de las Indias, a tal grado que el título de Reino de las Indias llegó a ser meramente honorífico, como el de León, Toledo y Granada, fundidos a su vez en la Corona castellana. La plenitud de dominio y autoridad que los reyes ejercieron sobre las Indias, a pesar de las ideas de Las Casas que trató de mantener el predominio de los reyes y señores naturales, hizo que la soberanía siempre se ejerciera sobre las Indias a través de los Reyes de España.<sup>138</sup>

A pesar de ello, no se desconoció la diferencia que entre el mundo europeo y el americano existía. El espíritu avizor de las más destacadas figuras del momento, pronto se dio cuenta que no era posible traspasar idénticamente a América, las formas institucionales españolas, tal cual eran. Menester era acondicionarlas, adaptarlas.

El pensamiento político español de esa época sufría una gran transformación. Las nuevas ideas que reforzaban el poder del Estado ganaban terreno a pesar de las dificultades naturales nacidas de la tradición y los intereses regionales. El mundo americano sin los antecedentes medievales que dificultaban tal labor, resultaba el campo más indicado

<sup>138</sup> A. García Gallo, *op. cit.*, pp. 12-22.

para la implantación del sistema político que se quería instaurar. Se organiza así dentro del ciclo evolutivo de la época, la vida americana, tomando en cuenta las formas preexistentes en ellas. No se pretendió la imposición brutal, se respetaron algunas figuras sociales y jurídicas existentes, modificándolas de acuerdo con la evolución cultural y política que se tenía en España. Las instituciones peninsulares se configuraron con los caracteres americanos a través de la experiencia. El medio y la distancia ejercieron sobre ellas el influjo que las transformó, que produjo y produce en ocasiones confusión a la simple vista. No fue posible ajustar a los cuadros ibéricos las instituciones hispanas años después de transplantadas a América. La legislación de Indias fue acomodándose de tal modo a las necesidades, que en todo momento encontramos normas aplicables a las situaciones creadas. Su naturaleza flexible a pesar de su rigidez formalista, permitióle tal ajuste.

Como principio fundamental de esa política, encontramos desde las primeras leyes, la voluntad de los monarcas de dar a los naturales el mejor tratamiento posible, considerándolos como si se tratara de propios vasallos. Nada importaba la postura doctrinal de tal o cual persona y así se pensaba cristiana y humanamente. El *Codicilo* de la Reina Católica expresó bien esos sentimientos, y a través del tiempo las mismas manifestaciones se van encontrando. La *Minuta de provisión real* de 1524, dada por don Carlos al Almirante y gente de la Española dice al recomendar la reducción de los naturales a pueblos: “ya sabeis nuestra especial obligación de mirar por el bien de los indios... para que estos sean mejor tratados que hasta aquí y no se acaben del todo y sean doctrinados”.<sup>139</sup>

Con vista a los hechos consumados, la *Provisión de Granada* de 1526 contenía disposiciones dirigidas a los gobernantes y justicias de Indias, a fin de que se informasen, quienes dieron muerte, robaron o abusaron de los naturales, enviando relación de sus excesos, así como su parecer sobre la pena que merecieren.

Las órdenes dadas por Carlos I en 1542 y refrendadas por Felipe II en 1573, traslucen las ideas de tratamiento paternal para los indios e imponen el cumplimiento de esas disposiciones a todos los particulares. Aceptan además el principio de la elasticidad y modificación que tiempo y espacio requerían y así dicen que las normas deberán “ser convenientes y acomodadas a la calidad de los naturales, provincia y tierra que han de descubrir”.<sup>140</sup>

<sup>139</sup> *Minuta de Provisión Real dada en 1524 al Almirante y Gentes de la Española por el Rey Don Carlos* (cítase como *M. P. R.* 1524), en *D. I. I.* VII, pp. 447 y 448.

<sup>140</sup> *Leyes Nuevas, O. N. D.* 1573 y *Recop.*, t. II, tit. I, lib. I, ley XII.

El Capítulo 5o. de las Ordenanzas del Consejo de Indias, de 24 de septiembre de 1571, expone con prístina claridad esta política al exigir el monarca

Según la obligación y cargo con que somos Señor de las Indias y Estados del Mar Océano, ninguna cosa deseamos mas que la publicación y ampliación de la ley Evangélica, y la conversión de los indios a nuestra sancta Fe católica. Y porque a eso, como al principal intento que tenemos enderezamos nuestros pensamientos y cuydado, mandamos y quanto podemos encargamos a los del nuestro Consejo de las Indias, que pospuesto todo otro respecto de aprovechamiento e interes nuestro, tengan por principal cuydado las cosas de la conversión y doctrina: y sobre todo se desvelen y ocupen con todas sus fuerzas y entendimiento, en proveer Ministros suficientes para ella, poniendo todos los otros medios necesarios y convenientes para que los Indios y naturales de aquellas partes se conviertan, y conserven en el conocimiento de Dios nuestro Señor, a honra y alabanza de su sancto nombre, de manera que cumpliendo Nos con esta parte que tanto nos obliga y a que tanto deseamos satisfacer, los del dicho Consejo descarguen sus consciencias, pues con ellos descargamos Nos la nuestra.

Mandamiento reproducido en las *Ordenanzas* de 1636 y en la *Recopilación...* de 1680.<sup>141</sup>

Tendiente a limitar las violaciones e injusticias hechas a los naturales, encontramos en las Provisiones dadas al licenciado Santillán por Felipe II en 1563, prohibición de hacer entradas a rancherías en parte alguna de Indias, so pena de muerte, aun cuando se tuviera licencia de los gobernadores.<sup>142</sup> Un año más tarde le volvía a recomendar, como Presidente de la Audiencia de Quito, la obligación que tenían todos los que entendieran en descubrimientos y pacificación, de guardar las leyes hechas acerca del buen tratamiento de los naturales.<sup>143</sup> Y con el fin de excusar los daños y desórdenes que se ofrecían en todo descubrimiento, en el año de 1563 se ordenaba al mismo funcionario diera las instrucciones convenientes.<sup>144</sup>

Con las *Ordenanzas* de 1573 se precisan estas ideas, añadiendo otras como las que prohibían utilizar a unos indios contra otros como aconteció en la conquista de México; resolverse en contiendas con ellos por cualquier causa o razón; hacerles daño y tomarles sus cosas por fuerza,

<sup>141</sup> A. García Gallo, *op. cit.*, pp. 10 y 11.

<sup>142</sup> *Provisión de Nuevos Descubrimientos dirigida al licenciado Santillán, dada en Valladolid el 21 de diciembre de 1550*, en Encinas, *op. cit.*, lib. IV, p. 254 (cítase P. N. D. L. S. 1550).

<sup>143</sup> *Provisión de Nuevos Descubrimientos dirigida al licenciado Santillán dada en Valladolid 16 de abril de 1550*, en Encinas IV, p. 225 (cítase P. N. D. V. 1550).

<sup>144</sup> P. D. L. S. 1563.

permitiendo en cambio el sistema de rescates. Se posponía además la honra y aprovechamiento ofrecido a los capitulantes, al bienestar y justicia de los indios,<sup>145</sup> precepto que se incorpora en la *Recopilación...*, t. II, tit. III, lib. IV, ley I y t. II, tit. I, lib. IV.

Vargas Machuca que no peca por indigenista, aconseja a los conquistadores la obediencia a las ordenanzas reales por convenir así,

al servicio de Dios y del Príncipe y a la conservación de las dos repúblicas, así la del indio, como la que nuevamente se poblare por nuestro caudillo “quien”, será amigo de los naturales y les defenderá de los que no lo fueren, tomando por ellos las armas y demanda, sin consentir que nadie les haga mal ni daño en persona ni haciendas.

Resalta además la relación que entre ambos se establece y precisa los deberes de los conquistadores para con los conquistados.<sup>146</sup>

Al hablar del Requerimiento señalamos sus funciones, una política, otra religiosa. La política nulificaba durante el periodo de admisión oficial del Requerimiento, el principio de que nos ocupamos, ya que haciéndose uso de la fuerza se obligaba a ingresar en la constitución civil española a los infieles a quienes se leía tres veces consecutivas el Requerimiento, el cual al ser desoído y resistido permitía sujetar a los naturales a la obediencia real, sin hacerle “más daño que aquel que fuere menester para su defensa y para hacer la dicha población”.<sup>147</sup>

El deseo de darles a conocer los beneficios que una mayor elevación cultural ofrecía, aparece en varios cuerpos legislativos, en los que se ordenaba se mostraran a los indios las ventajas de la civilización cristiana y estableciesen instituciones, como la de las magistraturas civiles que tendían a contener los desmanes de los conquistadores y hacían “gustar a los americanos las valiosas ventajas de la civilización cristiana”.<sup>148</sup>

La incorporación al régimen por cualesquiera de estos sistemas, colocaba a los indígenas en una situación de vasallaje respecto a la Corona. Consecuencia directa de la dominación que en ellos se ejercía era la imposición de un tributo, máxime, si habían dado lugar a guerra. En las *Ordenanzas* de 1573 se mandaba que

<sup>145</sup> O. N. D. 1573. Disps. 2 y 22.

<sup>146</sup> B. Vargas Machuca, *Milicia y descripción de las Indias*, Madrid, 1892, II, pp. 15, 48 y 49.

<sup>147</sup> I. L. C. 1563.

<sup>148</sup> C. F. Barraza, “La institución de los adelantados en América”, en *Humanidades*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la Plata, 1940, t. XXVIII.

los indios que se reduxieren a Nuestra obediencia, y se repartieren, se les persuada que en reconocimiento del Señorío y jurisdicción universal que tenemos sobre las Indias, nos acudan con tributos en moderada cantidad de los frutos de la tierra.<sup>149</sup>

Cuando los indios venían por su propia voluntad a la sujeción real, se les libraba de pagarlo por diez años,<sup>150</sup> principio que se aceptó en las *Ordenanzas de Nuevos Descubrimientos*.<sup>151</sup> Si no era así, se tasaban imponiéndoseles tal deber, cuidando de colocar las cabeceras principales en cabeza real,<sup>152</sup> y ampliándose la concesión real a los puertos de mar. En las *Ordenanzas...* se fijaba la manera de haberlos y su distribución, y se encarecía a los particulares a quienes se encomendaban los indios para su doctrinamiento y percepción de frutos, cumplieren las cargas a que estaban obligados a fin de que con el propio tributo del Estado y las contribuciones de los encomenderos se pagasen los salarios de los gobernadores y oficiales reales.<sup>153</sup>

### *La guerra*

Al requerimiento de los conquistadores que llamaba a concertar paz y alianza obligatoria se contestó en muchas ocasiones con la violencia. Así la atracción al régimen tuvo que ser forzada y la guerra representaba en estos casos el medio necesario para conseguir la reducción.

Sujetóse la guerra a iguales discusiones teológico-jurídicas que el Requerimiento. Se trató de fundamentar su justicia y se combatió su injusticia, su procedencia e improcedencia.

La base de las discusiones arrancó, no de las doctrinas del mundo pagano desechadas generalmente, sino de los escritores que informaron con su autoridad el pensamiento católico. Condenáronse por esta razón las guerras que tendían a aumentar el dominio y la simple gloria y se aceptó la idea de que si la guerra era necesaria, sólo la que fuese justa podría ser lícita.

Santo Tomás, con base en los Padres de la Iglesia, en la *Secunda Secundae* de la *Summa theológica*, expondría los requisitos que una guerra debía llenar para ser considerada como justa. Esos requisitos eran tres.

<sup>149</sup> *O. N. D.* 1573. Disp. 146.

<sup>150</sup> *I. L. C.* 1563.

<sup>151</sup> *O. N. D.* 1573.

<sup>152</sup> *I. L. C.* 1563.

<sup>153</sup> *O. N. D.* 1573. Disp. 146.

El primero era la *Autoridad del Príncipe o Autoridad Legítima*, por cuyo mandato se ha de hacer la guerra, puesto que no pertenece a la persona privada promoverla, ya que ella puede defender su derecho ante el juicio del superior. Esto es, que el poder del príncipe no debía estar subordinado a otro poder temporal, sino ser el más alto, el superior, al que hay que defender con la espada material en lo interior, mediante la administración de la justicia que castiga a los malhechores, pues es ministro de Dios, y en lo exterior con la espada de la guerra. San Agustín había puesto las bases al afirmar que “el orden material acomodado a la paz de los mortales, requiere que los príncipes tengan autoridad y derecho de emprender la guerra”.

El segundo requisito era que las guerras tuviesen *Causa Justa*, esto es que a los que se les hace la hayan merecido por haber cometido alguna falta: *Propter quam culpam impugnationem moreantur*, por la cual suelen llamarse justas a las guerras que tienen por objeto, afirmaba San Agustín, el vengar injurias o castigar a una nación o ciudad, que, o no ha querido castigar una acción mala cometida por los suyos, o devolver lo que ha quitado injustamente”.

El tercero era la *Recta intención*, esto es que la intención de los que la realizan sea recta para promover el bien o evitar el mal: *ut bonum promoveatur ut malum videtur*.<sup>154</sup>

<sup>154</sup> D. García del Palacio, *Diálogos militares*, Ed. Facs. Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1944. En el libro I, estancia II, preguntas I, p. 13 v, 20 v, transplanta la doctrina de Santo Tomás a la guerra en América y da los siguientes argumentos en los cuales se ve una aplicación práctica de la doctrina escolástica. Dice así: las circunstancias que ha de tener la guerra para que sea justa: “que se haga con autoridad de República perfecta o de Príncipe que presida y tenga las veces della. V. Que llama Vuestra Merced República Perfecta. M. Aquella es república perfecta que no es parte de otra; sino libre y exempta, y que tiene propias leyes, fueros, magistrados, Consejos y Audiencias, cual es la de Venecia, Génova... Y porque esta República para ser perfecta, ha de por si, suficiente para su conservación (Como dijo Aristóteles. *Politica* 3), ha de tener authority de hacer guerras defensivas, y ofensivas, porque sin ella no podría conservarse”. “De las circunstancias de que los hombres pueden juzgar por ser exteriores, sólo una queda, que es la injuria que se hace al Príncipe y a su Reyno, aunque esta injuria se divide en algunos miembros, porque el Príncipe puede mover a guerra a otro, cuando, no quiere castigar las injurias y agravios que los suyos han hecho, o cuando no quiere restituir lo que los suyos injustamente han robado, o cuando no quiere volver las tierras que tiene usurpadas, en todo lo cual hace injurias y agravios; pues según la opinión más recibida aquellas se dicen ser guerras justas, que se mueven para vengar las injurias rescebidas. Otra circunstancia hay la cual juzga sólo Dios y lo interior del ánima y es que la intención sea justa en las guerras: es a saber, que no se mueva por codicia o por crueldad, sino con deseo de que por medio de la guerra se consiga paz en la república, y los malos sean castigados y reprimidos, y los buenos amparados y defendidos. V. Paresceme señor que el derecho de la guerra, queda harta mas estrecho que los soldados amigos de honrra, y de riquezas deben de desear: porque conforme a lo que V. M. ha dicho, ni el Príncipe podrá mover guerra a gentes estrangeras, ni por amplificar su Imperio, ni por ganar honra y fama, ni

El Ostiense consideró como justa la guerra hecha a los infieles que no acataban la autoridad del Pontífice y el cardenal Cayetano al comentar la *Secunda Secundae* ahondó la distinción entre los infieles y creyó que la suerte de los sarracenos enemigos de la cristiandad debía ser diversa de que la de aquellos otros que no habían hecho mal a los cristianos.

Para Palacios Rubios, la guerra era consecuencia de la negativa de los infieles sin distinción, a quienes predicándoseles la fe negábanse a oír a los predicadores y se obstinaban en no reconocer la superioridad de la Iglesia. También por inquietar a los cristianos, blasfemar o cometer crímenes de lesa majestad y sobre todo, puestos los ojos en las luchas contra los partidarios de Mahoma, porque era justo combatir a los infieles cuando estos constituían un peligro para los cristianos. John Maior, teólogo escocés que hacia 1510 escribía contra el Poder Temporal Universal del Papado, llegó a admitir ciertos derechos naturales en favor de los pueblos de infieles, mas concedió, sin embargo, a la cristiandad, poder de expansión por razón de fe o para domeñar la barbarie de los pueblos gentiles.

Ginés de Sepúlveda en su famosa *Apología de Justis Belli Causis Democrates Secundus*, abordó con frío y deshumanizado rigor el problema de la justicia de hacer la guerra a los indios de América y sostuvo cuatro razones que resumidas por Domingo de Soto reflejan la totalidad de su pensamiento sobre el problema de la guerra que se habría de realizar en contra de los infieles americanos. Sus razones son, a saber: a) La guerra es justa, porque la merecen los indios mediante la gravedad de sus delitos, particularmente los de idolatría y otros pecados que cometen contra las leyes de la naturaleza. b) Porque los indios son gentes de rudo ingenio, servil por naturaleza y, por consiguiente, obligada a sujetarse a otras gentes de mayor talento cuales son los españoles. c) Porque así conviene para el fin de propagar la religión cristiana, pues esto es fácil de practicar después de haber sujetado a los indios pero no antes. d) Por evitar los males que los indios hacen a la humanidad, pues consta que “matan a otros hombres para sacrificarlos y aún para comer sus carnes”, y porque, en resumen,<sup>155</sup>

por otros particulares intereses y provechos suyos o de su Reyno sino es en caso que su república aya rescebido injuria, como V. M. lo ha declarado”. Dos fines —agrega, suele haber en las guerras, el propio e intrínseco e inmediato es la victoria, pero hay otro fin mas alto y mas perfecto que contiene cuatro cosas: la primera es la defensa de nuestras personas y de la que nos tocan y de nuestros bienes. La segunda es recuperar las cosas que nos han robado. La tercera vengar las injurias recibidas y la cuarta conseguir paz y seguridad en el reino.

<sup>155</sup> Silvio Zavala, *Las conquistas de Canarias y América*, Madrid, Tierra Firme, 1936, p. 88.

siendo los indios naturalmente siervos, bárbaros, incultos e inhumanos, si se negaban como solía suceder a obedecer a otros hombres mas perfectos era justo sujetarles por la fuerza y por la guerra, a la manera que la materia se sujeta a la forma, el cuerpo al alma, el apetito a la razón, lo peor a lo mejor.<sup>156</sup>

El licenciado Gregorio López, del Consejo de Indias, consideraba por su parte que las injurias hechas a los misioneros y mercaderes, así como al impedir a los indios conversos una vida pacífica eran causa de guerra, sí como lo era también el evitar los sacrificios humanos.<sup>157</sup>

Bartolomé de Las Casas opinaba en sentido contrario y argüía:

las guerras contra gentiles no las manda Dios, pues si por solo la idolatría se castiga, a casi todo el mundo habría que castigar, pues todo está lleno de idolatría; los indios tienen costumbres de gentes no tan políticas, pero no de bárbaros, tiene grandes pueblos, artes, leyes y gobierno y castigan los delitos. Las guerras no pueden pretender infundir fe porque engendrarían miedo y fuerza y entonces la recibirían vanamente; aunque a la Iglesia le incumbe defender a los inocentes, no es conveniente defenderles por la guerra pues si los indios matan inocentes para sacrificarlos y comerlos, este mal es infinitamente menos que los que siguen a la guerra.

Propone así un medio que resumido por el propio Domingo de Soto es como sigue:

Que en las partes que no oviese peligro, de la forma evangélica era entrar sólo los predicadores y los que pudiesen enseñar costumbres conforme a nuestra santa fe y a los que pudiesen con ellos tratar de paz. Y donde se temiese algún peligro, convendría hacer algunas fortalezas en sus confines, para que desde allí comenzasen a tratar con ellos y poco a poco se fuere multiplicando nuestra religión y ganando tierra y paz y amor y buen ejemplo. Y esta dice que fué la intención de la Bula de Alejandro y no otra; según lo declara la otra de Paulo, conviene a saber, para que después de cristianos fuesen sujetos a Su Majestad, no quanto al *dominium rerum particularium*, ni para hacerles esclavos ni quitarles su señorío, sino sólo quanto a la suprema jurisdicción con algún razonable tributo para la pro-tección de la fe y enseñanza de buenas costumbres y buena gobernación.<sup>158</sup>

<sup>156</sup> Fr. L. G. A. Getino, *El maestro Francisco de Vitoria*, Madrid, Imprenta Católica, 1930 (publicaciones de la Asociación Francisco de Vitoria), p. 170.

<sup>157</sup> Silvio Zavala, *Ensayos sobre la colonización española en América*, Buenos Aires, Emecé Editores, 1944, pp. 80 y 81. Ver también del mismo autor, *Servidumbre natural y libertad cristiana según los tratadistas españoles de los siglos XVI y XVII*, Buenos Aires, Peuser, 1944 (publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas, núm. LXXXVII).

<sup>158</sup> L. G. A. Getino, *op. cit.*, p. 170.

La postura de Las Casas va a encontrar un sostenedor de más valimiento, profundidad y mérito en Francisco de Vitoria. Este noble dominico del convento de Salamanca en sus *Reelecciones de Indios y del Derecho de la guerra*, redactadas en 1532 y pronunciadas hasta 1539, expone títulos no idóneos ni legítimos que pretendían fundar el derecho de los españoles en tierras americanas y, proporciona en seguida otros siete legítimos, por los cuales los indios sí pudieron llegar al dominio de los españoles.

En su exposición contradice las teorías de Palacios Rubios y las de Sepúlveda y seguidores y, a la vez que pone las bases del Derecho Internacional moderno, medita sobre los supuestos derechos de España para dominar en las Indias. Escuetamente expuestos esos títulos son los siguientes en la negación de Vitoria:

- 1) El Emperador no es Señor de todo el mundo. Además, su dominio no estorba el de los Reyes y Príncipes.
- 2) El Pontífice confirió por su poder espiritual universal y su poder temporal a los soberanos de España la posesión de las tierras.
- 3) El Pontífice no tiene dominio espiritual sobre quien no lo acepta voluntariamente.
- 4) El derecho de invención no vale con respecto a América, puesé ahí había Señores y todas las cosas tenían su dueño.
- 5) El rechazo de la fe por los indios no justifica su dominación.
- 6) Los pecados de los indios contra la naturaleza no da derecho a someterlos.
- 7) Los indios no han aceptado de buen grado la voluntad de Dios.

En el título quinto que refuerza con las palabras siguientes: “aunque la fe se haya anunciado a los bárbaros con razones demostrativas suficientes, el hecho de no haberla ellos querido aceptar ni recibir no sería motivo ni razón para hacerles la guerra y despojarles de sus bienes”, de una vez por todas condena la guerra injustamente hecha a los naturales. Propone después los títulos que aun cuando considerados como legítimos, sólo tienen un valor condicional y son:

- 1) Derecho de comerciar.
- 2) Derecho de predicar el evangelio.
- 3) Derecho de conservar la fe de los iniciados.
- 4) Derecho de evitar los sacrificios humanos y de mantener la dominación pedida por gran parte de la población.
- 5) Mantener la ayuda a los pueblos amigos en contra de los enemigos comunes VrGr. Tlaxcaltecas.
- 6) Proteger a los hijos de españoles nacidos en Indias y que hayan aceptado a América como su patria.
- 7) Instituir un sistema de gobierno para que los indígenas pudiesen ser gobernados y doctrinados.<sup>159</sup>

<sup>159</sup> L. G. A. Getino, *loc. cit.*, y Francisco de Vitoria, *Relecciones de Indias y del derecho de la guerra*, España, Espasa Calpe, 1928, p. 121. Véase también fray V. Beltrán de Heredia, *Los manuscritos del maestro fray Francisco de Vitoria O. P.*, Madrid, Litografía Moderna, 1928 (Biblioteca de Tomistas Españoles, vol. IV). Las Casas, en la *Historia de las Indias*,

Si en el campo teológico-jurídico surgen estas discusiones que afirman el valor del pensamiento hispánico de la época y norman la voluntad de los legisladores, en el campo de la realidad la guerra se hacía poco o bastante cruenta tratando siempre de justificarse. El mismo Cortés influido por la tradición jurídica de las *Partidas*, justifica la actitud bélica de sus soldados,

lo uno por pelear en aumento de nuestra fe y contra gente bárbara; y lo otro por servir a vuestra majestad; y lo otro porque en nuestra ayuda teníamos muchos de los naturales nuestros amigos, que eran causa potísima para animar nuestros corazones.<sup>160</sup>

La guerra traía como consecuencia el contacto de las razas y el sojuzgamiento de una de ellas. No obstante ese aplastamiento, recomendábase la construcción de fortalezas, cajas fuertes o presidios para defenderse e iniciar desde allí la etapa pobladora,<sup>161</sup> pudiendo en caso de ser atacados, repeler la agresión por medio de las armas.<sup>162</sup> El deseo de tener pacífica la tierra movía a prohibir el paso a Indias a gente de guerra y escándalo que pudiesen perturbar a los indios en alguna manera.<sup>163</sup>

### *Los esclavos*

La dominación acarrió el problema de la esclavitud. Los detentadores del poder y de la fuerza se impusieron y, de la sumisión surgieron los esclavos, con características económicas y sociales propias.

Dada la gravedad del problema, la Corona bien pronto se preocupó por resolverlo. Respecto a los indios llevados por Colón a España y a los cuales se vendió como esclavos, se discutió si la venta había sido legítima y el producto de ella se separó “hasta consultar y estar seguros

t. III, p. 204, al contradecir a Gómara que opinaba se hiciera la predicación por la fuerza dice: “Harto poco sabe Gómara de la predicación del Evangelio, y del fruto que en estas partes han hecho las tiranías y estragos con armas, las cuales han obrado en estas gentes tanto que si no son los que Dios ha querido dellas, contra todo poder y saber humano, por la predicación de los buenos religiosos alumbrar los demás no estiman de nuestro verdadero Dios, sino que es malo, injusto y abominable, pues tan inicuos hombres envía a que los aflijan y destruyan con tan nunca oídos otros tales daños y males”.

<sup>160</sup> Silvio Zavala, *Ensayos sobre la colonización*, p. 84.

<sup>161</sup> *O. C. I.* 1526.

<sup>162</sup> *I. L. C.* 1563.

<sup>163</sup> *Recop.*, t. II, tit. I, lib. IV, ley X.

de si podían o no venderlos”, habiéndose resuelto el 20 de junio de 1500 se les devolviera su libertad y se les restituyera al país de origen.<sup>164</sup>

En la *Provisión de Granada* se mandaba, atenta ya la racionalidad del indio, que ninguno pudiera tomarlos por esclavos. Admitióse en principio que en ciertas situaciones tales como la guerra justa, o bien tratándose de cierta raza de indios tales como los caribes, los araucanos, y otros grupos indómitos que ofrecían tenaz resistencia y además eran caníbales, podían ser esclavizados, principio que se aceptó por la *Recopilación...*, ley XIII, tit. II, lib. IV. En ciertas regiones señaladas por las autoridades, sí se podía tomar indios como esclavos pero dando a la Corona la quinta parte.<sup>165</sup>

Teóricamente la esclavitud fue objeto de largas y graves discusiones, y como siempre, surgieron valientes defensores de la libertad de los indios y sostenedores del sistema esclavizante. Planteado sobre las bases de la libertad y de la razón hubo de resolverse. Las Casas, en cuyo pensamiento —escribe Levene— el concepto de la libertad y de la igualdad humana domina, no admitía que en nombre de poderosas razones económicas, ni por razones políticas se amenguara su libertad. Rechazaba las razones económicas y políticas en nombre de la razón filosófica de la igualdad de todos los seres libres.<sup>166</sup> La postura de Sepúlveda nos la aclaran las mismas razones expuestas para la guerra. Sin embargo, el contradictor de Las Casas no niega que los indios por razón natural sean libres, sino que por mediar guerra justa pierden su libertad. Cuando la guerra no media, son libres en derecho, aunque pueden ser sujetos a tutela por incapacidad natural.

Como resultado de las discusiones habidas, el pensamiento antiesclavista se impuso en la mente oficial, y dio lugar a una serie continua de preceptos que precisan el estado de libertad de los indios, considerándolos como “personas libres, vasallos de la Corona de Castilla”, declaración de libertad, que como dice Ots, tuvo que ser condicionada en el orden estrictamente legal, cediendo a imperativos inexcusables de la realidad social y económica. En términos de derecho, se consideró a los indios como personas menores, necesitadas de tutela y protección jurídica desenvolviéndose este principio doctrinal en una legislación especial, abundante y minuciosa.<sup>167</sup>

<sup>164</sup> D. I. I. XXX, pp. 331-335 y XXXVIII, p. 439.

<sup>165</sup> D. I. I. XXXII, p. 15 y *Colección de Documentos de las antiguas Provincias de Ultramar* (citados como D. I. U.), V, p. 125.

<sup>166</sup> R. Levene, *op. cit.*, pp. 226 y 227.

<sup>167</sup> J. Ma. Ots Capdequi, *op. cit.*, pp. 52-54.

La política seguida respecto al buen trato a los indios y salvaguarda de sus derechos se mantuvo con entera energía, limitándose los derechos de los descubridores con vista a una buena administración de justicia y sana policía. La *Provisión de Granada* de 1526 otorgaba la libertad a los indios sujetos, de acuerdo con su capacidad y el provecho que rendían sus tierras. El frecuente traslado a España de indios esclavos, prohibiose por diversas cédulas y se impidió del todo posteriormente.<sup>168</sup> Las *Leyes Nuevas* de 1542 hacen suya tal prohibición,<sup>169</sup> y la *Recopilación...*, tit. II, lib. IX mandaba que los indígenas llevados a España fueran devueltos a “sus naturalezas por medio de la Casa de Contratación”, exceptuándose, de acuerdo con la *Provisión de Granada* a los indios que se hubiesen convertido al cristianismo, por temor de que perdieran la fe y por el peligro que corrían sus ánimas.

Las *Ordenanzas* de Felipe II en su disposición 24, señalaban pena severísima, muerte, para los que contrariasen la norma expresada.

### Comercio y rescate

El ejercicio de la actividad mercantil era fundamental para los expedicionarios. Servía de base para el conocimiento económico de la región en que se establecían y de medio para lograr una amistad con los indios por medio del trueque. El cambio directo se utilizó desde el inicio de las expediciones, como medio de circulación de los objetos codiciados por los conquistadores y los que atraían la curiosidad de los indígenas. Se permutaban metales preciosos, finas especies, preciadas alhajas, por utensilios de valor nulo. España recibía oro, mercancías costosas y mil objetos que representaban una balanza comercial favorable, a cambio de bisutería. Abierto un campo inagotable de explotación, hubo de regularse su ejercicio para evitar abusos. Si bien se recomendaban las funciones mercantiles, su ejercicio se limitaba a determinados territorios tanto para los particulares como para algunos funcionarios.<sup>170</sup>

La *Provisión de Granada* regulaba el comercio y exigía se tuviesen con los naturales, al comerciar o rescatar, las mismas consideraciones que si se tratara de cristianos, dejándoles como a tales satisfechos. Las *Leyes Nuevas*, impedían se tomara cosa alguna contra la voluntad de los naturales sus dueños y señalaba que el rescate se habría de verificar ante la persona que la Audiencia nombrara para vigilar. Corroboras estas

<sup>168</sup> *D. I. U.*, X, p. 317. Citada por Ots, p. 54.

<sup>169</sup> *Leyes Nuevas*, p. 16.

<sup>170</sup> *I. L. C.* 1562, *Ordenanzas de Carlos I y la Princesa Gobernadora dadas en Madrid en 9 de junio de 1530*. Incorpora la *Recopilación...*, t. II, tit. I, lib. IV, ley 13.

ideas que tendían a evitar el despojo, la codicia excesiva y la usura, una recomendación que Vargas Machuca proporciona a los conquistadores y que dice:

y también huya de ser codicioso, porque entre soldados es un caso bien aborrecido, porque del que fuere codicioso no se puede esperar que haga cosa de hombre esforzado... y es causa de todos los males: y en el trato con los indios lo ha sido, porque por su causa han sido obligados muchas veces a alzarse, matando gran número de gente, despoblando muchos pueblos y sustentando la guerra largos años, obligando a la muerte a muchos soldados, todo engendrado de una desordenada codicia que no le deja usar de liberalidad con los indios... y puédesse decir que quien todo lo quiere, todo lo pierde, como lo hemos visto por los estragos que los indios a causa de ello han hecho y hacen tanto que como es el principal fundamento nuestra codicia para alzarse.<sup>171</sup>

En las *Instrucciones* de 1573 para el licenciado Castro, se insistía en el acatamiento a las disposiciones señaladas y se concedía un interés preponderante a la función económica: con ella se trataba de evitar la guerra y la conquista, y realizar la penetración por medios pacíficos.<sup>172</sup>

Recógense a través del tamiz de diversos cuerpos legales, tales como las *Ordenanzas* de 1573, la *Recopilación...*, t. II, tit. II, lib. XIV, ley IX tales disposiciones que dan al comercio que se va precisando y adquiere fuerza enorme, amplio margen hasta constituir una de las bases de sustentación de las relaciones hispanoamericanas.

### *El derecho premial*

#### La capitulación y las mercedes

La capitulación considerada como un contrato aleatorio sujeto a una condición suspensiva, el cumplimiento, que ocasionaba quedasen sujetos premios y mercedes a su realización, en uno de sus elementos hacían mención a “las mercedes que haría el Rey, en honores y bienes materiales”, al capitulante y sus compañeros, puesto que estos se habían comprometido a poner costas, gastos y su propio trabajo en la empresa que en la última instancia beneficiaba a la Corona.

Este elemento que originaba una obligación real, aunque prometida y afirmada —dice Zavala— se consideraba más de Derecho Natural que de Derecho Positivo y su cumplimiento se estimaba con una

<sup>171</sup> B. Vargas Machuca, *op. cit.*, I, pp. 72 y 73.

<sup>172</sup> O. N. D. 1573. Disp. 20 y *Recop.*, t. II, tit. II, lib. XIV, ley IX.

merced y no como un pago estricto. Su exigibilidad existía dentro de la posibilidad de acción del vasallo medieval frente a su señor.<sup>173</sup>

Desde las primeras capitulaciones celebradas por los Reyes Católicos encontramos este dato que toma pleno cuerpo legal en las *Leyes y ordenanzas nuevamente hechas de 1542-1543*, y que se repite en las *Ordenanzas de Nuevos Descubrimientos* dadas en 1573 por Felipe II.<sup>174</sup>

El incumplimiento de ese pacto se originaba en su inestabilidad nacida del desconocimiento de sus alcances geográficos, políticos y económicos, así como por tener el Estado una condición pública superior a la particular del vasallo.<sup>175</sup>

El ofrecimiento de los gobernantes era amplio, su cumplimiento reducido y de difícil y tardía realización, lo que originaba interminables peticiones a la Corona exigiéndosele justo y exacto, no como favor o merced sino como pago de una deuda “y en alivio de su conciencia”,<sup>176</sup> reclamación *sui generis* que nacía de la tradición e ideas medievales que señalaban que la conciencia del monarca debía estar libre de cargo alguno aun de la más ligera culpa, ideas e instituciones puestas en juego durante la conquista de América, al parejo que las de creación reciente.

La prestación de servicios de los vasallos realizada en una forma medieval casi pura,<sup>177</sup> el empleo de las fortunas privadas generalmente formadas en América a través de diversos medios: botín, tráfico de indígenas, rescate, comercio, etcétera, trajo como consecuencia la reclamación enérgica de parte de los descubridores, de mercaderes, premios y remuneraciones ofrecidos, los cuales formaron un cuerpo institucional.

“La guerra como un acto de vindicación por la falta culpable de un enemigo” postulado escolástico que señala Van Der Pool, acarrea para los vencidos y para los vencedores consecuencias complementarias: subordinación y disminución patrimonial de los primeros, superioridad y aumento en la riqueza de los triunfadores. Este aumento y disminución respectivos era en los bienes tanto muebles como inmuebles. El mismo Vitoria admite que los muebles deben quedar en poder del vencedor, así como los inmuebles para la compensación de los daños causados y con carácter de pena y venganza. En cuanto a la soberanía, resultaba admisible la deposición del vencido de su ejercicio cuando entrañara peligro constante e inseguridad que hiciera imposible la paz.

<sup>173</sup> Silvio Zavala, *Las instituciones jurídicas*, pp. 125-127.

<sup>174</sup> *Leyes Nuevas*, p. 17 y *O. N. D.* 1573. Disp. 23.

<sup>175</sup> Silvio Zavala, *Las instituciones jurídicas...*, p. 127.

<sup>176</sup> F. de Icaza, *op. cit.*, I-XIII-XIV, y Silvio Zavala, *loc. cit.*

<sup>177</sup> Silvio Zavala, *loc. cit.*

El derecho de conquista no es admitido por sí propio, pero sí es consecuencia de una guerra justa y un principio de vindicación. El orden internacional que se postula obliga a castigar al agresor. De aquí deriva el deber de tributación del vencido.

Estos principios doctrinales son una base de las reclamaciones de premios y mercedes. La costumbre jurídica, consagrada por el uso y el derecho positivo normaba así mismo tal exigencia.

### Derechos pecuniarios

Dentro de la institución de las presas, rescates, etcétera, que venían a constituir un premio a los descubridores, existía el derecho del quinto consagrado ya en las *Partidas* tit. 26. Partida II; y el que según Menéndez Pidal tiene un origen musulmán.

El derecho del quinto consistía en el deber de la hueste y en la facultad del Monarca, de separar del botín quitado al enemigo, de los tributos ofrecidos, o frutos percibidos, una quinta parte destinada al uso, beneficio y provecho del Rey.

Tal derecho estaba normado por ciertas reglas, como aquella que señalaba que los objetos que podían ser cortados con tijeras y cosidos con agujas, se excluían de él, por ser indigno del príncipe llevar cosas hechas para otras personas. Los gastos y costas realizados por los vasallos eran sacados en primer lugar del botín si el Rey no estaba presente. Si lo estaba apartábase primero el quinto, lo que acontecía también si la hueste salía de un lugar en donde estuviera el Rey. Los bienes del jefe vencido eran para el Monarca. A los jefes o caudillos de la hueste correspondía el séptimo y el décimo, de acuerdo con lo dispuesto por las *Leyes de Partida*, y después de haber sacado gastos y costas.

Las *Capitulaciones de Santa Fe* señalaron a Colón el diezmo, a pesar de lo dispuesto en las *Partidas* que era el séptimo, ampliado más tarde a una tercera parte para el almirante de Castilla y dos terceras para el Rey. El descubridor no conforme, reclamó como Almirante de las Indias, el tercio; como participante en la carga, el octavo; y como jefe de la flota, el décimo, además de ciertos derechos por concepto de salida y anclaje de naves, por los bateles y por la saca y entrada de diversas mercancías.<sup>178</sup> Tal porcentaje lo derivaban de su calidad de señores naturales o hereditarios, o bien de haber sido nombrados por elección en vista a sus merecimientos, costumbre originada por el derecho germánico. Recibe el jefe además, una doble caballería. Los soldados percibían

<sup>178</sup> A. García Gallo, *Los orígenes de la administración territorial de las Indias*, en Anuario de Historia del Derecho Español, Madrid, 1944, pp. 39-44.

una caballería, y de acuerdo con lo aportado por ellos en armas, animales, etcétera. En proporción a lo dado, recibían a la hora del reparto y siempre reclamaban la participación de las ganancias.

Movidas las expediciones por el sistema de la riqueza privada, y “desprovistas de toda ayuda estatal”, “riqueza que salvadas algunas excepciones no traían los emigrantes que venían a las Indias”,<sup>179</sup> que reclamaciones como las que de continuo hace Bernal Díaz en su *Verdadera historia...* y de las cuales entresacamos una mínima parte, llegaron continuamente a España.

Por lo que a mí toda y a todos los verdaderos conquistadores mis compañeros, que hemos servido a Su Majestad en descubrir y conquistar, y pacificar y poblar todas las más provincias de la Nueva España, que es una de las buenas partes *descubiertas a nuestra costa* sin ser sabedor de ello ·su majestad.<sup>180</sup>

No sólo se recordaba el mérito de la empresa hecha a expensas de los propios descubridores, y se pedía por ello retribución debida y conveniente, sino aun más, se fijaba la forma bajo la cual debería hacerse el reparto prometido.

Vargas Machuca, recordando a Aristóteles, se refiere a las obligaciones de los jefes para con sus soldados y confirma el sentir anterior cuando manifiesta:

el modo en el dar, sea de manera que lo que se diere no dañe al que lo recibiere, ni quitándolo de uno para darlo a otro, haciéndole agravio y midiendo la posibilidad y fuerzas considerando la persona y calidad de aquel

179 Sólo la enorme expedición de Pedrarias Dávila financiada por la Corona, y las que apoyadas por el Emperador costearían los Fucker y los Welser y que van a ser las de fray García de Loayza y Sebastián Caboto, en las que invierten los Welser 20 000 ducados. Las de Venezuela de las que hablamos se hacen en esta forma que refleja el sistema usado aún en el medioevo y que consistía en conceder el señorío de las tierras conquistadas a su ganador, sujetándose siempre este a la autoridad real. La conquista de Canarias hecha en el siglo XV se hace bajo las mismas bases.

180 Bernal Díaz del Castillo, *op. cit.*, vol. I, p. 4. El mismo Bernal habla de una forma de repartición como sigue: “Hacer cinco partes de la Nueva España: quinta parte de las de su real quinto; y otra parte dexalla para repartir, para que fuese la renta dellas para iglesias y hospitales y monasterios, y para que si Su Majestad quisiere hacer algunas mercedes a caballeros que le hayan servido, de allí pudiera haber para todos, y las tres partes que quedaban repartillas en su persona de Cortés y en todos nosotros los verdaderos conquistadores según y de la calidad que sentía que era cada uno, y dalles perpetuos; porque en aquella sazón Su Majestad lo tuviera por bien, porque como no había gastado cosa ninguna en estas conquistas ni sabía ni tenía noticias destas tierras, estando como estaba en aquella sazón en Flandes... lo tuviera por bien, y nos hiciera merced dellas y con ello quedáramos, y no anduviéramos como andamos hora de mula coja e abatidos y de mal en peor”.

a quien se diere, teniendo respeto a los méritos de cada uno y que se dé con causa obligatoria que a ello fuerce y no por ostentación y ganar nombre de generoso, que no lo será sino de pródigo y necio

y concluye: “así cumplirá con lo que dice Agesilao: ‘A cargo del buen capitán está enriquecer su campo más que a sí mismo’” con lo que refuerza el esgrimido derecho de los descubridores ante la Corona.<sup>181</sup>

Las peticiones de los descubridores eran siempre en un tono mayor que el que en la realidad les correspondía. Ellos mismos cuidaban bien pronto de rehacerse de los gastos originados, a tal grado que en una carta dirigida por Alonso de Zuazo, Juez de Santo Domingo a Mo. de Xevres, consejero del Monarca, le hacía ver los grandes daños que ocasionaban las armadas, a costa de particulares los cuales

llevaban terrible codicia para sacar sus expensas y gastos y propósitos de doblarlos si pudiesen; y con estas intenciones querían cargar de oro los navíos y de esclavos, y de todo aquello que los indios tenían de que pudiesen hacer dineros, y para venir a este fin no podían ser los medios sino bárbaros y sin piedad.

Las Casas en su *Historia de las Indias* y ante la vista de Venezuela otorgada en concesión a los agentes de los Welser para conquistarla,

181 B. Vargas Machuca, *op. cit.*, vol. I, pp. 70-72. Antes, pp. 62 y 63, hace resaltar el derecho de los conquistadores a una justa retribución “por lo mucho que se les debe”, y como son méritos de grandes y señaladas mercedes, pues han adquirido para sus príncipes con el valor de sus espadas, tan insignes reinos como los que están descubiertos, conquistados y poblados, con tantas riquezas, dejando para hacer estos servicios el amor de sus patrias, gastando sus patrimonios y haciendas, aventurando sus vidas con innumerables trabajos”. Señala en seguida los peligros que existen en caso de no hacerse esto, como son el hacer agravio a la virtud usando de medios indignos para lograr su comodidad, y la pérdida del valor, para evitar lo cual aconseja “en servicio de los Católicos Reyes de España”, “que se distribuyan los cargos y cosas de gracias en personas beneméritas porque es gran lástima lo que usan algunos de los que gobiernan en aquellas partes, que si pusiesen el blanco en sólo servicios y en si son capaces, andaría la cosa buena, porque estos tales sirven a su príncipe con las obras de sus manos y la gente indigna de la merced que se les hace, sirven con la lisonja de sus lenguas; la una obra engrandece el ánimo del príncipe y la otra lo estraga, de que nace en la República murmuraciones”. Contrapone de esta suerte los méritos de los conquistadores y descubridores, frente a los de los advenedizos basados en la pura lisonja. Pinta un cuadro de desolación y de ruina de los descubridores, por lo que agrega, no debe negársele el tan deseado premio: “padecen en servicio de su príncipe, como es razón que así lo hagan, con esperanza del premio que merecen, pues si escapan de estos riesgos cuando vuelven vienen enfermos, pobres y muchos heridos, mancos o estropeados: y con ver el que gobierna este espectáculo, ninguna merced les hace y menos, a las mujeres e hijos de los que allá mueren ni se acuerdan dellos. Esto tiene necesidad de gran remedio y cuidado para enmendarlo y los gobernadores en premiarlos si quieren sacar buen nombre, cumpliendo con lo que es el servicio de Dios y del Rey”.

conquista que fue en realidad explotación inicua iniciada por los Ehinger y continuada por Seissenhofer, Hohermuth, Remholth, Von Hutten y el propio Bartolomé Welser, quienes pierden en la empresa la cabeza, habrá de escribir a manera de título: “Como por los alemanes fué robada y destruída la riquísima provincia de Venezuela”.<sup>182</sup>

Fuera de esta posición de regateo, la Corona concedía a los expedicionarios participación en las ganancias obtenidas, si no en la medida pactada, sí como remuneración de los servicios proporcionados y como norma de Derecho Natural. En la expedición a las Canarias realizada en 1480 por Alonso de Quintanilla y Pedro Fernández Cabrón, los conquistadores reciben de los Reyes Católicos, a cambio de su aportación económica y esfuerzo, la “extensión temporal durante diez años de los derechos y del quinto de las pesquerías, presas, esclavos, cueros, sebos, y almacén que corresponden al Rey. Durante ese tiempo, los conquistadores percibían esos derechos”. Después de los diez años, los gastos de conquista los habría de cubrir la Corona, percibiendo los beneficios ya señalados.<sup>183</sup>

### El botín

Entre las ventajas económicas, el botín ocupa el primer lugar por ser la más inmediata. Concedida por el Rey la participación de un séptimo y un décimo a los jefes expedicionarios, y con una distribución proporcional de caballerías, así como a la hueste en razón de lo aportado, fue el botín la primera fuente de ingreso que por tal concepto tuvieron. Sobre lo obtenido por tal concepto, se conservan numerosos testimonios. Las Casas nos proporciona el dato de lo que consiguieron los colonos de Santa María la Antigua Darién, miembros sobrevivientes de las empresas de Ojeda y Nicuesa, desde su llegada a ese lugar hasta 1512 y que monta a 75 000 castellanos, siendo el quinto real de 15 000. De principios de octubre hasta fines del propio año había 10 000 castellanos más por repartir.<sup>184</sup>

En el caso de las empresas de México y el Perú es el botín lo que permite formar grandes fortunas. El de México, según Bernal Díaz fue de 380 000 castellanos, cifra que acepta Lucas Alamán en sus *Disertaciones históricas*; y a 130 000 o más según Gómara, correspondiendo

<sup>182</sup> G. Arciniegas, *Los alemanes...*, pp. 73 y 74, J. A. Saco, *op. cit.*, dada por Silvio Zavala, *Las instituciones...*, p. 142. A. de Herrera, *op. cit.*, *Década IV*, lib. IV, t. II, p. 101.

<sup>183</sup> A. García Gallo, *Los orígenes de la administración...*, p. 18.

<sup>184</sup> Bartolomé de Las Casas, *op. cit.*, lib. III, caps. XLII y XLVI, N. Meza Villalobos, *op. cit.*, p. 142.

76 000 ó 26 000 al Quinto Real. Del resto se separó un quinto igual al Real para Cortés, de acuerdo con lo pactado en San Juan de Ulúa, a pesar de las protestas de muchos participantes que no “querían más Rey que a Su Majestad”.

Se hizo además pagar Cortés, gastos y costas de la empresa y deudas contraídas al salir de Cuba. Del quinto le tocaron 60 800 pesos según Bernal Díaz y 20 800 de acuerdo con Gómara.<sup>185</sup>

Anteriormente se había repartido el tributo de Moctezuma cuyo Quinto Real fue según la opinión de Gómara de 32 000 pesos de oro y 1 000 marcos de plata, además de los presentes y rescates habidos en San Juan de Ulúa que alcanzan a 27 000 ducados y aquél a 2 090 castellanos y más tarde otros presentes que montan 618 150, todos o la mayor parte para el Rey.

Cortés obtiene la quinta parte de lo reunido más los esclavos, y fuera del quinto recibido por las acciones por él dirigidas y la participación en las empresas ordenadas por él, defrauda al Rey y a los conquistadores, al recibir presentes de los indígenas que no llevó como estaba ordenado a la fundición real, obteniendo por ello 200 000 pesos según el Doctor Ojeda y según Hernán Gutiérrez 9 000. Esto lleva a Meza Villalobos a decir que “la fortuna de Cortés durante la conquista que incluyendo el sometimiento de los territorios periféricos del Imperio Azteca se realizó entre los años de 1519 y 1523, tiene su origen en los presentes y en el botín de guerra”.<sup>186</sup>

Un conquistador menor, Pedro de Alvarado, en 1523 obtiene del cacique de Tututepeque más de 30 000 castellanos. En México forma también su fortuna Diego de Ordaz, futuro conquistador del Orinoco.<sup>187</sup>

Esto por lo que se refiere a los capitanes. Del botín obtienen los peones, tan solo de 80 a 100 pesos.<sup>188</sup>

El botín habido en el Perú y la participación que de él tuvieron sus conquistadores fue mayor. Sumó en total 1 059 435 pesos de oro, o sean 971 125 pesos de oro y 408 603 marcos de plata de los cuales le correspondieron a Pizarro 57 230 pesos de oro y 2 350, marcos de plata. La suma inferior dada a los peones fue de 2 220 pesos de oro.<sup>189</sup>

185 N. Meza Villalobos, *op. cit.*, p. 367.

186 *Ibid.*, pp. 365-368.

187 *Ibid.*, pp. 361-368.

188 Bernal Díaz del Castillo, *op. cit.*, I-135-219. Cortés lo cita también en su segunda *Carta de relación*.

189 N. Meza Villalobos, *op. cit.*, p. 362. Véase también Silvio Zavala, *Las instituciones...* en sus apéndices. Meza Villalobos hace mención de la fortuna amasada por Almagro a través del botín, la cual le permitió realizar la conquista de la Nueva Toledo, en la que

En cuanto a los tesoros hallados en enterramientos o en pasajes ocultos, recibía el Rey, “la mitad sin desquento de cosa alguna, quedando la otra mitad para la persona que así lo hallase y descubriese”. En punto a presas y cavalgadas, se advertía que

si por acaso a la ida o a la vuelta... hiciéredes alguna presa o cavalgada, por mar o por tierra, sacado el quinto para Nos, lo demás restante se haga tres partes y la una ayais vos, el dicho capitán y la gente de la dicha caravela, y las otras dos queden para Nos y para los armadores délla.<sup>190</sup>

No sólo el botín sino las explotaciones y el tributo de los indígenas, más grande en México y Perú que en las islas, originó bien pronto la formación de grandes fortunas que permitieron la creación de una casta superior aristocrática integrada por los primeros conquistadores que habían tenido éxito en sus empresas y en los premios concedidos.<sup>191</sup>

Nace esta aristocracia colonial [comenta Ots] cuando ya en España habían desaparecido muchos de sus privilegios medievales al impulso de un proceso revolucionario y liberador de las clases inferiores semilibres, alentado por poderosos factores económicos y amparado por los concejos como órganos políticos de poder, al propio tiempo que por la política perseverante de los monarcas deseosos de reivindicar su plena soberanía tal y como la entendían los juristas formados en las viejas y renacientes doctrinas del derecho romano.<sup>192</sup>

Los segundos conquistadores al decir de Icaza, esto es, los que llegaron después de ganadas las principales ciudades y comarcas de Nueva España, tenían desde el punto de vista de la metrópoli, tantos méritos y servicios a su favor, por lo menos como los primeros. Habían emprendido una lucha más recia y menos brillante, gloriosa y productiva, para someter o tratar de dominar regiones que por guerreras, levantiscas, inaccesibles y lejanas permanecían fuera del dominio español.<sup>193</sup>

gastó mas de millón y medio. De la fundición del botín de Cuzco, obtuvo tan sólo 120 cargas de plata y 20 de oro.

<sup>190</sup> J. Ma. Ots Capdequi, *op. cit.*, pp. 34 y 35 y también en *El derecho de propiedad en nuestra legislación de Indias*, p. 19.

<sup>191</sup> *Libro viejo de la fundación de Guatemala y papeles relativos a Pedro de Alvarado*, citado por Meza Villalobos, *op. cit.*, p. 363. En ese libro refiérese el compromiso entre Don Pedro de Alvarado y el Virrey Mendoza, por el cual aquél se comprometió a efectuar un gasto anual de mil castellanos de oro de minas, producto de la explotación a los indígenas en anteriores descubrimientos.

<sup>192</sup> J. Ma. Ots Capdequi, *op. cit.*, pp. 32 y 33.

<sup>193</sup> F. de Icaza, *op. cit.*, I-XXXVII.

Hasta aquí nos hemos referido a los premios consistentes en bienes muebles, de utilidad inmediata y que iban a satisfacer una necesidad próxima de los descubridores. Nos quedan por ver aquellos otros que forman una categoría de utilidad mediata, los cuales iban a solicitarse como una merced con miras al futuro. Tal era la distribución de la tierra descubierta y conquistada y de sus pobladores, que como hemos visto pide Bernal, repartición con señorios, títulos nobiliarios, etcétera, no concedidos sino a contadas personas.

### El reparto de la tierra

La tierra constituía el verdadero patrimonio de los descubridores, puesto que les permitía obtener de ella frutos abundantes y continuo medio de subsistir. La tierra, dice el autor de la *Milicia indiana*, se “ha de repartir entre los conquistadores que la han trabajado y sudado... acomodando a cada uno según sus méritos y calidad” y teniendo en cuenta “el perjuicio de los naturales”.<sup>194</sup> Recomendaciones que encontramos en las *Leyes de descubrimientos*, referidas a la actividad política para con los indígenas.

La repartición de la tierra obedecía a un sistema preestablecido orientado por los principios ya señalados. Las *Ordenanzas de Nuevos Descubrimientos* de Felipe II de 1573 que regían sobre el particular disponían que

conforme al caudal que cada uno tubiere para emplear, en la misma proporción se le dé repartimiento de solares y tierras de pasto y labor y de indios u otros labradores a quien pueda mantener y dar pertrechos para poblar, labrar y criar.<sup>195</sup>

La tierra por sí no constituía riqueza deseada a pesar de su extensión y esto era lo que movía a quienes había sido dada a querer produjera gran rendimiento. Para ello nadie mejor que sus antiguos propietarios u ocupantes.

### La Encomienda

En las islas se establece el sistema de repartimientos con una doble finalidad: protección a los indígenas y su adoctrinamiento, y prestación

<sup>194</sup> B. Vargas Machuca, *op. cit.*, II, pp. 34 y 35.

<sup>195</sup> *O. N. D.* 1573. Disp. 47.

de sus servicios y trabajo al que se le confería tal reparto. Tierra Firme, con un mayor contingente de población, se prestaba más para su realización integral. Desde un principio se permite el repartimiento y encomienda de indios, que en muchos casos y extralegalmente se cambió de una institución sustentada en el tributo, en una institución basada en la prestación de servicios personales, y que tanto hubo de combatir por sus funestos resultados Las Casas. El reparto de indios no fue, a pesar de los deseos de los conquistadores, perpetuo. En las *Leyes de sucesión de las Encomiendas* se concedió, limitado por dos vidas, su ejercicio. Las *Leyes Nuevas* de 1542, obtenidas gracias a las gestiones de fray Bartolomé revocan las anteriores disposiciones lo que produce un gran malestar, puesto que las encomiendas constituían fuente principal de riqueza en virtud del sistema de explotación que con ellas se hacía del indio en las tierras, minas y pesquerías, obteniendo así, pingües ganancias.<sup>196</sup> En 1546, la *Cédula de Ratisbona*, pone nuevamente en vigor las leyes de 1536 cuando “aún no enjutaba la tinta con que se habían firmado las de 1542”, según expresión de Las Casas. En la *Cédula de Ratisbona* se habla ya del problema que en las Indias se presentaba en virtud de las exigencias de los descubridores que querían un repartimiento general.<sup>197</sup> Para resolverlo se ordena se haga una memoria de los pobladores e indios y su calidad, de los capitanes vivos y sus mujeres y sus hijos, así como de los ya fallecidos y sus herederos, para poder hacer el repartimiento pedido, pues, se decía; “Nuestra Voluntad es galardonar de sus servicios a los Conquistadores”.<sup>198</sup>

A pesar de esos mandamientos, el repartimiento perpetuo no se efectuó. En el año de 1563 en las *Instrucciones* dadas por Felipe II al licenciado Castro, le recomiendan haga a los pobladores en su Real Nombre, depósito de algunos repartimientos de indios conforme a sus

<sup>196</sup> F. de Icaza, *op. cit.*, I-XXV. Comenta las disposiciones de las *Leyes Nuevas* sobre el ánimo de los encomenderos: “Nadie había de resignarse a entregar de grado lo que con tanto trabajo alcanzó, únicamente porque el oficial real o sus gentes se presentaran a intimidárselo con el papel en la mano, así fuera una Cédula del Rey Católico, Monarca de España y de sus Indias”.

<sup>197</sup> Tomadas de las *Cartas de relación* de Hernán Cortés, publicadas por Gayangos en París, 1866, p. 561, da Icaza en su *Diccionario*, I-XXIII, algunas ideas sobre ese repartimiento: “Durante mucho tiempo cada conquistador, cada poblador y cada fraile —todos necesariamente encomenderos, pues sin indios no podían vivir—, tenía una opinión o parecer escrito para solucionar el conflicto de las encomiendas, pidiendo el repartimiento general y perpetuo”. Meza Villalobos, *op. cit.*, p. 365 al referirse a la fortuna de Cortés afirma que a partir del año de 1523, la fuente predominante en la formación de su fortuna mobiliaria, la constituyeron los repartimientos de indios tributarios.

<sup>198</sup> V. de Puga, *Oedulario*, México, Ed. El Sistema Postal, 1818-19, t. I, p. 479.

servicios y calidad.<sup>199</sup> Gobernaba Nueva España don Luis de Velasco cuando envió el 25 de febrero de 1546, una carta al Rey, recordándole el ofrecimiento hecho a los conquistadores de reparto perpetuo, la mayor parte de ellos ya de edad avanzada, por lo cual de no efectuarse pronto correrían el riesgo de quedarse sin retribución alguna por sus servicios, lo que originaría también, serias dificultades. Lo único que se obtiene es una extensión en la duración de las encomiendas de dos a tres vidas.

Las *Ordenanzas de Nuevos Descubrimientos* de Felipe II de 1573, que precisaban el elemento espiritual o moral de las encomiendas, en su Disp. 144, dispusieron más tarde, se siguieran efectuando “los repartimientos de solares y tierras de pasto, y labor, y de indios u otros labradores”. En la Disp. 81 se recomendaba que su extensión fuera por dos vidas; hacia 1575 se mandó que su duración fuese por cuatro vidas y más tarde por cinco. En 1597, el ayuntamiento de México insistía sobre su conveniencia y su permanencia por cinco vidas, movido por los intereses de los encomenderos.

En el Perú, el problema originado por las *Leyes Nuevas* en su capítulo sobre las encomiendas fue más grave. Ocasionó la sublevación de los encomenderos, las muertes del Virrey Blasco Núñez Vela y de Gonzalo de Pizarro y las Guerras Civiles.

El pleiteo del repartimiento perpetuo, y la duración de la Encomienda, no obstaculizaron su aprovechamiento. Gracias a ella, fuente importante en la formación de la riqueza mueble,<sup>200</sup> pudieron labrarse fortunas considerables. Como simple ejemplo bástenos citar que en su explotación se formaron las fortunas de Pizarro, Almagro y Luque. Pedro de Sandoval hace gala de su fortuna, y en la información que rinde menciona “que de sus mynas y esclavos siempre Su Majestad a sido muy aprovechado y al presente le da de ochavos por año, mas de diez mill ducados, y que tiene yntento de permanecer en esta Nueva España, y ques hijodalgo”,<sup>201</sup> situación que mueve a Icaza a comentarla:

199 I. L. C. 1563. La Disp. 145 de las *O. N. D.* 1573 dice “Estando la tierra pacífica y los señores y naturales della reducidos a Nuestra Obediencia, el Gobernador con su consentimiento, trate de la repartir entre los pobladores, para que cada uno de ellos se encargue de los indios de su repartimiento, de los defender y amparar, y proveer de ministro y que les enseñen a vivir en pulicia, y hagan con ellos todo lo demás questán obligados a hacer los encomenderos con los indios de su repartimiento, segund lo que se dispone en el título que desto trata”.

200 N. Meza Villalobos, *op. cit.*, p. 360. Señala el caso de Pánfilo de Narváez que cita Oviedo en el libro XXXV. Entre la partida y su vuelta de México encontró que su mujer había acrecentado sus haciendas, reunido trece a catorce mil pesos de oro de minas con el trabajo de sus indios.

201 F. de Icaza, *op. cit.*, vol. II, p. 23.

El gran número de gentes del pueblo junto al reducido de sus amos y señores, en las relaciones de viajes de extranjeros por la Nueva España del siglo XVI, se evidencia en la impresión que el país les causaba de estar poblado por innumerables rebaños de hombres que pastoreaban unos cuantos; ese estado de vida que en realidad existía en gran parte del virreinato, únicamente era comprensible en las regiones ocupadas por razas aborígenes sometidas al yugo azteca antes de la conquista, pues con ésta sólo habían cambiado de señor.<sup>202</sup>

### Otros beneficios

La explotación de las minas adquirió desde el establecimiento de la colonia gran preponderancia, máxime cuando se había gravado en una cuarta parte el oro de los rescates, por lo que resultaban onerosos. En cambio en las minas, la regalía más preciada de la Corona, señala Ots, se les concedió su libre aprovechamiento durante un número determinado de años, y mediante el pago de unos derechos que iban aumentando gradualmente.<sup>203</sup>

Como privilegio especial en algunas capitulaciones el derecho de poder cultivar o aprovechar especiería, canela, brasil, etcétera, por una o varias vidas pagando sólo el quinto; así como la facultad de poseer y explotar perpetuamente una o dos pesquerías de perlas o pescados.

En otras capitulaciones se concede una renta fija, por cierto tiempo, tomada de los beneficios que la Corona hubiera obtenido en los nuevos territorios. Algunas veces la renta es vitalicia, si bien se señala “un límite global cuya cuantía no puede sobrepasarse”.<sup>204</sup>

### Títulos y distinciones

El Adelantado ocupa capítulo especial con relación a los premios. *Las Leyes de Partidas*, Part. II, 9, 22, determinan su naturaleza y nos hablan no del “avanzado” o situado en zona de frontera, sino del “ome metido delante, en algún fecho señalado por mandado del rey”, es decir del “destacado o elevado” sobre los demás. La colocación de estos funcionarios lejos de la Corte llevó a considerarlos como propios para gobernar un territorio distante. En las Indias ya este carácter y además su oficio, de esencia puramente judicial, se tornó en militar desde la época de Bartolomé Colón en 1494.<sup>205</sup> Las *Ordenanzas* de 1573, Disp. 56-59, ordenaban al respecto que

<sup>202</sup> *Ibid.*, I-XLIX.

<sup>203</sup> N. Meza Villalobos, *op. cit.*, p. 357 y J. Ma. Ots Capdequi, *op. cit.*, pp. 33 y 34.

<sup>204</sup> J. Ma. Ots Capdequi, *loc. cit.*

<sup>205</sup> A. García Gallo, *Los orígenes de la administración...*, pp. 84 y 85.

Al Adelantado que cumpliere la capitulación de nuevo descubrimiento, población y pacificación que con él se tomare, se le concedan las cosas siguientes: título de Adelantado y de Gobernador y Capitán General, por su vida, y de un hijo o heredero o persona que él nombrare. A él o su hijo heredero por todo el tiempo que fuere Gobernador, Capitán General y Justicia Mayor, se le dará salario competente en cada un año de la Hacienda Real que en aquella provincia nos perteneciere.

Se tomarán en cuenta —señalan las Ordenanzas— los servicios del Adelantado para le dar vasallos con perpetuidad y título de Marqués u otro, con que honrar su persona y casa.<sup>206</sup>

El premio a su buen desempeño con un título de nobleza o perpetuidad, comprueba que el de Adelantado no era en sí mismo un título de jerarquía nobiliaria, sino exclusivamente de gobierno temporal y justifica también la doctrina de la transformación institucional de acuerdo a las necesidades y al ambiente.<sup>207</sup>

Los títulos nobiliarios que logran obtener tan sólo Cortés y Pizarro, tienen un reflejo económico directo.

Como mercedes puramente económicas el Adelantado y su heredero tenían derecho a hacer tres fortalezas de las cuales se les concedía la tenencia perpetua, dándoseles por ello un salario conveniente de la Hacienda Real.<sup>208</sup>

Podían tener indios encomendados en cualquier provincia, bastando con que pusieran a su cuidado escudero que por él hiciera vecindad sin que pudiera ser removido y se les concedía el derecho de marca y punzón de los metales.<sup>209</sup>

Como mercedes de diversa naturaleza se cuenta la condonación del pago del Derecho de Almojarifazgo, por dos navíos anuales de harina y provisiones para la tierra y minas que sustentaren, y por 20 años para lo que llevaren para proveimiento de sus casas, así como también se les libraba del pago de la alcabala, y beneficiaba con pagar por diez años, la décima parte tan sólo, de los metales y piedras preciosas habidas,<sup>210</sup>

<sup>206</sup> C. F. Barraza, "La institución de los adelantados...", t. XXVIII, pp. 519-545. La facultad de transmitir el derecho de hacer justicia por sucesión o testada o intestada por una sola vez y que se recoge en la *Recop.*, t. II, tit. III, lib. XV, es observada en su novedad por Barraza, quien la diferencia de las facultades que clásicamente tenían el adelantado.

<sup>207</sup> *Ibid.*

<sup>208</sup> *O. N. D.* 1573. Disp. 60.

<sup>209</sup> *Ibid.*, Disps. 62 y 64.

<sup>210</sup> *Ibid.*, Disps. 80 y 81.

disposiciones que se recogen en la *Recopilación...* de 1680, t. II, tit. III, lib. IV, leyes XXIII y XXV.<sup>211</sup>

## Responsabilidades

A cambio de estas ventajas, el Adelantado estaba obligado a comparecer en residencia en la cual se tendría en cuenta sus servicios, para ver si se le suspendía o no la jurisdicción, en tanto durare el juicio.<sup>212</sup> La *Recopilación de Indias* en su t. II, tit. III, lib. IV, ley XXII, habla de las residencias del mismo<sup>213</sup> residencia que se generalizó como un juicio de responsabilidades para todos los funcionarios de Indias. El juicio de residencia, escrito, sumario y de pesquisa se debía realizar en 90 días en un principio, luego en 60, concediéndose a los virreyes un plano mayor, el de seis meses. En la residencia se daba cabida a las demandas particulares, capítulos públicos y a la pesquisa secreta simultáneamente. Tanto la demanda como los capítulos constituían acciones de los particulares y la sociedad, en tanto que la pesquisa la ordenaba el Estado por medio de sus diversos órganos, y tendía a investigar las culpas y méritos del funcionario a quien se enjuiciaba.<sup>214</sup>

Un capítulo de penas para los infractores a las disposiciones que regían los descubrimientos, poblaciones y pacificaciones, se abrían en las Leyes y Ordenanzas, como contrapartida de los premios y recompensas obtenidos.<sup>215</sup>

## Conclusiones

1. Los descubrimientos y conquistas se realizaron con la base que la experiencia española les proporcionó, experiencia surgida de los anteriores descubrimientos y conquista de las islas Canarias, principalmente.

En un principio las expediciones estuvieron sujetas sólo a los principios jurídicos contenidos en las capitulaciones. Posteriormente dictáronse disposiciones y cuerpos legales que llegaron a reglamentar por su minuciosidad, hasta los aspectos técnicos de las expediciones.

2. Los descubrimientos y conquistas se realizaron durante los siglos XVI y XVII, gracias a la iniciativa privada que los fomentó, para lo cual

<sup>211</sup> *Recop.*, t. II, tit. III, lib. IV, leyes XXIII y XXV.

<sup>212</sup> *O. N. D.* 1573. Disp. 82.

<sup>213</sup> *Recop.*, t. II, tit. III, lib. IV, ley XXII.

<sup>214</sup> J. de Veytia Linaje, *Primor de escribanos*, Puebla, 1721. Manuscrito del Archivo General de la Nación y E. Santillán Ortiz, *El juicio de residencia como medio de control de las autoridades de la Nueva España*, México, 1946.

<sup>215</sup> *Recop.*, t. II, tit. III, lib. IV, ley III y t. II, tit. I, lib. IV, ley XI.

contaron con la protección jurídica que la Corona les otorgó. El Estado sólo incidentalmente expuso su dinero en las expediciones.

3. Las capitulaciones constituían un contrato aleatorio, sujeto al azar en cuanto a sus últimos resultados. Este contrato de carácter público, podía ser o no cumplido por una de sus partes, el Estado, no así por la otra, los particulares. El Estado entendía su cumplimiento como concesión de una merced graciosa, no así el particular que consideraba que tanto él como la Corona quedaban sujetos a un deber jurídico.

4. Entre el jefe y los miembros de la hueste, se establecía otro contrato o liga de puro carácter privado. En este contrato ambas partes eran iguales jurídicamente.

5. La hueste se reclutaba sujetándose a ciertos principios de carácter político religioso. La Corona mantuvo una política demográfica en el mundo americano útil y benéfica, al propugnar por el mestizaje y la incorporación del indígena a los beneficios culturales de Occidente. Destierra además todo perjuicio de carácter racial. Jurídicamente la Corona protegía tanto a los pobladores, como a los naturales, para quienes dictó una legislación especial que tendía a defenderlos. La exportación de determinados productos y animales, prueba igualmente la benéfica política seguida con respecto a las tierras americanas, a las cuales España consideró iguales a las de sus reinos españoles.

6. La invención o descubrimiento de las nuevas tierras, por sí sola, no otorgaba un derecho sobre las mismas. Menester era tomar posesión simbólica y ejercer actos de dominio sobre ellas.

7. La evangelización no fue un mero pretexto para ejercer la dominación de las tierras americanas, sino un fin último, uno de los móviles principales de la acción de España en América.

8. Las Indias constituyeron una entidad jurídica de amplias proporciones. Formaron con la Corona de Castilla y después con el Imperio a quienes se incorporaron, una unión de tipo personal o real. La sujeción política, jurídica y económica con Castilla, hace que poco a poco las Indias se fundan en la Corona castellana.

9. El empleo de la fuerza para incorporar a los americanos al sistema político español, fue usado, mas combatido por contraproducente. En ciertos momentos fue reprobado por la doctrina y las normas de derecho positivo, quienes trataron de ganarse de paz y por grado a los naturales.

10. La guerra con todas sus consecuencias: esclavitud, destrucción, etcétera, fue igualmente combatida. No se admitió para los americanos, a quienes se declaró seres de razón y distintos a los sarracenos, el empleo de la fuerza como medio para dominarlos.

11. Los descubridores recibían como premio a sus esfuerzos y trabajos y con base en sus capitulaciones, una parte de los frutos que las nuevas tierras daban, consistentes en bienes muebles e inmuebles de diversa naturaleza, así como algunos esclavos en determinados territorios, el trabajo de los indios, así como su tributo en las encomiendas.

12. Quedaban los descubridores obligados a responder de los cargos que contra ellos se hacían al término de su labor, debiendo someterse al juicio de residencia del que podían o no salir absueltos.



## V. ASPECTOS SALIENTES DE VIDA RELIGIOSA EN EL SIGLO XVI NOVOHISPANO

Los religiosos que aportaron el cristianismo a las tierras de Anáhuac, fueron hombres de enorme fuerza espiritual, sabios y santos. Ello les llevó a realizar la notable empresa de transformación religiosa, ideológica y social que hoy nos asombra por su magnitud y grandeza.

Para cumplir su misión de esparcir el Evangelio, tuvieron que aprender extraños y difíciles idiomas, caminar entre selvas y montañas, por tierras ardientes y gélidas mesetas, atravesando ríos e inhóspitos desiertos. Para ellos no hubo obstáculo alguno, ni reposo prolongado. Su vida entera fue acción apostólica, salvación de las almas y defensa del inmenso rebaño indiano que se les confió. Los más activos e inteligentes métodos que pudieron imaginar, hasta hoy no superados, para crear una nueva Iglesia en la que la semilla evangélica fructificara, fueron creados por ellos. Formación del pueblo de Dios y defensa del mismo contra los desmanes de numerosos conquistadores, fue su actividad diaria, y esas dos finalidades que constituyeron la base de su inmensa labor, estaban apoyadas en su honda religiosidad, en la enorme fuerza espiritual que latía en cada uno de ellos. *Ora et labora*, oración y trabajo constituyeron el sustento de su vida. Su intensa fe en Cristo alentó de continuo su acción, les sostuvo sin desmayo.

El inmenso amor a Dios y a su prójimo les permitió, a más de trabajar incansablemente, soportar privaciones y dolores, enfrentarse a los poderosos para defender a los humildes, enseñarles, curarlos, transmitirles la fe y la confianza en Dios y a la vez perfeccionar en ellos la humildad, la caridad, el ansia de identificarse con su creador a través de la oración, el recogimiento, el abandono de los bienes materiales. Enseñaron a los nuevos cristianos a acercarse por la oración, la meditación y el rechazo de las cosas perecederas al Creador. Les mostraron la forma de vivir, de encontrar la perfección a través del desarrollo de la vida espiritual.

Muchos de estos religiosos, acrecentada su fe en el esfuerzo realizado, dieron muestras de aspirar como forma de perfección total a una

vida de aislamiento pleno, mas como la urgencia evangelizadora fuese de tal fuerza, hubieron de conformarse con momentos de soledad y de oración que reforzaban su espíritu y les permitían continuar su interminable labor. De algunos casos de vida eremítica de señeras personalidades y de diversos grupos, entre ellos unos de indios anhelantes de alta perfección cristiana, vamos a ocuparnos.

Ya en los albores de la vida de la Iglesia, aparecieron algunos cristianos de espíritu no muy activo pero sí ardiente, con anhelos de imitar la pobreza de Jesús, con el deseo de renunciar a todo bien y afección terrena y alcanzar la bienaventuranza. Muchos de ellos, sin estar suficientemente instruidos trataban de dar ejemplo a los demás, predicaban el retiro absoluto y la salvación personal; mas pese a la rectitud de sus intenciones, varios de ellos pusieron en peligro la autoridad eclesial. Algunos incurrieron en errores, no formaron discípulos y aun cuando entre ellos hubo varios santos, su acción fue reducida.

Estos cristianos retirábanse a sitios aislados, solitarios, desiertos, de donde surgió su nombre. Eremos, desierto, yermo, dio el nombre a los eremitas quienes vivían en pequeña capilla con modesta habitación anexa, o bien en cuevas, en los montes y sitios despoblados. Muchos vivieron siempre aislados en zonas de difícil acceso y ahí su presencia fue casi nula. Otros lograron atraer a sus formas de vida a algunos seguidores creándose así una reducida comunidad. Los hombres de iglesia preocupáronse de ellos, trataron de evitar sus desviaciones, de atraerlos a comunidades conventuales en donde a través de una regla común y la vigilancia de toda la comunidad pudiesen practicar la religión y vivir ordenadamente.

Parece ser que fue en la Iglesia de Oriente en donde surgieron los primeros anacoretas y que su forma de vida extendióse posteriormente al Occidente. San Jerónimo, a quien la iconografía pinta como solitario consagrado al estudio, afirma que el primer anacoreta fue San Pablo, quien para escapar a la persecución de Decio se retiró al desierto. San Antonio, también ermitaño, logró atraer a ese género de vida a muchos cristianos. Este ermitaño logró llenar las crónicas de sus virtudes, fuertemente combatidas por continuas y graves tentaciones, según lo pintaron el Bosco, Brueghel, Patenier y otros prodigiosos pintores.

Este San Antonio, más famoso por la iconografía a que dio lugar que por sus virtudes, tuvo seguidores. Creó una de las primeras Tebaidas de que tenemos noticia y junto a él, en el valle de Nitria, vivió Ammon y sus discípulos. San Hilario, discípulo de San Antonio, y el cual es comparado con fray Martín de Valencia por su apego a su maestro, llevó la vida eremítica a Palestina y ahí, en torno del Sinaí, surgieron

células eremíticas. Siria, Capadocia, Armenia y el Ponto fueron igualmente tierras de anacoretas, algunas de las cuales se inficionaron de doctrinas heréticas como las de los monofisistas. Eso y la invasión musulmana ocurrida posteriormente originaron la desaparición de los eremitas cristianos en esas provincias.

En occidente los eremitas surgieron bien pronto y muchos de ellos constituyeron las bases de las grandes órdenes monásticas medievales. Perpetuáronse aún durante las invasiones bárbaras y en la Edad Media; adoptaron nuevas formas, pues muchas veces fueron miembros de las órdenes existentes separados de su comunidad por un deseo de alcanzar extrema perfección. El mismo San Benito inició así su vida religiosa y la gruta de Subiaco fue el sitio en donde su pensamiento y virtudes se acrisolaron.

Italia, Francia y la misma España vieron surgir numerosos grupos de anacoretas. En España se desarrolló en la zona del Bierzo, en memoria de los santos Fructuoso y Valerio. En San Esteban de Rivas de Gil, alrededor del monasterio aparecieron otros, pero aquí esos hombres retirados vivían bajo la vigilancia del monasterio. San Juan de la Peña, como San Millán de la Cogolla tuvieron su origen en una pequeña ermita y Monserrat fue también en sus inicios lugar de anacoretas, los cuales al crecer el monasterio fueron absorbidos por él y regidos por sus abades. Para ellos se dieron varias constituciones desde el siglo XI y muchos sobrevivieron.

A partir del siglo XI se fundaron varias congregaciones. Algunas siguieron las reglas de San Benito, como los de Fontanovalle y los Camaldulenses; otras dieron origen a grupos como los de los Carmelitas, Jerónimos, hermanos eremitas de la observancia. En ellos ya su vida fue más la de un cenobio que puramente eremítica. También surgieron algunos grupos femeninos, pues no hay que olvidar tuvieron el ejemplo de María Egipciaca.

Uno de los grupos más importantes fue el de los religiosos eremitas de San Agustín, que se difundió por toda la cristiandad, habiéndoseles dado normas específicas. Alejandro IV los congregó en un solo cuerpo y en 1567, Pío V los situó entre las órdenes mendicantes. Su número fue crecido pues llegaron a tener en Europa más de dos mil conventos. En 1430 el padre Juan de Alarcón introdujo a esos reformados en España y fundó un convento en Castilla. En 1589 fray Luis de León redactó sus constituciones como descalzos y agustinos recoletos. Su vida se centró en los conventos en donde desplegaron gran actividad intelectual con la escuela teológica agustiniana. En las universidades generan a Santo Tomás de Villanueva, a fray Luis de León, a fray Alonso

de la Veracruz, seguidor de este último. En Nueva España penetran, crean numerosos conventos y colegios de gran importancia en donde se enseña la filosofía, la teología y el derecho en forma brillante. La enormidad de la tierra a evangelizar, el corto número de religiosos y su acendrada virtud lleva a muchos de estos a vivir casi aislados, a ser ejemplo de virtudes, a difundir un prestigio en el que confluyen la realidad y lo maravilloso y se reproduce la tradición de los primeros eremitas. Repítense en sus biografías los elementos de la ya clásica hagiografía, con casos de levitación, éxtasis y portentosos milagros. Uno de sus cronistas pintará a su provincia como una Tebaida americana.

Los franciscanos, surgidos de una rígida reforma en la Península, de un enorme deseo de perfección y de un intenso anhelo por renovar la Iglesia y crear un pueblo de Dios auténtico, libre de toda corrupción, aportan a México no sólo las ideas más puras de reforma, sino también las formas más perfectas de vida espiritual, de ascetismo, de fomento de las virtudes, de amor al prójimo y de entrega absoluta al Creador. De ese grupo surgirán luminosas figuras, casos notables de deseos individuales y colectivos de renunciamentos a lo terreno y de perfección espiritual y se darán casos extraordinarios poco conocidos de vida eremítica. La gran obra social y religiosa a que se enfrentaron exigía acción intensa, entrega total, vida dinámica, de ahí que no fuera posible distraer las pocas energías existentes en el perfeccionamiento individual; era menester transformar un inmenso pueblo y a esa labor se entregaron lúcida y totalmente.

Poco tiempo después de haber iniciado su extraordinaria labor, el natural cansancio, las barreras que les impuso la política secularizadora de la Corona, los enormes intereses políticos y económicos de los conquistadores, adueñados de la situación, las trabas administrativas de la burocracia que buscaba su propia estabilidad, su vida cómoda y que desechaba las justas reclamaciones de indios y religiosos, provocó un cierto desgano, una decepción de parte de los dirigentes de la Iglesia mexicana y el deseo de abandonar esta tierra contaminada por la concupiscencia y atracciones mundanas, y partir hacia el oriente, en busca de pueblos mejor dotados, alejados de los defectos y vicios que los conquistadores aportaban.

Las epidemias, la pavorosa destrucción de los indios que pintan en dos momentos dramáticos Las Casas y Motolinía, esto es, el instante de la conquista cruenta, violenta, destructora, y el de la dolorosa dominación tolerada por el Estado, provocaron en los religiosos severa reflexión y los obligaron a perseverar. Era necesario mantenerse en la obra evangelizadora, no abandonarla, y a proseguirla se entregaron con

enorme fe. Aun tuvieron que enfrentarse con el recelo y la estupidez administrativa que les impidió llevar adelante su inmensa obra cultural como la que se iniciaba en el Colegio de Tlatelolco, y también con las torpes ideas que con reflejos de racismo y temor de riesgosas experiencias, impidieron la creación de una Iglesia netamente americana.

En medio de todo ello, surgieron figuras excepcionales que trataron de conciliar la vida activa de creación, de auxilio al prójimo, de convivencia ejemplar, con una intensa vida espiritual, y un misticismo que les llevaba a alejarse de los demás para hacer una vida intensamente espiritual cuyo fin último era acercarse al Creador, para gozar las delicias de un amor que superara el arraigo a la vida terrena. Vamos enseguida a ocuparnos de algunas de ellas.

### *Fray Martín de Valencia, primer eremita*

Si los lirios de Flandes aportaron a nuestra patria el perfume de las virtudes cristianas, la llegada de los doce franciscanos encabezados por fray Martín de Valencia, reveló la fuerza espiritual y civilizadora de la luz evangélica, su acción transformadora y la forma más limpia e inmensa de amor a Dios y al prójimo.

Fray Martín, nació en Valencia de don Juan, pequeño lugarejo situado entre León y Benavente en el año de 1474 (?)

Siempre fue muy apartado de conversación y plática con seculares, amigo de soledad y recogimiento..., de continua oración y meditación, y dado a la penitencia y mortificaciones... aunque su carácter era naturalmente brioso y de complexión colérica y no hombre manso ni tierno

según lo describen sus biógrafos.

Habiendo tomado el hábito en el convento de Mayorga provincia de Santiago, se aficionó a la vida retirada inspirado en la que llevaba su maestro fray Juan de Guadalupe, fundando un pequeño convento en Belvis que puso bajo la advocación de Santa María, y en el cual moró varios años con otro santo religioso. Ese convento con otros más pasaría a formar parte de la provincia de San Gabriel en 1516. Por algún tiempo deseó entrar a la Cartuja, atraído por la vida rigurosa de sus frailes, mas su vida estaba destinada para aportar a las Indias ejemplo de dirección.

Fray Francisco de los Ángeles, Ministro general, le escogió con otros once compañeros para pasar a Nueva España a donde llegó en 1524.

Con los españoles que a la sazón gobernaban la tierra, al ausentarse Cortés y después al crearse la Primera Audiencia, pasó el varón de Dios innume-

rables trabajos e increíbles aficciones de espíritu, sobre defender la inmunidad de la iglesia, a cuyos mandamientos ellos no obedecían, no hacían caso de excomuniones ni otras censuras, y también por irles a la mano el varón apostólico en los agravios y vejaciones que hacían a los indios, y malos ejemplos que les daban en notables perjuicio de la fe de Cristo que se les comenzaba a predicar.

Fray Juan de Zumárraga, al ser nombrado primer obispo de México, encontró en sus hermanos de religión el apoyo y auxilio que necesitaba para organizar la iglesia mexicana, y junto con ellos se opuso a los desmanes de Matienzo, Delgadillo y Nuño de Guzmán. Con celo incomparable los frailes menores penetraron en la Nueva España y en el alma de los indios asustados por el terror que esparcían los conquistadores y la destrucción de su mundo material y espiritual. Atraídos por la mansedumbre, y el amor que todos los frailes les mostraban, los naturales se congregaron en torno de ellos, alrededor de sus monasterios y colegios. Fray Martín, llegado a México cuando pasaba de los cincuenta años, fue el alma de la transformación. Apoyado y apoyando la acción de Zumárraga y Betanzos, puso las bases de un cambio total en la vida y en el pensamiento de los naturales. Su acción se mostró en la creación de la provincia del Santo Evangelio, en la edificación de numerosos conventos como los de Texcoco, Tlaxcala, Huexotzingo, Tlalmanalco y colegios como el de San José de los Naturales, promovido por fray Pedro de Gante.

Tanto en el convento mayor de México como en los de Tlalmanalco y Tlaxcala dirigía con prudente inteligencia la vida religiosa del pueblo que se le había confiado, y aún cuando tenía que ocuparse de resolver serios problemas de la Iglesia, del pueblo en vías de conversión y de la vida interior de sus compañeros de religión, dábale tiempo para

enseñar a leer a los niños desde el a, b, c, hasta leer romance y latín, la doctrina cristiana, haciéndoles por medio de intérpretes muchas pláticas saludables conforme al talento de su edad, considerando que aquellos habían de ser maestros de sus padres y de todos los demás en las cosas de la fe, como lo fueron. Habiéndoles dado lección, poníase a orar en parte donde lo viesen y él a ellos; lo uno porque no dejasen de leer y estudiar, y lo otro por darles ejemplo de llegarse a Dios con la oración... Con esta doctrina sacó de ellos muchos discípulos y buenos, que después se dieron a la vida espiritual conforme a su capacidad y sirvieron de ayuda en la predicación a los religiosos.

Falleció en la fiesta de San Gabriel en 1534 cuando se le conducía gravemente enfermo de Tlalmanalco a México. En la ribera del sur del lago de Chalco muy cerca de la sierra que tanto había recorrido y amado, al lado de pueblos poseedores de grandes tradiciones culturales y religiosas entregó su alma, habiendo sido llevado a sepultar a Tlalmanalco, en donde se conserva, tal vez escondido por la piedad de los indios, su cuerpo.

Muy cerca de Tlalmanalco, en la colina que se yergue al poniente de Amecameca, en el Sacromonte, tuvo fray Martín su lugar preferido de retiro. Su deseo de vivir alejado de las pompas del mundo, que desde muy pequeño mostró, encontró en la cima del Sacromonte su posibilidad de realización. En medio de pinos centenarios, en una gruta que habilitó como eremitorio y en la cual oraba y se mortificaba, pasó muchos días de su vida. Llegaba a ella acompañado de alguno de sus compañeros, principalmente de fray Antonio Ortiz, y entrando en ella, con la vista puesta en el oriente, más arriba de los volcanes que ahí se encuentran, oraba incansablemente, se disciplinaba y se cuenta que entraba en éxtasis con frecuencia. Nada ni nadie turbaba la quietud del sitio, alejado de todos los humanos, sólo el ansia de encontrarse con su Creador lo sostenía. En él ponía toda su confianza y a la manera del santo fundador entregábase a la contemplación divina.

Gran fundador de la Iglesia mexicana, apóstol admirable, hombre de acción enérgica, el ideal absoluto de fray Martín, fue el de vivir alejado, en retiro total de las cosas del mundo. No es por ello de extrañar que posteriormente muchos de sus discípulos hayan aspirado a caminos de perfección a través de una más estricta observancia, y de la vida en total alejamiento de las cosas terrenales.

### *Fray Domingo de Betanzos*

Si los frailes menores tuvieron en fray Martín de Valencia su pastor y maestro en la labor apostólica, un caso especial de alta espiritualidad y de un ser amante del retiro en el cual frente a frente con Dios se trata de alcanzar la perfección, la Orden de Predicadores tuvo en fray Domingo de Betanzos, no sólo al fundador de los dominicos en Nueva España, sino también a un religioso que prefería el retiro y la contemplación a la frecuentación de la sociedad.

Domingo de Betanzos nació en León, en Castilla, en 1480. Atraído por el estudio, ingresó a Salamanca en donde cursó ambos derechos. Profundo deseo de perfección le movió al concluir sus estudios, para consagrarse al perfeccionamiento espiritual a través de una entrega per-

sonal y total. Buscó en Italia, en la isla de Ponza, un refugio donde establecerse y en el cual pensaba podían seguirlo algunos de sus compañeros animados por el mismo propósito. A su regreso a Salamanca halló que sus amigos habían ingresado al Convento de San Esteban, en donde decidió tomar el hábito. En 1514 cuando contaba con 34 años, atraído por el deseo misional partió a la Española en donde estuvo consagrado doce años al cuidado de los naturales. En 1526 sumóse al grupo de frailes de Santo Domingo que traía fray Tomás Ortiz, y él con otros dos supervivientes de ese malhadado grupo llegó a México, convirtiéndose así en el fundador de su orden en Nueva España.

Al cargo accidental que recibió, respondió con valor y fe, llamando a nuevos miembros, realizando extraordinaria labor, pues extendió su orden hasta Guatemala y logró en Roma la erección de la provincia de Santiago de México en 1532. Ofreciósele la Mitra de Guatemala que no aceptó y a su vuelta de España fue nombrado Provincial. Impulsó la erección de numerosos conventos que se extendieron hacia el Sur y en donde la labor de defensa de los indios corrió parejo con una intensa labor cultural. Su preparación y carácter, la importancia que su comunidad adquirió, sus prudentes y sabios consejos y espiritualidad le ligaron muy estrechamente con fray Juan de Zumárraga y con fray Martín de Valencia.

La lucha que esos tres grandes espíritus realizaron para crear en Nueva España, como también lo desearon Las Casas y Vasco de Quiroga, una Iglesia nueva, una “cristiandad a las derechas”, un pueblo cristiano en el que reinaran la justicia, el amor de Dios y del prójimo, la primacía del derecho, fue tan intensa y tan agotadora, que estos tres hombres, desesperados a pesar de su inmensa fe por la situación reinante, por los abusos de los conquistadores, por la corrupción de las autoridades, por el aniquilamiento que los indios sufrían, en un momento de honda crisis espiritual decidieron abandonar la Nueva España y partir hacia China, en donde esperaban evangelizar a sus multitudes, alejados de la presencia de las armas, del odio hacia los nativos y de la avaricia que los conquistadores españoles tenían. Afortunadamente su intención se frustró y ellos pudieron continuar en México su inmensa labor. En el año de 1548 volvió a España como Procurador y falleció en Valladolid en 1549.

Aun cuando el convento de México alcanzaba notable esplendor y las continuas consultas que se le dirigían a fray Domingo lo ataban a la ciudad, él había encontrado en el pequeño pueblo de Tepetlaoxtoc, en el mínimo convento que allí erigió, un lugar de retiro y meditación. En la huerta construyó un estrecho eremitorio en el que tenía

un pequeño altar y una sencilla estera. A él se retiraba consagrándose a la oración y a la penitencia, alejado de todas las inquietudes que afectaban a la Nueva España. Hasta ahí iban en busca de consejo el arzobispo de México, religiosos y civiles pues él significaba al vocero enérgico del derecho defendido en Salamanca. Sin embargo, su anhelo de anacoreta se complacía en la pequeña ermita de Tepetlaoxtoc, desde el cual entraba en contacto espiritual con su amigo fray Martín, quien también desde su cueva de Amecameca, en igual retraimiento, encomendaba el porvenir novohispano a los designios divinos. Betanzos significaba un alma de eremita sacado de su reclusión y puesto al frente de amplia sociedad de la que quisieron huir y a la cual tenían que vigilar estrechamente. Así se tuercen los deseos de los hombres.

### *Gregorio López*

Uno de los personajes más sobresalientes en la Nueva España del siglo XVI fue Gregorio López. Calificado por unos como varón santo, como hombre celestial, lo fue por otros como embaucador, hipócrita y peligroso para la fe. El suyo es un caso muy importante de espiritualidad, de vida entregada al recogimiento y al amor al prójimo. Su vida azarosa, llena de aventuras, de huidas de la mundana sociedad, de alejamiento de las comodidades de la corte para coexistir al lado de los indios rústicos y miserables, representa una aventura espiritual no sólo física, un caso admirable de fervor religioso y de dación a los humildes, a los desheredados.

De honrada y linajuda familia, nació en Madrid el año de 1542, habiendo recibido rígida formación durante sus primeros años. Desde niño reveló su personalidad firme, bien definida, pues a los ocho años huyó de su casa y marchó a Navarra en cuyas montañas vivió durante seis años al lado de rústicos pastores y campesinos, acostumbándose a la frugalidad, a la fatiga y a la carencia de lo más estricto. Habiendo logrado su familia que volviera a su seno, el padre le hizo conducir a la corte de Felipe II en Valladolid, en donde sirvió como paje del monarca durante seis años. Fue así, de la rusticidad al esplendor de una corte, que aunque sobria, como fue todo cuanto tocó a ese monarca, le abrió los ojos y la sensibilidad a las galas del mundo y sus disfrutes. Seis años permaneció entre cortesanos, habiendo convivido con sabios, hombres prudentes, teólogos y religiosos de cuya amistad logró gran provecho, asistiendo además a las ricas bibliotecas del rey y de los religiosos. En plena juventud, a los veinte años, gran fervor religioso le llevó a peregrinar por los más venerados santuarios de España.

En Guadalupe, en contacto con viejos conquistadores extremeños y familiarizado con los enfermos del monasterio, de los cuales aprendió rudimentos médicos, tomó la decisión de viajar a Nueva España a donde llegó en 1562, habiendo encontrado acomodo con los escribanos y notarios de gobierno, Román y Turcios. La vida de escribiente no le cuadró, y atraído por las noticias que del septentrión llegaban, el cual estaba poblado de indios bravos e indómitos, que rodeaban riquísimas minas como las de Zacatecas, pasó a vivir entre ellos en el valle de Amajac o Atemajac en donde construyó una pequeña ermita en la cual vivió durante siete años alimentándose de hierbas y frutos silvestres. Consagróse a la meditación y a la lectura de los libros sagrados, de los que fue buen conocedor. Su extraña vida y el hecho de que no portara rosarios ni imágenes despertó sospechas entre los poquísimos pobladores españoles de esa región. Fray Domingo Salazar, quien misionaba la región, le convenció de ir a México a ingresar en el convento de Santo Domingo, a lo que accedió. Poco tiempo pasó en el Real Convento de Santo Domingo, pues ni sus reglas, ni la vida comunal ni su forma de practicar la religión le atrajeron y por ello marchó hacia la Huasteca, a donde había misionado fray Andrés de Olmos, y al igual que él, vivió como un anacoreta durante cuatro años. Las sospechas que su vida despertó en esa región le forzaron a pasar a Atlixco en donde estuvo corto tiempo, pues de ahí partió al Santuario de los Remedios vecino a la ciudad de México. Habiendo enfermado, para restablecerse, marchó al Hospital de Santa Cruz de Huaxtepec, fundado por Bernardino Álvarez, otro ser extraordinario. Su estancia ahí produjo en Gregorio López notable transformación. En él a más de aumentar sus conocimientos de medicina al contacto con doctores españoles y los indios expertos, volcó su ideal de perfección personal en un gran amor al prójimo, consagrándose a la atención y cuidado de los enfermos que asistían al hospital, consolando a los aflijidos y socorriendo a los pobres. Ahí también estudia, lee, escribe y se da a conocer por su prudente consejo, por su inteligencia en los negocios del Estado y del alma. En la quietud de su celda escribe la *Exposición y tratado del libro canónico del Apocalipsis* en el que revela sus conocimientos escriturarios y hace una interpretación muy original del libro. También redacta, aprovechando su experiencia en el cuidado de los enfermos su *Tesoro de medicina para todas enfermedades*, libros impresos muchos años después de su muerte.

Grave enfermedad le obligó a trasladarse a San Agustín de las Cuevas, Tlalpan y de ahí, por consejo de su amigo y seguidor el padre Francisco Loza, al Hospital de Santa Fe en Cuajimalpa, fundado por Vasco de Quiroga. En él, en pequeño eremitorio en la cañada, ora, escribe

y da consejos tanto a hombres sospechosos como Luis de Carvajal el Mozo, como al virrey Luis de Velasco y a otros personajes. Cerca de la capital su acción pudo ser vigilada por las autoridades eclesiásticas y no encontrando culpa alguna en él, ni el menor rastro de herejía, aun cuando se mencionaba tenía origen judío, vivió sus últimos años entregado a la meditación y a la oración, fuera de toda vida comunal y sin más compañía que la del padre Loza, quien fue el primero en delinear su biografía llamándole “siervo de Dios”.

El suyo fue un caso de anacoretismo truncado varias veces por la desconfianza con que las autoridades religiosas y las civiles veían vidas semejantes. Sus treinta y tres años de ancoreta revelan el deseo de llevar una existencia alejada de toda contaminación con los demás, de perfeccionamiento individual logrado a través de la oración, de la meditación y de la privación de todas las apetencias humanas. Al morir en 1596 enterrósele en el convento del Carmen y en 1702 trasladaron sus restos a Catedral, cuando la causa de su beatificación se iniciaba, sin terminar nunca.

Vistos estos casos individuales, tres entre muchos que encontramos en las crónicas y menologios referentes a las órdenes religiosas, fuentes de enorme riqueza para conocer la ideología y la espiritualidad novohispana, tan escasamente trabajada, ocupémonos rápidamente de consignar algunos casos colectivos de espiritualidad cristiana ocurridos en el siglo XVI.

### *Los ermitaños del valle de Puebla*

Asiento de viejas culturas, el valle de Puebla fue un centro de honda vida religiosa. Cholula fue uno de los sitios religiosos más importantes de Mesoamérica. Lugar de cruce de caminos, de confluencia de grandes y antiguas culturas precolombinas, su inmensa pirámide y la multitud de montículos en los que hoy se yerguen más de doscientas iglesias, revelan la importancia que esa localidad tuvo como centro religioso. En la matanza ordenada por Cortés por temor de una acechanza y deseo de mostrar la fuerza de sus armas y la de sus aliados tlaxcaltecas, pereció la clase sacerdotal más importante. La religiosidad de sus pobladores no se perdió y la obra evangelizadora realizada por los franciscanos, desde los conventos de Tlaxcala, Huexotzingo y el de San Andrés de Cholula, prendió en el valle que hasta hoy se caracteriza por su extrema religiosidad.

Este hecho es el que explica el por qué ahí y en las estribaciones de las montañas que lo configuran, vivieron durante los siglos XVI y XVII

diversos eremitas, cuya vida ascética es narrada por don Diego Antonio Bermúdez Castro en su *Teatro angelopolitano*.

Nuestro barroco historiador señala que las sierras de Tlaxcala y otras vecinas fueron palenque glorioso de muchos penitentes ermitaños que macerando sus cuerpos con cruentas mortificaciones alcanzaron de Dios el premio a sus fatigas. Uno de los primeros que menciona fue el hermano Diego de los Santos Ligero, quien abandonando su vida disoluta, ingresó al Carmelo poblano y se recogió en Tlaxcala en soledad. De ahí partió al Japón deteniéndose en Manila en donde formó una cofradía con la advocación de Jesús Crucificado. De Manila regresó a Tlaxcala y en la sierra hizo vida eremítica más de diez años hasta su muerte. Otro eremita notable fue el hermano fray Matías Hernández Granizo quien siguiendo los pasos de su amigo fray Sebastián de Aparicio construyó una ermita consagrada a la Virgen en donde vivió con otros religiosos franciscanos.

Un tercer caso es el del Venerable Siervo de Dios, Juan Bautista de Jesús, natural de la Villa de Palustran en el arzobispado de Toledo en donde nació en 1599. Llegado a Nueva España en 1621 tras accidentado viaje, hizo promesa de vida retirada, alejándose a la Sierra de Tablón llevando consigo unas *Horas* de la Virgen y las obras de Ludovico Blosio. Después de un tiempo fue a Puebla a estudiar con los jesuitas, retirándose después a vivir al cerro de San Juan, en continua oración. Acercábase de cuando en cuando a Puebla a oír misa y recibir los sacramentos. Varios años pasó en ese retiro en el cual enfermó habiendo sido recogido en la Iglesia de la Concordia en la cual vivió piadosamente. Posteriormente regresó a la Sierra de Tlaxcala a un pequeño ermitorio en donde oraba por la salvación de las ciudades de Puebla y Tlaxcala. En ese retiro le alcanzó la muerte, después de una vida de penitencias y oración.

Otros casos más de eremitas retirados en grutas, ermitas y pequeñas capillas del valle de Puebla, se recogen en los viejos cronicones y en las piadosas vidas que escribieron curiosos hagiógrafos de estos seres llenos de virtudes que ensimismados en la soledad, oraban por su prójimo cuya salvación tanto les inquietaba.

En la provincia michoacana evangelizada por los agustinos, la presencia de estos seres espirituales fue marcada. Preciosa crónica que es modelo de la hagiografía novohispana, la *Americana tebaida*, relata con fruición las vidas y virtudes de numerosos ermitaños que bajo los cánones agustinianos llevaron una existencia dedicada a la meditación y la oración.

## *La Provincia Insulana*

Otro caso colectivo es el relativo a la Provincia Insulana, maravilloso intento de una reforma más estricta de la observancia franciscana en México. Si los frailes menores desde su llegada en 1524, y aun antes con los tres flamencos, consagraron todas sus energías, su vida entera a la protección de los indios, a su conversión y a su civilización de acuerdo con las normas de la cultura europea, no descuidaron ni un momento su propia vida interior. Privaciones y estrecheces fueron continuas en ellos y la oración, la predicación, y la impartición de los sacramentos los ejercieron devota y eficazmente. Ninguna vida puede compararse a la suya en el cumplimiento de su misión apostólica, y por si eso no fuera suficiente, su intenso amor a Dios y al prójimo les hacía sentir no cumplían debidamente sus ideales de perfección.

Los primeros franciscanos habían salido de centros reformistas como en el que estuvieron Zumárraga y Olmos, otros de la Provincia de San Gabriel de estricta observancia, y los principios ahí establecidos los cumplían puntualmente. Sin embargo, ante el embate que los conquistadores y la mala administración dirigían a su obra salvadora y el reto que representaba realizar su inmensa tarea, el deseo de perfección se agudizó en ellos, sintieron que sólo podrían proseguir su labor practicando una vida más rigurosa, más observante, consagrándose más a la oración y al desprendimiento de las cosas terrenas. Con esta finalidad solicitaron del Ministro General de la orden fray Andrés de la Ínsula autorización para crear una provincia recoleta o reformada en Nueva España, en la cual llevarían una vida más perfecta a la que aspiraban. Habiéndoles el General otorgado el permiso correspondiente, congregáronse en ella encabezados por fray Alonso de Escalona, notable lingüista y educador, ocho sacerdotes y cuatro legos, todos varones apostólicos muy escogidos y perfectos. Entre ellos figuraban fray Diego de la Peña, compañero de fray Luis de Fuensalida, buen conocedor de la lengua, definidor y guardián del convento de México y luego del de Tetépulco, cargo al que renunció para fundar la Provincia Insulana. Otro de sus seguidores fue fray Juan de Ribas, uno de los doce y quien también renunció a la guardianía de Cuernavaca para sumarse a la nueva Provincia. Estos benditos religiosos dirigidos por fray Alonso de Escalona partieron —escribe Mendieta—

un día hacia lo interior del desierto buscando la soledad,... y anduvieron por diversas partes tomando el tiento a la tierra por ver donde podrían mejor hacer su asiento [y] no le hallando a gusto, se volvieron a esta provincia del Santo Evangelio, de donde habían salido.

Y comenta el cronista:

Más porque esta división fuera en aquel tiempo de mucho daño y dispendio de la Provincia del Santo Evangelio, así en perder aquellas tan buenas piezas, como otras que después los siguieran, no permitió Nuestro Señor que hallasen *ubi requiescerent pedes Eorum* sino que en todas partes hallaban tantos inconvenientes y dificultades, que de común consentimiento hubieron de dar la vuelta, como paloma a la Arca de Noé, y sujetarse (como se sujetaron) de nuevo a la provincia.

Este ejemplo ratifica la idea de que América y en concreto, Nueva España, siempre ha sido tierra de utopías, las más nobles y puras, las que mueven a los hombres a sacrificar sus intereses, egoísmos, comodidad y aún su propia condición humana, para aspirar a una renovación total de su espíritu, a un acercamiento más intenso a Dios, a un servicio y amor al prójimo más intenso. Aspiración a la perfección ha sido en la historia de México, un anhelo que no por incumplido es menos valioso. El Nuevo Mundo era el sitio escogido para cristalizar esos anhelos y a ello se entregaron muchos seres escogidos como los aquí mencionados.

### *Los indios eremitas*

Y finalmente, mencionaremos otra gran experiencia realizada en esos años, esta vez no por religiosos españoles surgidos de un ambiente de religiosidad extraordinario, de un medio propicio al desenvolvimiento espiritual, a la perfección religiosa, a la experiencia mística, sino brotado entre los indios, en medio de un pueblo recién convertido, llegado apenas a la luz evangélica. Se trata de la notable experiencia efectuada por un grupo de indios en las abruptas montañas del volcán de Orizaba en un sitio que ellos denominaron Chocomán, que quiere decir lugar de lloro y penitencia.

Cuentan viejas crónicas que la conversión de los indios fue tan auténtica como efectiva, que muchos de ellos al contacto de la semilla evangélica, la hicieron fructificar, se entregaron gozosos y sinceramente a ella y que su espíritu vibró con la misma intensidad con que había brillado entre los habitantes de la Umbría y de Castilla, despertando entre ellos auténtica fe, amor intenso a Dios y anhelo de perfección material y espiritual semejante. Si fray Julián Garcés comprendió la racional naturaleza de los indios y solicitó y obtuvo del Pontífice Paulo III declaración plena de ella, los religiosos franciscanos también advirtieron y admitieron que los naturales, al igual que todos los hombres de distintas latitudes, eran aptos para adquirir la fe y practicarla, para cultivar las

virtudes en grado heroico y para dar muestras de elevada religiosidad, de prístina espiritualidad.

En el valle de Puebla, que fue como dijimos asiento de viejas y notables culturas, surgieron bien pronto los conventos de Cholula, Tepeaca, Tecamachalco y Guatinchán destinados a atender vasta población rica en manifestaciones de cultura material y espiritual. En Cholula, centro de antiguas religiones, los religiosos trabajaron con enorme éxito para convertir su numerosa grey, habiendo logrado resultados positivos y duraderos. En torno del convento de Cholula vivía un indio llamado Baltasar, al cual, como escribe Mendieta que fue testigo ocular,

comunicó nuestro Dios tan buen espíritu, que no se contentó con procurar de salvar su sola ánima, sino que anduvo allegando por los pueblos circunvecinos, Tepeaca, Tecamachalco, Tecali y Guatinchán, los indios que pudo atraer a su opinión y devoción, y habiendo buscado en todas las sierras que caen detrás del volcán y sierra Nevada de Tecamachalco, lugar cómodo y aparejado para lo que pretendía, que era tener quietud para darse a Dios en recogimiento y vida solitaria, sin ruido, los llevó a los que tenía persuadidos y lo quisieron seguir con sus mujeres e hijos, a su asiento cual deseaba, entre dos ríos que salen de la misma Sierra Nevada, el uno grande y el otro pequeño. El grande lleva a una espantable barraca, que para bajar a ella desde el sitio que Baltasar escogió, no puede hacerse sino por escaleras de madera. En este lugar hizo una población de hartos vecinos, a la cual puso por nombre Chocomán... y púsolos en muy buenas costumbres, haciendo de común consentimiento ciertas ordenanzas y leyes de como habían de vivir y lo que habían de rezar; y finalmente el modo de cómo en todas las cosas se habían de haber... Dieron estos indios grande olor de buena fama por donde los llamaron beatos, y fue mucho su recogimiento y mortificación, tanto que las mujeres por ninguna vía ni causa miraban a la cara a algún hombre.

Fray Juan de Ribas, uno de los promotores de la Provincia Insulana y uno de los doce, “fue muy aficionado a estos indios y los iba a consolar y esforzar muchas veces, y con su calor se alentaron y sustentaron en el rigor de penitencia y santas costumbres que habían comenzado”. Y comenta el religioso que aunque ellos pidieron en varios capítulos algún religioso o un par de ellos que los tuviese debajo de su amparo y doctrina, porque con la mudanza del tiempo no desmayasen, no hubo efecto su petición, porque en aquella sazón había otros pueblos grandes que anhelaban por lo mismo y no lo alcanzaban. La carencia de religiosos impidió se mantuvieran asistidos de continuo. Posteriormente al disponerse la congregación de los indios, al padre clérigo que correspondió esa zona, les obligó a salir de ese lugar por lo que tuvieron que vivir en los pueblos que se les señalaron. De esta suerte, una

congregación formada por un ideal religioso vio truncada su existencia, y la posibilidad de llevar una vida diferente. Este esfuerzo, que fray Jerónimo de Mendieta califica como extraordinario, revela la capacidad espiritual de los naturales, su aceptación de una forma de vida que ellos veían como medio excepcional de perfección, como posibilidad de trascender su existencia.

Narra el mismo prelado otros hechos reveladores de la capacidad espiritual de los indios, de su alta religiosidad, de la práctica excepcional de las virtudes, de su aceptación de normas de vida cristiana. Así menciona que entre los franciscanos se acostumbraba admitir a indios como donados, como frailes legos, los cuales viven en los conventos cubiertos con una túnica parda y ceñidos con un cordón, y si pasan la prueba perseveran en el monasterio y si no, vuélvense al siglo. Señala que muchos de ellos daban pruebas seguras de virtud y que por tanto debería permitírseles hacer esa forma de vida y no negárseles. Indica que a él le parecía terrible inhumanidad, de la que Dios pedirá estrecha cuenta, “querer privar a toda una nación y gente innumerable, de todo recurso y ayuda para poder vivir religiosa y espiritualmente” y señala que era terrible que los indios estuviesen impedidos de profesar en alguna de las religiones existentes, y que ni siquiera les admitiesen aun como legos. Manifiesta su inconformidad con la negativa surgida entre las órdenes para seguirlos admitiendo aun cuando fuese como donados y exclama indignado

¿No les ha de quedar siquiera este pequeño recurso a los que Dios llamare para recoger, que anden con una tuniquilla como familiares de la orden sirviendo a los frailes? Mayormente siendo tan sin perjuicio de la religión [Señala que] al principio, los fundadores admitían a los indios en los conventos y que de ellos salieron algunos tan bien dotados como dos de la Provincia de Michoacán, Sebastián y Lucas, tan dignos de memoria como algunos frailes que en nuestra reputación son tenidos por santos; porque ellos fueron ejemplarísimos en su vida, penitentes, devotos, grandes predicadores en su lengua tarasca y en la mexicana, y así como ellos otros muchos bien conocidos, [y agrega:] que si todos los frailes fuésemos tan celosos de las cosas de la religión, y tan observantes de lo que prometimos, resplandecería la Orden de San Francisco en el mundo más que el sol.

Así de esta suerte, los primeros misioneros se maravillaban de la gran disposición que los naturales tenían para ocuparse de los asuntos divinos y para llevar una vida semejante a la de los primeros cristianos.

Desgraciadamente la política religiosa seguida en Nueva España, tuvo que plegarse a razones discriminatorias apoyadas en una errónea concepción de la capacidad de los indios, en un celo de paisanaje mal

entendido, en una desconfianza en la comunión universal de sus almas. La Iglesia americana sufrió con ello graves males, los cuales se revelaron en el momento de la emancipación, cuando las iglesias nacionales no contaron con un cuerpo bien formado de eclesiásticos y tuvieron que padecer graves carencias.

Estas son una cuantas muestras de espiritualidad espigadas en las obras que nos narra el apostolado novohispano.



## VI. ASPECTOS SOCIALES DE LOS INSTRUMENTOS DE PASTORAL CRISTIANA EN NUEVA ESPAÑA

El clero que evangelizó Nueva España a partir del siglo XVI utilizó en su labor instrumentos de pastoral muy diversos, unos procedían de antigua tradición europea adaptados a la circunstancia socio-cultural de las tierras americanas y otros eran nuevos, surgidos de la necesidad de emplear nuevas fórmulas para facilitar la obra evangelizadora. Los catecismos alfabetizantes son el ejemplo de lo primero, mientras que los catecismos en escritura testeteriana de lo segundo. Los confesionarios, comunes en el medio europeo, se ajustaron a las costumbres y modos de ser de los indígenas. La Doctrina, según los postulados que tan ciertamente propuso Zumárraga, se uniformó rigorizándola y uniformando no la esencia, que fue siempre la misma, sino las formas a veces diversas que de acuerdo con las escuelas teológicas sustentaban las diferentes órdenes religiosas.

Los principios teológicos claramente expuestos y jerarquizados según el grado de instrucción y aprovechamiento de los grupos indígenas, quedaron claramente expuestos en las primeras doctrinas que se ofrecían a distintos núcleos culturales. Pocas veces los hombres de iglesia han tenido que efectuar una obra tan extraordinaria como la realizada en Nueva España para evangelizar a los naturales. La reducción de la teología cristiana —sin olvidar ninguno de sus aspectos esenciales— para ser enseñada a los indios, representó gigantesca empresa que los religiosos franciscanos, dominicos y agustinos y algunos seculares emprendieron en el siglo XVI, y fue más grandiosa si se considera que la tuvieron que realizar con lenguas extrañas, de estructuras gramaticales muy diferentes al latín y al español y las cuales representaban formas de expresión de culturas muy disímboles.

Si muchos religiosos procedían de prestigias universidades, colegios, seminarios y conventos en los cuales la enseñanza de la teología había alcanzado los más altos niveles, todos ellos desconocían, como lo afirmó uno de los primeros surgido de los grandes colegios de Flandes, fray Juan de Tecto, la teología que no enseñó San Agustín, esto es las

lenguas indígenas, que eran la llave sin la cual nadie podía penetrar ni a la mente ni al corazón de los naturales.

Dominada profundamente la clave de los idiomas, empresa que no fue fácil pero que sí llegó a obtener grandes logros, el segundo paso consistió en volcar en ellas los principios teológicos y doctrinales del cristianismo. Tanto en la *Breve y más compendiosa Doctrina Christiana en la lengua mexicana y castellana* de 1539, como en la posterior *Doctrina breve...* de 1543; en la *Doctrina Christiana de Fray Pedro de Córdoba* de 1544 y en otras posteriores, se advierte el enorme esfuerzo teológico-lingüístico para reducir lo esencial de la fe en las lenguas indígenas y en contadas páginas. En menos de treinta años, esto es de 1524 en que llegaron los primeros frailes franciscanos, a 1554 o antes, en que aparecieron estas obras magistrales, se había realizado esa inmensa tarea. Si la imprenta se introdujo en 1539, hay que admirar también cuánto debieron fatigarse las prensas de Juan Pablos-Cromberger, para imprimir con los contados elementos que tenían, los bellísimos ejemplares que representan esas obras. Fue la imprenta, también establecida por los esfuerzos conjuntos de Zumárraga y el virrey Mendoza, la que favoreció la impresión y difusión de esos maravillosos instrumentos de pastoral. Justamente en 1989 cumplimos los 450 años de haberse introducido la imprenta en México, medio también extraordinario que facilitó la labor evangelizadora y cultural realizada en forma que maravilla por sus proporciones y resultados, a partir del siglo XVI y muy especialmente en esa centuria.

La expansión de las tareas misionales por la apertura de amplios territorios ocupados por pueblos de culturas diferentes y el arribo de religiosos tal vez de iguales virtudes y celo, pero de menor preparación, así como de moderados contingentes de seculares que se dispersaron por las nuevas tierras, obligó a dotarlos de los instrumentos pastorales necesarios para realizar dentro de las normas rituales establecidas y sin posibilidad de apartarse de la esencia teológica fundamental como bien lo ha señalado el padre Baungarten. De esta suerte se elaboraron confesionarios, pláticas doctrinales en las que además se les dieron a conocer los aspectos más salientes de los misterios cristianos: natividad, pasión, resurrección, la historia sacra. Si los primeros religiosos elaboraron diversos tipos de obras de este género, como lo hizo fray Juan Bautista con sus escritos en torno de la Pasión que sirvieron para recrear sus misterios ante las multitudes, conforme avanzó el proceso de secularización hubo necesidad de proveer a los curas encargados de las parroquias de las diversas diócesis, de los medios de contener en un breve libro, los principios teológicos más esenciales y el ritual aprobado para la administración de los sacramentos y la celebración del

año litúrgico. Los manuales de párrocos, o itinerarios de los misioneros y de los curas de indios, o guías de párrocos, adaptados bien a las zonas de mayor afluencia indígena o criolla, representaron los instrumentos más idóneos. Fueron por su breve rigor, comodidad en el empleo, facilidad de manejo y ser síntesis de la teología dogmática y de la moral e instrumentos lingüísticos apropiados para esa labor, medios eficacísimos. Fueron una especie de vademécunes que prestaron enorme utilidad en la acción evangelizadora.

En ellos se encuentra rigORIZADA la doctrina cristiana y su ritual, y de ellos emanan principios religiosos y morales ajustados a la más pura ortodoxia. Acatando las normas establecidas por los concilios y documentos pontificios, tuvieron la virtud de ajustarse a los cambios formales que se dieron y a las peculiares circunstancias culturales de los diversos tiempos y lugares. Su número es muy crecido. Aún no se establece una aproximada bibliografía que registre los existentes, los elaborados en España como los que se hicieron e imprimieron en América. Su estudio se ha iniciado y de algunos ya tenemos certeros estudios, como el de Baudin en torno del obispo Peña y Montenegro.

Acerca de estos instrumentos lo que me importa destacar no es su completo contenido doctrinal, el que sean portadores de los principios esenciales del cristianismo, que como todos estamos concientes representan las bases más sólidas y perfectas de la convivencia humana, sino algunos de sus aspectos que dentro de la sociedad secularizada de nuestros días podrían llamarse sociales; esto es, aspectos que si los desligamos de ser derivados de algunos principios del decálogo: amarás a tu prójimo como a ti mismo; no matarás, ni hurtarás, etcétera, permiten establecer una mejor y más perfecta relación entre nuestros semejantes. No desconozco la latitud de los mandamientos, pero sí deseo observar cómo esos preceptos fueron ajustados a circunstancias sociales y económicas que fueron cambiando con el tiempo. También a aspectos culturales que el propio mandamiento por su generalidad no contempla. Esos ajustes representan el máximo valor de esas obras, porque sin mengua de sacrificar el contenido doctrinal, lo adaptaron al cambio de las circunstancias y los tiempos, a las distintas mentalidades y formas de ser, a la calidad de la tierra, sus frutos y sus operarios.

Pretendo destacar, en suma, aspectos concernientes a las relaciones sociales, a la conducta humana respecto a sus semejantes, a las normas que permiten preservar los derechos humanos, la convivencia pacífica, el respeto a los otros, a su vida, propiedades, familia y forma de ser, todo ello dentro del ámbito de los preceptos del decálogo. Si el mandamiento señala no hurtar o no matar, tratamos de observar cómo el hurto

se puede cometer en mil diversas formas según el tiempo, las localidades y modos de ser de los hombres de diversas latitudes. Se trata de mostrar cómo los autores de esos instrumentos, tomaron en cuenta, en forma perfecta, las diversas maneras que se daban en las tierras americanas, para privar a los demás de su libertad, de su fortuna, de sus bienes. Aun cuando todas las formas de robo significaban el privar o despojar a otro de sus propiedades o derechos, la malicia humana se refleja en muy distintas formas. Las instituciones sociales y económicas que cada cultura establece originan distintas relaciones entre las partes. Esas relaciones fueron advertidas en forma inteligente por los encargados de la labor religiosa y señaladas a curas y capellanes para su acción futura. El evitar la comisión de esos actos que dañaban las relaciones de la sociedad, fue un sano propósito de esos libros. Mantener justo equilibrio sin alteraciones que rompieran la paz y la tranquilidad, que dieran lugar a injusticias, a la explotación del prójimo por unos cuantos, a la manutención de la desigualdad, a la corrupción de las buenas costumbres, de la equidad, fue la finalidad de esos instrumentos.

En esta ocasión vamos a ocuparnos de unos cuantos en los que a más de un profundo espíritu cristiano, que se desea mantener a través del cumplimiento de los preceptos mosaicos, subyace el propósito de normar la conducta de una colectividad evitándole la ejecución de actos maliciosos, que aun cuando casuísticamente entran dentro del espíritu de los mandamientos, la circunstancia en la que se realizan, la forma que adoptan es muy específica, propia de un tiempo y de una localidad concreta, bien determinada.

Refirámonos a uno de los primeros, más amplios e importantes para detectar en él aspectos esenciales. Me refiero al *Itinerarium catholicum* del teólogo y misionero fray Juan Focher. Formado en la Universidad de París, al sentir el llamado misional partió a América, predicó entre los bárbaros chichimecas que él tan perfectamente describe, entre los indios de Michoacán y posteriormente fue una de las lumbreras del Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco. A más de activo misionero fue incansable escritor. Salvado por su hermano de religión, fray Diego Valadés, su *Itinerario* ha sido considerado por los estudiosos Eguiluz, Campos, Chauvet, etcétera, como el “primer tratado misional sobre América”, que contiene “los primeros planteamientos sistemáticos de sus principios y la primera solución de muchos de sus problemas”. Valadés, también gran teórico de la misionología afirmará que en él “se encontrará expuesto con claridad meridiana, en lenguaje bello y preciso, cuanto con un orden confuso, acumularon los Doctores escolásticos y jurisconsultos sobre la conversión de los infieles”.

En el *Itinerarium...* deseamos destacar algunos de los postulados fundamentales del pensamiento misionero.

En primer término resalta su firme conciencia acerca de la igualdad de todos los hombres, de la fraternidad universal, independiente del origen, color y estadio cultural de los mismos. Al hablar de los esclavos negros afirma que debe enseñarse a sus amos que sus negros y negras son prójimos suyos, que afirmar lo contrario sería herético, y que por ello debe tratarlos bien y permitir su evangelización, pues sobre ellos no tienen otro derecho ni dominio sobre sus almas, ni sobre sus cuerpos, si no es sobre estos directamente, en cuanto que perciben el fruto de sus trabajos corporales y sólo sobre estos frutos es sobre lo que tienen verdadero dominio. Asienta que si los dueños no les permiten practicar el cristianismo, no se debe absolver a estos en confesión y débeseles acusar ante las autoridades existentes. Aconseja a los amos a tratar a sus siervos como hermanos en Cristo, como prójimos en lo que concierne a sus cuerpos y almas, pues en cuanto cristianos y miembros de la Iglesia tienen los mismos derechos que sus amos.

Insta a los propietarios de ellos a cubrir a los miembros libres de esos siervos, el salario conveniente. Deben tratarlos sin rigor no mandándolos a azotar sin motivo.

Y no sólo deben interesarse por los maridos, sino por sus mujeres e hijos, amando a todos como hermanos y hermanas en Cristo Jesús y conduciéndose con ellos, como con hijos de Dios. [Y añade:] adviertan también que están obligados a este cuidado especial, lo mismo en tiempo de salud que de enfermedad, cuando son jóvenes, que ancianos; tanto cuando se encuentran fuertes, dispuestos al trabajo, como cuando se incapacitan para él. Y todo esto bajo pena de culpa grave.

En torno de estos mandamientos que deben acatar aquellos que tienen siervos, previene y recomienda

a los misioneros detener esos abusos, máxime en esas tierras, donde ya es público, y lo hemos podido presenciar nosotros mismos en calidad de testigos oculares, el trato tan duro, por no decir inhumano que los dueños dan a los siervos, castigándolos severamente.

Postula, como lo hizo Francisco de Vitoria, la existencia de un derecho social público que debe prevalecer cuando beneficia a la colectividad, por lo cual se legitima que en zonas infestadas de indios bravos, que impiden la penetración de misioneros y colonos, se pueda entrar amparados en la fuerza del Estado. Finalmente señala que los bienes comunales deben servir para beneficiar a la colectividad misma que los

ha formado, tanto en el sostenimiento de los ministros de la Iglesia, como en las obras públicas que benefician la localidad y en el socorro de pobres, viudas, huérfanos y demás necesitados.

Estos sencillos pero fundamentales principios en beneficio de los grupos menos protegidos, son los que, emanados de los postulados evangélicos, se encuentran como normas de los curas y misioneros a quienes va dedicado este *Itinerario*.

Otro tipo de principios derivados de los mandamientos ajustados para su mejor comprensión a la realidad americana, y los cuales tratan de evitar el daño del prójimo por la contravención de la orden de no hurtar, es el que encontramos en los confesionarios de dos de los religiosos más salientes: fray Alonso de Molina, de 1565 y fray Juan Bautista, de 1599.

El primero, notabilísimo nahuatlato, nacido y criado en la tierra y por tanto gran conocedor de sus costumbres, al recomendar mandamiento por mandamiento a los religiosos, describe ciertas formas de hurto cometidas habitualmente y que constituyen casos típicos. El religioso, perspicazmente y en forma casuística, revela formas específicas del hurto que perjudica al prójimo. De ellas algunas son peculiares a los naturales consagrados al comercio de cacao, mantas y ahucates, a quienes ordena no adulterar el cacao, vender las mantas defectuosas o madurar por la fuerza los frutos. También a mestizos y españoles dirige sus recomendaciones indicándoles que al vender impresos de cuentas, de horas, cartillas, cuchillos y peines no engañen a los compradores. A los plateros y fundidores, mandales no adulteren las alhajas mezclándoles cobre; a los curtidores que no vendan las pieles de carneros fingiendo son de venado; y a los carniceros les prohíbe vender la carne de animales enfermos.

Otras recomendaciones que tocan formas específicas del hurto forman importante capítulo en este confesionario, como el abuso de confianza, el fraude, el despojo de menores, la usura, la venta intermediaria de cosas robadas. Todo un catálogo revelador de ese mal social que es el robo, que prosigue con otras formas en nuestros días, se halla en este importante confesionario.

Uno más tardío es el de fray Juan Bautista, lector de teología en Tlatelolco y su guardián, editado por Ocharte en 1599. Este religioso coniesa haber redactado tres confesionarios, uno copioso, otro menor y otro más elaborado, en todos los cuales ha “puesto muchas advertencias de los casos más comunes que suceden entre estos naturales reducidas a práctica”. En esto dice siguió las indicaciones del doctísimo Juan Focher, (“luz que fue en su tiempo desta Nueva España, por su

estilo latino muy claro y apacible”). En el apartado del hurto, en el cual se refiere como Molina a los pochtecas o mercaderes, les recomienda “tengan buena intención en sus mercancías y tratos, no por ser ricos o por hurtar algo a sus prójimos, sino por ayudar a la República, y tener honesto trato para poderse sustentar del y dar limosna a los pobres y necesitados”. De esta suerte pregunta al penitente

¿Engañaste en lo que vendiste o quizá no llevaste el justo precio? ¿Aque-  
llas cosas que se miden y pesan, quizá no las pesaste bien ni las mediste  
al justo ni colmaste como convenía las medidas, de lo que valía? ¿Has  
engañado o defraudado a alguien en alguna otra cosa?

Fray Juan Bautista utiliza igualmente los ejemplos de los plateros y fundidores, de los prestamistas, de los tejedores, y también de los vendedores de frutas, de los cereros, tintoreros y carniceros, aun cuando también se refiere a la ambición de los padres que permiten el matrimonio de su hija por recibir bienes. Exhorta también a los confesores a velar porque los tequitlatos y caciques no abusen del trabajo de los indios y les paguen salarios injustos. Igualmente les indica vigilen la conducta de los médicos, parteras y gente que ejerce la medicina para que la empleen rectamente, sin subterfugios, ni engaños, ni por el deseo de engañar a los enfermos y apoderarse de sus bienes.

En ambos autores se advierte un cuidado exquisito por regular esas formas de convivencia social y hacer que el trato económico fuese equitativo, justo y no perjudicial a grupo alguno. La economía, regida por principios teológicos muy amplios, debería servir para obtener el beneficio de la colectividad y no el bienestar de unos cuantos.

Esta preocupación por contener la actividad económica dentro de justas normas que mantuvieran la equidad, evitaran la explotación de los semejantes, los daños patrimoniales y preservaran la convivencia social, no fue ajena a autores posteriores. La violación del séptimo mandamiento, parece ser, adquiriría en todas las latitudes formas especiales, a más de ser muy general; por ello encontramos en multitud de instrumentos de esta especie reiteraciones continuas para evitarlo.

En el siglo XVII muchos de los confesionarios anteriores, por un prurito de modernidad, por haberse agotado, por no contener aspectos nuevos, fueron puestos de lado. El aumento de la población, de los párrocos y de las villas que requerían confesores y la urgencia de proveer a estos de nuevos y más oportunos instrumentos, obligó al clero novohispano a utilizar confesionarios procedentes de otras regiones, de autores europeos, que si bien desconocían el medio, si poseían sería formación teológica. El prestigio de algunos se impuso y por ello vemos

que hacia 1653 la imprenta de la viuda de Bernardo Calderón imprimía la *Guía de confesores* del jesuita Gabino Carta, quien según se indica en la obra pertenecía a la Universidad Turrítana en la ciudad de Sacer, Córcega. Esta obra que se difundió entre los eclesiásticos novohispanos tiene la particularidad de que, entre los cuatro apartados en que está dividida, el tercero está consagrado a

las usuras en los cambios y otros contratos con cinco capítulos a saber: 1o, De la usura, intereses, daño emergente y lucro cesante; 2o, De los cambios reales y verdaderos; 3o, De los cambios secos; 4o, De las prendas; y 5o, Del comprar y vender al fiado.

Este apartado se ajusta más al desarrollo económico y a las violaciones que se cometían en países de mayor evolución comercial; sin embargo, sigue en este aspecto las normas europeas examinadas por teólogos como Azpiculcueta o Tomás Mercado y menos las formas un tanto primarias que se daban en el ámbito novohispano. Las formas cicateras, de pequeño hurto al modo picaresco, de engaño sutil, bastante primitivo y hasta ingenuo son sustituidas por delitos que requieren mayor malicia, más familiaridad con el complejo mercantil, con un medio en el que la usura como forma desarrollada del ejercicio económico se desenvuelve mejor. No se registran ahí formas ingenuas de hurto que perjudiquen al prójimo, sino acciones delictuosas surgidas de una costumbre y de una forma de ser que requiere una larga tradición de ejercicio mercantil. Tal vez la larga experiencia de los pueblos mediterráneos en el tráfico mercantil se traducen en esta obra del padre Carta.

Más tarde encontraremos en algunos de estos tratados o instrumentos algunos aspectos reveladores tanto de la comisión de determinadas faltas en servicio del prójimo, como la manifestación de hechos peculiares que perjudicaban a parte importante de la población novohispana, la que vivía del salario que devengaba en el trabajo del campo. En algunos de estos se perceptúa muy claramente que al confesar al hacendado o rancharo y a sus mayordomos, se les recomienda, so pena de grave censura y de no absolverlos, pagar salarios justos a los hombres del campo, a no retenérselos por ninguna causa y a evitarles malos tratamientos y explotación. Estas normas de justicia social manifiestan un desarrollo mayor en la sociedad novohispana, la existencia de relaciones contractuales que no deberían violarse en perjuicio del trabajador, y una intervención de la iglesia a través de sus miembros para que no se dieran esos actos que lesionaban los derechos de las clases laborantes. Todas estas disposiciones y recomendaciones de los confesores, revelan

el celo religioso por mantener el espíritu cristiano que conlleva el mantenimiento de las buenas relaciones sociales, el deseo de mantener la concordia y la solidaridad fraternal en la sociedad novohispana.

Tan sólo con el propósito de establecer una comparación entre los instrumentos de pastoral novohispana y algunos otros correspondientes a distintas regiones americanas, haré breves reflexiones en torno del famoso *Itinerario para párrocos de indios* escrito por el ilustre obispo de Quito, Alonso de la Peña y Montenegro, del cual se hicieron varias ediciones a partir de la segunda mitad del siglo XVII, habiendo llegado algunas de ellas a Nueva España.

Sin desestimar en absoluto este instrumento que tiene un real valor por su contenido teológico-jurídico y por su riqueza canónica que bien habla de la formación de su autor, debemos señalar algunos aspectos diferenciales con la mayor parte de instrumentos novohispanos, a saber:

a) *El Itinerario...* de Peña y Montenegro se refiere a una zona cultural y geográfica muy diferente de la mesoamericana: mayor extensión territorial, mayores diferencias geográficas, diferentes recursos naturales, aun cuando algunos son los mismos. En lo cultural tenemos grupos de cultura importante por formar parte de las culturas andinas, pero en su mayoría se trata de grupos marginales, aun cuando en algunos aspectos, principalmente de cultura material, hayan sido superiores. En buena parte de ellos no encontramos una organización institucional, política, social o económica relevante. En general se encontraban en estadios de cultura poco desarrollados.

b) Sobre un mosaico de culturas muy diversas se realizó una colonización y un poblamiento diferentes a los efectuados en México. El desarrollo social y cultural y la acción evangelizadora fueron distintos, tanto por los antecedentes prehispánicos señalados, como porque la acción colonizadora y cultural se realizó con menos interés y vigor y por núcleos que pensaron más en su propio beneficio que en transformar la región en provecho para toda la sociedad.

c) Todo ello provocó una situación cultural muy diversa y poco satisfactoria, de ahí que la opinión en torno de los grupos indígenas haya sido hasta fines del siglo XVII y aún más tarde, bastante pesimista y surgida de esa situación y no a causa de la pobreza y resistencia de los indígenas a incorporarse de plano a las formas culturales y políticas europeas.

Esa situación se refleja en el *Itinerario...* muy claramente como vamos a ver:

El buen obispo quitense que tuvo el sano propósito de proteger a los indios, tenía de ellos una idea bastante positiva. No se hacía eco de los que los de-

nigraban, sino que admitía plenamente la opinión noble, desinteresada y justa de fray Buenaventura de Salinas al declarar que eran ‘la gente más humilde y mansa que se halla en el mundo’ pues ellos, ‘son los que lloran siempre y no hay quien los consuele, los que tienen y piden justicia, y no la alcanzan de vista; ellos son los desnudos que visten a los vestidos; los pobres que enriquecen a los ricos; los hambrientos y sedientos que sustentan y hartan a todos sus enemigos; lo que dan posada a millares de peregrinos, venidos de lejanas tierras; los que sin errar son castigados. Estos son para quienes falta la caridad y les sobra la paciencia; son gentes vivas y muertas, y en vida y muerte desiertas; estos son los siempre tristes y abatidos, y miserabilísimos, para quienes todo son afrentas, ultrajes, persecuciones, trabajos e infinitas miserias’.

Si este era el mundo que estaba a su cuidado pastoral, tenía que lamentar el buen prelado que los pastores a quienes estaba el cuidado de ese enorme rebaño no fuesen

pastores sino ministros y coadjutores del demonio; y ayudando a la perdición de estos miserables, ni aprenden las lecciones que nos leyó el Buen Pastor del Evangelio, ni del ejemplo de tan santos varones, que con sus gloriosas acciones nos enseñaron a ser curas.

En verdad la diferencia existente entre los misioneros de Nueva España y los doctrineros de aquellos territorios fue inmensa. Ya don Francisco de Toledo al comparar la acción del clero novohispano con el del continente austral, lamentaría que la crema de la iglesia española se hubiera quedado en México. La obra del obispo Peña y Montenegro, llena de exhortaciones a corregidores, curas y doctrineros, revela que la inmensa labor que tenía a su cargo se dificultaba mucho más por el personal eclesiástico y civil que debería ayudarlo y no por el atraso cultural de los indios, aun cuando este le lleve a afirmar que todavía tenían “algunos resabios de bestias”.

Es indudable que la opinión generalizada en torno de la rusticidad y el atraso de numerosos aborígenes en tierras sudamericanas llegó a los censores de este libro. Si el padre Alonso Pantoja S. J. Rector del Colegio de San Ignacio de Quito afirma que la obra de su obispo representa “una senda nada vulgar, no trillada, que conduce a la salud eterna, al amor de Dios y del prójimo... pues encierra resoluciones y casos morales propios de este Mundo Indiano, que respecto del de Europa son otro mundo” y los cuales deben servir de ejemplo a los que se ocupan de la evangelización, el padre Mateo de Moya afirmó desde los estudios reales de Madrid, que esa obra era de gran utilidad, porque enseña el camino a todos, allana los pasos, da luz para los tropiezos y avisa con prevención el modo de evitar todos los peligros, alumbrando

no sólo al entendimiento con la doctrina sino mejorando la voluntad con su fervorosa exhortación.

Por ello estimaba que la obra sería muy provechosa entre los curas de Indias que ahí necesitan más luz que los guíe, alumbre y rija en el desconsuelo de aquellas soledades incultas, en que la compañía de los hombres es más arriesgada que la de las fieras.

El inmenso acopio de doctrina jurídica y de saber teológico de su autor, debió servir de poco a los incultos doctrineros de América del Sur, pintados por el minucioso cronista Huaman Poma de Ayala como una de tantas plagas que tuvieron que sufrir los indígenas de esas latitudes.

La circunstancia cultural, religiosa, social y económica de aquellas regiones imprimió diferencias muy marcadas a los instrumentos de pastoral en América. Es indudable, sin patriotería de ninguna especie, que la Iglesia mexicana mostró mayor sensibilidad ante los problemas sociales a que se enfrentaba y que a través de su acción y la creación de instrumentos pastorales trató de superar las injusticias y formas de explotación que afectaban a la sociedad.



## VII. FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN EN EL CUARTO CENTENARIO DE SU MUERTE

No son tan numerosos los seres a quienes México debe honrar y recordar, sin embargo muchos de los muy valiosos escapan a nuestra memoria, son olvidados. Seres que deberían estar presentes en el recuerdo por su acción positiva y labor altamente constructiva, en una palabra por ser pilares de nuestro desarrollo cultural y social, son olvidados, sus aniversarios pasan desapercibidos y no figuran en los fastos patrios. Más estima merece un militar de escasos laureles o un político de no muy limpia trayectoria que un hombre sabio, virtuoso, entregado por completo a la formación de una sociedad, a su defensa y educación.

En 1990 se cumplió el cuarto centenario de la muerte de un hombre venerable, sin el cual el conocimiento de la historia y de la cultura indígena no hubiera sido posible, pues él la recogió, escribió, y estudió bajo cánones estrictamente científicos y gracias a él podemos conocer ese esplendor y grandeza. Efectivamente el mes de febrero de 1590, en el convento grande de San Francisco de México, falleció a los noventa años uno de los religiosos más viejos y respetados de México, fray Bernardino de Sahagún. Moría después de laboriosa e incansable vida, al igual que sus otros hermanos de religión, bien cargados de años, que fueron fray Pedro de Gante y fray Pedro de Oroz.

Fray Bernardino, como buena parte de los religiosos franciscanos, fue sepultado en el cementerio del convento. Varios siglos después, los afanes anticlericales movieron la piqueta demoledora que destruyó templos y conventos. San Francisco fue destruido inmisericordemente. Los restos de los frailes santos quedaron bajo las calles que se abrieron, otros fueron tirados en los llanos vecinos a la ciudad. Así desaparecieron los restos de Motolinía, Sahagún, Gante y muchos otros egregios. Ante estos hechos resulta justo y necesario recordar su vida y su obra, para que los mexicanos cobren conciencia de su valor.

A fray Bernardino de Sahagún siempre lo hemos considerado y estudiado, y esto es correcto, como el máximo conservador y estudioso de la cultura náhuatl, de la historia antigua de uno de los grupos más importantes del área mesoamericana. Los historiógrafos más connotados

como Füeter, han afirmado que es el padre de la etnología moderna y nuestros especialistas: Alfonso Caso, Wigberto Jiménez Moreno, Luis Nicolau D'Olwer, Ángel María Garibay y Miguel León Portilla, coinciden en señalar que sin Sahagún y su obra poco sabríamos del inmenso valor de las civilizaciones prehispánicas. Algunos de los especialistas mencionados señalan que Sahagún, al estudiar y conservar los testimonios nahuas, conservó también lo más valioso de esa cultura, su lengua, sin la cual, no es posible penetrar en el pensamiento que es el elemento fundamental de una cultura, su forma expresiva.

Otros autores le señalan como uno de los maestros más eminentes que tuvo el colegio destinado a los indios, el de Santa Cruz de Tlaxelolco; que en él se distinguió habiendo formado notables discípulos que fueron honra y prez de la inteligencia indígena. También se indica fue ferviente misionero que difundió la semilla evangélica en diversos sitios, edificando a su grey con su recta conducta, laboriosidad y acción apostólica, con el amor que puso en sus ovejas y el cuidado que siempre les tuvo. También se nos habla que Sahagún no sólo fue cumplido religioso, sino tenaz defensor de los indios, su protector y uno de sus defensores más decidido y perseverante.

Todo esto en realidad fue fray Bernardino, mas también debemos decir que fue uno de los muchos peninsulares de espíritu abierto, de extraordinaria sensibilidad, que supo captar la inmensa fuerza espiritual de los naturales de México, su esencia, su ansia infinita de superación, su sabiduría ancestral, y su ímpetu insaciable de transformación. Captó el anhelo que todos los hombres tienen de comprensión, de afecto, de concordia. La naturaleza americana que gozó plenamente, pues la recorrió amorosamente desde Veracruz hasta México, escalando sus más altas montañas y sumergiéndose en sus por entonces frescas y cristalinas aguas, ganó el amor de fray Bernardino, y los hombres de esta tierra que encontraron en él al padre bondadoso, al amigo leal y franco, al maestro sabio y comprensivo, ganáronle también, como hoy aún se dice, la voluntad, que quiere decir: todos los buenos sentimientos, las potencias más hondas del ser.

A Sahagún, como al conquistador Hernán Cortés y a otros hombres, les ganó la tierra y ellos se ganaron el amor visceral de los indios, sin el cual hubiera sido difícil realizar la obra magna que realizó, penetrar en los aspectos más profundos e intrincados de su mundo que desaparecía, y parte del cual nuestro religioso pudo preservar.

No me ocuparé del historiador ni del etnólogo, aunque sí mencionaré con brevedad sus obras y valor, sino que trataré de referirme a dos aspectos que me atraen.

La lectura de los libros que a él han dedicado Jiménez Moreno, Garibay, León Portilla, López Austin, José Luis Martínez, D'Olwer y otros hombres sabios, me eximirá de entrar en aquellas manifestaciones de su obra. Trataré por ello de referirme al lugar que ocupa fray Bernardino en el gran proyecto de formación de una cultura universal aprovechando como elementos para ella a los indígenas, dirigidos inteligente y eficazmente por los religiosos a cuyo cuidado quedaron. Esa noble idea esbozada en el alto pensamiento de la Reina Católica y ratificada de continuo en los mandatos del emperador Carlos V, fue recogida por un valioso puñado de hombres, religiosos muchos de ellos, pero también civiles como Vasco de Quiroga.

Frtailes de varias órdenes, observantes y magníficamente preparados en las mejores universidades y colegios de Europa, poseedores de amplia cultura y de vasta visión, se entregaron, desde el momento en que aceptaron venir a Indias, a una titánica labor: conversión y evangelización de los indios y protección y defensa decidida de los mismos; conocimiento y estudio de su cultura para penetrar en su espíritu y enseñanza de los elementos más valiosos de la cultura occidental. Su labor misionera, su esfuerzo cristianizante, estaba concebido como defensa de los naturales, de sus derechos, pues la fraternidad humana impone la igualdad, la concordia y la paz. Esa igualdad era concebida en todo. El precepto evangélico: *Docete omnes gentes*, no se detenía en enseñarles unos principios, unos dogmas y unas prácticas rituales, sino en proporcionar a los antes infieles el mismo nivel de cultura que tenían todos los cristianos, aportarles los elementos materiales y espirituales que los hermanos de la Europa cristiana tenían.

Esos hombres que descubrieron, proclamaron y defendieron la racionalidad de los indios desde Montesinos y Las Casas, Gante y Julián Garcés, Quiroga, Zumárraga, Veracruz, Ghilberti, Olmos y Sahagún, no dudaron en ningún momento de la naturaleza racional de los indios, de su inteligencia, destreza en el aprendizaje de todas las disciplinas, lo mismo las manuales que las intelectuales. Comprendieron y tuvieron fe en su honda espiritualidad, en su inmenso sentido religioso, en sus virtudes. Confiados en ello trataron de construir una república de indios con un valioso sentido, una cristiandad a las derechas y una utopía tras otra, que diera por resultado un mundo mejor, más amable y digno de vivir.

Apoyándose en un amplio y generoso pensamiento que prohicieron el Emperador y algunos de sus consejeros, e impulsaron en su realización quienes tuvieron en sus manos el gobierno civil y religioso de la Nueva España, Garcés y Zumárraga entre los primeros y luego

Ramírez de Fuenleal, Quiroga, Mendoza y Velasco, un núcleo potente de auténticos cristianos, se consagró desde el inicio de la colonización a plasmar ese gran proyecto.

El primer paso a dar fue el aprendizaje de las lenguas indígenas, “aquella teología que no enseñara San Agustín” como expresara certeramente fray Juan de Tecto, uno de los tres flamencos; la prematura muerte de este insigne religioso truncó el proyecto. Fray Pedro, el lego, proseguiría esa idea que plasmó en sus valiosas doctrinas, sobre todo en la de 1553. La llegada de los doce franciscanos en 1524 y la incorporación de fray Pedro a ese grupo, alentó el aprendizaje de las lenguas indígenas a través de diversas formas de que nos hablan las crónicas y, de ese aprendizaje saldrían notables cultores, como Motolinía y luego Sahagún, Molina, y otros más. Este primer grupo se esforzó por dar un nuevo paso, el de la enseñanza de la lectura y escritura a los indios, indispensable para entrar al meollo de la cultura europea y, también su adiestramiento en las artes musicales, pintura, escultura y artesanías a la europea.

El Colegio de San José de los Naturales, cuya cabeza y alma fue fray Pedro, representó el primer grado o escalón de la transformación cultural que se pretendía. Centro de evangelización, de él partiría la buena nueva en todas direcciones, los frailes que andaban por Tlaxcala, Cholula o Huexotzingo, se apoyaron en los indiezuelos para extender el cristianismo. Hubo sus mártires, hoy ya en los altares con la beatificación de los niños tlaxcaltecas, apóstoles de la nueva fe; pero también de ahí brotarían excelentes músicos, pintores y escultores que llenaron las primeras capillas con sus obras nada despreciables. De este insigne colegio saldrían también, ya pasada la adolescencia, varios jóvenes, muchos de ellos procedentes de la antigua nobleza, inteligentes, con severa disciplina, racionalmente sinceros en sus nuevas convicciones. Ellos requerían un escalón más, un nuevo establecimiento semejante a los colegios europeos, en los cuales aprenderían conocimientos superiores: retórica, lenguas clásicas, filosofía.

Para aprovechar al máximo a estos jóvenes, exponentes de la antigua cultura, de la de los indios y también cultores de las disciplinas humanísticas aportadas de Europa, diestros para aprender cuanto de allá traían los frailes y dispuestos a enseñarles a éstos su propia lengua, sus tradiciones, su historia, esto es para compartir experiencias y saber, lo cual daría por resultado una sociedad indiana cristiana y acorde con la civilización europea, se pensó en crear un colegio superior lo cual se hizo bajo la orientación de Sebastián Ramírez de Fuenleal y de fray Juan de Zumárraga y la autorización del primer virrey don Antonio de Mendoza.

Este colegio, abierto el 6 de enero de 1536, contó desde ese día, que fue el de la Epifanía o adoración de los Reyes, con sesenta colegiales escogidos de entre los mejores de San José. Al año siguiente fueron ya setenta, la mayor parte descendientes de la nobleza indígena de México y pueblos comarcanos. Entre los maestros se contaba a fray Juan Focher, salido de la Universidad de París, fray García de Cisneros, fray Francisco de Bustamante, fray Andrés de Olmos, fray Arnaldo de Bassacio y fray Bernardino de Sahagún que enseñó latinidad. Los auxiliaba un indio llamado Miguel, buen latinista formado por Bassacio en San José. El virrey Mendoza prohió y socorrió abundantemente al colegio así como su sucesor Velasco y también el arzobispo Zumárraga quien le donó su encomienda de Ocuituco.

Los colegiales según testimonio de Motolinía

fueron aquí criados y doctrinados con mucho cuidado. Comían todos juntos como frailes en su refectorio, que lo hay muy bueno; su dormitorio de monjes, las camas de una parte y de otra, sobre tarimas de madera por causa de la humedad y la calle en medio. Cada uno tenfa su frazada y estera (petate) que para los indios es cama de señores y cada uno su cajuela y clave para guardar sus libros y ropilla. Toda la noche había lumbre en el dormitorio y guardas que miraban por ellos, así para la quietud como para la honestidad. A prima noche decían los maitines de Nuestra Señora y las demás horas a su tiempo y en las fiestas cantaban el *Te Deum laudamus*. En tañedo a prima los frailes que es luego amaneciendo, se levantaban y todos juntos en procesión venían a la iglesia vestidos con sus ropas y, dichas las horas de Nuestra Señora, en un coro bajo que hay en la iglesia, oían una misa y de ahí se volvían al colegio a oír sus lecciones.

El Colegio se desarrolló con enorme esfuerzo que superó los problemas iniciales de aprendizaje y pronto destacaron estudiantes que sabían muy bien la gramática latina y podían componer oraciones largas y bien autorizadas y versos hexámetros y pentámetros. En días de fiesta y concursos declamaban ante el virrey y los prelados y podían escribir mejor en latín y romance que los españoles y hablar en un latín tan elegante como el de Cicerón.

Antonio de Mendoza al instruir a su sucesor Velasco sobre la situación de México, le dice, hacia 1550:

en esta ciudad, en la parte de Taltelulco, hay un colegio de indios en que se crían cristianamente y se les enseñan buenas letras, y ellos han aprovechado harto en ellas y mostrándose bien claro si Nuestro Señor no fuera servido de llevarse en la pestilencia pasada los mas y más hábiles que había, aunque al presente no deja de haber algunos de los que quedaron, que son preceptores en estudios de latinidad y se halla habilidad en ellos para mucho más, pero envidias y pasiones han sido parte para que esto no haya

crecido cuanto debiera. V. S. los favorezca, pues S. M. le envía principalmente para el bien general y particular de estas gentes, porque es gran yerro el de los que quieren hacer incapaces para todas las letras ni para lo demás que se puede conceder a otros cualesquier hombres.

Esta recomendación de Mendoza nos revela varias cosas: primero que el colegio funcionaba perfectamente, que los indios eran capaces de recibir y aprovechar todo tipo de instrucción y, que ya recibida, ellos podían seguir enseñando; segundo que el éxito del colegio había despertado celos, envidias y suspicacias entre los peninsulares, incluso algunos religiosos quienes se oponían a que se siguiera instruyendo a los indios, y tercero, que el colegio acababa de atravesar grave crisis, debido a la epidemia de 1545-1546 que diezmó a la población india de México y con ella a muchos de los colegiales de Tlatelolco, entre ellos al indio Miguel de Cuautitlán, lo cual representó gran pérdida para el plantel.

Algunos de los colegiales que se distinguieron y cuyos nombres nos conservaron el propio Sahagún, Mendieta y Torquemada fueron los siguientes: Pablo Nazareo, de Xaltocan quien proporcionó amplia información a Alonso de Zorita para que escribiera la *Historia de la Nueva España* y a quien se deben varias cartas escritas en elegante latín, dirigidas al Monarca. Hizo varias traducciones del latín al náhuatl, tanto de sermones como de oraciones litúrgicas que sirvieron mucho al clero novohispano. También mencionamos a Francisco de la Cruz y Juan Badiano, autores del famosísimo libro *Libellus de medecinalibus indorum herbis*, que obsequió Juan Pablo II a México. Francisco de la Cruz lo redactó en náhuatl y Juan Badiano lo tradujo al latín el que aprendió con fray Santiago de Grado y tal vez con Sahagún y Bassacio. Eso se hizo en 1552, habiéndose dedicado el libro al hijo del virrey, el digno Francisco de Mendoza.

Otro colegial fue Antonio Valeriano de Azcapotzalco, alumno e informador de fray Bernardino. A él tal vez se debe la primera relación de las apariciones de la Virgen de Guadalupe. Fue gran latinista y hombre que por su probidad fue designado gobernador de los indios de México sobre los que ejercía enorme influencia. Otro estudiante fue Diego Adriano, gran latino y hombre que aprendió rápidamente el arte de la imprenta en el que se distinguió. Francisco Bautista, de Contreras, natural de Cuernavaca, magnífico traductor al igual que Esteban Bravo, Juan Berardo, Hernando de Rivas y otros más. Varios de ellos llegaron por aventajados a ser trilingües. De estos Sahagún cita con admiración a Antonio Valeriano, Alonso de Vegerano, Martín Jacobita y Pedro de San Buenaventura, que fueron sus alumnos, maestros y valiosos auxiliares en su obra antropológica y lingüística, y a otros más.

De 1540 a 1550 el Colegio prosperó, preparó varias generaciones y sirvió de foco de intercambio de culturas, de saber. Después de 1550 varios de los religiosos dejaron las cátedras que tomaron algunos de los colegiales, pero los ataques dirigidos a la institución aumentaron, uniéndose a estos los procedentes de algunos dominicos que no vieron con buenos ojos este notable experimento. Se les privó de ayuda económica, se les retiraron varios de sus maestros y se generalizó la opinión de que los indios eran incapaces de optar por el estado eclesiástico, lo que liquidaba ese noble intento de crear una iglesia mexicana. Aun ese sentimiento discriminatorio afectó a los mismos mestizos. Uno de los humanistas más importantes de esos años, fray Diego Valadés, mestizo incorporado entre los franciscanos, hubo de padecer graves contradicciones por esa razón.

La política cambiaba. Después de la etapa generosa de los primeros años, surgió una etapa represiva, discriminatoria, cerrada a las nobles innovaciones. La situación política europea alarmó al Estado español. La reforma religiosa escindió el imperio y se temió que cualquier intento liberal y amplio provocara nuevos desgajamientos del Imperio. Había que evitarlos a toda costa, sacrificando los impulsos generosos. Se pensó que mantener vivos elementos de las culturas indígenas, difundir su valor y publicarlos pondría en peligro la unidad religiosa y por ende la unidad política. Prohibióse por ello su cultivo y difusión y lo mismo padecieron los historiadores de la Nueva España que los del Perú y la Nueva Granada. Criterios cerrados como los de Pedro Moya de Contreras, quien estableció la Inquisición en Nueva España y fray Alonso Ponce prevalecieron. El espíritu de la Contrarreforma, mal entendido, se impuso y dañó los primeros intentos, limpios y generosos. El Colegio de Santa Cruz fue una de las instituciones afectadas y la obra histórica de fray Bernardino de Sahagún también, pues se ordenó se recogiera y no se prosiguiera en su intento. Esa obra, la *Historia de las cosas de la Nueva España*, contenida en numerosos volúmenes, había sido el fruto de la colaboración estrecha de fray Bernardino con los colegiales de Tlatelolco y con otros indios, viejos y sapientes de pueblos comarcanos.

Pero demos algunos datos de fray Bernardino.

Nacido en los años 1499 o 1500, en el pequeño pueblo de Sahagún, en Campos, provincia de León, llevó el apellido Ribeira de su familia que era de pequeños propietarios de ascendencia gallega. Inclinado al estudio, luego de aprender las primeras letras ingresó hacia 1512 o 1514 a la Universidad de Salamanca. Se incorporó en la orden franciscana entre 1516 y 1518 en que profesó. Fue ordenado sacerdote en 1524 y

cinco años más tarde, habiendo tomado la decisión de misionar en Indias, pasó con 19 franciscanos encabezados por fray Antonio de Ciudad Rodrigo a México. A partir de su llegada en 1529 entregóse “al estudio de la lengua, la que aprendió y supo tan bien que ninguno hasta hoy se le ha igualado en conocer los secretos de ella como afirma uno de sus compañeros”. Para entonces ya había 42 franciscanos evangelizando. Fray Bernardino inicia su labor en el convento de Tlalmanalco y misiona por el rumbo de los volcanes. Tal vez de esos primeros años deriva su ascensión al Popocatepetl. Posteriormente pasa a Xochimilco en donde fue Guardián. En esos lugares perfeccionó el náhuatl que dominó totalmente y empezó a interesarse por el pasado indígena. En 1536 va a México designado como uno de los primeros maestros del Colegio de Santa Cruz y en él enseña latinidad a los colegiales. Ahí transmitióles la esencia de la cultura clásica y él recibió de sus inteligentes estudiantes un gran caudal de saber sobre el pasado de los indios. Trabajó ahí hasta 1546 o 1547 residiendo en el Colegio. En este último año inicia la recopilación del material que integrará su magna obra. Trabaja en Tepepulco hasta 1558, año en el que realiza breve viaje a Michoacán retornando a Tlatelolco. En 1565 pasa a San Francisco el Grande en México. De 1572 a 1585, cuando se intenta reformar el colegio siguiendo su derrotero y finalidad iniciales, está en Tlatelolco. En 1585 vuelve a San Francisco en donde fallece a los 90 años, en 1590.

En cumplimiento de su misión religiosa escribe traducidos al náhuatl *Evangelios y epístolas*, numerosos sermones, el *Libro de los coloquios* y doctrina cristiana; un libro de *Apostillas sobre las virtudes teológicas*, otra *Doctrina Cristiana en Mexicano*, y la *Psalmodia Cristiana*. Preparaba para tener una mejor comprensión del náhuatl un *Arte de la lengua mexicana* y un vocabulario trilingüe que deseaba se convirtiera en auténtico Calepino, sin lograrlo.

En esta primera parte nos hemos referido a su acción cultural, a su gran esfuerzo por penetrar no sólo en el conocimiento de la lengua de los indios, sino en toda su enorme cultura. Sahagún advirtió muy bien la enorme riqueza de las civilizaciones indígenas, la cual trató de preservar, no sólo con un fin etnológico, científico, sino principalmente misional, pues al penetrar en el fondo de esa cultura podría conocerse mejor el alma, el espíritu de ella, sus elementos todos y, conociéndolos se facilitaría mejor su conversión y la utilización de esos elementos para conformar una gran cultura integrada con los mejores aportes de la indígena y de la española.

Ahora analicemos brevemente sus esfuerzos por defender la cultura de los indios que él había recapitulado y principalmente por de-

fender el derecho de ellos a integrarse como una república indiana dentro del contexto de una auténtica república cristiana.

Si su obra fue vista con desconfianza, sometida a prohibiciones al igual que la del Inca Garcilaso o la obra del padre Aguado, la defensa que de ella hizo no fue por un interés puramente personal, sino porque ella era la que testimoniaba la grandeza cultural del pasado indígena, el alto nivel intelectual de los indios, su capacidad racional y el derecho a dirigir su propia república, a los suyos y también, pues estaban debidamente formados y no había peligro de heterodoxia ni de vuelta a la gentilidad, para formar la base de la iglesia mexicana. Él confiaba completamente en ellos y por eso en la introducción que pone en los sermones y apostillas dice:

Se han hecho en la lengua indiana que pueden parecer y sean limpios de toda heregía, son los que con ellos, (los colegiales) se han compuesto; y ellos por ser peritos en la lengua latina, nos dan a entender las propiedades de los vocablos y las de su manera de hablar; y las incongruidades que hablamos en los sermones o escribimos en las doctrinas, ellos nos las enmiendan; y cualquier cosa que se ha de verter en su lengua, y no va con ellos examinada, no puede ir sin defecto ni escribir congruentemente en la lengua latina, en romance ni en su lengua, y por lo que toca a la ortografía y buena letra no hay quien lo escriba si no es los que aquí se crían.

Recogidos por desconfianza de la política estatal sus escritos de la historia, Sahagún prosiguió incansablemente la redacción de sus instrumentos de pastoral como fueron sus sermones y la *Psalmodia* editados en 1583. Aunque estaba convencido de que para cristianizar totalmente a los naturales solo sabiendo lo que hay debajo de cada rito se puede llegar a su conocimiento y, hablando misioneramente, a su extirpación, Sahagún proseguía su enorme labor aún en contra de sus propios hermanos de religión, de la política real y de los fuertes intereses de conquistadores y encomenderos que no toleraban que se enseñase a los indios, para seguir utilizándolos como siervos, como bestias de carga, como instrumentos de trabajo.

El cambio de política de la Corona, empujado por la ruptura protestante, la partición del Imperio y la cegazón del Concilio de Trento que prohibió la publicación de las escrituras en las lenguas vulgares, fue lo que interfirió en esa grande obra de transformación cultural y la que, repetimos, originó se recogiera y encerrara durante tres siglos la magna obra de fray Bernardino. Se sancionaba así su idea de que los indígenas fuesen capaces de leer directamente la *Biblia* y de traducirla a su propia lengua.

Ese cambio de política se tradujo en una cerrazón que trataba de impedir, desconociendo la realidad social y misionera de la Nueva España, que se prosiguiese la evangelización de los indios, utilizando instrumentos de pastoral traducidos a las lenguas indígenas y aun textos de la escritura en español. Con ello, no sólo se privaba a los indios ya alfabetizados de los beneficios que les proporcionaban las oraciones, sermones y textos bíblicos impresos en sus propias lenguas, sino que también se privaba a los misioneros de preciosos instrumentos para adoctrinar a los indios en sus respectivas lenguas maternas.

Sahagún defendería a esas obras que juzgaba de enorme utilidad al escribir en el prólogo a la *Doctrina cristiana en Mexicano* de 1579 lo que sigue:

en este mismo año de 1579 se puso por *Apéndice de esta Postilla*, en lo último, un tratado que contiene siete *collationes* en lengua mexicana, en las cuales se contienen muchos secretos de las costumbres de estos naturales, y también muchos secretos y primores desta lengua mexicana; y pues que este volumen no ha de andar sino entre los sacerdotes y predicadores, no hay porque tener recelo de las antiguallas que en el se contienen, antes darán mucha lumbré y cemento a los predicadores del Santo Evangelio.

El razonamiento de Sahagún, por defender historia y cultura de los indios como base para la cristianización y formación de una cultura original, cristiana y sólida, no fue comprendido. Esa *Doctrina cristiana...* no sería impresa. Sólo en 1583 aparecería la *Psalmodia cristiana y Sermonario de los santos del año, en lengua mexicana, ordenada en cantares o psalmos para que canten los indios en los areitos que hacen en las iglesias*. Esta decisión de Sahagún representaba un adelanto de siglos a las prescripciones del Concilio Vaticano II para que la misa y cantos litúrgicos se rezasen en las lenguas vulgares. Para aquellos años obscurantistas y de gruesos temores políticos, esto resultaba sumamente peligroso.

Otro hecho que nos muestra la posición de Sahagún en favor de la evangelización de los indios por los religiosos, es el que provocó la llegada a México del Comisario General fray Alonso Ponce en 1584. Este religioso venía con el propósito de investigar el pensamiento y conducta de los religiosos franciscanos, frente al problema que había desencadenado el nefasto arzobispo Pedro Moya de Contreras, quien representaba la cerrazón de la política real, los intereses de los grupos conquistadores y encomenderos opuestos a la enseñanza de los indios, un exacerbado fanatismo religioso para el cual utilizaban a la inquisición instaurada por Moya de Contreras y también un fuerte sentimiento regalista, opuesto a la acción de los regulares, quienes encontraron en los

virreyes fuerte apoyo. Ponce trataba de convencer a los franciscanos de acatar las disposiciones de la Corona, sacrificando el gran proyecto misional y cultural que ellos prohijaban. Intentaba evitar se apoyasen en la autoridad virreinal que a menudo se inclinaba en pro de criollos e indios, como había ocurrido con don Gastón de Peralta, depuesto cuando se temió que su complacencia con ellos provocara una ruptura con la metrópoli. Ya Martín Enríquez había sido acusado de ello y tenido dificultades con Moya; don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, su sucesor, también los tendría. La partida del Arzobispo Moya como Presidente del Consejo de Indias, no arregló las cosas, antes bien, las agravó.

El Comisario General, afortunadamente, encontró como Padre Provincial a un religioso íntegro, defensor de indios y criollos fray Pedro de San Sebastián, quien conociendo las intenciones del Comisario se opuso a sus decisiones, le impidió la visita y más aún le expulsó a Guatemala. El Comisario, indignado en virtud del poder que ostentaba, depuso al Provincial de su puesto y pensó que el Definidor de la Orden, que en ese momento era fray Bernardino, se prestaría a cumplir sus designios. El padre Sahagún no sólo no aceptó sustituir a su superior, sino que de acuerdo con otros ancianos y venerables frailes redactó varias cartas al Monarca en las cuales señalaban los agravios cometidos por el visitador en contra de más de quinientos religiosos todo ello con parcialidad e injusticias. Hacíanle ver al Rey que ellos siempre habían tratado

de vivir en suma paz, amor y caridad entre nosotros mismos edificando los pueblos como se debe hacer; siendo nuestro vestuario y desnudez y caminos bien diferentes que lo que Nuestra religión allá usa, sin punto de propiedad, de suerte que a dicho de todos, esta era una de las más perfectas provincias de la orden. Nuestros graves pecados o la envidia de Satanás, han sido causa de que este feliz estado haya perdido su figura, obscurecida la perfección, la paz, la caridad y observancia regular con el comisario llamado fray Alonso Ponce que, ha dos años que aquí vino. El cual es de tal condición que ni nuestros clamores, ni los ruegos y mandatos de Vuestro Pacífico Virrey y Real Audiencia, han sido ni son poderosos para meterle por camino. De donde se infiere que si la Real Autoridad no se puede averiguar con él ni le obedece: ¡Qué harán los pobres súbditos!

Y al final solicitaban el envío de un prelado pacífico y sin pasión y, que se ordenara al Comisario cesara en su oficio. Más aún, pedían encarecidamente se le hiciera salir de la provincia por causar en ella graves males.

De esta suerte, un puñado de frailes observantes, que habían consagrado su vida a la enseñanza y cristianización de los indios, se enfrentaba a un superior jerárquico, ignorante de la inmensa labor que ellos

habían realizado y a través de la cual deseaban la transformación de los indios.

Los últimos cinco años de la vida de este religioso fueron bastante amargos. Vio cómo surgieron graves desavenencias en las religiones, motivados por razones de origen de los frailes. Las generaciones de religiosos posteriores a la de Sahagún, llegaron motivados no por un espíritu misionero, de entrega total a los naturales y consagrados a su protección, sino movidas por intereses materiales, lleno su espíritu de prepotencia y superioridad y carentes de humildad y caridad. Desestimaron la labor de sus predecesores y no comprendieron su inmensa obra. De ese hecho surgiría una posición de defensa de los antiguos, defensores de los criollos y de los indios y opuesta a la de los peninsulares recién llegados. Los primeros van a ser acusados de algo que podríamos llamar nacionalismo y entre ellos estaban fray Alonso de Molina, fray Pedro de San Sebastián (provincial), fray Pedro Oroz, fray Pedro de Requera y otros religiosos viejos, sabios y santos, entre los cuales se hallaba fray Bernardino. Todos ellos protestaron en contra de la actitud parcial del visitador fray Alonso Ponce y llegaron mediante un parecer valeroso y enérgico a contradecir las afirmaciones del visitador, afirmando que había roto la paz y la concordia en la Orden, pidiendo abandonara la provincia en donde tanto mal había provocado. En 1587, tres años antes de su muerte, fray Bernardino defendió la labor de los primitivos padres interesados en construir una recta cristiandad, a defender la racionalidad de los indios y su derecho como iglesia militante a intervenir en las decisiones que a ellos competían y, a defender su derecho para conservar los mejores elementos de su cultura y a difundir tanto en latín como en náhuatl los fundamentos de sus creencias.

Amando entrañablemente a los indígenas inició fray Bernardino su labor y la concluyó en plena ancianidad, pero despierta su mente y corazón para defender apasionadamente a ese pueblo que él había comprendido tanto y del que nadie sabía mayores y mejores cosas que él. Junto con un valioso puñado de padres de su provincia, mostraba que todavía conservaba las primitivas esperanzas con que ellos, los primeros franciscanos, habían llegado a Nueva España a emprender su misión: defender a los indios y enseñarles la verdadera religión, como disponía en su codicilo la Reina Católica.

## VIII. VASCO DE QUIROGA Y LOS HUMANISTAS NOVOHISPANOS

El Humanismo, la más bella flor del Renacimiento, aportó a Nueva España, como otro más de los elementos de ese genial periodo de la humanidad, una pléyade de varones que a más de apostólicos eran ornamento y gala del clero europeo. Varios cientos de ellos llegaron a nuestras tierras a partir de 1523 y realizaron abnegada y eficazmente la doble labor de evangelizar y civilizar a los naturales. Junto con ellos vinieron también estadistas extraordinarios, hombres que se entregaron con entusiasmo, honestidad y gran amor, a regir los destinos del país que nacía, y a normar con prudente eficiencia a la naciente sociedad mexicana. Entre estos destacan los miembros de la segunda audiencia, los licenciados Ceynos, Maldonado y Vasco de Quiroga y poco tiempo más tarde el primer virrey de la Nueva España, don Antonio de Mendoza.

De entre la multitud de religiosos que esparcieron la luz del evangelio y la del entendimiento y de rectos funcionarios debemos escoger, por razones de tiempo, unos pocos, mas ellos no son sino parte de una multitud de varones sabios, santos y prudentes que se consagraron a difundir la verdad evangélica, a defender a los indígenas y a educarlos, transmitiéndoles los elementos más importantes de la cultura renacentista, como fueron el alfabeto, la lectura y la escritura, las artes, técnicas y ciencias.

Nos referimos por ello tan sólo al primer obispo que vino a estas tierras, al dominico fray Julián Garcés; al franciscano fray Juan Zumárraga, primer obispo y arzobispo de México, al notable escritor y misionero, fray Diego Valadés y al licenciado y oidor, proclamado más tarde obispo de Michoacán, don Vasco de Quiroga.

Este puñado de humanistas muestra muy bien cómo la enorme tarea de defender a los naturales y de asimilarlos a los aspectos más valiosos de la cultura europea, de la cultura renacentista, fue tarea en la cual colaboraron no sólo religiosos peninsulares, sino también funcionarios

metropolitanos y un hijo de la tierra, y de un conquistador, y al cual podemos considerar como el primero y más insigne criollo, cuya alma estaba impregnada tanto de los valores de las culturas precolombinas a las cuales él es el primero en alabar, como de los de la más pura esencia renacentista, como se trasluce en su monumental obra, la *Retórica cristiana*.

Por otra parte, trato de mostrar como el humanismo que sustentaban no era un humanismo egoísta, que contemplara la perfección de un solo individuo, el cultivo privado de los valores en que se sustentaba, sino un humanismo social que postulaba ante todo la dignidad del hombre, la arrebatada defensa de los derechos que la naturaleza otorga al ser humano, y la idea de que la fraternidad universal, la libertad y la convivencia, rinden mejores frutos con el cultivo del espíritu y del intelecto, y que estos postulados deberían cubrir a todos los hombres sin distinción de origen, raza y color. Una doctrina que veía el beneficio social como condición necesaria para la convivencia humana, que reclamaba el bienestar de la mayoría, que salvaguardaba el uso de los derechos humanos y enarbolaba no la sujeción de los conquistados, sino su consideración como seres racionales, libres, capaces de ser regidos en igualdad de derechos y de recibir los beneficios que la civilización cristiana, impregnada de un sentido inmenso de fraternidad y libertad les brindaba.

Quien primero se ocupó de precisar y defender la racionalidad de los indios, con lo cual evitó fueran considerados como bestias y objeto de esclavitud, fue el primer obispo venido a México, el dominico fray Julián Garcés, quien siempre fue un fraile pobre. Garcés recibió el hábito en la provincia de Aragón, y destacó en los estudios por lo cual le enviaron a proseguirlos en la Universidad de París. Fue como escribe Dávila Padilla gran latino, aprovechado lógico y muy cuerdo teólogo. Aplicóse al estudio de la Sagrada Escritura y salió muy eminente en ella. Hízole famosa su predicación habiendo sido predicador del Emperador. Fue en un tiempo protector de Erasmo de Rotterdam y discípulo de Antonio de Nebrija quien encomiaba el pulido y claro estilo latino de Garcés. Carlos V le designó Obispo de Tlaxcala. Fundó en su obispado seis capellanías, erigió el Hospital de Perote. Remediaba a viudas pobres, casaba doncellas huérfanas, y favoreció la fundación en Puebla hacia 1530 de un convento de su orden.

Cerca de los indios tlaxcaltecas y también de los de México, Garcés advirtió las acechanzas que conquistadores y encomenderos tramaban en contra de ellos, e indignado, al igual que otros religiosos, escribió elegante carta latina al Pontífice Pablo III el año de 1536 en la cual sostenía

que es voz de Satanás la que afirma que los indios son incapaces de estimar nuestra santa religión, [que] esas afirmaciones son sugerencias del demonio, voces que salen de las avarientas gargantas de los cristianos, cuya codicia es tanta que, por poder hartar su sed, quieren porfiar que las criaturas racionales hechas a imagen de Dios, son bestias y jumentos.

Así, luego de acallar y contradecir el argumento que esgrimían quienes deseaban someter a los indios a odiosa servidumbre, y de dar pruebas patentes de su racionalidad, pidió al Pontífice declarase la racionalidad de los mismos, lo que Pablo III concedió a través de su bula *Sublimis Deus*, del 2 de junio de 1537, y de un breve dirigido al cardenal Tavera de Toledo, que había de ser protector de don Vasco de Quiroga.

Un párrafo de esa preciosa carta muestra el celoso empeño que el pastor tenía de sus ovejas, el exquisito cuidado que ponía en el rebaño que se le había confiado, integrado por seres racionales, dotados de normas de conducta ejemplares, de una civilidad acrisolada y aptos espiritual e intelectualmente para recibir las semillas evangélicas. Ese párrafo en el que dibuja el carácter de los indiezuelos, bases ciertas de su futura iglesia, nos dice:

Los niños de los indios no son molestos con obstinación ni porfía a la fe católica como lo son los moros y judíos; antes aprenden de tal manera las verdades de los cristianos, que no solamente salen con ellas, sino que las agotan, y es tanta su facilidad que parece que las beben. Aprenden más presto que los niños españoles y con más contento los artículos de la fe, por su orden y las más oraciones de la doctrina cristiana, reteniendo en la memoria fielmente lo que se les enseñaba...

No son vocingleros ni pendencieros, no porfiados ni inquietos; ni díscolos ni soberbios; no injuriosos ni rencillosos, sino agradables, bien enseñados y obedientísimos a sus maestros. Son afables y comedidos con sus compañeros, sin las quejas, murmuraciones, afrentas y los demás vicios que suelen tener los muchachos españoles. Según los que aquella edad permite, son inclinadísimos a ser liberales. Tanto monta lo que se les da a uno como a muchos; porque lo que uno recibe, se reparte luego entre todos...

Tienen los ingenios sobremanera fáciles para que se les enseñe cualquier cosa. Si les mandan contar o leer, o escribir, pintar, obrar en cualquier arte mecánica o liberal, muestran luego grande claridad, presteza y facilidad de ingenios en aprender todos los principios.

En esta preciosa carta, con racional y abierto criterio, y apoyándose en la verdad, fray Julián Garcés, pidió y exhortó al Pontífice a declarar la racionalidad de los indios y la importancia de su conversión. Pablo III apoyado en la más pura doctrina evangélica y en la exhortación del

obispo de Tlaxcala, que se unía a las voces de otros santos varones que trabajaban entre los indios, habría de afirmar rotundamente en su bula:

Nos... consideramos que los propios indios son verdaderos hombres, que no sólo son capaces de recibir la fe Cristiana, sino que también, como Nos parece evidente, corren rápidamente hacia la propia fe... declaramos que los citados indios y todas las demás gentes cuya noticia llegue a los cristianos en la posteridad, aunque se encuentren fuera de la fe Cristiana, no serán privados ni deberán ser privados de su libertad ni del dominio de sus cosas... tampoco deben ser sometidos a esclavitud...; los propios indios y las demás gentes deben ser invitados a la dicha fe de Cristo, con la predicación de la palabra de Dios y el ejemplo de santa vida.

Así se cerraba la pretensión de aquellos que estimaban qué habría que considerar la irracionalidad de los indios como posibilidad de su esclavitud y sujeción.

*Fray Juan de Zumárraga*

Hemos de referirnos ahora al primer obispo y más tarde arzobispo de México quien a más de tomar en sus manos la evangelización y defensa de los naturales, dotó a la sociedad mexicana de la primera imprenta, establecida hace más de 450 años, de su Universidad, inaugurada en 1553, de hospitales para los indios y españoles, y también de los primeros instrumentos evangelizadores redactados en náhuatl y en español los cuales son un compendio precioso y preciso de la doctrina cristiana.

Hombre profundamente evangélico, gran lector de Erasmo y fundador de la Iglesia mexicana, redactó para su grey varias obras que son auténtica muestra de instrumento pastoral. Su *Doctrina breve*, escrita en 1543 e impresa al año siguiente, contiene una “Conclusión exhortatoria”, en la cual fija las normas que deberían emplearse en la labor evangelizadora: sencillas, hondas, auténticamente cristianas. En su conclusión exhorta a la difusión de la verdad cristiana, “alejada de gentilezas y retóricas para que sea a gloria de Jesucristo y convierta las almas de todos”, esto es, difusión de la palabra de Dios clara y sencillamente y exhorta a los neófitos a acercarse a ella con ánimo puro y santo y, principalmente, adornados de fe y entereza. Y aconseja: “Tú haz que estés aparejado para recibir y alcanzar esta doctrina y, cuando así lo hicieres, haz cuenta que haz alcanzado buena parte de ella. Ella misma, al que enseña, da espíritu”

Aboga también Zumárraga por el acercamiento del pueblo al Evangelio, a las escrituras. Así redacta este párrafo que revela su anhelo profundamente renovador:

No apruebo [escribe] la opinión de los que dicen que los iletrados no lean las Divinas letras traducidas en la lengua que el vulgo usa; porque Jesucristo lo que quiere es que sus secretos muy largamente se divulguen. Y así desearía yo por cierto que cualquier mujercilla leyese el evangelio y las Epístolas de San Pablo. Aún más digo: que plugiese a Dios que estuviesen traducidas en todas las lenguas de todos los hombres del mundo, para que no solamente las leyesen los indios, pero aún otras naciones bárbaras las pudiesen leer y conocer; porque no hay duda sino que el primer escalón para la Cristiandad es conocerlas en alguna manera.

Y para mostrar cómo la verdad cristiana era limpia y sencilla como las parábolas, aseguraba se debía enseñar sin argumentos artificiosos sino con entero afecto y sencillez. Aseguraba que la verdad no la poseían sólo los teólogos,

que son una pequeñuela parte de la cristiandad; y que estos deberían enseñar con honestidad, con buena manera de vivir, como se han de menospreciar las riquezas y como el cristiano no debe tener confianza en las cosas de este mundo sino en Dios. Y finalmente aseguraba que: la única forma de reforzar o acrecentar la religión cristiana, de contar en pocos años con un verdadero y legítimo género de cristiano que a cada paso remaneciese, el cual demostrase en sí la doctrina que Jesucristo, no tan solamente en ceremonias ni cuestiones, pero escrita en sus corazones y manifestada por su buen vivir, era enseñando la verdad Cristiana, no con amenazas ni con guerras, sino a través de la lectura y meditación del Evangelio y, en la práctica de las oraciones que se deben enseñar desde la niñez en sus propias lenguas.

Así Zumárraga, enfrentándose, amparado en el derecho y la justicia, a los bandoleros que formaban la primera audiencia y predicando un Evangelio salvador y pacificador de los hombres, mostró su espíritu humanista y profundamente cristiano.

### *Fray Diego Valadés*

Nació hacia 1533, educóse en los colegios que los franciscanos habían ahí establecido. Ingresó al Colegio de San José de los Naturales, en donde fue discípulo, y después auxiliar suyo, de fray Pedro de Gante. Dominó el tarasco, el náhuatl, el otomí y el latín que le enseñara fray Arnoldo de Bassacio. Ingresó a la orden franciscana hacia 1550 y en ella ocupó cargos sobresalientes. Trabajó gran amistad con el misionero de origen francés fray Juan Focher cuyas ideas en torno de los indios, negros y mestizos fueron muy generosas. Nos dejó una obra sensacional en el campo del humanismo como es su *Retórica cristiana*, escrita

en latín y publicada en Peruggia en 1579. *La Retórica...* es una obra magna, digna de cualquier gran escritor de la Europa Renacentista. Va acompañada de excelentes grabados, obra del mismo Valadés, y es equiparable a la *Retórica eclesiástica* de fray Luis de Granada.

En uno de los capítulos que dedica a narrar las costumbres de los indios refuta con energía una idea corriente en aquella época que sostenía que los indios no son más cristianos que los moros de Andalucía, y que todavía observan con fidelidad sus antiguas costumbres y creencias “que están plagados de vicios, y que son ebrios, ladrones y rapaces de uñas largas, y que siendo tales se les debe con razón alejar de la recepción de los sacramentos”. Ante estas afirmaciones calumniosas, Valadés, quien misionó entre ellos más de treinta años, responde que “los indios han sido instruidos con mayor cuidado, que son de un natural más tratable, más mansos, más pacíficos y de trato más fácil”. Son pacientes, resignados y muy dados a la devoción, tienen sencillez de paloma o de cordero “y están llenos de una fe tan grande que podemos llamarla eximia”. Así este fraile, que llegó, venciendo todos los obstáculos, a ser Procurador General de los Franciscanos en la Curia Romana, ensalza las costumbres piadosas y conversión auténtica de sus hermanos de espíritu.

Por otra parte Valadés, quien tenía gran admiración a fray Juan Focher, publicará el *Itinerarium catholicum* de éste, que es el primer tratado misional sobre América en el cual sobresalen ideas acerca de la igualdad de todos los hombres, la fraternidad universal, independiente del origen, color y estadio cultural de los mismos.

El caso de Valadés es así extraordinario pues su obra viene a ser un mensaje cultural que América ofrecía a Europa, uno de los aportes más significativos del humanismo novohispano, realizado por un criollo.

### *El licenciado Vasco de Quiroga*

Nacido en Madrigal de las Altas Torres entre 1470 y 1479, según sus biógrafos, es bautizado en la Parroquia de San Nicolás de esa población. Realiza sus primeros estudios cerca de sus familiares y posteriormente obtiene en Alcalá el grado de licenciado en derecho canónico y civil y ejerce la abogacía ante la Chancillería de Valladolid. Posteriormente cambia de adscripción y pasa a trabajar en la otra Chancillería que existía en España, la de Granada, en la cual toma contacto con los moriscos y abre su sensibilidad y comprensión hacia grupos étnicos y religiosos diferentes. Se le designa para ocupar un puesto judicial en Orán, África, el cual desempeña entre 1525 y 1526.

Habiéndose distinguido por su actividad judicial y humana y el buen desempeño tenido como Juez de Comisión, al requerirse la sustitución de los miembros de la Primera Audiencia que habían causado graves males y escándalos en Nueva España, la Reina le designa para ocupar un puesto en el segundo gobierno colegiado que regiría Nueva España. En la carta que se le dirigió, se le dice “que por la buena relación que tiene de su persona, lo ha nombrado por uno de sus oidores de la Audiencia Real de Nueva España”. Esta Segunda Audiencia, integróse con hombres de gran prestigio y calidad humana. La presidió el obispo de Santo Domingo, don Sebastián Ramírez de Fuenleal acompañado de los licenciados Zeynos, Maldonado y Quiroga. La labor realizada por este grupo fue inmensa. Pacificó el país, instauró un gobierno sólido, progresista, defendió a los indios y creó para ellos insignes instituciones políticas y culturales. Tranquilizó a la iglesia perseguida por los desmanes de Nuño de Guzmán y sus secuaces y envió por toda la tierra a sus oidores con el fin de instaurar el reinado del derecho, tranquilizar a la población, organizar a la sociedad y favorecer la conversión de los indios.

Llega Quiroga a principios de 1531 a México, pues en ese año ya se le encuentra ejerciendo sus funciones de oidor, puesto en el que va a sobresalir. Dos años después, en 1533, realiza la visita de la provincia de Michoacán, en la cual se percata del grado de civilidad de los purépechas, del estado de su conversión, los cuales le ganan la voluntad y el corazón. Antes de su visita a Michoacán, empleando parte de su sueldo adquiere en las lomas de Tacubaya unos sitios en los cuales va a establecer su primer Hospital Pueblo de Santa Fe, consagrado a albergar familias de naturales que vivirían en comunidad cristiana siguiendo las huellas de la ciudad de *Utopía* proclamada por el Canciller Tomás Moro en su famoso libro. Durante su estancia en Michoacán fundará en el lugar llamado Atamatabo, a orillas del lago de Pátzcuaro, un segundo pueblo Hospital al que denominó Santa Fe de la Laguna. Para regir la vida de estos pueblos y otra amplia serie de hospitales que formó, redactará notables ordenanzas que siguen en todo el espíritu de la *Utopía* de Moro.

En 1535, el licenciado Vasco de Quiroga “de cuyas virtudes y modelo de vida mucho se ha de alabar”, es propuesto por el Consejo de Indias como obispo de Michoacán y con el beneplácito de la Santa Sede se le otorgan las bulas en 1537 y entra finalmente, ya consagrado en México, a ocupar la diócesis de Michoacán en 1538.

Como prelado consagrado por entero al servicio de su grey. Funda pueblos, erige iglesias, como su primera catedral que traslada de Tzin-

tzuntzan a Pátzcuaro; funda el Colegio de San Nicolás, distribuye la factura de las artesanías aprovechando sabiamente la tradición indígena, evangeliza y civiliza ganándose el respeto y amor de los naturales que le llamarán Tata Vasco y al que acudirán con filial solicitud y confianza. Para asuntos de su iglesia va a España de 1547 a 1554, año en que regresa a su obispado. Recorre cuidadosamente su inmensa diócesis y realizando su visita pastoral fallece en la Huatapera, en Uruapan, el 14 de marzo de 1565.

A él se deben numerosos documentos que revelan su ideario amplio, libertario, profundamente cristiano y relevantemente social. En su *Información en Derecho*, escrita en 1535, luego de exponer sus rectas ideas sobre el buen trato a los indios, la necesidad de protegerlos y ampararlos, de atraerlos y formar con ellos una sociedad auténticamente cristiana y altamente civilizada, destruye uno por uno los argumentos que se escogitaban para justificar la servidumbre y, el despojo de sus bienes, y con el ejemplo de su vida activa construye comunidades ejemplares que persisten largos años. El oidor y obispo Vasco de Quiroga, va a realizar en tierras americanas uno de los ideales más caros al hombre: convivir armoniosamente, en paz y concordia, disfrutando en común de los bienes logrados con el trabajo gozoso de todos, practicando las virtudes, en último término cristalizando una Utopía, en la cual proyectó los ideales de Tomás Moro en tierras americanas. Sus hospitales de Santa Fe de Tacubaya y Santa Fe de La Laguna, fueron extraordinarias experiencias sociales y células eficaces para crear, como él deseaba, una cristiandad a las derechas, una nueva Edad de Oro del hombre.

Defensa jurídica apasionada, predicación sencilla y clara, —como también lo ideara Zumárraga de quien fue gran amigo—, y acción ejemplar que mostrara la posibilidad de materializar la prédica, fueron los puntales seguros de su acción.

Entregado a honda acción pastoral, este prelado, modelo de pastor que atiende eficazmente a sus ovejas, dejó en la provincia michoacana huella indeleble de su paso. El socialismo cristiano que postuló y ejerció ha traído como consecuencia que su acción sea todavía, hasta el día de hoy, recordada apasionadamente.

Si en breves párrafos resumimos los principios que sustentaron Quiroga y el grupo de humanistas a que nos hemos referido, debemos decir lo siguiente: a) El indio debe ser considerado como ser racional que debe gozar como todos los hombres de los derechos que por su naturaleza humana le corresponden; b) a los naturales debe enseñárseles la doctrina evangélica en forma sencilla, clara, sobre la base de los propios textos sagrados, bajo una fórmula que asegure la unidad doctrinal; y se les deben abrir todos los caminos sacramentales que la Iglesia

tiene, pues para todos son aptos; c) la evangelización debe hacerse al propio tiempo que la civilización, esto es, deben transmitirse a los naturales los principios intelectuales y espirituales en que se sustenta la cultura cristiana, y también los principios de moralidad y urbanidad en que se asienta la civilización occidental. Débeseles enseñar a leer y escribir respetando sus propias lenguas, pero también hay que enseñarles español y latín para que asimilen y perfeccionen los fundamentos de la cultura occidental. Tal fue el ideario y programa sustentado por estos egregios.



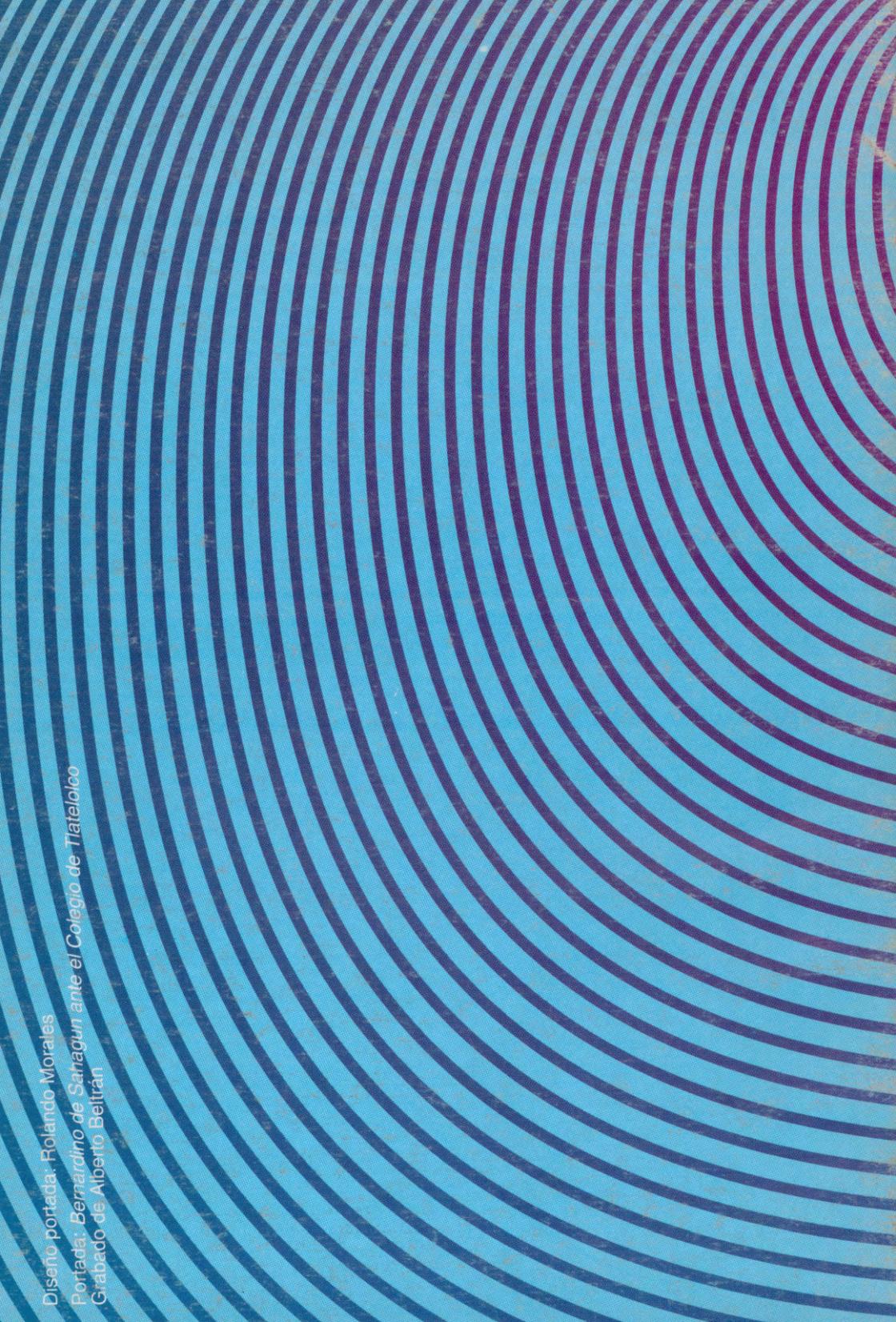
## ÍNDICE

ADVERTENCIA. . . . .	5
I EL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA. REFLEXIONES SOBRE UN QUINTO CENTENARIO . . . . .	11
II PANORAMA DE LAS CULTURAS INDÍGENAS DE MÉXICO . . . . .	19
Las culturas clásicas . . . . .	24
Las culturas de Oaxaca . . . . .	25
Culturas postclásicas . . . . .	27
III LAS CULTURAS PRECOLOMBINAS EN EL MOMENTO DEL DESCUBRIMIENTO . . . . .	31
América antes del Descubrimiento . . . . .	31
El Descubrimiento y sus consecuencias . . . . .	38
IV LAS LEYES DE DESCUBRIMIENTO EN LOS SIGLOS XVI Y XVII . . . . .	51
Advertencia . . . . .	51
Relaciones entre los descubridores y las autoridades de España e Indias . . . . .	55
Organización interna de la expedición. La hueste. . .	63
La actividad de la hueste . . . . .	85
Evangelización . . . . .	88
El Requerimiento. . . . .	90
La actividad política . . . . .	97
La guerra. . . . .	102
Los esclavos . . . . .	107
El derecho premial . . . . .	110
Conclusiones . . . . .	123

V	ASPECTOS SALIENTES DE VIDA RELIGIOSA EN EL SIGLO XVI NOVOHISPANO. . . . .	127
	Fray Martín de Valencia, primer eremita . . . . .	131
	Fray Domingo de Betanzos . . . . .	133
	Gregorio López . . . . .	135
	Los ermitaños del valle de Puebla . . . . .	137
	La Provincia Insulana . . . . .	139
	Los indios eremitas . . . . .	140
VI	ASPECTOS SOCIALES DE LOS INSTRUMENTOS DE PASTORAL CRISTIANA EN NUEVA ESPAÑA. . . . .	145
VII	FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN EN EL CUARTO CENTENARIO DE SU MUERTE . . . . .	157
VIII	VASCO DE QUIROGA Y LOS HUMANISTAS NOVOHISPANOS . . . . .	169
	Fray Juan de Zumárraga . . . . .	172
	Fray Diego Valadés. . . . .	173
	El licenciado Vasco de Quiroga . . . . .	174

*Descubrimiento y conquista de América. Tetas para su estudio* fue editado e impreso para la Dirección General de Publicaciones por Enkidu Editores S.A. de C.V. Su composición se hizo en tipo Times Roman de 10:11, 9:10 y 8:9 puntos. La edición consta de 1000 ejemplares que se terminaron de imprimir en papel cultural crema de 90 grms. en septiembre de 1992.





Diseño portada: Rolando Morales

Portada: *Bernardino de Sahagún ante el Colegio de Tlatelolco*

Grabado de Alberto Beltrán